IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 19.903** dispuso la creación de una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, sobre todas las formas de violencia que pueden darse dentro de la familia.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.057 - Montevideo, miércoles 16 de noviembre de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

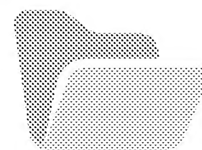
INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4, 7, 10, 11 y 14 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Resolución 262/022

Reitérase el gasto observado correspondiente a las contribuciones a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO), en las condiciones que se especifican.

(4.525)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2022

VISTO: la Resolución Nº 2355/2022 adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 21 de setiembre de 2022, por la cual observa el gasto correspondiente a las contribuciones a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO) devengadas en los ejercicios 2015 a 2021;

RESULTANDO: que la observación se fundamenta en que las contribuciones devengadas en los ejercicios 2015 a 2021 e imputadas en el ejercicio 2022 contravienen lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente reiterar el gasto observado, en mérito de la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República al organismo internacional del cual forma parte;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 211 Literal B de la Constitución de la República y a la partida asignada en los anexos de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º. Reitérase el gasto observado relacionado en el Visto de la presente Resolución, que a continuación se detalla, amparado en el Art. 211 Literal B de la Constitución de la República:

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBTO)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIOS 2015 A 2021	US$	616.756,00

2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de las sumas dispuestas en el numeral anterior, las cuales serán atendidas con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.

3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.

4º. Publíquese y comuníquese a la Auditoría destacada del Tribunal de Cuentas de la República y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación.

LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución 256/022

Otórgase a MONTILUNA S.A. el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de arenas silíceas ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

(4.519)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Octubre de 2022

VISTO: la gestión promovida por MONTILUNA S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arenas silíceas ubicado en el padrón Nº 8208 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Soriano, afectando el área total de 50 ha, 0000 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa el 5 de agosto de 2022, que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011;

I) que asimismo, surge del expediente que se dio vista previa al superficiario;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica, en virtud de lo expuesto, recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a MONTILUNA S.A.;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, siguientes y concordantes del mismo Código, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 30 (treinta) años a MONTILUNA S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arenas silíceas ubicado en el padrón Nº 8208 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Soriano, afectando el área total de 50 ha, 0000 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería y siempre que éste acredite la obtención de la Autorización Ambiental correspondiente.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
WALTER VERRI.

3

Resolución 257/022

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BRIMOL S.A. sobre un yacimiento de caliza, afectando el padrón 15265 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(4.520)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Octubre de 2022

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a BRIMOL S.A., por Resolución Nº 144/18 de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 7 de junio de 2018;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue concedido por el plazo de treinta y seis meses, a partir del 8 de junio de 2018, sobre un yacimiento de caliza, en el predio padrón Nº 15265 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, afectando un área de 32 ha 0252 m²,

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha configurado en la especie la caducidad del Permiso de Exploración prevista en el artículo 21 del Código de Minería, por vencimiento del plazo de validez del título el 10 de junio de 2021;

II) que la citada norma dispone que, configurada alguna de las causales de caducidad, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

III) que a juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, corresponde por lo tanto, dictar el acto que declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BRIMOL S.A.,

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 21, Ordinal I, Literal a) del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE

1º.- Declárase que el 10 de junio de 2021, se produjo la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BRIMOL S.A., por Resolución Nº 144/18 de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 7 de junio de 2018, sobre un yacimiento de caliza, en el predio padrón Nº 15265 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, afectando un área de 32 ha 0252 m².

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
WALTER VERRI.



4

Resolución 258/022

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a BERTRAM BECKER KLAR sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón 7297 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(4.521)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Octubre de 2022

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado BERTRAM BECKER KLAR por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de mayo de 2012;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue concedido por el plazo de tres años, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando al predio padrón Nº 7297 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 4 ha;

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 5 de octubre de 2012;

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas de 13 de enero de 2017, se concedió prórroga por dos años del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología eleva los antecedentes administrativos a fin de promover la caducidad por vencimiento de plazo de la Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de mayo de 2012, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería;

II) que la citada norma dispone que, configurada alguna de las causales de caducidad, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro habiéndose producido dicha caducidad en la especie el 6 de octubre de 2019;

III) que a juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, corresponde por lo tanto, dictar el acto que declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a BERTRAM BECKER KLAR por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 2012;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 21, Ordinal I, Literal a) del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1º.- Declárase que con fecha 6 de octubre de 2019 se produjo la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a BERTRAM BECKER KLAR, por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de mayo de 2012, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando al predio padrón Nº 7297 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en un área de 4 ha.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
WALTER VERRI.

5

Resolución 259/022

Otórgase a URALCOR S.A. el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(4.522)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Octubre de 2022

VISTO: la gestión promovida por URALCOR S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de Piedra Partida ubicado en el padrón Nº 39.505 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando el área de 12 ha, 3251 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa vigente en la materia;

II) que asimismo, surge del expediente que se dio vista previa a los superficiarios;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica, en virtud de lo expuesto, recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a URALCOR S.A;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, siguientes y concordantes del mismo Código, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 15 (quince) años a URALCOR S.A. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en el padrón Nº 39.505 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando el área de 12 ha, 3251 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
WALTER VERRI.

6

Resolución 260/022

Otórgase a DAMCON S.A.S el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(4.523)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Octubre de 2022

VISTO: la gestión promovida por DAMCON S.A.S., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto ubicado en los padrones Nº 60.333, Nº 60.334 y Nº 20.926 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando el área total de 4 ha, 6236 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011;

II) que asimismo, surge del expediente que DAMCON S.A.S es la propietaria de las fracciones de campo, de los padrones Nº 60.333, Nº 60.334 y Nº 20.926;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, informa que, en virtud de lo expuesto se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a DAMCON S.A.S.;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, siguientes y concordantes del mismo Código, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 20 (veinte) años a DAMCON S.A.S., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto ubicado en los padrones Nº 60.333, Nº 60.334 y Nº 20.926 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando el área total de 4 ha, 6236 m².-

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
WALTER VERRI.

7

Resolución 261/022

Autorízase la reducción del área afectada por el título minero Concesión para Explotar, cuyo titular es EROMAR S.A., otorgado por Resolución 771/13 del MIEM de fecha 15 de julio de 2013.

(4.524)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Octubre de 2022

VISTO: la gestión promovida por EROMAR S.A. solicitando la reducción del área del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución Nº 771/13 del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, de 15 de julio de 2013;

RESULTANDO: que por la referida resolución se concedió el título minero por el plazo de treinta años, sobre un yacimiento de caliza, afectando parcialmente los padrones números 9490, 9491 y 9492 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en un área de 231 hás 0330 m²;

CONSIDERANDO: I) que la división de Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa el 21 de noviembre

de 2018 que la solicitud de reducción del área cumple con los requerimientos técnicos;

II) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología el 12 de mayo de 2022 informa que corresponde liberar un área de 39 hás 9047 m² correspondiente al padrón Nº 9490 (p);

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictamina que, en atención a lo informado por DINAMIGE sobre el cumplimiento de los elementos pertinentes requeridos por el Código de Minería, es aconsejable acceder a lo solicitado;

IV) que procede actuar de acuerdo con lo sugerido precedentemente por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 103 y 123 inciso II, numeral 1) del Código de Minería, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1º.- Autorízase la reducción del área afectada por el título minero Concesión para Explotar, cuyo titular es EROMAR S.A., otorgado por Resolución Nº 771/13 del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 15 de julio de 2013, por el plazo de treinta años, respecto de un yacimiento de caliza, el que continuará afectando los padrones números 9491 y 9492 de la 4a Sección Catastral del Catastral del departamento de Treinta y Tres, en un área de 191 hás 1283 m², correspondiendo liberar el padrón Nº 9490 en un área de 39 ha 9047 m² de la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
WALTER VERRI

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

8

Resolución 3.196/021

Transfórmanse con vigencia 1º de julio de 2021, las vacantes en las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(4.473)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de julio 2021

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso;

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se haya habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art. 421 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 1º de julio de 2021;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1304/21 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/21

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Transfórmase con vigencia al 1º de julio de 2021, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

U.E		VACANTES SUPRIMIDAS	U.E.		VACANTES RESULTANTES
15	D02	ESPC.VII TELEFONISTA	15	D03	ESPECIALISTA VII ESPECIALISTA
29	D05	ESPC. V ADMINISTRATIVO	29	D03	ESPECIALISTA VII SERV. ASIST
48	C02	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	48	D03	ESPECIALISTA VII SERV. ASIST
63	C04	ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO	63	F02	AUX. IV VIGILANCIA
80	F02	AUX. IV SERVICIO	80	D03	ESPECIALISTA VII ESPECIALISTA

2º) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 133.798,23 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 133.798,23

3º) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la División Remuneraciones y Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res: 3196/2021
Ref. 29/068/3/6518/2021
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS	133.798,23
CRÉDITOS RESULTANTES	133.798,23
	0,00

CRÉDITOS POR U.E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
15	6.770,78	16.106,43	22.877,20
29	8.602,66	16.516,28	25.118,94
48	6.770,78	16.106,43	22.877,20
63	8.076,96	16.404,10	24.481,06
80	11.803,49	16.106,43	27.909,92
R.048,029	-------------------------	---	10.533,91
		TOTAL	133.798,23

ALTAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
15	7.637,61	16.232,80	23.870,40
29	12.842,51	16.231,24	29.073,75
48	12.842,51	16.231,24	29.073,75
63	11.803,49	16.106,43	27.909,92
80	7.637,61	16.232,80	23.870,40
		TOTAL	133.798,23

Res. Nº 3196 /2021
VIGENCIA 01/07/2021

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 015

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
5352	D	2	1262	ESP. VIII TELEFONISTA	6.770,78	16106,43	22.877,20
					6.770,78	16.106,43	22.877,20

Res. Nº **3196/2021**
Vigencia **01/07/2021**

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 029

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
4830	D	5	267	ESP. V ADMINISTRATIVO	8.602,66	16.516,28	25.118,94
					8.602,66	16.516,28	25.118,94

Res. Nº **3196/2021**
Vigencia **01/07/2021**

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 048

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1513	C	2	252	ADMINISTRATIVO IV ADM.	6.770,78	16.106,43	22.877,20
					6.770,78	16.106,43	22.877,20

Res. Nº **3196/2021**
Vigencia **01/07/2021**

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 063

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
3200	C	4	250	ADMINISTRATIVO II ADM.	8.076,96	16.404,10	24.481,06
					8.076,96	16.404,10	24.481,06

Res. Nº 3196/2021
Vigencia 01/07/2021

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 080

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
911	F	2	302	AUX. IV SERVICIO	11.803,49	16.106,43	27.909,92
					11.803,49	16.106,43	27.909,92

Res. Nº 3196/2021
Vigencia 01/07/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 015

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
5337	D	3	273	ESPECIALISTA. VII ESPEC.	7.637,61	16.232,80	23.870,40
					7.637,61	16.232,80	23.870,40

Res. Nº 3196/2021
Vigencia 01/07/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 029

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
5575	D	3	274	ESPECIALISTA. VII SERV. ASIS.	12.842,51	16.231,24	29.073,75
					12.842,51	16.231,24	29.073,75

Res. Nº 3196/2021
Vigencia 01/07/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 048

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
2430	D	3	274	ESPECIALISTA. VII SERV. ASIS.	12.842,51	16.231,24	29.073,75
					12.842,51	16.231,24	29.073,75

Res. Nº 3196/2021
Vigencia 01/07/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 063

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
8299	F	2	303	AUX. IV VIGILANCIA	11.803,49	16.106,43	27.909,92
					11.803,49	16.106,43	27.909,92

Res. Nº 3196/2021
Vigencia 01/07/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 080

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
679	D	3	273	**ESPECIALISTA. VII ESPEC.**	**7.637,61**	**16.232,80**	**23.870,40**
					7.637,61	**16.232,80**	**23.870,40**

Res. Nº 3196/2021
Vigencia 01/07/2021

9

Resolución 5.735/021

Transfórmanse con vigencia 1° de diciembre de 2021, las vacantes en las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(4.440)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se haya habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art.421 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 01 de diciembre de 2021.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1304/21 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/21.

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Transfórmase con vigencia al 01 de diciembre de 2021, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

U.E		VACANTES SUPRIMIDAS	U.E.		VACANTES RESULTANTES
4	A08	TECNICO III LICENCIADO EN ENFERMERIA	4	D03	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
4	D03	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION	4	D03	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
6	A07	TECNICO IV LICENCIADO EN FISIOTERAPIA	6	A07	TECNICO IV LICENCIADO EN NUTRICION
68	C04	ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO	68	D03	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION
68	C04	ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO	68	D03	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION
68	C04	ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO	68	D03	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION

2º) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 177.955,11 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 177.955,11

3º) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5735/2021
Ref.: 29/068/3/12291/2021
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS	177.955,11
CRÉDITOS RESULTANTES	177.955,11
	0,00

CRÉDITOS POR U.E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
04	17.224,09	26.064,78	43.288,87
04	7.637,61	16.232,80	23.870,40
06	10.542,11	26.810,55	37.352,66
68	8.076,96	16.404,10	24.481,06
68	8.076,96	16.404,10	24.481,06
68	8.076,96	16.404,10	24.481,06
		TOTAL	177.955,11

ALTAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
04	12.843,74	16.232,80	29.076,54
04	12.843,74	16.232,80	29.076,54
06	10.542,11	26.810,55	37.352,66
68	7.637,61	16.232,80	23.870,40
68	7.637,61	16.232,80	23.870,40
68	7.637,61	16.232,80	23.870,40
R.048,029			10.838,16
		TOTAL	177.955,11

Res Nº 5735/2021
Vigencia 01/12/2021

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 04

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
5171	A	8	1240	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	17.224,09	26.064,78	43.288,87
18765	D	3	273	ESP. VII ESPECIALIZACION	7.637,61	16.232,80	23.870,40
					24.861,70	42.297,58	67.159,28

Res. Nº 5735/2021
Vigencia 01/12/2021

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 06

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
4732	A	7	1320	TEC. IV LIC. EN FISIOTERAPIA	10.542,11	26.810,55	37.352,66
					10.542,11	26.810,55	37.352,66

Res. Nº 5735/2021
Vigencia 01/12/2021

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 68

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
15560	C	4	250	ADMINISTRATIVO II ADM.	8.076,96	16.404,10	24.481,06
16680	C	4	250	ADMINISTRATIVO II ADM.	8.076,96	16.404,10	24.481,06
16760	C	4	250	ADMINISTRATIVO II ADM.	8.076,96	16.404,10	24.481,06
					24.230,88	49.212,29	73.443,18

Res. Nº 5735/2021
Vigencia 01/12/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 04

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
15671	D	3	274	ESP. VII SERV. ASIS.	12.843,74	16.232,80	29.076,54
15672	D	3	274	ESP. VII SERV. ASIS.	12.843,74	16.232,80	29.076,54
					25.687,49	32.465,59	58.153,08

Res. Nº 5735/2021
Vigencia 01/12/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 06

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
4863	A	7	1356	TEC. IV LIC. EN NUTRICION	10.542,11	26.810,55	37.352,66
					10.542,11	26.810,55	37.352,66

Res. Nº 5735/2021
Vigencia 01/12/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 68

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
22740	D	3	273	ESP. VII ESPECIALIZACION	7.637,61	16.232,80	23.870,40
22741	D	3	273	ESP. VII ESPECIALIZACION	7.637,61	16.232,80	23.870,40
22742	D	3	273	ESP. VII ESPECIALIZACION	7.637,61	16.232,80	23.870,40
					22.912,82	48.698,39	71.611,21

Res. Nº 5735/2021
Vigencia 01/12/2021

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

10

Resolución 213/022

Dispónese la clausura definitiva de la emisora que operaba sin la autorización correspondiente, en la frecuencia 101.7 MHz de la ciudad de Rivera.

(4.564*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente Nº 2011-2-9-1000284
Resolución: Nº 213/2022
Acta: Nº 37/022

Montevideo, 20 de octubre de 2022

VISTO: El procedimiento inspectivo realizado a la Emisora "A Voz de Deus" que opera en la banda FM 101.7 MHz de la ciudad de Rivera departamento de Rivera, por el que se constata la emisión sin la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, la cual además trasmite en portugués.

RESULTANDO: **I**. Que de la inspección practicada surge que el responsable de la emisión no autorizada era el señor Ely Turnes, titular de la C.I. 1.444.401-4;

II. Que se procedió a la clausura de la emisora e incautación provisoria del transmisor de 50 vatios tipo Heliax de 1/2, informando que este era de emergencia porque el otro estaba en reparaciones en Brasil;

III. Que compulsados los registros que se poseen a bordo de la estación de monitoreo surge que dicha emisora no se encuentra autorizada como emisora comercial, ni se encuentra dentro de las emisoras comunitarias amparadas por la Ley Nº 18.232;

IV. Que se informa en la fecha de la inspección se clausuró la citada emisora, incautándose el transmisor con el que operaba;

V. Que conforme a lo informado por Contralor de esta Reguladora al 28 de noviembre de 2019 se constata que la emisora no está al aire, ni ha vuelto a emitir desde que se clausuro e incauto el transmisor de 50 Watts;

VI. Que asimismo consultado Contralor por el estado del equipamiento incautado manifiestan que dado el tiempo transcurrido se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que se aconseja su incautación definitiva y su destrucción.

CONSIDERANDO: **I**. Que de acuerdo al régimen jurídico dado por la Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007 y 19.307 de 20 de diciembre de 2014, no podrá operarse estaciones de radiodifusión, sin contar con la debía autorización del Poder Ejecutivo, por lo que en el caso estamos ante el uso indebido de espectro radioeléctrico;

II. Que de acuerdo al literal E) del artículo 65 de la Ley 19.307 corresponde a URSEC aplicar las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas dentro del marco de sus competencias, según lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción

dada por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y ley 19.889 de 9 de julio de 2020;

III. Que se procedió por funcionario comisionado a la notificación de la vista en el domicilio oportunamente inspeccionado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232, la Ley Nº 19.307, la Ley 17.296 en la redacción dada por la Ley 18.719, Ley 19.834 de 23 de setiembre de 2019 y 19.889 de 9 de julio de 2020.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1º. Disponer la clausura definitiva de la emisora que operaba sin la debida autorización, en la frecuencia 101.7 MHz de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera, cuyo responsable es el señor Ely Turnes.

2º. Disponer el decomiso definitivo del transmisor 50 vatios tipo Heliax de 1/2, utilizado para la operativa no autorizada.

3º. Encomendar al Departamento de Contralor la destrucción del transmisor referido en el numeral anterior.

4º. Notifíquese y pase a la Secretaría General y Contralor a sus efectos

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendia, Presidenta; Dra. Marta Posada, Secretaria General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

11

Notificación 49/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.551)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
111IMJ	19/10/2022 14:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
A066KHB	21/10/2022 11:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108624	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AA921ZC	20/10/2022 15:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108522	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB1857	21/10/2022 12:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB3138	18/10/2022 07:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB3181	20/10/2022 23:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB7502	18/10/2022 06:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC1038	19/10/2022 15:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC4019	19/10/2022 11:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003415	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC5994	21/10/2022 10:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD4216	21/10/2022 09:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003518	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE4968	21/10/2022 13:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003538	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAF7475	18/10/2022 10:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG4234	20/10/2022 11:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG5692	21/10/2022 02:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003399	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH3964	20/10/2022 11:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003485	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH9011	19/10/2022 06:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH9988	20/10/2022 18:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003503	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI1286	21/10/2022 09:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI1922	18/10/2022 06:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003123	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI3601	18/10/2022 12:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003198	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6069	21/10/2022 10:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324108615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6805	20/10/2022 06:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI9179	18/10/2022 10:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ1518	18/10/2022 12:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK1778	20/10/2022 23:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2153	21/10/2022 06:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2708	18/10/2022 16:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK3078	19/10/2022 21:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108574	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9503	21/10/2022 02:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3131	19/10/2022 23:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3515	19/10/2022 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003107	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAL3709	19/10/2022 13:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN2549	20/10/2022 22:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN4857	18/10/2022 12:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6437	20/10/2022 06:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003438	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAN7426	20/10/2022 12:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAO1994	18/10/2022 12:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003199	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO2732	18/10/2022 23:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO4104	18/10/2022 19:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO6581	18/10/2022 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003218	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO7442	21/10/2022 08:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003404	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP2133	19/10/2022 12:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5213	18/10/2022 17:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6455	18/10/2022 00:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6455	20/10/2022 15:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003487	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6983	18/10/2022 18:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003251	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4478	20/10/2022 10:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003477	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4876	18/10/2022 15:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5585	19/10/2022 09:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5652	20/10/2022 09:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7199	21/10/2022 00:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108639	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ7925	18/10/2022 09:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003154	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ8615	19/10/2022 11:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108495	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8615	19/10/2022 11:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003412	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR2147	19/10/2022 12:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003418	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3822	19/10/2022 10:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4844	18/10/2022 15:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003221	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR5205	18/10/2022 16:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003235	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5634	19/10/2022 12:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003486	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5637	20/10/2022 20:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8125	21/10/2022 11:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8493	21/10/2022 05:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8509	18/10/2022 21:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003266	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR8683	19/10/2022 17:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8970	18/10/2022 23:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1578	21/10/2022 13:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2806	21/10/2022 10:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3075	20/10/2022 05:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108581	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3174	21/10/2022 07:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003403	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS3174	20/10/2022 06:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS5004	20/10/2022 15:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS5732	19/10/2022 10:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003411	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS8184	19/10/2022 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU3085	18/10/2022 20:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003257	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU3336	21/10/2022 08:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4640	18/10/2022 13:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6590	19/10/2022 09:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7457	19/10/2022 12:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7691	18/10/2022 10:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9155	18/10/2022 17:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6215	19/10/2022 10:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108541	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6215	18/10/2022 10:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6803	20/10/2022 16:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8949	19/10/2022 01:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003284	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9404	19/10/2022 22:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003464	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1838	19/10/2022 22:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2710	19/10/2022 11:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2974	19/10/2022 17:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3022	20/10/2022 11:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4114	19/10/2022 08:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6034	18/10/2022 06:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7407	20/10/2022 12:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9485	20/10/2022 16:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003497	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3387	18/10/2022 07:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5114	18/10/2022 22:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003272	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6331	20/10/2022 09:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108587	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX6493	18/10/2022 15:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7558	20/10/2022 17:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9152	18/10/2022 20:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003261	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX9493	19/10/2022 15:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108556	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY1746	18/10/2022 10:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003163	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY2158	20/10/2022 10:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2588	18/10/2022 09:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3774	18/10/2022 11:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003178	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY4021	18/10/2022 07:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5346	21/10/2022 11:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003534	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5641	17/10/2022 22:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6057	18/10/2022 11:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6867	20/10/2022 03:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6955	18/10/2022 09:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003148	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6965	21/10/2022 09:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6967	18/10/2022 09:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7262	20/10/2022 16:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7589	20/10/2022 11:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAZ1321	21/10/2022 00:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2303	19/10/2022 21:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003337	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ2715	18/10/2022 15:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3097	18/10/2022 22:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4820	20/10/2022 13:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108609	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5233	21/10/2022 07:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108538	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5233	20/10/2022 13:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6624	18/10/2022 18:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003250	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6878	20/10/2022 07:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108512	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ7507	19/10/2022 06:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003294	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9036	19/10/2022 16:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB586QG	21/10/2022 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB793WH	20/10/2022 11:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1417	18/10/2022 05:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1593	21/10/2022 08:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003459	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA2519	19/10/2022 22:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA5005	21/10/2022 12:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA5416	20/10/2022 15:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003489	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6324	18/10/2022 09:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003146	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA7692	19/10/2022 11:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108545	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA7829	20/10/2022 09:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA8071	21/10/2022 08:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA8169	20/10/2022 09:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA8648	20/10/2022 07:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003473	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA8696	21/10/2022 01:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA9198	19/10/2022 07:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003299	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA9800	19/10/2022 13:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA9800	18/10/2022 12:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB1681	20/10/2022 23:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB2074	18/10/2022 10:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB2583	20/10/2022 08:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB3265	21/10/2022 13:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003541	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB6659	21/10/2022 05:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108646	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AC206JI	20/10/2022 16:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC366KA	19/10/2022 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD201XK	18/10/2022 16:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD545DX	21/10/2022 12:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003522	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD979GI	20/10/2022 17:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE028XI	18/10/2022 17:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE294TR	21/10/2022 13:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE809NJ	20/10/2022 22:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AEX0B27	20/10/2022 04:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108580	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF073RB	20/10/2022 22:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003393	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF184JB	18/10/2022 13:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF255UU	20/10/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF284BJ	19/10/2022 15:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF306MO	20/10/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108518	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF536RT	20/10/2022 20:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003449	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AME1208	18/10/2022 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1612	19/10/2022 20:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003429	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN1201	18/10/2022 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2436	20/10/2022 09:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003352	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATA2655	19/10/2022 05:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003290	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATP3499	20/10/2022 05:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUE560	20/10/2022 07:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003469	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUG464	20/10/2022 09:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003441	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUK457	19/10/2022 05:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUO331	21/10/2022 09:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUS218	18/10/2022 13:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003203	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVH080	21/10/2022 00:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH3071	20/10/2022 08:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH3761	18/10/2022 15:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003217	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVH3937	20/10/2022 12:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108593	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI1090	18/10/2022 14:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003209	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI3719	20/10/2022 01:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108578	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5191	20/10/2022 18:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ1174	18/10/2022 19:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ1174	18/10/2022 16:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ3773	21/10/2022 12:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003530	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ6834	19/10/2022 03:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003285	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3578	19/10/2022 22:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003463	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK4741	19/10/2022 21:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK7434	20/10/2022 07:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK8646	19/10/2022 15:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK9544	18/10/2022 14:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003214	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK9965	21/10/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003461	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL2129	18/10/2022 09:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL2963	19/10/2022 06:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AVL4401	19/10/2022 16:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108502	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVL7126	20/10/2022 10:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7169	20/10/2022 19:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003448	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVL7224	19/10/2022 17:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108565	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7340	19/10/2022 17:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003427	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8345	18/10/2022 10:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003171	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8567	19/10/2022 11:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9218	19/10/2022 09:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9667	18/10/2022 21:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3943	19/10/2022 08:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM4341	20/10/2022 14:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM5152	19/10/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM5550	20/10/2022 11:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM5550	21/10/2022 00:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B133317	19/10/2022 13:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003419	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B147738	19/10/2022 14:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108498	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B149281	18/10/2022 17:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003238	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B149517	19/10/2022 14:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B211055	20/10/2022 09:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B303401	21/10/2022 08:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108649	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B517112	21/10/2022 10:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B534389	21/10/2022 12:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324108617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B549726	21/10/2022 12:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B550469	19/10/2022 16:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108562	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B569571	21/10/2022 08:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574126	19/10/2022 22:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108575	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B576245	18/10/2022 10:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B582748	19/10/2022 08:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585067	21/10/2022 13:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585317	19/10/2022 16:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585988	20/10/2022 15:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588311	19/10/2022 19:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590127	20/10/2022 20:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590333	18/10/2022 13:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592639	18/10/2022 18:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003247	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B712759	19/10/2022 16:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B715238	20/10/2022 10:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2481	21/10/2022 10:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003535	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAA2866	19/10/2022 12:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003105	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAA4187	21/10/2022 10:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4387	18/10/2022 14:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4927	19/10/2022 18:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1327	20/10/2022 13:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1553	19/10/2022 09:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1679	20/10/2022 09:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108489	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BBA0992	21/10/2022 13:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA1382	19/10/2022 05:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003289	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0617	21/10/2022 11:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324108616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0259	20/10/2022 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1861	18/10/2022 11:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1901	18/10/2022 19:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2888	18/10/2022 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003215	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA3347	20/10/2022 16:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003375	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4444	21/10/2022 13:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003539	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4681	20/10/2022 16:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA5226	19/10/2022 22:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003465	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6004	19/10/2022 09:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7166	20/10/2022 00:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7249	20/10/2022 03:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA804	18/10/2022 14:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003213	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA804	20/10/2022 16:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003494	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0394	18/10/2022 17:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0617	20/10/2022 16:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003372	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB0632	20/10/2022 17:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1050	19/10/2022 09:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003408	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1545	19/10/2022 16:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003331	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB1587	18/10/2022 13:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2985	21/10/2022 10:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3180	18/10/2022 15:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3503	20/10/2022 21:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4043	19/10/2022 22:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4881	20/10/2022 23:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003395	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB6771	19/10/2022 10:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB7681	19/10/2022 13:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003421	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB7777	18/10/2022 06:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB7971	18/10/2022 10:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003168	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BFA026	21/10/2022 00:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFG774	19/10/2022 10:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

BFG774	18/10/2022 09:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFH945	20/10/2022 16:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0095	19/10/2022 16:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA2124	21/10/2022 06:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGB710	19/10/2022 23:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGG762	20/10/2022 23:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003396	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0075	21/10/2022 05:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0978	18/10/2022 23:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003279	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA4894	19/10/2022 23:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6633	21/10/2022 10:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108620	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA9779	20/10/2022 18:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAL1125	19/10/2022 15:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2997	20/10/2022 16:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003374	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB5624	20/10/2022 17:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108525	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB6954	18/10/2022 09:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003159	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB9954	17/10/2022 21:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB9969	17/10/2022 19:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA7009	19/10/2022 08:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003305	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB6408	19/10/2022 09:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108539	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB6651	18/10/2022 16:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6818	19/10/2022 20:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6988	19/10/2022 12:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6988	19/10/2022 23:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DXB9B11	19/10/2022 21:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA4793	19/10/2022 11:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA9476	18/10/2022 05:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003121	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
EMB2420	19/10/2022 22:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003462	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ERB1848	18/10/2022 16:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ETA442	19/10/2022 20:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAD961	20/10/2022 14:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAH725	18/10/2022 06:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAH725	21/10/2022 06:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003400	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GIF012	20/10/2022 20:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003385	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HAC4375	19/10/2022 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HBA492	18/10/2022 23:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003276	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HBB043	20/10/2022 17:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HGQ236	20/10/2022 20:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003384	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HVH503	19/10/2022 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003321	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HYQ018	18/10/2022 15:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAA6784	18/10/2022 21:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF1665	19/10/2022 16:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IBE632	18/10/2022 09:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003150	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IWB3C64	18/10/2022 23:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWG1C54	20/10/2022 12:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003358	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWG1C54	20/10/2022 15:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYQ2J05	20/10/2022 11:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003443	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZI3H31	21/10/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324108618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFC0693	21/10/2022 00:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003398	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JXM994	18/10/2022 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO8099	19/10/2022 09:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KCA1815	19/10/2022 20:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA8363	21/10/2022 02:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108641	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KMB4097	18/10/2022 17:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003240	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC5993	20/10/2022 11:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KRA2525	21/10/2022 06:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB1100	20/10/2022 09:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB1225	20/10/2022 12:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB5334	20/10/2022 17:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003495	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB5334	20/10/2022 11:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC1986	19/10/2022 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC4639	18/10/2022 06:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAE0860	20/10/2022 06:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003467	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAE2873	18/10/2022 09:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBK591	18/10/2022 22:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003288	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA4616	21/10/2022 05:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003456	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA5531	20/10/2022 07:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA7263	20/10/2022 20:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108529	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDB4145	19/10/2022 23:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108577	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LEA3031	20/10/2022 10:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003353	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA1172	19/10/2022 18:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108569	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA1603	19/10/2022 16:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA4649	20/10/2022 21:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003450	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA4649	20/10/2022 22:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108530	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LKA2884	19/10/2022 08:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE1709	18/10/2022 21:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003269	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE1725	20/10/2022 13:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE4177	20/10/2022 16:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF1079	20/10/2022 14:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

MAF1141	18/10/2022 08:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF1336	18/10/2022 02:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG5808	21/10/2022 13:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH2166	21/10/2022 12:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH6687	19/10/2022 10:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH6834	18/10/2022 10:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2195	18/10/2022 10:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI4478	18/10/2022 11:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5753	20/10/2022 11:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL2538	20/10/2022 09:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MDS379	20/10/2022 12:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MKK0I23	18/10/2022 20:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MKK0I23	19/10/2022 22:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOF1531	18/10/2022 09:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOF1657	21/10/2022 00:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003452	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOF1668	20/10/2022 00:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003434	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOY693	18/10/2022 13:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003206	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
NAM4523	20/10/2022 22:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAS1560	18/10/2022 07:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCB1091	20/10/2022 19:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCB1127	18/10/2022 12:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003191	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NHU080	18/10/2022 21:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB7012	19/10/2022 04:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003287	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB8477	20/10/2022 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD9713	20/10/2022 21:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAE1035	18/10/2022 12:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003196	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ODE246	20/10/2022 03:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OLH0C99	21/10/2022 12:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OXE848	18/10/2022 12:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003187	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA6015	18/10/2022 11:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA8591	18/10/2022 22:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003274	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAB9540	20/10/2022 17:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC1020	18/10/2022 21:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC1459	19/10/2022 11:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003414	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC4480	21/10/2022 01:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003454	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC5453	18/10/2022 22:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003270	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PBI529	18/10/2022 17:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PMA1863	19/10/2022 07:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA783	20/10/2022 15:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PVA2793	20/10/2022 16:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAA1884	19/10/2022 05:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAC3342	18/10/2022 17:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE1645	20/10/2022 06:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAF1158	20/10/2022 12:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QBF599	19/10/2022 15:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAC1434	19/10/2022 00:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003281	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAZ227	19/10/2022 16:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA6802	20/10/2022 15:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD9642	20/10/2022 06:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108510	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAP1538	20/10/2022 11:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003484	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS1926	19/10/2022 15:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003423	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2535	18/10/2022 06:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAW5798	18/10/2022 20:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003260	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAX8657	18/10/2022 12:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ8954	20/10/2022 18:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003380	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBA6934	18/10/2022 05:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB5342	18/10/2022 20:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB8658	20/10/2022 23:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108534	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD4931	19/10/2022 14:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE3124	20/10/2022 21:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE6906	18/10/2022 19:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE9496	19/10/2022 18:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG2614	18/10/2022 18:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003248	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBG3057	18/10/2022 09:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003156	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG4131	20/10/2022 08:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG7008	19/10/2022 19:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH8838	18/10/2022 00:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH9596	19/10/2022 05:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003292	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI7822	20/10/2022 14:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ3352	19/10/2022 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003323	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ3669	20/10/2022 09:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ5969	18/10/2022 11:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ6723	21/10/2022 05:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK7722	19/10/2022 15:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL1707	18/10/2022 12:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003192	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL3033	20/10/2022 08:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL7147	19/10/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108494	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8343	20/10/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBM3555	21/10/2022 07:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM7121	21/10/2022 00:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM7855	20/10/2022 20:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003386	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM9503	18/10/2022 14:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN5549	20/10/2022 11:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7534	19/10/2022 07:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8890	20/10/2022 12:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO1484	18/10/2022 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO6431	19/10/2022 18:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP2983	21/10/2022 04:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP2983	19/10/2022 07:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP8218	20/10/2022 16:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003490	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP8504	19/10/2022 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ1404	21/10/2022 10:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108619	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ1404	18/10/2022 06:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3285	20/10/2022 22:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ4328	18/10/2022 11:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5292	21/10/2022 07:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5292	20/10/2022 16:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5981	18/10/2022 00:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR9040	19/10/2022 14:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108551	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS3504	19/10/2022 17:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6421	19/10/2022 09:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS7696	19/10/2022 00:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS8498	18/10/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT3733	21/10/2022 12:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6629	18/10/2022 07:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7303	21/10/2022 02:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2517	20/10/2022 21:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU3286	18/10/2022 15:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4577	18/10/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU5196	20/10/2022 18:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV5440	18/10/2022 23:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003280	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV7124	21/10/2022 05:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV7859	18/10/2022 08:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV9991	19/10/2022 11:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108543	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBW6452	20/10/2022 21:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003390	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBW7193	19/10/2022 09:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX2075	19/10/2022 16:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX3836	20/10/2022 20:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY4081	18/10/2022 09:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ2340	20/10/2022 10:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003482	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ2477	21/10/2022 11:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108623	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ4732	21/10/2022 09:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ4782	20/10/2022 16:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003446	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ8946	18/10/2022 09:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA1520	20/10/2022 18:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003381	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCA3299	18/10/2022 07:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3991	21/10/2022 00:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA6980	20/10/2022 15:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA7990	21/10/2022 06:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003457	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB4436	19/10/2022 23:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003466	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8512	20/10/2022 10:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE1105	20/10/2022 08:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108583	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE1105	19/10/2022 08:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003302	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE6914	20/10/2022 23:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003451	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8331	19/10/2022 10:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE9697	21/10/2022 11:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF1192	20/10/2022 15:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF4400	19/10/2022 11:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003416	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF5552	20/10/2022 18:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003447	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG5158	20/10/2022 17:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003501	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG9784	20/10/2022 19:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH8041	18/10/2022 11:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI2890	21/10/2022 05:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI5222	21/10/2022 10:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8283	18/10/2022 17:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003236	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9873	21/10/2022 06:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108537	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ3312	20/10/2022 12:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003360	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ4091	18/10/2022 15:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003224	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ5473	18/10/2022 08:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003143	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ5801	19/10/2022 19:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108571	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK1171	18/10/2022 20:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003262	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK5138	20/10/2022 16:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5316	19/10/2022 08:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK8675	18/10/2022 09:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	18/10/2022 13:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003200	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2092	20/10/2022 10:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCL8749	20/10/2022 22:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003392	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM1309	19/10/2022 00:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003282	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4712	19/10/2022 16:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6090	20/10/2022 18:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7468	20/10/2022 14:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003444	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN1175	19/10/2022 10:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108540	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN4362	18/10/2022 08:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003140	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN5690	20/10/2022 09:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003475	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5887	21/10/2022 12:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108656	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN5903	20/10/2022 00:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5910	18/10/2022 12:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN7865	20/10/2022 17:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003500	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9115	20/10/2022 07:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003349	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO1885	19/10/2022 23:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO5843	18/10/2022 12:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP2750	18/10/2022 17:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003245	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP3716	20/10/2022 15:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP8734	20/10/2022 07:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003470	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5064	18/10/2022 08:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ7412	21/10/2022 06:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ8715	20/10/2022 13:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR2612	18/10/2022 10:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR2873	20/10/2022 23:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR4386	20/10/2022 19:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR6137	19/10/2022 03:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003286	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS3951	18/10/2022 15:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003223	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6773	21/10/2022 09:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7594	20/10/2022 10:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003478	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT2869	18/10/2022 19:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2968	20/10/2022 14:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2997	20/10/2022 16:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT3857	19/10/2022 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5204	19/10/2022 20:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5428	20/10/2022 23:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5604	20/10/2022 07:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003472	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT7063	18/10/2022 13:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3296	20/10/2022 09:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003474	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU3621	20/10/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6651	18/10/2022 11:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7128	20/10/2022 13:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8573	18/10/2022 07:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003131	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU9003	19/10/2022 09:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9085	20/10/2022 13:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV4560	18/10/2022 10:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV4633	18/10/2022 00:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6136	21/10/2022 00:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8268	20/10/2022 12:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8529	21/10/2022 09:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9894	20/10/2022 12:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108608	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW8175	20/10/2022 15:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003369	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW8688	21/10/2022 13:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX1922	18/10/2022 04:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003113	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX2643	18/10/2022 11:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003181	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX2948	19/10/2022 10:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX4591	18/10/2022 17:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX5229	19/10/2022 19:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108570	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX5335	20/10/2022 08:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX5987	18/10/2022 05:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX7625	19/10/2022 08:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX8253	19/10/2022 19:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY1652	19/10/2022 15:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI3855	19/10/2022 12:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI4295	18/10/2022 04:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SGC923	20/10/2022 06:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003437	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SII784	20/10/2022 18:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108527	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SIT044	19/10/2022 16:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIX727	18/10/2022 07:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJL996	21/10/2022 06:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP325	20/10/2022 03:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP328	20/10/2022 00:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003435	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKF971	19/10/2022 14:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108497	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKJ094	20/10/2022 19:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	21/10/2022 08:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003460	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	18/10/2022 18:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663003249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	20/10/2022 08:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLJ615	19/10/2022 17:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0034	21/10/2022 12:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324108625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0437	20/10/2022 12:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SLQ1156	20/10/2022 17:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1716	21/10/2022 08:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1907	21/10/2022 08:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ2003	21/10/2022 07:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ2078	18/10/2022 08:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLR795	19/10/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108500	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLT628	21/10/2022 00:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLW870	18/10/2022 16:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003228	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMC778	18/10/2022 21:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMK253	20/10/2022 00:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003436	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMM471	19/10/2022 13:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN009	19/10/2022 10:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108542	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMN040	19/10/2022 18:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN040	18/10/2022 11:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN040	21/10/2022 11:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN192	19/10/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324108499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN192	19/10/2022 11:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003413	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN815	20/10/2022 16:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003498	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMN920	20/10/2022 07:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663003439	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF8073	18/10/2022 07:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STP4796	20/10/2022 06:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663003468	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX0727	21/10/2022 04:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324108643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
WHBY878	18/10/2022 16:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663003230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

12

Notificación 50/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.552)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA009DH	27/10/2022 13:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA658DI	26/10/2022 17:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA1253	26/10/2022 08:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004413	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB3993	27/10/2022 15:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD7226	26/10/2022 06:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD9866	28/10/2022 10:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004792	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF4114	26/10/2022 13:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004464	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF7467	26/10/2022 11:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004449	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG3283	21/10/2022 20:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG4344	25/10/2022 20:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG4931	27/10/2022 23:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004734	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAG5620	26/10/2022 18:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH5398	26/10/2022 08:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004414	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH6480	26/10/2022 06:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004403	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6378	26/10/2022 11:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ5534	26/10/2022 10:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ6797	27/10/2022 18:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004710	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ8936	25/10/2022 15:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJR685	27/10/2022 21:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK1540	26/10/2022 16:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004498	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK3305	26/10/2022 20:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4898	23/10/2022 06:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK6163	27/10/2022 07:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004581	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9534	27/10/2022 20:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9803	26/10/2022 17:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9803	26/10/2022 13:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004463	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3316	26/10/2022 17:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN4218	27/10/2022 06:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO3006	27/10/2022 15:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO3063	26/10/2022 09:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004427	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO4723	27/10/2022 14:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO7343	25/10/2022 14:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP1613	28/10/2022 07:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP4791	25/10/2022 16:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004335	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP8199	27/10/2022 10:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAQ4912	25/10/2022 18:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004360	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9237	27/10/2022 14:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004667	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ9836	26/10/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1844	26/10/2022 22:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2918	28/10/2022 01:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6270	26/10/2022 00:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7394	26/10/2022 08:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004419	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS2547	28/10/2022 09:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004798	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3123	26/10/2022 10:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS6100	27/10/2022 16:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS8399	27/10/2022 10:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4319	25/10/2022 17:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9188	26/10/2022 21:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2996	27/10/2022 23:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004736	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW2075	27/10/2022 20:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2606	25/10/2022 15:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3366	27/10/2022 10:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4114	28/10/2022 08:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5824	27/10/2022 22:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004733	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6873	27/10/2022 13:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7347	27/10/2022 16:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8547	27/10/2022 09:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8872	26/10/2022 21:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004539	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9310	26/10/2022 09:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004423	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX1610	27/10/2022 19:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2229	26/10/2022 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004499	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX3224	26/10/2022 17:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3868	26/10/2022 19:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3946	26/10/2022 15:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5766	27/10/2022 10:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5806	26/10/2022 11:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004452	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8122	27/10/2022 10:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8169	27/10/2022 23:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9146	27/10/2022 08:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9344	25/10/2022 16:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004331	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9990	28/10/2022 07:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004767	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1352	27/10/2022 21:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004726	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2614	26/10/2022 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2751	26/10/2022 10:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3774	28/10/2022 08:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004773	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4037	27/10/2022 08:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004583	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY4411	26/10/2022 12:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004457	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY9528	27/10/2022 14:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2646	28/10/2022 08:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4963	26/10/2022 07:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7058	26/10/2022 00:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004390	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9130	26/10/2022 16:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9810	27/10/2022 22:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9912	27/10/2022 10:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB096IE	27/10/2022 10:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB756RS	26/10/2022 14:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1687	27/10/2022 09:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004595	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA3805	26/10/2022 14:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4365	26/10/2022 22:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4668	27/10/2022 08:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6017	27/10/2022 07:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004576	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA8248	25/10/2022 20:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA9177	26/10/2022 17:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004518	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB6030	26/10/2022 10:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB7026	25/10/2022 18:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD459VR	26/10/2022 11:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004446	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD804EU	26/10/2022 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD804EU	26/10/2022 10:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004437	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1966	25/10/2022 19:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE058OI	27/10/2022 15:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE058OI	27/10/2022 15:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE202DL	27/10/2022 13:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE210VW	27/10/2022 10:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE213SW	27/10/2022 07:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004580	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE271XA	25/10/2022 17:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE629VR	26/10/2022 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004450	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE723OP	26/10/2022 11:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004451	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE782AM	26/10/2022 13:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004473	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF069TT	26/10/2022 11:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004447	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF168VQ	27/10/2022 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF460UL	27/10/2022 11:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF536JF	27/10/2022 12:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AIC1511	26/10/2022 02:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004393	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

AIC1955	26/10/2022 17:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AIC2154	26/10/2022 18:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2436	25/10/2022 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2455	28/10/2022 08:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004769	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2465	26/10/2022 06:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARZ857	27/10/2022 06:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASP814	27/10/2022 17:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASY642	28/10/2022 07:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004766	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC985	27/10/2022 15:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATN965	27/10/2022 15:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATQ398	25/10/2022 17:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004352	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATT727	27/10/2022 19:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1890	26/10/2022 10:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004439	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUC954	26/10/2022 20:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUE560	27/10/2022 07:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUK457	28/10/2022 06:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUU905	27/10/2022 12:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH3761	25/10/2022 14:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004307	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI1960	28/10/2022 09:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004787	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5141	27/10/2022 08:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI8179	27/10/2022 16:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ5555	28/10/2022 06:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004759	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK2339	28/10/2022 08:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004770	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK6947	28/10/2022 08:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004776	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL2573	28/10/2022 10:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL4009	26/10/2022 14:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004478	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8342	26/10/2022 06:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9285	28/10/2022 09:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004797	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9285	26/10/2022 09:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM4805	27/10/2022 15:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM5149	26/10/2022 16:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B135788	25/10/2022 19:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144229	27/10/2022 10:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004614	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B208756	27/10/2022 06:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004562	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B209847	26/10/2022 12:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004456	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B401419	26/10/2022 19:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B514088	27/10/2022 14:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B571239	27/10/2022 08:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004592	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B578490	27/10/2022 17:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585220	28/10/2022 05:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585626	27/10/2022 13:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588005	25/10/2022 15:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004323	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B710453	27/10/2022 19:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712131	27/10/2022 21:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B713101	26/10/2022 16:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA0938	28/10/2022 00:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4172	25/10/2022 20:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4739	25/10/2022 15:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA7048	27/10/2022 09:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2137	27/10/2022 18:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2311	28/10/2022 00:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004635	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BCA1076	27/10/2022 16:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCF356	27/10/2022 10:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCF7102	26/10/2022 13:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004469	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDX973	25/10/2022 17:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0070	27/10/2022 15:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004684	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA2228	25/10/2022 14:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA804	27/10/2022 17:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA804	25/10/2022 17:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA804	26/10/2022 17:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8386	25/10/2022 21:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8386	27/10/2022 17:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8506	28/10/2022 01:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004746	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1745	28/10/2022 00:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004741	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB2139	26/10/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2575	27/10/2022 15:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3759	27/10/2022 15:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004687	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB4043	28/10/2022 00:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB7141	27/10/2022 11:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB8727	26/10/2022 14:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004482	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEM321	27/10/2022 22:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFI492	27/10/2022 18:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004709	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0957	26/10/2022 16:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA2454	27/10/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0895	27/10/2022 07:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004569	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0895	26/10/2022 07:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004412	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BTP1551	27/10/2022 12:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA3183	27/10/2022 04:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

CAA4652	25/10/2022 17:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004353	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA9685	25/10/2022 18:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004358	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB1528	27/10/2022 09:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4142	26/10/2022 19:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5616	25/10/2022 14:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5925	26/10/2022 21:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004534	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB6477	26/10/2022 10:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004429	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB7759	28/10/2022 08:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB9307	26/10/2022 22:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA6475	25/10/2022 16:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004337	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA7914	25/10/2022 14:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA8429	27/10/2022 05:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CKWB435	28/10/2022 08:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004771	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CKX407	28/10/2022 05:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
COF1144	27/10/2022 07:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004570	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB3740	26/10/2022 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004438	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB7324	28/10/2022 02:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004748	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB7403	27/10/2022 16:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004698	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DEM824	26/10/2022 18:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DNZ814	27/10/2022 09:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004599	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DRI0543	25/10/2022 15:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DTR0285	21/10/2022 20:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EHH269	27/10/2022 20:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EHH269	27/10/2022 09:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA7367	26/10/2022 09:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB2680	27/10/2022 09:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB5358	26/10/2022 14:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB7329	27/10/2022 23:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC5320	26/10/2022 22:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004541	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC5525	26/10/2022 14:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004477	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAN1150	26/10/2022 16:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD7699	27/10/2022 11:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRF3048	27/10/2022 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRF8236	27/10/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB2075	26/10/2022 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GBA4786	28/10/2022 05:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GHW4D54	27/10/2022 13:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004656	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HAS139	28/10/2022 06:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004760	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HNZ175	27/10/2022 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAC3346	26/10/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004440	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IDO759	25/10/2022 17:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IKF503	25/10/2022 15:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
INY876	26/10/2022 22:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IQF9J88	26/10/2022 16:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	26/10/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004444	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITH2175	26/10/2022 17:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004519	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IWZ8529	27/10/2022 08:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYM6G08	27/10/2022 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZM2G65	26/10/2022 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004468	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JAW6I15	25/10/2022 17:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAW6I15	28/10/2022 10:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004790	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JCP533	27/10/2022 11:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004624	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JMM221	28/10/2022 10:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004794	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JVN036	26/10/2022 11:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004443	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KAE196	28/10/2022 10:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB3822	27/10/2022 21:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB5962	26/10/2022 17:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC3311	26/10/2022 10:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004434	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAA1941	27/10/2022 11:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA6643	27/10/2022 16:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004703	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAB2398	25/10/2022 15:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB7140	28/10/2022 08:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004774	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB7746	27/10/2022 11:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC3967	26/10/2022 23:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAE4194	26/10/2022 08:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004415	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA1278	26/10/2022 01:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA1839	25/10/2022 16:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004329	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDA9416	26/10/2022 04:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB4660	27/10/2022 21:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004724	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LEA1013	26/10/2022 15:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004494	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LEA3031	26/10/2022 06:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004399	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA4959	27/10/2022 11:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA2171	27/10/2022 22:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA2171	27/10/2022 18:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004711	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LNA2502	25/10/2022 14:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LVT736	27/10/2022 12:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LZF376	26/10/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004489	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAA7262	26/10/2022 22:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

MAC5027	25/10/2022 15:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE4177	27/10/2022 15:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004691	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAF5446	28/10/2022 06:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004761	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG1666	25/10/2022 20:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG5509	26/10/2022 13:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004465	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH2486	27/10/2022 10:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH3364	28/10/2022 08:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004779	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAH6687	27/10/2022 11:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9691	26/10/2022 13:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004467	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI3376	27/10/2022 10:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5937	28/10/2022 02:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004747	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ1376	27/10/2022 10:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3754	26/10/2022 20:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOF1657	26/10/2022 12:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004459	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MUE287	25/10/2022 19:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MUE287	27/10/2022 16:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MUE287	26/10/2022 00:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MVV121	27/10/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAH8797	25/10/2022 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAI9441	25/10/2022 15:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAK2371	27/10/2022 14:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAK2371	27/10/2022 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAP692	25/10/2022 15:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAX6525	26/10/2022 19:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NBA1540	25/10/2022 20:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCD3513	27/10/2022 10:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NJS733	27/10/2022 14:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB3764	27/10/2022 15:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD3899	25/10/2022 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD4642	25/10/2022 14:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004312	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAN128	26/10/2022 21:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004538	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAN128	25/10/2022 21:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004384	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OMB610	27/10/2022 12:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OSI375	27/10/2022 10:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB7879	25/10/2022 20:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004375	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB8511	25/10/2022 20:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB9765	26/10/2022 09:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC0085	28/10/2022 00:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004739	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC1020	26/10/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004466	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC1174	27/10/2022 11:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2054	28/10/2022 02:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004749	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAC2309	28/10/2022 06:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004764	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2388	28/10/2022 08:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004781	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAE848	26/10/2022 22:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PMA1660	25/10/2022 16:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004333	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PMA1938	25/10/2022 20:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PQG447	25/10/2022 18:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA2232	26/10/2022 18:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004522	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAC3342	26/10/2022 08:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004418	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAC3342	26/10/2022 06:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAC4644	25/10/2022 20:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD2303	27/10/2022 02:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD8183	25/10/2022 18:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAF3788	25/10/2022 21:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004381	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QNJ3F94	28/10/2022 08:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004775	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAA8887	26/10/2022 06:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004398	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD8181	28/10/2022 04:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAZ227	27/10/2022 12:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RHI1B62	27/10/2022 09:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAB7333	27/10/2022 08:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAE2770	27/10/2022 07:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAG6651	26/10/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004472	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAK7669	26/10/2022 11:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004448	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAO7678	27/10/2022 07:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004574	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2535	26/10/2022 04:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004396	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAV6042	26/10/2022 22:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA2871	27/10/2022 21:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA7064	28/10/2022 05:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004757	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD2841	26/10/2022 17:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD4931	26/10/2022 13:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD5593	26/10/2022 14:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE6909	26/10/2022 10:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004441	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF1270	26/10/2022 09:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF6059	25/10/2022 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004349	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG9818	26/10/2022 10:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH4431	25/10/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ4912	26/10/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004485	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ9580	27/10/2022 21:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBJ9580	27/10/2022 12:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK1535	27/10/2022 14:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK4237	26/10/2022 14:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004475	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK4584	27/10/2022 03:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004557	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK5607	25/10/2022 23:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004386	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK7835	27/10/2022 07:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004575	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL9402	26/10/2022 15:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM1129	26/10/2022 09:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM7768	27/10/2022 14:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8890	26/10/2022 12:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004461	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8890	26/10/2022 13:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004462	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8890	27/10/2022 12:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO6972	27/10/2022 12:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO8853	26/10/2022 08:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO9438	25/10/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP4134	26/10/2022 14:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004486	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP4930	27/10/2022 20:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP5727	26/10/2022 15:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004495	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ1404	27/10/2022 06:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3719	27/10/2022 14:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6629	28/10/2022 06:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6629	27/10/2022 07:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7694	28/10/2022 09:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004786	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBT9237	28/10/2022 08:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004777	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2484	27/10/2022 14:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU9674	26/10/2022 06:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004400	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV1764	27/10/2022 23:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004738	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBV6192	25/10/2022 16:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV7156	26/10/2022 03:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX2282	26/10/2022 17:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ9229	27/10/2022 13:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ9887	27/10/2022 08:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA2837	25/10/2022 16:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004334	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCA8121	26/10/2022 21:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA8462	27/10/2022 13:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCD5184	27/10/2022 03:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE2621	25/10/2022 18:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004357	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCE6568	26/10/2022 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004454	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE6639	27/10/2022 13:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE7969	27/10/2022 14:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8787	26/10/2022 09:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004421	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF1192	27/10/2022 16:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004699	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF1297	27/10/2022 21:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004723	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF2852	27/10/2022 09:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004593	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF5238	27/10/2022 14:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF5603	25/10/2022 19:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004365	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF5913	26/10/2022 13:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004474	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG3927	27/10/2022 18:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG5279	27/10/2022 15:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004678	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG5659	27/10/2022 10:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH2967	27/10/2022 06:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH9815	28/10/2022 00:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004740	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH9914	26/10/2022 12:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004460	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH9914	25/10/2022 16:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8250	25/10/2022 18:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8605	25/10/2022 18:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9532	27/10/2022 08:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9873	28/10/2022 06:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1962	26/10/2022 07:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004411	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2750	25/10/2022 18:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ4284	28/10/2022 09:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004783	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7399	25/10/2022 20:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7417	26/10/2022 14:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9202	26/10/2022 17:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1299	28/10/2022 10:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004788	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK3431	26/10/2022 23:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004553	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCL4351	27/10/2022 08:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004585	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCL9006	28/10/2022 08:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004780	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM2008	27/10/2022 13:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6259	28/10/2022 10:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004799	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6709	26/10/2022 16:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004500	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM6709	27/10/2022 16:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM9805	27/10/2022 12:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5790	25/10/2022 16:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004336	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN8269	27/10/2022 10:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004609	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO2462	26/10/2022 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO3219	28/10/2022 10:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004796	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO4563	26/10/2022 20:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004530	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCO5714	25/10/2022 16:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO8291	25/10/2022 17:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1061	27/10/2022 08:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ3160	26/10/2022 23:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004551	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1282	26/10/2022 14:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004484	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7199	25/10/2022 15:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7222	26/10/2022 17:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7375	26/10/2022 10:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004435	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7423	26/10/2022 10:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9444	27/10/2022 06:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004565	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1831	27/10/2022 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1986	25/10/2022 13:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004302	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2459	27/10/2022 16:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2997	28/10/2022 04:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004751	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6890	26/10/2022 06:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS8018	26/10/2022 02:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004392	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2244	26/10/2022 16:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004497	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2951	26/10/2022 14:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004487	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT7829	27/10/2022 09:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU1383	27/10/2022 19:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU1549	28/10/2022 05:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004755	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2034	27/10/2022 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3296	28/10/2022 08:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004782	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6349	28/10/2022 09:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004795	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9016	27/10/2022 11:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2949	27/10/2022 09:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004601	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV4245	27/10/2022 16:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5941	26/10/2022 15:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9742	25/10/2022 15:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1390	28/10/2022 01:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2723	28/10/2022 05:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW5685	25/10/2022 14:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW5805	27/10/2022 21:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6143	27/10/2022 07:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004578	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCX3512	26/10/2022 17:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX5035	25/10/2022 17:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX6309	26/10/2022 10:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004436	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX6608	27/10/2022 07:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI4570	27/10/2022 13:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI5374	28/10/2022 10:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHM871	25/10/2022 21:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004383	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SHW458	26/10/2022 04:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004395	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIF083	27/10/2022 14:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIS887	25/10/2022 17:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIV785	28/10/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004784	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJC936	26/10/2022 19:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP220	25/10/2022 17:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP325	26/10/2022 23:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP325	27/10/2022 01:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP474	27/10/2022 15:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKG736	25/10/2022 17:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKG736	25/10/2022 15:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004317	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SKG802	25/10/2022 16:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKT712	27/10/2022 14:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKV527	25/10/2022 17:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKW550	27/10/2022 07:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	26/10/2022 08:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004416	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLE408	27/10/2022 13:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLF035	26/10/2022 22:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLF446	27/10/2022 06:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLH889	25/10/2022 19:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM772	27/10/2022 08:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLO651	25/10/2022 21:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1347	28/10/2022 09:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004785	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLW528	27/10/2022 19:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMC883	26/10/2022 07:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004408	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMG017	26/10/2022 06:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG525	25/10/2022 14:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMM140	26/10/2022 22:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN192	27/10/2022 11:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN753	26/10/2022 00:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF7676	27/10/2022 07:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STP2204	26/10/2022 13:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004470	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STP7554	26/10/2022 07:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX0742	25/10/2022 20:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

13

Notificación 51/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.553)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA282JE	30/10/2022 14:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004982	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AA761OT	29/10/2022 06:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006847	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA761OT	28/10/2022 11:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004864	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA1253	30/10/2022 15:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA8690	31/10/2022 13:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005288	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA8690	29/10/2022 15:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB2622	31/10/2022 10:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC5695	28/10/2022 21:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004851	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAC6267	29/10/2022 19:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005114	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAE5768	30/10/2022 14:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005200	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF1690	29/10/2022 07:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF4516	29/10/2022 18:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF7106	31/10/2022 12:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF8634	29/10/2022 14:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH1968	28/10/2022 18:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH4603	31/10/2022 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH7706	30/10/2022 05:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH8492	30/10/2022 07:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006873	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI1022	28/10/2022 14:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004879	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI5962	01/11/2022 11:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005760	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI9065	31/10/2022 10:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAIN781	31/10/2022 20:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ2826	29/10/2022 23:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005123	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ3263	29/10/2022 10:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004901	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4669	31/10/2022 14:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005289	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4675	31/10/2022 09:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4829	31/10/2022 00:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ5450	31/10/2022 19:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7932	30/10/2022 07:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9501	30/10/2022 16:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK7401	31/10/2022 13:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005284	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK9803	29/10/2022 22:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005122	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAL3747	28/10/2022 16:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005015	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL4472	28/10/2022 13:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004820	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN2058	29/10/2022 23:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005127	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAN2293	28/10/2022 16:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN2777	29/10/2022 01:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005033	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN9483	31/10/2022 19:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1529	30/10/2022 14:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005196	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1787	01/11/2022 09:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO4104	31/10/2022 10:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005260	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO4104	29/10/2022 22:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005121	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO7220	31/10/2022 12:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005281	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP2016	29/10/2022 23:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004942	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP6063	31/10/2022 12:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6455	30/10/2022 01:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006870	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP7944	31/10/2022 16:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8199	28/10/2022 11:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4739	01/11/2022 10:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5086	29/10/2022 00:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005032	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5543	29/10/2022 06:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005038	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5652	28/10/2022 17:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004841	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ6368	31/10/2022 23:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6690	31/10/2022 01:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7678	30/10/2022 07:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005147	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ8140	30/10/2022 02:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9366	30/10/2022 22:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005004	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4196	31/10/2022 07:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005248	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4580	28/10/2022 23:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005025	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1501	30/10/2022 11:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006876	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2171	30/10/2022 10:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAS2806	28/10/2022 20:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005022	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS4037	31/10/2022 12:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005276	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS5545	31/10/2022 21:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005722	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS7717	31/10/2022 20:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005720	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS8712	29/10/2022 09:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005063	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU4486	31/10/2022 10:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5283	29/10/2022 16:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5355	29/10/2022 15:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005089	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU6063	30/10/2022 15:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004986	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7281	01/11/2022 11:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005769	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7576	29/10/2022 21:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004938	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8021	29/10/2022 05:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9146	29/10/2022 18:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005575	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9178	30/10/2022 10:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005171	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU9531	29/10/2022 21:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004937	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU9543	28/10/2022 11:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004865	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV2877	30/10/2022 15:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005206	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV4214	30/10/2022 18:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004991	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5282	29/10/2022 07:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5327	30/10/2022 13:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005187	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV5569	29/10/2022 18:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006863	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5979	29/10/2022 09:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005062	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6605	01/11/2022 06:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6803	29/10/2022 12:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8834	28/10/2022 19:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005530	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8846	30/10/2022 14:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005195	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV8975	01/11/2022 08:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005736	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9098	31/10/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9392	30/10/2022 03:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1622	28/10/2022 23:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2047	30/10/2022 16:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2468	30/10/2022 23:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005223	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2468	30/10/2022 01:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2710	01/11/2022 11:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005761	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3231	30/10/2022 14:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005191	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6621	31/10/2022 11:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7616	31/10/2022 11:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005267	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW8583	29/10/2022 23:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004944	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1115	30/10/2022 15:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2117	28/10/2022 14:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004874	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2274	31/10/2022 19:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2901	29/10/2022 17:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4685	30/10/2022 02:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006871	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5739	30/10/2022 12:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5921	30/10/2022 18:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005214	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6330	29/10/2022 20:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004932	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6426	01/11/2022 06:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7090	31/10/2022 08:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7217	30/10/2022 13:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7337	31/10/2022 15:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7789	29/10/2022 17:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004925	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7901	30/10/2022 09:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8148	31/10/2022 11:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9490	31/10/2022 08:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1957	28/10/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004870	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2470	31/10/2022 09:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2741	30/10/2022 09:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3603	30/10/2022 05:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004949	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3849	31/10/2022 09:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005256	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY4037	31/10/2022 08:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4494	30/10/2022 13:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006881	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4507	30/10/2022 10:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5728	31/10/2022 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7026	31/10/2022 10:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7991	31/10/2022 16:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005645	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY8420	28/10/2022 10:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005500	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY8846	01/11/2022 09:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1285	31/10/2022 22:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1879	31/10/2022 14:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2026	31/10/2022 15:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2540	31/10/2022 07:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2871	01/11/2022 11:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005767	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3208	31/10/2022 10:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3269	29/10/2022 11:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005069	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ3464	31/10/2022 17:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3537	30/10/2022 08:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4154	30/10/2022 12:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4291	31/10/2022 11:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAZ4463	01/11/2022 08:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005676	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ4963	28/10/2022 12:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5130	28/10/2022 12:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004866	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5187	29/10/2022 14:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004918	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6131	29/10/2022 09:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006850	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7786	28/10/2022 17:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ8044	29/10/2022 16:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB096MJ	28/10/2022 18:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004842	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB299IR	29/10/2022 08:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004895	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB450MD	30/10/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006883	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB996VT	31/10/2022 13:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1462	31/10/2022 06:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005241	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA1741	30/10/2022 13:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006879	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA2536	31/10/2022 13:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005285	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA2981	01/11/2022 09:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3219	30/10/2022 14:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3224	28/10/2022 20:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005532	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA3814	30/10/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4011	31/10/2022 13:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005287	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4970	29/10/2022 23:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA5795	29/10/2022 04:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005037	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6202	30/10/2022 20:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6506	31/10/2022 01:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6776	30/10/2022 14:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005194	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA7167	01/11/2022 12:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005764	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA7524	30/10/2022 21:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005000	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA7829	31/10/2022 07:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA8258	29/10/2022 07:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005040	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA9760	28/10/2022 14:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004876	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA9771	29/10/2022 09:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005044	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB1754	30/10/2022 22:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB2256	29/10/2022 02:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004888	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB3384	30/10/2022 16:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4014	29/10/2022 14:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB5043	29/10/2022 19:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005113	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABB5337	30/10/2022 09:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006875	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB5615	30/10/2022 10:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB6074	31/10/2022 19:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005670	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABB6544	31/10/2022 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005708	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABB7349	30/10/2022 15:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB8615	30/10/2022 11:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB9301	31/10/2022 14:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC373IX	01/11/2022 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005746	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC386GU	01/11/2022 13:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC726DI	28/10/2022 12:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC934EQ	31/10/2022 15:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC934EQ	01/11/2022 12:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD221GT	29/10/2022 07:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005042	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD338JI	30/10/2022 22:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005005	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD398JW	31/10/2022 06:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD801LV	28/10/2022 17:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004839	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD876HL	29/10/2022 15:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004920	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD877VH	31/10/2022 13:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1982	30/10/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1982	30/10/2022 18:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006893	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE018LI	01/11/2022 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005751	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE100CM	30/10/2022 14:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004977	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE341BA	31/10/2022 16:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005710	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE358MZ	28/10/2022 22:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE486TQ	29/10/2022 19:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006864	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE532AN	29/10/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004902	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE672BN	01/11/2022 11:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005747	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE910TH	28/10/2022 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004804	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF040RI	30/10/2022 12:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004962	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF061XL	01/11/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF065XY	01/11/2022 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF099CC	01/11/2022 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1703	31/10/2022 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005699	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AOF1747	30/10/2022 15:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	31/10/2022 22:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	31/10/2022 22:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AQR684	30/10/2022 10:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005597	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ARN232	31/10/2022 11:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005269	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2421	31/10/2022 06:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005680	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ASO584	30/10/2022 00:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATB201	31/10/2022 12:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005280	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATC1991	01/11/2022 10:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATE099	29/10/2022 07:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005039	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

ATR0033	30/10/2022 08:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1816	29/10/2022 17:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005573	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AUH4106	27/10/2022 09:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005030	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AUK719	29/10/2022 20:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUR938	29/10/2022 10:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005064	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH134	29/10/2022 08:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006848	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH3071	29/10/2022 08:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005055	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH3071	31/10/2022 08:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH6756	29/10/2022 20:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005581	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI1155	31/10/2022 16:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5191	30/10/2022 18:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005215	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI5400	31/10/2022 14:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI9912	29/10/2022 06:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ5555	01/11/2022 06:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ5661	29/10/2022 14:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ8388	29/10/2022 13:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004912	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK1872	01/11/2022 11:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK5440	28/10/2022 10:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004863	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK6456	31/10/2022 12:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005279	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK8349	29/10/2022 01:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK9653	31/10/2022 12:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK9902	28/10/2022 13:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK9902	31/10/2022 17:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005302	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL1143	28/10/2022 15:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004883	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL2920	29/10/2022 12:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005049	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL3311	29/10/2022 10:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005046	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL4437	28/10/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005016	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL6104	31/10/2022 12:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL6615	28/10/2022 16:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005014	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7224	28/10/2022 16:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005518	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVM2968	31/10/2022 08:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3201	28/10/2022 22:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3943	29/10/2022 08:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005043	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3943	30/10/2022 08:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3943	30/10/2022 17:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006891	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVM5480	31/10/2022 20:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM5820	31/10/2022 13:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005286	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144793	30/10/2022 14:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005192	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146710	01/11/2022 03:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B148320	30/10/2022 14:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004978	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B150064	29/10/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005569	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B150352	30/10/2022 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B207406	31/10/2022 07:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B209506	31/10/2022 06:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005237	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B304568	30/10/2022 14:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004979	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B305184	28/10/2022 23:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005539	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B305810	30/10/2022 20:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B533690	29/10/2022 13:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B534690	28/10/2022 23:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005538	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B555264	30/10/2022 13:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B556747	29/10/2022 17:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B558576	30/10/2022 03:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004948	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B559026	29/10/2022 18:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004928	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B560155	30/10/2022 13:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B563127	30/10/2022 20:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B563251	28/10/2022 13:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004873	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B565531	31/10/2022 10:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005257	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B569019	29/10/2022 15:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005088	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B569470	30/10/2022 11:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B570428	28/10/2022 10:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004801	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B572494	31/10/2022 09:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574515	30/10/2022 09:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004952	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B579156	30/10/2022 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004974	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B580229	29/10/2022 17:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005574	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B581513	28/10/2022 12:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584082	01/11/2022 14:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005757	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B585220	31/10/2022 08:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005250	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B58752	31/10/2022 04:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005235	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588005	01/11/2022 14:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592137	30/10/2022 14:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004975	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592259	28/10/2022 18:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004844	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B59274	01/11/2022 08:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005050	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B708984	29/10/2022 04:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005036	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B710633	01/11/2022 05:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B714489	28/10/2022 20:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004847	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B804458	30/10/2022 09:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005156	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805658	28/10/2022 10:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA0097	31/10/2022 12:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

BAA2783	30/10/2022 14:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004981	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAA3607	30/10/2022 10:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4103	30/10/2022 09:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004953	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA5101	28/10/2022 13:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0511	30/10/2022 21:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDF264	29/10/2022 08:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005060	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA057	29/10/2022 21:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004940	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1622	31/10/2022 20:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1775	30/10/2022 21:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004999	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA1947	30/10/2022 19:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004995	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2710	30/10/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004958	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA3268	31/10/2022 12:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005274	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA3784	30/10/2022 02:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4631	31/10/2022 19:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7248	30/10/2022 07:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA804	28/10/2022 13:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8131	28/10/2022 12:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004811	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA8458	31/10/2022 01:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005007	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9091	29/10/2022 14:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9396	30/10/2022 10:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004955	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA9672	28/10/2022 11:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1358	30/10/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006877	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1445	30/10/2022 02:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2220	28/10/2022 12:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2453	01/11/2022 09:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005738	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2845	31/10/2022 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3243	28/10/2022 12:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004809	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB3693	30/10/2022 13:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4306	28/10/2022 23:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005028	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB6779	29/10/2022 18:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005107	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB6829	28/10/2022 12:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB7351	30/10/2022 14:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB7589	28/10/2022 11:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004806	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB7730	31/10/2022 16:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEC970	30/10/2022 10:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BED0023	30/10/2022 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004973	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BED0023	30/10/2022 18:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004993	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEM737	29/10/2022 22:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEM967	31/10/2022 11:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005270	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BFG334	29/10/2022 14:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006855	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0147	30/10/2022 05:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005593	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BHA0848	30/10/2022 01:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BOC674	31/10/2022 14:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005292	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA1429	28/10/2022 12:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004813	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA3138	29/10/2022 18:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004930	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA9040	30/10/2022 14:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005199	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAJ1312	01/11/2022 09:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005651	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB3370	30/10/2022 08:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005595	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB3575	30/10/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5189	30/10/2022 19:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004996	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5588	30/10/2022 18:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB6143	29/10/2022 16:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB9307	01/11/2022 11:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005745	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB0536	30/10/2022 17:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006889	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB4272	30/10/2022 20:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005217	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB5275	28/10/2022 13:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004821	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB5836	31/10/2022 07:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005245	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB5906	30/10/2022 07:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004951	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6778	29/10/2022 11:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004903	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB7154	01/11/2022 09:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DEM824	28/10/2022 18:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DEM824	31/10/2022 18:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DYD730	30/10/2022 11:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EIM0423	31/10/2022 00:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EIM0424	31/10/2022 00:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA2491	29/10/2022 15:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006859	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA8290	28/10/2022 10:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB6902	29/10/2022 12:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004910	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC5858	30/10/2022 21:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005219	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ENM0007	28/10/2022 11:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EOW797	29/10/2022 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004924	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EPQ1722	30/10/2022 20:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ERB3570	28/10/2022 11:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ERB3723	31/10/2022 18:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ETF676	30/10/2022 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004970	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EUS7H92	01/11/2022 11:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAD961	30/10/2022 14:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FFR234	28/10/2022 13:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004818	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

FRA8012	28/10/2022 19:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRB6991	30/10/2022 14:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD4041	29/10/2022 19:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005580	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FRD4508	28/10/2022 22:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004859	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRF2137	28/10/2022 21:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004852	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
GAB1398	30/10/2022 01:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB4695	31/10/2022 04:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB5260	30/10/2022 16:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GUW431	01/11/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GVRH74	29/10/2022 17:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004927	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HAA7757	28/10/2022 15:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004834	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAC4016	30/10/2022 21:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005221	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAY865	30/10/2022 01:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004946	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAY865	01/11/2022 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005748	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HHI296	01/11/2022 14:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HIB1262	30/10/2022 16:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005621	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HKV689	31/10/2022 05:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005236	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HVH503	28/10/2022 16:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004837	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAB3256	28/10/2022 23:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005026	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE6157	01/11/2022 12:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005770	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE6157	30/10/2022 10:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004956	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4340	29/10/2022 16:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006861	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF8776	30/10/2022 10:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IOU9A01	30/10/2022 13:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IRM8629	31/10/2022 12:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005643	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IXB5B53	28/10/2022 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYS5630	31/10/2022 15:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZM2G65	28/10/2022 13:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004822	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAO3I71	30/10/2022 06:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAQ3H03	29/10/2022 06:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004891	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAW2C26	31/10/2022 15:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005709	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBD4H21	30/10/2022 15:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005614	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JFB9559	28/10/2022 17:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005018	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JKT762	29/10/2022 04:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004889	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JVK181	28/10/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004802	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JVQ593	01/11/2022 13:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005771	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO7760	30/10/2022 11:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYP2601	29/10/2022 14:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004916	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA5790	29/10/2022 16:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005099	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA7509	28/10/2022 20:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDB2267	31/10/2022 17:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005299	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KHR945	31/10/2022 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB1718	29/10/2022 05:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB5962	29/10/2022 12:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004909	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KMB9908	30/10/2022 01:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC1932	28/10/2022 20:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC5993	29/10/2022 15:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA1287	29/10/2022 08:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005061	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA2274	28/10/2022 18:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004843	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA6581	30/10/2022 02:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB7468	29/10/2022 12:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004908	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB9643	31/10/2022 00:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC4383	29/10/2022 12:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC6569	29/10/2022 19:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005112	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAC7771	31/10/2022 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC9924	31/10/2022 22:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005724	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAE5621	29/10/2022 08:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005051	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA4650	29/10/2022 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004923	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBW219	29/10/2022 16:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005572	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LBW219	29/10/2022 10:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004900	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA2137	29/10/2022 13:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005079	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCB2279	31/10/2022 21:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCG659	28/10/2022 20:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005021	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDA5843	29/10/2022 16:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005097	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDA6843	30/10/2022 05:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA7382	29/10/2022 18:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA7382	28/10/2022 18:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005523	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LEA1013	28/10/2022 16:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005013	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LEA4471	28/10/2022 16:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005011	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LFA3576	31/10/2022 00:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005228	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LFA5712	30/10/2022 01:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA2891	29/10/2022 06:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA2171	30/10/2022 01:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA2171	29/10/2022 23:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA3684	29/10/2022 15:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LJA2249	30/10/2022 21:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004998	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LQB642	28/10/2022 13:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004869	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAA6791	31/10/2022 12:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005282	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

MAD3859	29/10/2022 05:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF3806	29/10/2022 12:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005077	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG3270	29/10/2022 22:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005583	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH1145	30/10/2022 21:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005001	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAH3830	30/10/2022 13:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004964	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH4166	30/10/2022 14:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005609	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH4748	29/10/2022 00:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004887	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH5460	29/10/2022 06:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH5523	29/10/2022 11:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006851	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9691	29/10/2022 19:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006865	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9955	30/10/2022 23:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI1772	31/10/2022 15:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2279	30/10/2022 22:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006898	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI3376	31/10/2022 10:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005010	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI3697	30/10/2022 21:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005002	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI4628	31/10/2022 10:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI4628	29/10/2022 08:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005054	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5656	28/10/2022 15:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004832	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI8139	28/10/2022 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004800	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ1849	29/10/2022 10:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005068	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ2527	30/10/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006897	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ3688	31/10/2022 09:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005009	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ3784	29/10/2022 16:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005098	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAL3760	31/10/2022 08:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005008	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MCC4902	29/10/2022 16:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005570	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MKU1H03	01/11/2022 14:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005755	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MMC0I08	28/10/2022 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004827	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MMC0I08	28/10/2022 12:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004812	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MPB626	31/10/2022 17:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MQO839	30/10/2022 16:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004988	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MRO213	30/10/2022 00:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAI9441	30/10/2022 20:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAO6325	30/10/2022 09:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAT2903	29/10/2022 09:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004896	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAW5290	30/10/2022 17:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCC2288	30/10/2022 15:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004984	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCC2413	01/11/2022 09:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005739	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCC2521	31/10/2022 13:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCG6127	30/10/2022 08:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCH7573	29/10/2022 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005059	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCI8669	29/10/2022 13:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005078	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
NCJ9558	28/10/2022 16:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005012	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NTK859	29/10/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005047	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB4469	31/10/2022 12:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB8904	29/10/2022 05:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005551	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC3397	31/10/2022 15:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005294	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC4719	29/10/2022 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004911	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC8729	30/10/2022 15:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD2056	28/10/2022 16:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004835	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAD8494	30/10/2022 18:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAE1540	30/10/2022 12:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005182	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAE1540	28/10/2022 22:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAE3055	29/10/2022 11:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004905	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAE3612	29/10/2022 16:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006860	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OBH633	31/10/2022 07:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005638	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OYW150	28/10/2022 23:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005027	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA8397	29/10/2022 23:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA8397	30/10/2022 01:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006869	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA9096	28/10/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005017	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAB2041	29/10/2022 23:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB5532	30/10/2022 15:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005612	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAC0263	30/10/2022 23:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005224	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAC1993	29/10/2022 06:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2814	30/10/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004966	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC3105	29/10/2022 04:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC3383	30/10/2022 14:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005201	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAC3923	29/10/2022 10:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004899	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAC5404	30/10/2022 20:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005218	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PVT2181	31/10/2022 04:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PVT2191	31/10/2022 04:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD1889	29/10/2022 20:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD5204	31/10/2022 21:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005315	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QAE4664	29/10/2022 19:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004931	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE6956	30/10/2022 15:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAC3198	30/10/2022 13:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004967	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD7725	29/10/2022 23:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004941	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA8909	30/10/2022 09:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAA1952	28/10/2022 21:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004853	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SAB9104	31/10/2022 19:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD7490	29/10/2022 17:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD7751	29/10/2022 20:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD9978	28/10/2022 17:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAF2771	01/11/2022 12:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAF3577	29/10/2022 00:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005541	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAI5699	28/10/2022 13:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004872	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAI5867	29/10/2022 19:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAI6683	30/10/2022 14:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005193	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAK3861	31/10/2022 17:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAK8151	30/10/2022 16:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006888	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN1357	30/10/2022 15:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN7269	30/10/2022 07:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAP7333	29/10/2022 02:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005034	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAR2373	29/10/2022 13:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004913	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2084	29/10/2022 17:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ1018	30/10/2022 12:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA7319	29/10/2022 18:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE6465	29/10/2022 05:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF5002	28/10/2022 22:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004855	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG9818	29/10/2022 07:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004894	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH3767	29/10/2022 23:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH5224	01/11/2022 06:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005733	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBI4105	31/10/2022 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ1191	01/11/2022 12:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ4776	29/10/2022 08:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005053	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ6824	28/10/2022 19:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ7464	29/10/2022 16:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ8805	30/10/2022 12:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ9410	30/10/2022 04:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ9410	30/10/2022 04:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006872	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK5575	31/10/2022 08:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK7835	29/10/2022 18:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL3663	29/10/2022 18:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL9313	28/10/2022 12:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004815	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM2330	01/11/2022 06:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005734	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM7002	28/10/2022 10:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005498	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM7905	29/10/2022 20:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004935	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM8724	29/10/2022 14:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN1238	30/10/2022 16:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006886	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN1578	31/10/2022 08:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN4069	31/10/2022 21:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN5223	30/10/2022 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004960	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN5624	30/10/2022 09:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN6413	28/10/2022 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004810	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN6787	30/10/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006895	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8890	29/10/2022 08:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006849	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN9658	28/10/2022 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004836	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO3057	30/10/2022 00:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004945	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO3057	31/10/2022 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005714	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO5295	30/10/2022 13:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004969	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO6513	01/11/2022 10:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005741	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO8853	30/10/2022 09:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP2983	31/10/2022 07:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005247	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP3310	28/10/2022 14:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004826	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP8754	30/10/2022 16:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006885	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP8754	30/10/2022 16:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP9591	28/10/2022 21:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004849	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3316	01/11/2022 04:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3430	30/10/2022 06:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004950	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3495	30/10/2022 22:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005003	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ4887	29/10/2022 13:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005080	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ7856	29/10/2022 12:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ9971	31/10/2022 10:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR6042	01/11/2022 11:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR9016	31/10/2022 06:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005238	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4489	30/10/2022 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004983	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4734	30/10/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006874	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT3437	30/10/2022 18:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006894	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT5778	29/10/2022 07:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6516	31/10/2022 16:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7569	29/10/2022 12:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005076	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7571	29/10/2022 10:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005065	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7900	30/10/2022 02:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004947	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT8270	28/10/2022 23:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004860	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT8731	29/10/2022 23:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006868	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4880	31/10/2022 04:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005656	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBU5164	29/10/2022 14:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004915	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBU6968	30/10/2022 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004971	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBU7081	28/10/2022 22:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005023	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU7485	28/10/2022 22:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004856	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBU8773	28/10/2022 20:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005535	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBU9096	31/10/2022 13:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV1498	29/10/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3651	30/10/2022 10:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3886	31/10/2022 06:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005240	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV6147	31/10/2022 15:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW8461	29/10/2022 18:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX1780	30/10/2022 07:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005150	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBX6612	29/10/2022 13:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005081	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY2278	31/10/2022 14:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005290	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3584	29/10/2022 19:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3280	01/11/2022 14:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3288	28/10/2022 17:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004840	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3535	29/10/2022 11:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004904	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA4381	29/10/2022 20:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004934	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB2417	29/10/2022 14:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006856	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB2471	30/10/2022 20:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004997	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB4636	29/10/2022 20:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004933	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB6212	29/10/2022 05:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004890	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6296	01/11/2022 09:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005740	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8431	31/10/2022 00:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005006	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8512	01/11/2022 07:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB9563	29/10/2022 14:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCD4809	29/10/2022 12:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004907	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCE2146	29/10/2022 23:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE3832	31/10/2022 06:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE3967	30/10/2022 15:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE4428	28/10/2022 14:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004878	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8466	28/10/2022 12:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8781	29/10/2022 20:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF4288	30/10/2022 21:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF4649	29/10/2022 18:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF5646	30/10/2022 09:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004954	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF8399	30/10/2022 17:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006890	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG3044	29/10/2022 15:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004921	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG3287	30/10/2022 09:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG6718	30/10/2022 13:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004965	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG8349	30/10/2022 11:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004959	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG9782	30/10/2022 08:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG9896	30/10/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006880	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH3458	28/10/2022 16:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004838	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5607	29/10/2022 13:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004914	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH6194	28/10/2022 14:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004829	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI3058	29/10/2022 00:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005029	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI3910	28/10/2022 21:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004850	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI6041	31/10/2022 12:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005272	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI7007	28/10/2022 20:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005534	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8479	29/10/2022 07:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3688	29/10/2022 04:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ5357	29/10/2022 12:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7003	30/10/2022 05:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7481	30/10/2022 01:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7581	30/10/2022 16:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7863	31/10/2022 07:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ8527	29/10/2022 10:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005067	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ8770	01/11/2022 01:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9040	29/10/2022 10:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9464	30/10/2022 17:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005213	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2481	29/10/2022 17:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2532	29/10/2022 11:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005070	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2686	30/10/2022 13:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004968	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK4288	29/10/2022 18:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004929	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL4133	30/10/2022 18:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004994	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL4361	29/10/2022 08:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005058	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL5352	28/10/2022 21:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004854	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL6587	31/10/2022 10:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL6866	28/10/2022 11:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004805	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCL8220	28/10/2022 22:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9249	28/10/2022 15:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004886	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9545	28/10/2022 12:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004868	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9576	28/10/2022 14:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004877	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM1312	29/10/2022 07:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM2721	29/10/2022 04:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005035	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM3355	29/10/2022 04:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM3989	29/10/2022 23:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004943	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCM4682	29/10/2022 11:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004906	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6009	31/10/2022 19:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN1586	31/10/2022 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5072	30/10/2022 10:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004957	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5183	29/10/2022 04:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN6134	29/10/2022 00:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005031	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN6607	29/10/2022 07:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005041	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN8936	28/10/2022 12:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004808	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9812	29/10/2022 16:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO1026	28/10/2022 21:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004848	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO2799	31/10/2022 10:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO4450	30/10/2022 18:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004992	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO5439	30/10/2022 16:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004987	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO5439	31/10/2022 06:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO7802	29/10/2022 08:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005057	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO8447	29/10/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006862	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP2877	28/10/2022 18:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004845	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3265	28/10/2022 15:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004833	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP3770	28/10/2022 11:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3880	28/10/2022 18:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005019	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP5693	31/10/2022 14:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6205	28/10/2022 15:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004885	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP7519	31/10/2022 11:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP7523	28/10/2022 17:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005521	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP7836	30/10/2022 14:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004972	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP8602	30/10/2022 14:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1396	30/10/2022 12:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004963	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1932	29/10/2022 14:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005086	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ2387	29/10/2022 21:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004936	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ2604	28/10/2022 23:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004861	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ5434	31/10/2022 15:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5663	29/10/2022 16:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005093	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ5845	28/10/2022 18:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5971	28/10/2022 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004825	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ6939	28/10/2022 19:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ7452	31/10/2022 03:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ8045	30/10/2022 10:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9655	01/11/2022 13:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1059	28/10/2022 17:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005522	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1091	29/10/2022 00:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004862	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1821	31/10/2022 11:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3508	28/10/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004830	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3924	28/10/2022 14:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004828	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR3924	31/10/2022 16:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR5353	30/10/2022 16:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR5353	30/10/2022 15:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9127	29/10/2022 10:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004898	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9444	31/10/2022 07:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9890	29/10/2022 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004922	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1363	31/10/2022 23:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005726	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS2218	30/10/2022 16:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2599	29/10/2022 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004919	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS3043	31/10/2022 21:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4113	30/10/2022 16:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006887	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4113	30/10/2022 16:28	AV GIANNATTASIO y REP. DOMINICANA	IDC 7983005619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4663	31/10/2022 16:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005711	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS5023	28/10/2022 13:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004871	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6598	30/10/2022 17:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004990	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6953	30/10/2022 12:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004961	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS8861	30/10/2022 14:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004980	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS8912	30/10/2022 12:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005181	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1893	29/10/2022 21:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004939	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT3876	31/10/2022 06:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4207	28/10/2022 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004817	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4772	28/10/2022 15:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004831	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5020	29/10/2022 12:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005048	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5197	31/10/2022 08:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT7027	31/10/2022 09:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT7131	31/10/2022 06:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8102	30/10/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006878	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8193	28/10/2022 11:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004803	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8257	29/10/2022 06:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8833	29/10/2022 09:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004897	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9245	31/10/2022 19:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU1992	30/10/2022 17:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006892	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2680	31/10/2022 19:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3348	29/10/2022 17:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004926	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU4572	28/10/2022 19:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005020	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCU5164	30/10/2022 21:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5176	28/10/2022 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004882	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6895	30/10/2022 14:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004976	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU7347	28/10/2022 15:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663004884	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7510	30/10/2022 07:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9188	29/10/2022 07:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005562	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU9265	01/11/2022 14:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005766	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU9953	31/10/2022 08:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005251	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV2739	28/10/2022 15:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663004880	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3535	31/10/2022 21:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3676	29/10/2022 14:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004917	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3863	29/10/2022 08:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005052	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV4665	28/10/2022 15:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004881	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV5713	29/10/2022 08:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005056	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5803	30/10/2022 01:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6136	01/11/2022 00:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6492	30/10/2022 17:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004989	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6608	29/10/2022 12:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006852	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6687	30/10/2022 15:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7770	30/10/2022 12:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8187	30/10/2022 13:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8526	29/10/2022 13:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006853	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8817	30/10/2022 14:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005198	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9532	31/10/2022 10:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9562	31/10/2022 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2097	30/10/2022 20:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006896	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2340	30/10/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW5234	30/10/2022 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004985	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW5418	29/10/2022 21:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006866	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6906	29/10/2022 06:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004892	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW7180	28/10/2022 19:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW7673	31/10/2022 22:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW8861	28/10/2022 11:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005507	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCX1462	28/10/2022 11:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005504	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCX1901	28/10/2022 13:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004819	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX2052	28/10/2022 13:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX3256	29/10/2022 11:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005071	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX4855	30/10/2022 03:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX5407	30/10/2022 10:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX7245	31/10/2022 22:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX8965	30/10/2022 11:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX9856	31/10/2022 08:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY1999	29/10/2022 06:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI3141	31/10/2022 18:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI4366	29/10/2022 06:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004893	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI4660	30/10/2022 07:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005148	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFE366	31/10/2022 01:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFH749	30/10/2022 14:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006882	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFH749	30/10/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006884	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SFH749	29/10/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006854	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFP487	28/10/2022 23:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005024	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFT208	01/11/2022 07:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHU923	30/10/2022 07:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005146	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHW458	29/10/2022 03:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SII938	30/10/2022 09:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005163	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIS210	29/10/2022 04:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIT799	28/10/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663004875	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJT099	30/10/2022 01:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKD390	28/10/2022 12:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005509	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SKJ391	01/11/2022 10:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKN875	30/10/2022 11:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKP191	31/10/2022 19:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKT886	31/10/2022 17:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005300	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLC619	31/10/2022 18:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLE177	29/10/2022 10:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663005045	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLJ147	29/10/2022 18:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLN966	31/10/2022 09:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLP764	31/10/2022 18:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0128	31/10/2022 03:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1754	29/10/2022 17:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ2016	31/10/2022 07:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY559	31/10/2022 16:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLZ698	29/10/2022 13:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005565	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG421	30/10/2022 01:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG525	30/10/2022 10:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG627	31/10/2022 09:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983005685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG738	29/10/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983005578	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMH317	28/10/2022 10:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SMK521	29/10/2022 16:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMK638	31/10/2022 08:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005659	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SOF8132	28/10/2022 13:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663004823	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX4178	01/11/2022 10:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983005759	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

Intendencia de Canelones

14

Notificación 52/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.554)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA123FS	03/11/2022 11:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA4959	01/11/2022 10:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005808	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA7649	02/11/2022 21:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005389	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAD2784	02/11/2022 13:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007016	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD9866	02/11/2022 12:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE7606	02/11/2022 00:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006948	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF6739	03/11/2022 09:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF8763	03/11/2022 14:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG4481	03/11/2022 10:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG6019	03/11/2022 09:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG7758	02/11/2022 17:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007064	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH2412	02/11/2022 18:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007071	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6470	02/11/2022 12:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI7108	02/11/2022 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI9877	03/11/2022 07:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ2710	02/11/2022 14:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007024	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4829	02/11/2022 00:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ5681	02/11/2022 14:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007028	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ8259	03/11/2022 10:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK1327	03/11/2022 12:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4755	03/11/2022 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007184	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK9231	01/11/2022 05:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005787	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9803	02/11/2022 15:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007033	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3737	01/11/2022 21:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3900	02/11/2022 16:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN1431	03/11/2022 02:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN3402	03/11/2022 12:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007156	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN3630	02/11/2022 16:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007049	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN3783	03/11/2022 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN5980	02/11/2022 21:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007093	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAN9992	02/11/2022 13:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007013	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO5854	01/11/2022 17:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO7154	02/11/2022 10:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006990	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP7226	01/11/2022 17:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP7856	03/11/2022 15:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8199	01/11/2022 17:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006915	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP8199	01/11/2022 14:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005413	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8199	02/11/2022 09:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006981	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ2050	03/11/2022 10:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4467	03/11/2022 10:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7048	01/11/2022 00:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005777	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7131	02/11/2022 18:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007070	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7415	03/11/2022 06:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005396	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8974	03/11/2022 11:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007148	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9356	01/11/2022 14:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005415	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2117	01/11/2022 21:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2918	02/11/2022 10:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006994	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3655	01/11/2022 16:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006910	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5946	01/11/2022 18:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006920	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6223	02/11/2022 12:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007002	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7006	02/11/2022 19:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7554	01/11/2022 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7982	02/11/2022 01:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005349	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS4071	01/11/2022 16:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006908	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAS5977	01/11/2022 13:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005822	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU3393	01/11/2022 15:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006900	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU3641	01/11/2022 18:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7186	02/11/2022 17:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007067	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8562	02/11/2022 17:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007055	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8774	01/11/2022 17:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006916	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9400	01/11/2022 11:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005813	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV4771	02/11/2022 20:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5932	01/11/2022 21:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6830	02/11/2022 12:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007007	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6831	03/11/2022 06:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007115	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV7930	03/11/2022 09:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9637	02/11/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007030	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV9807	02/11/2022 12:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007011	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW2167	01/11/2022 22:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006932	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW7407	03/11/2022 14:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007187	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW8450	01/11/2022 13:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005825	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2344	03/11/2022 00:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3885	01/11/2022 04:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005782	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7221	02/11/2022 15:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007032	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8926	01/11/2022 22:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9260	01/11/2022 15:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005416	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2057	01/11/2022 12:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005821	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3031	03/11/2022 15:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3774	03/11/2022 08:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007123	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4651	01/11/2022 23:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006938	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4759	02/11/2022 21:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005390	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7918	31/10/2022 22:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005773	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8239	03/11/2022 14:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8747	03/11/2022 13:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007163	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY9568	01/11/2022 10:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005802	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY9836	02/11/2022 12:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005363	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ1402	01/11/2022 19:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005339	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ2238	01/11/2022 20:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4734	01/11/2022 18:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005331	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ5233	03/11/2022 14:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6391	02/11/2022 10:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006997	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA1221	02/11/2022 09:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006983	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1493	02/11/2022 10:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006992	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1668	01/11/2022 11:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005809	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3405	03/11/2022 09:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007135	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA4429	02/11/2022 12:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007009	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4585	01/11/2022 14:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005412	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6442	01/11/2022 17:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006913	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA6887	01/11/2022 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA7443	01/11/2022 04:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005781	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABB2037	03/11/2022 14:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB2345	01/11/2022 12:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005817	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB3129	02/11/2022 16:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007042	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4019	01/11/2022 00:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4457	02/11/2022 12:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007004	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB6928	03/11/2022 07:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB7028	02/11/2022 03:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006952	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD361VV	03/11/2022 00:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD709IH	03/11/2022 11:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI2139	03/11/2022 09:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE913NY	03/11/2022 14:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF364NI	01/11/2022 15:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF536JF	02/11/2022 17:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
APW313	01/11/2022 23:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006942	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AQP461	03/11/2022 10:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASO584	02/11/2022 06:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006961	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUB130	02/11/2022 06:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006957	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUC991	02/11/2022 06:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006956	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUE560	03/11/2022 07:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUK046	03/11/2022 05:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUK457	03/11/2022 06:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUK719	03/11/2022 01:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUS752	03/11/2022 14:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007181	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVH3071	02/11/2022 08:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006966	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVH6653	03/11/2022 06:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH9993	01/11/2022 18:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005334	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI2290	02/11/2022 12:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007008	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI6369	03/11/2022 09:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ1559	01/11/2022 13:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ7676	02/11/2022 07:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006963	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVJ7786	02/11/2022 18:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007069	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ796	01/11/2022 10:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005806	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AVK3628	03/11/2022 13:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK4808	03/11/2022 02:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007107	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK6456	01/11/2022 12:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005820	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL1701	03/11/2022 13:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL1903	02/11/2022 16:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007045	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVL4324	02/11/2022 15:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007041	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL4324	02/11/2022 18:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007068	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8303	03/11/2022 10:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007146	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8345	01/11/2022 00:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005776	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9285	01/11/2022 12:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005815	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9285	03/11/2022 09:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9799	03/11/2022 14:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2362	02/11/2022 15:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007036	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3943	02/11/2022 09:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006980	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVM4653	02/11/2022 08:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006970	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM5724	01/11/2022 16:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006905	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B139653	02/11/2022 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005360	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B141929	02/11/2022 10:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144858	02/11/2022 21:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B305532	02/11/2022 08:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006976	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B526354	01/11/2022 08:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005796	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B539300	03/11/2022 08:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B539300	01/11/2022 14:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005411	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B541504	02/11/2022 00:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006949	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B557071	01/11/2022 17:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006912	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B562787	02/11/2022 20:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007088	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B563858	02/11/2022 12:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007010	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B570768	02/11/2022 17:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007058	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B576598	02/11/2022 19:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B583810	01/11/2022 13:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592458	01/11/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006904	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B801114	02/11/2022 06:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006958	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805350	01/11/2022 11:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005812	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4187	03/11/2022 08:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2432	01/11/2022 19:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCR872	02/11/2022 04:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006954	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDA0260	02/11/2022 16:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4609	01/11/2022 09:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005799	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4749	01/11/2022 18:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4749	01/11/2022 15:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005323	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA804	02/11/2022 16:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007053	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0234	02/11/2022 09:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1128	03/11/2022 14:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1286	02/11/2022 22:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005393	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3880	03/11/2022 13:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007170	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB4299	02/11/2022 19:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB8264	01/11/2022 22:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006934	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BES858	03/11/2022 06:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFK698	02/11/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFM199	01/11/2022 19:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005337	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BGA0294	02/11/2022 10:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006988	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0875	03/11/2022 00:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007103	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BIM1585	01/11/2022 09:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005801	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA4260	01/11/2022 15:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAJ7900	02/11/2022 19:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007079	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB2495	02/11/2022 15:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007031	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4360	02/11/2022 16:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007047	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB8648	02/11/2022 17:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007063	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB9535	01/11/2022 17:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005328	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CCA9945	01/11/2022 21:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006930	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CCA9999	01/11/2022 11:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005811	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB6692	02/11/2022 23:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB8607	02/11/2022 20:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007086	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CKW435	02/11/2022 08:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006967	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAA8259	02/11/2022 16:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007046	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB7181	02/11/2022 19:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAL0133	03/11/2022 09:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA6890	02/11/2022 08:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006977	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA9920	03/11/2022 15:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007195	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
EMB1504	03/11/2022 05:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007108	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FAU2031	02/11/2022 20:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD6792	02/11/2022 10:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006996	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRF2799	01/11/2022 19:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006929	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRF2974	01/11/2022 16:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006911	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GHW4D54	03/11/2022 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GYR6D58	02/11/2022 10:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006993	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HAB5491	03/11/2022 12:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HHI296	01/11/2022 15:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006901	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

HKV689	01/11/2022 05:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005784	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAA6296	02/11/2022 19:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE2678	02/11/2022 16:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE2678	02/11/2022 12:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF1665	02/11/2022 19:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005384	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IUB4103	03/11/2022 11:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IUN938	02/11/2022 21:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYN9J01	02/11/2022 09:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005352	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFC2630	02/11/2022 10:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006999	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JSJ0900	01/11/2022 08:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005790	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO4060	02/11/2022 15:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007038	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYP2315	02/11/2022 00:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006944	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYP2315	02/11/2022 00:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006943	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KIS675	02/11/2022 08:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB3773	02/11/2022 19:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007076	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC1114	01/11/2022 12:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005818	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC5020	02/11/2022 09:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005353	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KMH971	02/11/2022 12:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KQS971	01/11/2022 19:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006927	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAA6643	02/11/2022 10:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA7404	01/11/2022 17:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005326	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAB1169	03/11/2022 11:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB2973	02/11/2022 08:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB9796	01/11/2022 22:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006936	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC7293	02/11/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007050	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA1227	02/11/2022 15:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007040	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA1839	02/11/2022 08:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006968	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA2700	02/11/2022 11:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007000	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LEA1013	02/11/2022 15:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007035	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LMA1133	03/11/2022 14:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007173	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LYB292	03/11/2022 14:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAA6171	02/11/2022 17:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007065	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAD4112	02/11/2022 18:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4522	03/11/2022 12:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG3626	01/11/2022 13:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005408	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG6063	01/11/2022 18:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006921	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH4483	02/11/2022 06:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006960	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH5436	01/11/2022 13:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005823	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAH6967	01/11/2022 09:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005797	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI7488	01/11/2022 17:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006918	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI8193	03/11/2022 09:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ4779	03/11/2022 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345006899	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAJ4807	31/10/2022 22:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005774	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3337	03/11/2022 11:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3432	02/11/2022 21:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663005319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MBX667	03/11/2022 07:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007121	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MRO213	02/11/2022 16:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007044	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MTV556	02/11/2022 13:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAU3598	02/11/2022 12:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007005	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NBB2023	02/11/2022 20:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NBF299	03/11/2022 11:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCC2521	01/11/2022 03:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005780	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCE4679	01/11/2022 23:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006939	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB6348	01/11/2022 07:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC3397	01/11/2022 12:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAE1554	02/11/2022 08:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006973	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAN128	01/11/2022 22:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006933	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAN128	02/11/2022 21:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OBH327	01/11/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006914	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OBJ780	02/11/2022 19:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA5519	02/11/2022 06:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006959	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB6004	02/11/2022 19:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC0284	03/11/2022 10:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC0284	03/11/2022 10:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2360	01/11/2022 08:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2619	03/11/2022 13:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC3383	01/11/2022 23:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006940	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC3559	02/11/2022 15:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC4346	03/11/2022 05:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005395	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB4663	02/11/2022 09:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006985	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAF3612	01/11/2022 19:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QNJ3F94	02/11/2022 21:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAA1179	01/11/2022 17:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006917	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA9271	03/11/2022 14:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBE934	01/11/2022 10:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005803	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAE9228	01/11/2022 18:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006924	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAF5635	02/11/2022 18:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAI5588	03/11/2022 13:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SAI6691	03/11/2022 06:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007113	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAO2556	02/11/2022 08:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006971	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAU2448	03/11/2022 14:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007174	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAX4146	02/11/2022 07:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006962	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBA2384	02/11/2022 01:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006950	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD4931	02/11/2022 21:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF1120	01/11/2022 05:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005785	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF5818	02/11/2022 00:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006945	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG8898	02/11/2022 17:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007060	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG9818	03/11/2022 08:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005400	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBH7266	02/11/2022 14:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007027	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI1970	01/11/2022 10:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005805	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI5249	02/11/2022 21:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ1542	01/11/2022 05:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005786	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBJ2553	02/11/2022 13:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007022	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ3568	01/11/2022 23:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006937	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ9580	01/11/2022 18:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006923	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ9580	02/11/2022 17:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ9580	01/11/2022 19:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK2001	02/11/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007052	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL6706	03/11/2022 12:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL7147	02/11/2022 13:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007023	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM8545	02/11/2022 10:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006995	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP2730	02/11/2022 10:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006991	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP8061	01/11/2022 23:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5821	02/11/2022 14:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007029	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ7018	03/11/2022 11:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ9718	02/11/2022 17:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007056	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR2818	01/11/2022 19:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006926	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS1741	01/11/2022 18:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006922	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS3807	01/11/2022 22:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006935	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4734	02/11/2022 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS5512	01/11/2022 17:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005325	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS6967	02/11/2022 15:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007037	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS8396	02/11/2022 09:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006982	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS9297	01/11/2022 12:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005819	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2238	02/11/2022 15:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007039	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2517	02/11/2022 19:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007081	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW1785	02/11/2022 17:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005381	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW5582	31/10/2022 22:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005775	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW8721	01/11/2022 16:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW9448	03/11/2022 08:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005398	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBX6834	02/11/2022 14:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY1673	01/11/2022 01:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005779	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBY2840	01/11/2022 21:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006931	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3191	02/11/2022 13:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007019	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3671	02/11/2022 01:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006951	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3938	03/11/2022 12:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ4061	01/11/2022 16:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006906	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ4543	03/11/2022 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007171	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ6731	01/11/2022 16:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006907	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ8396	02/11/2022 17:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007054	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA5581	01/11/2022 10:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA5647	02/11/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB1464	01/11/2022 05:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005783	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6560	01/11/2022 07:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005788	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB9315	01/11/2022 08:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005795	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE1490	02/11/2022 09:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006979	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE1517	02/11/2022 10:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006989	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE9523	01/11/2022 23:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006941	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF8151	03/11/2022 08:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007124	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG2312	03/11/2022 11:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG2724	02/11/2022 12:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG5207	02/11/2022 13:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG5800	02/11/2022 22:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG6818	02/11/2022 11:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007001	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG7947	02/11/2022 09:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006984	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG8015	02/11/2022 08:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006969	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH2647	01/11/2022 13:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5132	02/11/2022 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5673	02/11/2022 00:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006946	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH5954	02/11/2022 13:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007020	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH8494	03/11/2022 10:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI2749	02/11/2022 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3864	02/11/2022 21:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2167	03/11/2022 12:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2246	01/11/2022 14:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005414	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	02/11/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007017	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCL3203	02/11/2022 13:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM5612	03/11/2022 11:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM5750	01/11/2022 13:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1663005407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM5990	02/11/2022 09:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006978	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM8175	02/11/2022 16:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007048	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN2818	01/11/2022 10:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005804	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN3670	03/11/2022 10:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005403	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN6791	03/11/2022 08:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005399	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN6916	02/11/2022 13:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN7240	02/11/2022 08:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006972	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9378	02/11/2022 11:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005358	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO3419	01/11/2022 21:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO3927	02/11/2022 09:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006987	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP1096	02/11/2022 14:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007025	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP1638	01/11/2022 18:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006919	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP7727	02/11/2022 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP9996	02/11/2022 21:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007089	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ3204	02/11/2022 08:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006974	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5826	01/11/2022 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005792	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ7690	03/11/2022 11:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ8784	02/11/2022 10:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006998	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3736	02/11/2022 20:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005386	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR8855	02/11/2022 12:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007006	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9599	02/11/2022 20:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1688	03/11/2022 12:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1888	02/11/2022 20:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005388	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT1400	01/11/2022 23:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2254	03/11/2022 07:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4787	02/11/2022 19:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007077	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT5346	03/11/2022 14:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007183	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT6091	02/11/2022 07:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006964	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT7461	02/11/2022 22:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005392	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT8912	01/11/2022 19:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006928	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9421	03/11/2022 13:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345007167	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU2633	03/11/2022 05:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3296	01/11/2022 09:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005798	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4140	02/11/2022 15:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005375	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7094	02/11/2022 12:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007003	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9085	02/11/2022 07:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006965	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2739	03/11/2022 15:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007190	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV2739	01/11/2022 11:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005810	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3440	02/11/2022 14:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005372	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV6687	02/11/2022 09:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006986	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6695	02/11/2022 08:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006975	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7584	01/11/2022 08:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005794	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1593	03/11/2022 09:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2961	03/11/2022 08:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW4902	02/11/2022 15:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007034	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6947	01/11/2022 21:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663005343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW7491	02/11/2022 13:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007015	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW9484	01/11/2022 09:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005800	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW9623	03/11/2022 05:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX1623	02/11/2022 14:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007026	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX1888	02/11/2022 16:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007051	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX3063	02/11/2022 04:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006953	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX4085	03/11/2022 01:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX4639	02/11/2022 13:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007018	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX7357	03/11/2022 15:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007191	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY1753	02/11/2022 17:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007057	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY2173	02/11/2022 17:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007059	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY2582	03/11/2022 13:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI5374	03/11/2022 09:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFT208	03/11/2022 06:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345007114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFT208	02/11/2022 13:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007012	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHV625	03/11/2022 08:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIT534	02/11/2022 18:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJA005	03/11/2022 14:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJK367	01/11/2022 15:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345006903	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJM126	02/11/2022 05:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006955	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKG736	01/11/2022 15:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006902	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SKT378	02/11/2022 13:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007014	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLQ1502	03/11/2022 14:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLX925	03/11/2022 15:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007192	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMC662	01/11/2022 18:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006925	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG489	02/11/2022 22:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007098	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMH841	02/11/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007021	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMJ390	02/11/2022 22:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007099	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMK521	01/11/2022 16:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345006909	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SMK521	02/11/2022 16:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007043	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SML173	03/11/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN040	01/11/2022 12:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983005816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN040	02/11/2022 17:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007061	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN650	02/11/2022 17:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7345007062	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMO065	02/11/2022 00:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7345006947	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STP4796	03/11/2022 07:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7345007120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones



INTENDENCIA DE CERRO LARGO
15
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 21/022, que declara de interés departamental la edición del libro "El Cajoncito 21" de la maestra Laura Furest Lucas.

(4.565*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 04 de agosto de 2022.

OF. 687/2022

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
José Yurramendi Pérez
Presente

De nuestra consideración,

Por la presente, adjunto remitimos a Ud. Decreto N° 21/2022 aprobado en la sesión realizada en el día de hoy, por unanimidad de 27 Sres. Ediles presentes en Sala, por el cual la Junta Departamental declara de interés departamental la edición del libro "El Cajoncito 21" de la maestra Lama Furest Lucas.

Sin otro particular saludan a Ud, atte.
Luis López, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

DECRETO N° 21/2022

VISTO: El proyecto del libro "El cajoncito 21" presentado por la Maestra de Educación Común, bibliotecaria, Periodista y Escritora Laura Furest Lucas, que ilustra un cuento relacionado con el tema de la integración de una persona con Síndrome de Down.

CONSIDERANDO I): Que, la historia de dicho libro nació en la búsqueda de un cuento que ayudara a introducir el tema de la integración de una persona con Síndrome de Down, se materialice y llegue a muchos niños y familias para que puedan enriquecer sus conceptos sobre esta temática, dependiendo de la edad del lector, los lados claros y oscuros de la convivencia y la inclusión de las personas que tienen el Síndrome de Down.

CONSIDERANDO 2): Que, es un libro que debe ser editado en coordinación con un ilustrador que complemente la información con lo visual, puede ser éste de interés, tanto de instituciones educativas a nivel macro, como de otros mercados más cercanos como ser el de Argentina, quiénes a saber, trabajan muy bien en esta temática.

CONSIDERANDO 3): Que, la Asociación Down de Cerro Largo (AsDoCeL), expresa en su nota las felicitaciones por el libro "El cajoncito 21", el cual seria el Primer libro de cuento uruguayo en publicarse sobre esta temática. Esta Asociación considera correcta la forma de abordarla destacándose un diálogo fácil de comprender y conceptos muy claros, lo que lo hace accesible al público de todas las edades;

CONSIDERANDO 4): Que, el Gobierno Departamental de Cerro Largo, apoya todas las manifestaciones artísticas, para así resaltar los valores existentes de los habitantes de este Departamento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades Constitucionales, legales y los establecido en el Decreto 24/2001,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DECRETA:

ART. 1) Declárese de INTERÉS DEPARTAMENTAL por parte del Gobierno Departamental de Cerro Largo, la edición del libro de cuento de inclusión sobre el Síndrome de Dow, denominado "El cajoncito 21", de la Maestra y Escritora Laura Furest Lucas, que pertenece a la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

ART. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.
Luis López Bresque, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

Meto, 08 de noviembre de 2022.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1°) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental 21/2022 de la Junta Departamental de Cerro Largo

Art. 2°) Comuníquese, regístrese, Insértese, y oportunamente archívese.

Sr. Fernando E. Gamarra, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sr. Ignacio Ubilla Moraes, SECRETARIO GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADO.

16
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 39/022, por el que se convoca a ejercer la titularidad de la Intendencia Departamental al primer suplente Sr. Fernando Emiliano Gamarra Borche, por el período que se determina.

(4.566*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 04 de noviembre de 2022.
OF. 1035/2022

Sr. Fernando Gamarra Borche

De nuestra consideración,

Por el presente adjuntamos Decreto Departamental N° 39/2022, aprobado en el día de hoy, por la Junta Departamental en sesión extraordinaria, por unanimidad de 25 señores ediles presentes en Sala, por el cual se lo convoca a ejercer la titularidad de la Intendencia Departamental en el periodo en que el Sr. Intendente José Yurramendi Pérez, viaja en misión oficial a Santiago de Chile, del 07 al 11 de los corrientes inclusive,

Saludan atentamente.
Luis López, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

DECRETO 39/2022

VISTO: El oficio N° 279/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, comunicando viaje del Sr Intendente en misión oficial;

RESULTANDO: que el Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, José Francisco Yurramendi Pérez, comunica que en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Departamental, concurrirá en Misión Oficial del 07 al 11 de noviembre de 2022 inclusive, a la ciudad de Santiago de Chile, a participar como panelista en el Seminario del cierre del Proyecto de Cooperación: "La innovación como herramienta para la buena gobernanza" financiado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID);

CONSIDERANDO: que corresponde a la Junta Departamental de

Cerro Largo convocar al suplente respectivo a ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental por el lapso mencionado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 268 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y normas concordantes.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETA:

ART. 1°: Convocar al primer suplente, Sr, Fernando Emiliano Gamarra Borche, para ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, en el periodo comprendido del 07 al 11 de noviembre de 2022 inclusive,

ART. 2°: Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Luis López Bresque, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

Melo, 08 de noviembre de 2022.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales,

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1°) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental 39/2022 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2°) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Sr. Fernando E. Gamarra, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sr. Ignacio Ubilla Moraes, SECRETARIO GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADO.



INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
17
Resolución 845/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.563)

RESOLUCION N° 845/022

Minas, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA2163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB4907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB7560	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC4279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC5191	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC9405	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC9566	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC9566	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD7310	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD9031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE3579	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE4849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE4849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE6890	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE8891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE9739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF6522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG2713	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9765	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2626	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2695	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2943	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3964	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4358	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4458	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5113	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1470	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI2759	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3815	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI4050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI4051	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6409	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8248	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8837	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2498	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ4709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ4747	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8908	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9020	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9912	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2153	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3526	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4076	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4127	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6297	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6810	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK7934	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9218	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3068	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3947	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3947	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4162	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4404	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4404	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4404	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4410	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4410	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN2260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7009	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1355	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2214	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2638	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3410	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4255	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5128	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5613	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7575	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8352	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9662	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1195	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3610	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAP5828	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP6883	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7567	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8321	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8433	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ3798	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4115	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4952	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6826	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7465	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7465	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8400	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8464	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3984	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4401	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5098	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7656	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7728	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8229	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9743	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9743	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1940	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2244	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3770	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3935	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3995	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5172	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5613	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5647	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6605	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7893	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7987	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8404	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9330	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4640	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4996	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5140	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5853	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6578	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6796	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6811	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7940	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8405	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8405	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8489	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8563	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9470	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1166	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1592	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1778	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1873	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4983	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8826	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9164	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9251	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2128	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4839	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6436	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8263	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8338	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8523	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8781	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8815	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8963	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9237	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1541	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2064	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2445	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5016	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5802	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5802	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6548	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7439	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7781	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8923	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9154	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9298	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9686	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9836	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1057	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1283	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1646	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3271	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4135	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4782	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY6207	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAY7271	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7833	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7910	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8114	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8125	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8450	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9148	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9872	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1086	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2355	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2562	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3823	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4231	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4359	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4853	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5703	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ6624	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ7053	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ7334	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ7508	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ8159	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ9360	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ9525	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2190	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2341	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2354	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA3030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA3186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4354	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA5104	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA5260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA8177	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI1329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AOF1245	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AOF1798	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARE1240	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA4534	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATH070	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATM7059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP5844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR5687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI8191	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVJ5024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL5964	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL7224	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B111974	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B117722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B120824	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126742	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126742	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B127429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B128881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B129533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B129533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B132420	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B132531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B135686	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139921	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139921	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141325	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B143270	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144148	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148026	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148770	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149796	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149796	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150883	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B204505	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B205090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B207273	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208517	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208643	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B505785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B524619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B529681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B533531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B533949	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B534116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B535902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B539295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540479	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B547295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548346	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548346	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548594	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548700	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B551802	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B552890	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554056	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554487	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B557343	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559052	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559400	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561858	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562933	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565748	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567400	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B570122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B570930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573880	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574431	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B57669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B57669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

B577293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B579094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580999	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B58314	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583213	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585040	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585367	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586813	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587155	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587491	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59177	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592217	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593052	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593452	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593500	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593500	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59446	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B703599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B705302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B706935	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709068	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B710970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711675	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B804754	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805462	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0674	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1503	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1635	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2272	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3075	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA4171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA4233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA6022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0642	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0977	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1726	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2058	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2178	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2261	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2506	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2506	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAT0024	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1340	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0384	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0766	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA1052	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCD021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCV041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0083	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0084	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0084	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0091	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0121	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0251	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDI125	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDP604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0213	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1864	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2419	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2452	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3491	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3961	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4096	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4228	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4228	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6451	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6856	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8189	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8496	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8575	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9140	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0823	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0893	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1430	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB190	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2842	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3809	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4540	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4642	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB5604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB6116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB6788	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEB6911	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEP475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BER557	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BER851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0333	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFM117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFM2276	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFM2840	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0952	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0376	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0427	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0695	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0740	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2359	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2510	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4401	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7879	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8376	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8376	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1403	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2782	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAC990	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0922	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0988	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1563	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1645	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2530	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3070	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3992	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4314	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4885	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5130	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5474	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6364	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6364	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6396	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6399	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6606	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6632	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB7424	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB7434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB7441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB8030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB9233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8316	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3910	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6982	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9449	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM2692	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM2951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA2162	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA3132	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA6655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7306	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8514	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8557	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8872	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9273	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1297	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2182	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3310	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3539	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3539	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3658	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3828	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4082	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4303	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4353	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4376	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4451	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5010	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5273	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5398	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5514	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5524	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5640	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5667	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5738	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5839	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5866	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5945	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5945	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB6171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6575	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6685	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6908	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7005	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7154	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7181	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7377	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7569	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7983	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7988	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8161	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0571	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAC5042	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAS625	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBE036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBH0733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBI0554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0430	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9174	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0624	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0624	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3159	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3728	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4926	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5026	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5622	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6469	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6889	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8603	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8810	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9770	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0525	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1127	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1148	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1413	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1568	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2114	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2751	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2870	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3029	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3363	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3403	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3582	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3963	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4039	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4578	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4683	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4704	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4758	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5259	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3611	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4406	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4512	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4613	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4806	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4875	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4875	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERE0103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2432	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2487	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5146	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5154	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5245	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EZZ2407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB6556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRC1589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRC1589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7413	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7413	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9839	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF2091	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3275	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF5069	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF5919	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA1221	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA2150	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA6953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

GAA9699	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA9699	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB2748	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB6036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB6188	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA4031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA6160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GCA1709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA2784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA3878	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB5505	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7239	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7239	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB9453	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB9483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6005	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6322	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6498	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6727	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAJ430	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAQ379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAR284	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HKP361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA1275	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA9596	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB3418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC7785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD1868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD2199	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD8634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD9363	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE6583	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE8557	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF5673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF6463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ICT4575	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ITP3346	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB6107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB8642	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC0714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7942	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9443	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9541	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1956	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1990	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP2869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1813	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1813	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA2290	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA2917	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5439	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5479	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1474	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB2929	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9130	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1808	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1878	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3180	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3955	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4399	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4399	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4579	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4690	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC5050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KPA2009	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KPA2047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2966	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KSC1495	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP2182	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA4160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA6225	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA8337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2398	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB5426	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6173	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB8992	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC2961	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6909	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7128	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7419	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7564	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8633	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC9175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE1957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE4015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE4194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL3618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6802	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7109	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA4842	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA4992	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA9724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA9724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2773	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2773	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3236	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4754	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA3951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA9683	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2073	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5677	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA2423	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5718	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA3153	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8781	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA3867	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA1469	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA2545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LNA1183	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LNA2404	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LPA2145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA3333	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA4188	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA5668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB3225	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAB8542	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC5745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9660	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE2362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE4417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE5072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE6587	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE6924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8498	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8651	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF1101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF1760	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF2184	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6540	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF7325	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF7550	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF9471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3803	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3954	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6056	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6477	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6477	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6992	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8648	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9255	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2758	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5968	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6840	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6863	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7285	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7841	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8426	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1597	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2062	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2336	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2376	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2606	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2954	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4806	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5323	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5824	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6763	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7085	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7646	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7880	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8438	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8571	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8746	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8798	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9063	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9136	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9979	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ1754	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2254	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2303	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL1820	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2491	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3747	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3747	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3816	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3929	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MCB2012	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MCC6129	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP1212	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP1771	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3983	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5359	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAC3089	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAC3769	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAO6440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2306	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAU3556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAX6511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAY7118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAZ8937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCB1537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2397	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4949	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5174	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5583	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6203	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP3410	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP5166	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP5235	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA4859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA6455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB2930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB3170	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB3757	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5716	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5716	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1927	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1892	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

OAD3452	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4700	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4703	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4762	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5759	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6942	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7257	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8044	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8464	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8873	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE1808	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP2612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2789	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4257	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9454	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1061	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1879	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2553	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3077	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3274	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3424	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4393	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4963	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4963	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5020	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5778	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6622	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6622	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6622	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7235	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7972	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7972	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8658	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0053	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0419	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0606	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1020	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1703	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1766	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1852	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1903	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2058	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2133	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2299	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2323	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2354	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2354	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2380	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2420	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2423	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2597	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC265	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2667	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2808	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2813	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2819	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2997	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3002	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3002	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3062	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3075	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3097	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3180	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3303	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3307	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3308	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3308	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3308	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3336	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3385	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3439	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3559	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3559	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3591	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3691	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3693	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3770	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3894	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3961	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4366	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4385	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4801	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAC4937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH552	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ310	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK489	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK499	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAL0117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAL151	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAO666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAO666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ083	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ261	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ261	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ909	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR132	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR288	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR343	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS170	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT330	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT330	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT693	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT901	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU696	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0571	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0689	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1364	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1857	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PED0097	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1853	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1917	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA2035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1286	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1147	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1587	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1648	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1758	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2543	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2659	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA766	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0347	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB043	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0495	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0495	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0524	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB064	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0023	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1530	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1703	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2918	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2936	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVC0862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA7037	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB1196	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB2262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB4256	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB6756	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2617	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4178	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4771	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7444	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7705	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7948	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8042	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8976	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QDI1047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA5448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA6878	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB2511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB4482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD3616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD3616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5070	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7954	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD8449	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE3280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE3280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE4434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE4434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE5140	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAO4388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAO6937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RCA1764	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1695	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA2050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB5711	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB9835	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF2776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG8425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ4180	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ5630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAK6391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7659	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7659	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9752	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9782	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO7202	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP5403	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ4220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ9328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ9328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS1937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS9297	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS9297	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1889	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2257	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2316	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2435	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV5202	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW7171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX6049	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX8687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX8687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX9766	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY2732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY3301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY4220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ5562	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA5119	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA8516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB6098	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB9048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC9138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC9970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD1821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD7469	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE4458	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE6267	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE8556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF3496	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG1442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5033	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6256	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6562	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6648	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6670	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH2941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH5327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH6095	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH8975	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4056	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1264	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1512	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ3348	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ4885	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1974	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK5607	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK6375	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7352	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK9040	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK9141	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK9614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBK9838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL2367	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5756	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL6783	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL7147	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM5302	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6108	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4783	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4783	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN5224	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6623	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2464	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2464	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3499	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3499	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO4045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7542	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9871	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2258	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3479	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3821	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP4905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9476	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ3268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ3279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ3282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ4118	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5167	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5167	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6920	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9097	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR4289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7656	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7872	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS5960	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6123	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7725	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8771	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4562	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5100	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7007	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8984	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9740	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9853	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBT9970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2430	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3638	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4062	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4665	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4790	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5011	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5431	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU8156	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU9966	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1413	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2218	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2856	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3993	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4534	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6635	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7468	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8849	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1166	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3136	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3783	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3783	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3783	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4376	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4127	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4718	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4826	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4834	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5149	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY3209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4299	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1197	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1782	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2543	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5080	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5080	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8195	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1081	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3835	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCA3887	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4261	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5581	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6492	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6503	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD3230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD3230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD5176	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1310	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1651	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2728	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5575	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3353	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3740	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3786	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5065	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5248	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6955	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7827	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8893	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1940	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG3409	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5352	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5636	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6679	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1449	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1740	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1759	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1907	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2316	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3465	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7213	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7804	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7877	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7960	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9614	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9823	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1275	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2834	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2922	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4136	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4263	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

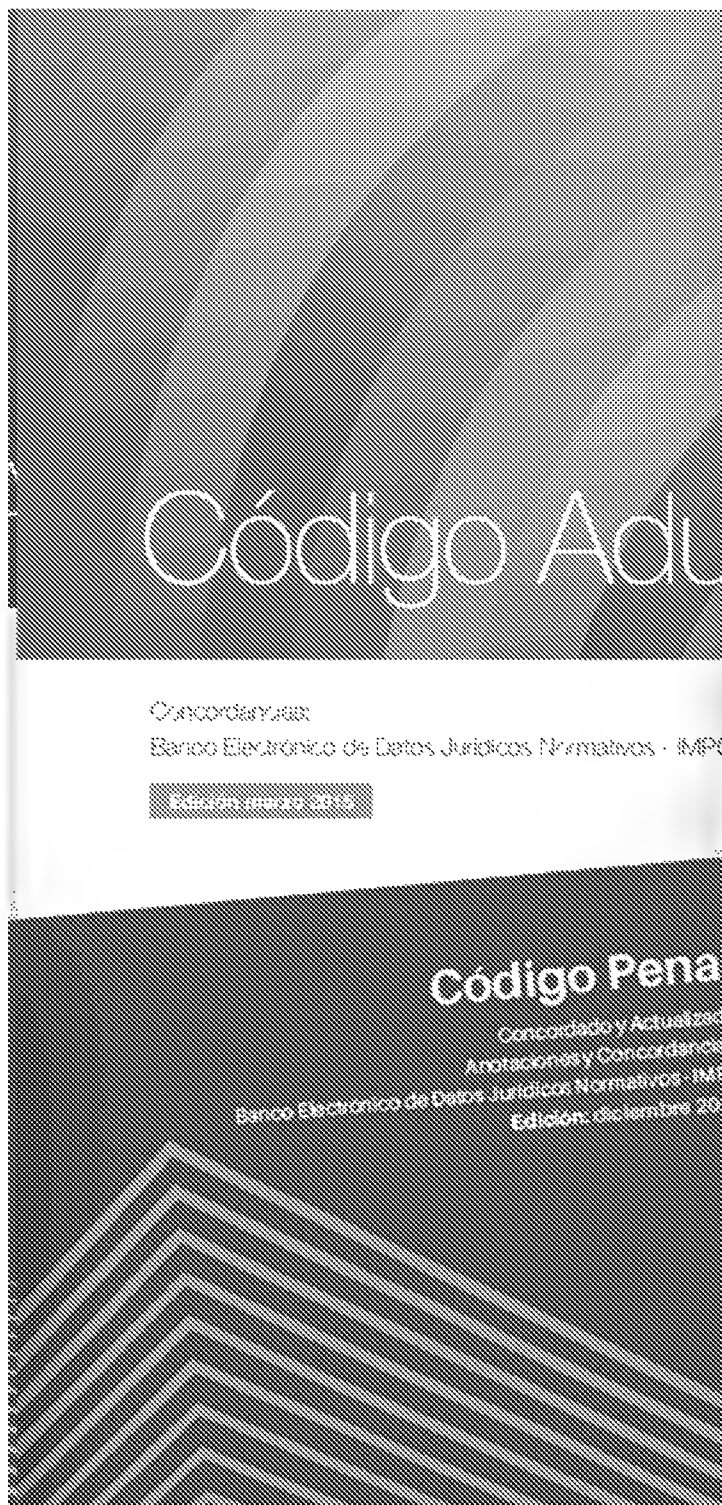
SCI5970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7377	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8068	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8734	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9674	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3966	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4009	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5247	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5247	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9809	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9809	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1587	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5942	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6689	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7420	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7824	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1267	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3922	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3922	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6878	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7870	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8530	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9235	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2594	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2728	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4523	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4560	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8477	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8524	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2740	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2899	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3037	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3704	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4726	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7757	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8741	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9131	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9184	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1104	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1540	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1879	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2811	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2982	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3288	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4833	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6330	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6419	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6596	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7349	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7618	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8472	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8681	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8848	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9529	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9541	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9625	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4137	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4288	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5674	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9857	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1026	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1199	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3152	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3651	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3743	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5064	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5398	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6076	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCQ6363	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7000	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7035	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7155	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7174	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9281	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1495	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1860	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1973	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3563	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4416	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5514	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6013	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7076	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7110	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7514	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7850	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8459	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8496	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9646	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3027	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3156	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3435	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3559	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4062	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4903	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5126	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6919	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8032	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8738	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8893	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9151	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9841	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1372	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1498	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3809	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5697	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7257	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7809	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9040	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9197	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9435	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9477	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9880	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1069	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1248	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2141	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2472	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3611	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4115	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5155	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5695	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6631	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6763	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7065	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7632	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7993	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8936	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9933	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1161	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1384	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1858	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1858	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1993	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2063	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2360	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3195	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3424	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4502	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4623	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5096	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5153	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6217	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6307	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6998	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCV7795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7857	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8735	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8879	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV9187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW1269	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW1643	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2155	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2347	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW3377	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW3476	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW3708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW4791	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW4802	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5052	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5108	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5192	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5948	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW6327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW6896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7199	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7428	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7490	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8673	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8725	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX1739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX6041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI3716	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4364	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4712	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SHG744	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJD6	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJZ052	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLJ183	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLJ506	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLN202	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1312	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1500	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1690	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2070	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2193	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV974	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMB328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMF793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMJ037	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMK362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMM845	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6368	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8699	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8707	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8819	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8916	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF9011	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE245	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP5159	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP6358	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1810	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STX1666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

18

Notificación 1.927/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.555)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/10/2022 12:26:24, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCF 2282	8/9/2022 16:28	CONSTITUYENTE y JUAN D JACKSON	SA 978086	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

19

Notificación 1.928/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.556)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/10/2022 12:26:40, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SBA8465	29/8/2022 14:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1023005934
SBQ9460	29/8/2022 16:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6600895407
SBS1644	29/8/2022 17:58	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5820003048
SBX4013	29/8/2022 18:36	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1080634371
SBY4224	29/8/2022 18:5	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5200023988
SCB4662	20/8/2022 12:2	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 4010001793
SCP5851	29/8/2022 14:10	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6200019378

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

20
Notificación 1.929/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.557)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/10/2022 11:05:40, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SCP7025	27/8/2022 12:32	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6790002593
SCS5962	29/8/2022 12:49	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6910003760

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

21
Notificación 1.930/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.558)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/10/2022 11:05:34, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SBQ6442	27/8/2022 15:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1105390071

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



22

Notificación 1.931/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.559)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/10/2022 12:26:40, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SBE6266	21/8/2022 15:30	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1071002674
SBH9220	20/8/2022 10:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5950002773
SBH9878	26/8/2022 11:13	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6520002749
SBQ8717	22/8/2022 11:30	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 5530032756
SBW1145	19/8/2022 11:12	BV ARTIGAS y GOES	PAT 5530032713
SBZ6774	30/8/2022 7:48	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6600895410
SCA2018	23/8/2022 15:37	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1083002458

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

23

Notificación 1.932/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.560)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/10/2022 11:05:40, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAF1155	30/8/2022 15:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1111000604
SBB6332	30/8/2022 10:40	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1016002759
SCJ1344	30/8/2022 9:49	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5300033939

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

24

Notificación 1.933/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.561)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/10/2022 11:05:34, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SCE3977	13/8/2022 14:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1018002871

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

25

Notificación 1.934/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.562)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/10/2022 12:26:34, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

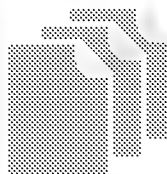
Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SBM4767	7/8/2022 12:3	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1108014618

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELLY NORMA MENDEZ VARELA (IUE 2-52704/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32708 Nov 16- Nov 29

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ANGELORO (IUE 2-40184/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32478 Nov 15- Nov 28

HAYDEE PITTAMIGLIO ESPINOSA. (IUE 2-47107/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32368 Nov 14- Nov 25

NELSA SENA GONZALEZ (IUE 2-47740/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31734 Nov 09- Nov 22

MARCELO LUIS LATOURRETTE LEZAMA (IUE 2-52539/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31704 Nov 08- Nov 21

CESAR LUACES PALERMO (IUE 2-25290/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31681 Nov 08- Nov 21

PEDRO RUBEN RODRIGUEZ ACUÑA (IUE 2-47962/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31565 Nov 08- Nov 21

AMERICO GUERIN CASELLA. (IUE 2-36689/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31347 Nov 04- Nov 17

WASHINGTON o WASHIGNTON ELEUTERIO AMARO CROSSA (IUE 2-53219/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31326 Nov 04- Nov 17

TERESITA CELINA DURE MANCEBO (IUE 2-49018/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31305 Nov 04- Nov 17

WALTER JACINTO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-25932/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31209 Nov 04- Nov 17

NOEMI EDITH GRISOTTO (IUE 2-51866/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31134 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

Bernardo GIERCOWSKI LUNIANSKI (IUE 2-55651/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32792 Nov 16- Nov 29

Daniel Fernando ISGLEAS GOSLINO (IUE 2-56903/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32763 Nov 16- Nov 29

Petrona Esilda o Ecilda BUDA TORT (IUE 2-36221/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32420 Nov 14- Nov 25

Julio Cesar CUNEO CHIESA y Lidelba Rosalia ROMAY CARBALLO (IUE 2-49477/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31767 Nov 09- Nov 22

Hector Medardo ROCHA SOSA (IUE 2-51548/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31703 Nov 08- Nov 21

Nancy Teresita VIERA BARCIA (IUE 2-52547/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31566 Nov 08- Nov 21

Martha Elina PATIÑO ALBERRO (IUE 2-49052/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31442 Nov 07- Nov 18

Mario Otil LOPEZ MARTINS (IUE 2-56366/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31397 Nov 07- Nov 18

Carlos FABRE FERNANDEZ (IUE 2-49821/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31344 Nov 04- Nov 17

Elba CAPPUTTO ALONSO (IUE 2-50904/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31059 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

ANGEL RICARDO ENRIQUEZ (IUE 2-46250/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32661 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN CALLEROS (IUE 2-52257/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32624 Nov 16- Nov 29

ROBERTO JOSE LAMARTHÉE IRAZÁBAL (IUE 2-48152/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32618 Nov 15- Nov 28

YOLANDA BOLZAN NAGNI (IUE 2-48606/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32598 Nov 15- Nov 28

LAURA MARGARITA GONZALEZ CURBELO o CURBEL y ADOLFO VICO SANTANA (IUE 2-25522/2014).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32558 Nov 15- Nov 28

ELISEO CHELONI SCHULTZE (IUE 2-55181/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32479 Nov 15- Nov 28

AMILCAR ROBERTO ROCHA SOSA (IUE 2-56035/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32472 Nov 15- Nov 28

JULIA DE GIACOMO Y LUIS DOMINGO GIGENA SARLINGA (IUE 2-47501/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32408 Nov 14- Nov 25

EDDY NELSON PORCHILE CURBELO (IUE 2-37296/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32379 Nov 14- Nov 25

ELUS SAPS UNGEROVICH o ELIAS SAPS UNGEROVICH (IUE 2-55645/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32366 Nov 14- Nov 25

EDUARDO LEMA BLANCO (IUE 2-50171/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32150 Nov 11- Nov 24

LUIS COMESAÑA COSTAS (IUE 2-49221/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32116 Nov 11- Nov 24

ALBA ROSALIA RICCI ANDREONI Y VICTOR GONZALO FONSECA RICCI (IUE 2-63383/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32051 Nov 10- Nov 23

DELIA INES MENONI PEREZ (IUE 2-44029/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31873 Nov 10- Nov 23

MARIA GIOSA MARSICO (IUE 2-64716/2020).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31773 Nov 09- Nov 22

JULIO CESAR SOSA LOULO (IUE 2-40343/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31125 Nov 03- Nov 16

MARIA GLORIA PEREZ GOMEZ Y LUIS ALBERTO SALDOMBIDE ROJA (IUE 2-47836/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31055 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

WALTER RAMÓN RACCIOPPE (IUE 2-55343/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32769 Nov 16- Nov 29

NINO JACINTO SALVATIDINO CARRABS y YENNIFER SALVATIDINO MELIAN (IUE 2-31313/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32600 Nov 15- Nov 28

DANIEL JUAN PRIADKA VESPIGNANI (IUE 2-50792/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32568 Nov 15- Nov 28

ALBÉRICO INOCENCIO IFRÁN GUTIÉRREZ ó IZQUIERDO (IUE 2-58106/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32400 Nov 14- Nov 25

GERARDO DANIEL CAÑARTE GALVÁN y DOLORES EMILIA GALVÁN PINTOS (IUE 2-55131/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32382 Nov 14- Nov 25

JOSÉ GERVASIO SOSA MACHADO LEMOS (IUE 2-53076/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32295 Nov 14- Nov 25

JUAN ANGEL ROQUETA (IUE 2-41187/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31693 Nov 08- Nov 21

ELIDA NUÑEZ MORALES (IUE 2-47579/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31505 Nov 07- Nov 18

ROBERTO NELSON RODRÍGUEZ AVELLANEDA (IUE 2-48751/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31451 Nov 07- Nov 18

LAUDELINO SILVA PERALTA (IUE 2-24029/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31351 Nov 04- Nov 17

RICARDO MISSIAGLIA SOMACALE y ELBA NELLY ó NELKY FIGUEROA CASTRO (IUE 2-39115/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31285 Nov 04- Nov 17

ROBERTO BONE GUERRA y MILDA EDELIA VALBUENA MELAZZI (IUE 2-53439/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31213 Nov 04- Nov 17

MIRNA LOURDES FAIN RODRÍGUEZ (IUE 2-55680/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31194 Nov 04- Nov 17

DANTE JUAN MONTEVERDI SANGUINETTI (IUE 2-39831/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31161 Nov 03- Nov 16

ELIZABETH SILVIA SIMON FEDULLO (IUE 2-50343/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31112 Nov 03- Nov 16

FERNANDO OMAR BERBOTTO GONZÁLEZ, ZULEMA GONZÁLEZ PRESSA y LEÓN OMAR BERBOTTO TORRES (IUE 2-53622/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31032 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

Inés Amelia BOUZAS GOLMAR y Manuel MARTINEZ TORRES (IUE 2-53624/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32751 Nov 16- Nov 29

Victor Franklin Berro Collado (IUE 2-16080/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32609 Nov 15- Nov 28

Juan Horacio CÓPPOLA CASTRO (IUE 2-49365/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32566 Nov 15- Nov 28

Graciela Sara GÓMEZ GUERRA (IUE 2-52632/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32380 Nov 14- Nov 25

Horacio Diego FAJARDO ABREU (IUE 2-51694/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32312 Nov 14- Nov 25

Jorge ROLDÁN VIQUEIRA (IUE 2-58317/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32248 Nov 11- Nov 24

NILDA GÓMEZ o NILDA GÓMEZ SANTANA (IUE 2-48575/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32102 Nov 11- Nov 24

Stella Maris RONDAN ARIAS (IUE 2-51996/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31934 Nov 10- Nov 23

MARÍA SUSANA BIANCHI DIANA, de CARLOS SANTIAGO MENDEZ BIANCHI y de RICARDO MENDEZ BIANCHI (IUE 2-42421/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31859 Nov 09- Nov 22

Saturnino López Osorio, Esther Márquez Cabrera y Elizabeth López Márquez (IUE 2-51220/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31797 Nov 09- Nov 22

Adán Ernesto Fernández Parreño (IUE 2-41203/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31758 Nov 09- Nov 22

Héctor FERNÁNDEZ CASANOVA (IUE 2-52191/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31689 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS BERMUDEZ AQUINO (IUE 2-4270/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31675 Nov 08- Nov 21

FELICIANO CLORALDO ó FELICIANO CLODOALDO GRAÑA ESPINO (IUE 2-55290/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31586 Nov 08- Nov 21

LIDES YOLANDA VILLALBA MODERNELL y JUAN RUBÉN PULAS MÉNDEZ (IUE 2-35837/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31358 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

NELLY CECILIA SEIJAS TILVE (IUE 2-56985/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32759 Nov 16- Nov 29

MIGUEL ANGEL FLEITAS ITUARTE (IUE 2-57311/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32694 Nov 16- Nov 29

ADELA GUCHIN LUCHILIN (IUE 2-53538/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32628 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO OROSMAN CARDOZO CEDREZ o CEDRES (IUE 2-33575/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32209 Nov 11- Nov 24

BEATRIZ DAMIANA NASTA BOUZA (IUE 2-47059/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32186 Nov 11- Nov 24

SANTIAGO HECTOR BELLAGAMBA LUC (IUE 2-56463/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32075 Nov 10- Nov 23

Gladys BELTRAN BENTOS (IUE 2-54770/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31902 Nov 10- Nov 23

PEDRO HEBER PEREZ MARIÑO y LUISA MANUKIAN SARKISIAN (IUE 2-39591/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31732 Nov 09- Nov 22

ARNALDO DOMINGO GOMENSORO SENAC (IUE 2-46226/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31522 Nov 07- Nov 18

CARLOS NELSON MILLACET LUZARDO (IUE 2-51376/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31332 Nov 04- Nov 17

PABLO SEBASTIAN ALDAZ ANDUEZA (IUE 2-48573/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31284 Nov 04- Nov 17

FELISBERTO GOMEZ SOSA y HORTENCIA TAROCO (IUE 2-54989/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31178 Nov 04- Nov 17

MARIO ALBERTO TETI IZQUIERDO (IUE 2-52323/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31165 Nov 03- Nov 16

DIVO ARTIGAS SILVA LIZARDO (IUE 2-41377/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31056 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

Jesús Eduardo Viera Coles (IUE 2-33914/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32672 Nov 16- Nov 29

Sonia Lady Viera Pruence o Pruense (IUE 2-40770/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32669 Nov 16- Nov 29

Antonio José Fígoli Pol (IUE 2-54150/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32594 Nov 15- Nov 28

Jesús Alberto Maya (IUE 2-53933/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32494 Nov 15- Nov 28

FERNANDO JOSE BARRETO DOS SANTOS (IUE 2-46344/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.

LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32377 Nov 14- Nov 25

Evangelina García da Rosa Carvallo (IUE 2-52707/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32296 Nov 14- Nov 25

ANANCIA O ISABEL SEVERO CASTILLO (IUE 2-58048/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31842 Nov 09- Nov 22

Jose Taberna (IUE 2-3589/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31783 Nov 09- Nov 22

Alfredo Pastore Veiga o Veigas (IUE 2-44352/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31740 Nov 09- Nov 22

Ladislao Gunther Ladanyi y Gina Sal (IUE 2-55650/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31727 Nov 09- Nov 22

Mónica Yolanda Graña o Grania Eraso (IUE 2-46720/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31658 Nov 08- Nov 21

Nelly Luján Pietrobono Horst (IUE 2-58949/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31653 Nov 08- Nov 21

Blanca Torres Calleros (IUE 2-54700/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31575 Nov 08- Nov 21

Ramón Miguel Rodriguez Salvador (IUE 2-52062/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31470 Nov 07- Nov 18

Deolinda Sosa Marrero (IUE 2-41848/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31329 Nov 04- Nov 17

Víctor Albino Peréz Carrasco, Oscar Albin Pérez Duarte y María Julia Duarte (IUE 2-34724/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31168 Nov 03- Nov 16

Neris Sabino Alonso García (IUE 2-55045/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31085 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

Roberto CAPORALE ENGELBRECHT (IUE 2-51921/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32797 Nov 16- Nov 29

Rosana Jesus FONTES SCAVONE (IUE 2-55352/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32770 Nov 16- Nov 29

Dora BRACCO COPPOLA (IUE 2-57172/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32755 Nov 16- Nov 29

Florencia Ramona PEREZ MENDIZABAL (IUE 2-53515/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32750 Nov 16- Nov 29

Katti Maria RODRIGUEZ (IUE 2-58974/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32634 Nov 16- Nov 29

Alcides Maria PIZARRO o PIZARRO GALBAO (IUE 2-2547/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32597 Nov 15- Nov 28

Olga ENRIQUEZ OGUETA (IUE 2-32179/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32389 Nov 14- Nov 25

Marta Agueda BOBBA NÚÑEZ (IUE 2-34870/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32175 Nov 11- Nov 24

Teresita DUFRECHU SILVA (IUE 2-50214/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32100 Nov 11- Nov 24

ELIDA CURBELO GARCÍA Y JACINTO TOLEDO GUTIERREZ (IUE 2-31438/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31794 Nov 09- Nov 22

Salvador KOZIOLAS POPRIN y Nelida SZWARC SAPOSNIC (IUE 2-54729/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31706 Nov 08- Nov 21

Maria WENSKO OSIPUK (IUE 2-56101/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31701 Nov 08- Nov 21

Francisco PENA REGUEIRO (IUE 2-37214/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31635 Nov 08- Nov 21

YALDA del ROSARIO SILVA CUTY (IUE 2-43233/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31605 Nov 08- Nov 21

Maria Enilda CASTRO y Lidia Sonia HALTER CASTRO (IUE 2-54910/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31550 Nov 07- Nov 18

Olga Ninna Bellomusto Tricarico (IUE 2-33234/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31534 Nov 07- Nov 18

Adolfo Antonio MARTINS RODRIGUEZ (IUE 2-52568/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31444 Nov 07- Nov 18

Maria del Carmen AGUIRRE BOLAÑA (IUE 2-39705/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31441 Nov 07- Nov 18

Isabel Felicia TIERNO LABANDERA (IUE 2-52151/2022).

Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31176 Nov 04- Nov 17

Susana Elena HERRERA LUCAS (IUE 2-50798/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31083 Nov 03- Nov 16

DÉCIMO TURNO

JOSE IDER BURGOS CABRERA (IUE 2-42242/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32798 Nov 16- Nov 29

HECTOR ENDER OVIEDO MORALES Y ANNA MIRYAM SCHOU (IUE 2-50172/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32703 Nov 16- Nov 29

LETY SONIA GAVILÁN RODRIGUEZ (IUE 2-55179/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32658 Nov 16- Nov 29

VICENTE SABOREDO GONZALEZ (IUE 2-36484/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32642 Nov 16- Nov 29

JUAN MIGUEL GARCIA LAMAS (IUE 2-55321/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32501 Nov 15- Nov 28

EMILIA TRINIDAD MARTINEZ CARRO (IUE 2-23648/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32288 Nov 14- Nov 25

EDUARDO EZCURRA GONZALEZ (IUE 2-49037/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32237 Nov 11- Nov 24

SANTIAGO LORENZO DELBONO FERRERI (IUE 2-54387/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32050 Nov 10- Nov 23

JULIO LUIS GIACUMMO ROLANDO (IUE 2-55030/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31972 Nov 10- Nov 23

IRMA MARIA OLIVEIRA MARTINEZ (IUE 2-38190/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31841 Nov 09- Nov 22

WALTER MARIO RODDA RODRIGUEZ (IUE 2-49223/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31839 Nov 09- Nov 22

MARIA LUZ IBAÑEZ ALVAREZ e ISABEL REY SARAVIA SARAVIA (IUE 2-54813/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31756 Nov 09- Nov 22

CLAUDIA CASAROTTI CORDOBA (IUE 2-55744/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31682 Nov 08- Nov 21

LUIS ALBERTO OLIVERA IFRAN O LUIS ALBERTO OLIVERA Y LUNA IFRAN y TERESA ROSA GARCIA PEREZ (IUE 2-54693/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31604 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARIELA FABIANA GRANJA (IUE 2-55648/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32695 Nov 16- Nov 29

MARIO ALEXIS MORALES CAÑARTE (IUE 2-55183/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32495 Nov 15- Nov 28

RUBEN ALCIDES NOCETTI MORENO y NYDIA RUSSOMANNO ROUPEIRO (IUE 2-53582/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32415 Nov 14- Nov 25

MARÍA DEL CARMEN RABBONE SANTANA (IUE 2-52705/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32331 Nov 14- Nov 25

ALBERTO JOSÉ COLOMBO DELGADO (IUE 2-54395/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32310 Nov 14- Nov 25

NILSON TECHERA DA LUZ (IUE 2-49224/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32290 Nov 14- Nov 25

ZULMA MIRIAN SARACHO MORENO (IUE 2-52360/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31863 Nov 10- Nov 23

IRMA CABRILLANA GALEANO y ELISABETH SARRAN CABALLERO (IUE 2-40759/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31848 Nov 09- Nov 22

NORA NELLY AVIOTTI QUEIJO (IUE 2-53221/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31784 Nov 09- Nov 22

NÉLIDA LETICIA FERNANDEZ SILVERA (IUE 2-47535/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31334 Nov 04- Nov 17

ALDA ROSA GERMÁN FERNÁNDEZ (IUE 2-50704/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31276 Nov 04- Nov 17

ELBIA RENEÉ PANDO BELLINI (IUE 2-52540/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31269 Nov 04- Nov 17

YAMANDÚ BONOMI ALONSO (IUE 2-52058/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31086 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELSA SONIA GOBERNA REBOYRAS (IUE 2-51992/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32583 Nov 15- Nov 28

Ana María Barbieri Sesto (IUE 2-56337/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32511 Nov 15- Nov 28

PEDRO RAUL SAYANES SAYANES (IUE 2-53279/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32481 Nov 15- Nov 28

NELLY MARGOT GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-54919/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32429 Nov 14- Nov 25

FRANCISCO ARRUA BRITOS ó FRANCISCO ARRÚA SILVA BRITOS ó FRANCISCO ARRUA SILVA (IUE 2-48811/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32334 Nov 14- Nov 25

Juan Herman ó Hernan ó German CURBELO AGUIRRE (IUE 2-50968/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32307 Nov 14- Nov 25

Carlos Alberto CIAPESSONI GIMENEZ (IUE 2-53183/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32268 Nov 14- Nov 25

Silvio VERONESI CESARE (IUE 2-49342/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32144 Nov 11- Nov 24

GLADYS IRMA COSTA COLTURI (IUE 2-38912/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32095 Nov 11- Nov 24

Heriberto Carlos NOLA IBARRA (IUE 2-52162/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32081 Nov 11- Nov 24

Walter Miguel Giordano Curcho y de Yolanda Nelida Gazzano (IUE 2-51614/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32064 Nov 10- Nov 23

RUBENS RAÑA ROSA ó RUBENS RANHA ROSA (IUE 2-52413/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32010 Nov 10- Nov 23

CARLOS ALBERTO ITURRIA UGOLINI (IUE 2-52309/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31914 Nov 10- Nov 23

HÉCTOR LADIS PUIG MORALES (IUE 2-47850/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31763 Nov 09- Nov 22

FEDERICO IGNACIO MULLIN CROCKER (IUE 2-34512/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31708 Nov 08- Nov 21

MARIA TERESITA VILLALBA ROJAS (IUE 2-46534/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31615 Nov 08- Nov 21

MARÍA CARMEN LORENZO PITA (IUE 2-48480/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31581 Nov 08- Nov 21

Ruben González Surraco, Ruben González Demoro, Anunciación Rosa Demoro Spósito y de Enrique Luis González Demoro (IUE 2-50635/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31492 Nov 07- Nov 18

María Cristina Ponte Lagrecca ó María Cristina Ponte de Gónzalez ó María Cristina Ponte (IUE 2-51769/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31407 Nov 07- Nov 18

DANIEL ABREU BLANCO (IUE 2-48043/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31163 Nov 03- Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

María Luisa BENTANCOR BASUALDO (IUE 2-50217/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32802 Nov 16- Nov 29

María de las Mercedes Castro (IUE 2-53267/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32445 Nov 14- Nov 25

Aída Carmen Vázquez Dopazo (IUE 2-52573/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32424 Nov 14- Nov 25

OMAR NOGUEIRA VACAREZZA (IUE 2-51764/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32417 Nov 14- Nov 25

Mauricio Carlos SORHUET SAPELLI (IUE 2-38301/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32322 Nov 14- Nov 25

Gerardo Blas BERRIEL DEL PUERTO (IUE 2-52405/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32161 Nov 11- Nov 24

Doroteo ALONSO ESTEVEZ (IUE 2-54912/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32060 Nov 10- Nov 23

Florentina GINAR RODRIGUEZ (IUE 2-51220/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31840 Nov 09- Nov 22

Ilda Haydee RODRIGUEZ BERRIEL y Longino Doroteo MUÑOZ REYES (IUE 2-49313/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31728 Nov 09- Nov 22

OSCAR DIEGO DUARTE PACHECO (IUE 2-26001/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31683 Nov 08- Nov 21

CESAR OMAR VASALLO CARBAJAL (IUE 2-36761/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31303 Nov 04- Nov 17

VITTORIO AMEDEO BUONOMO IANNICELLI (IUE 2-52153/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31182 Nov 04- Nov 17

María Nelly MARTINI CARDOSO o CARDOZO (IUE 2-49853/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31167 Nov 03- Nov 16

Marta ó Martha Esther Saino ó Saín ó Zaino Pizzorussi ó Pisirusi y Crecencio Emilio Camarotte Saíno (IUE 2-38911/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31089 Nov 03- Nov 16

Gecy o María Gecy RIBEIRO ALVES (IUE 2-48307/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31060 Nov 03- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE MARIO COCCARO FUENTES (IUE 2-32031/2022).

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32767 Nov 16- Nov 29

EDELMA SANTANA ACOSTA (IUE 2-56405/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32757 Nov 16- Nov 29

NESTOR MEDARDO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-58706/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32725 Nov 16- Nov 29

SERGIO ADRIAN TANTANIAN (IUE 2-58049/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32480 Nov 15- Nov 28

MARÍA CRISTINA MORINI CASTRO (IUE 2-52395/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32431 Nov 14- Nov 25

MARÍA DOLORES MOLINA ALVAREZ (IUE 2-54506/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32430 Nov 14- Nov 25

CLARA EVANGELINA MONTANO TORNIELLI (IUE 2-50607/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32401 Nov 14- Nov 25

MARTA CARMEN IGLESIAS IBARRA Y GENARO SEBASTIÁN MARMO CALABRIA (IUE 2-52140/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32378 Nov 14- Nov 25

JUAN VICENTE VARELA FARIÑA (IUE 2-56340/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32341 Nov 14- Nov 25

RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-55346/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32313 Nov 14- Nov 25

ESTRELLA LÓPEZ LÓPEZ (IUE 2-41892/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32156 Nov 11- Nov 24

JULIO TABARES GARCÍA (IUE 2-54185/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31211 Nov 04- Nov 17

GERVASIO ELBIO ETCHART ALVAREZ (IUE 2-48011/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31197 Nov 04- Nov 17

DORA MABEL MARTÍNEZ VERA y ROBERTO ANTONIO ROJO MORENO (IUE 2-38126/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31100 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEXTO TURNO

OMAR RAMÓN Ó ROMÁN SALLE BONIFACINO Y OLGA MARYS GASPERINI Ó GASPARINI CALLEROS Ó DE SALLE (IUE 2-49215/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32671 Nov 16- Nov 29

ELISA TORRADO MATO (IUE 2-57766/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32667 Nov 16- Nov 29

VÍCTOR GUZMAN TEMESIO TABÁREZ (IUE 2-56677/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32567 Nov 15- Nov 28

JOSÉ LUIS FANTONI DOS SANTOS (IUE 2-56664/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32432 Nov 14- Nov 25

MIRIAN O MIRIAM MABEL SAMÁ BARJOLLO (IUE 2-53004/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32410 Nov 14- Nov 25

EVA CARDOZO ALVEZ (IUE 2-45929/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32330 Nov 14- Nov 25

OLGA VARGAS (IUE 2-55493/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32284 Nov 14- Nov 25

RUBEN JORGE SILVEIRA FARACO (IUE 2-55018/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32069 Nov 10- Nov 23

JUAN CARLOS SÍRTORI MAGGIOLI (IUE 2-48704/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32047 Nov 10- Nov 23

ARY TECHERA (IUE 2-50163/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31865 Nov 10- Nov 23

MANUEL EVARISTO ORTEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-46633/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31543 Nov 07- Nov 18

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ SAN MARTÍN (IUE 2-44018/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31088 Nov 03- Nov 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ADELINA DORIS LIMA Y UILDER SENDOYA LIMA (IUE 2-58077/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32555 Nov 15- Nov 28

JUAN PABLO CAJARVILLE PELUFFO (IUE 2-52992/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32105 Nov 11- Nov 24

LORELEY PALLEIRO GURNO (IUE 2-54365/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32049 Nov 10- Nov 23

MABEL CRISTINA DE VITA ARHANCET (IUE 2-52640/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 7370 10/p 32025 Nov 10- Nov 23

MARIA LUKAS OZOGA (IUE 2-56995/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31759 Nov 09- Nov 22

ESTELA VIGNOLY ALANIS (IUE 2-56801/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31650 Nov 08- Nov 21

OLGA BELLOMUSTTO O BELLOMUSTO DI PASCUA Y OCTAVIO ARTIGAS SOCA BRUM (IUE 2-49978/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31606 Nov 08- Nov 21

ALBERTO RODRIGUEZ FERREIRA Y WASHINGTON ALBERTO RODRIGUEZ DEBICHENZI (IUE 2-54440/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31440 Nov 07- Nov 18

RUTH NOEMI ROCHA DUARTE (IUE 2-50672/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31349 Nov 04- Nov 17

WALTER ROGELIO RODRIGUEZ COTIGNOLA (IUE 2-48124/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31333 Nov 04- Nov 17

IRMA AMELIA PORRO CURBELO Y JULIO DOMINGO ADAMO (IUE 2-26274/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31237 Nov 04- Nov 17

MARIA GRACIA TESTONI CAPPELLETTI (IUE 2-45305/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31057 Nov 03- Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO FIGUEROA SANCHEZ (IUE 2-58427/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32557 Nov 15- Nov 28

JORGE EMIR CANTERO YOZZI (IUE 2-56993/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32444 Nov 14- Nov 25

CARLOS ALBERTO BARRABINO BERON (IUE 2-57312/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32418 Nov 14- Nov 25

JOSE LUIS DE ANGELIS (IUE 2-54577/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32362 Nov 14- Nov 25

ELSA SUSANA FRESSOLA CABANAS (IUE 2-50154/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32241 Nov 11- Nov 24

MAURIZIO MADIAS DE SIMONE (IUE 2-46381/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32145 Nov 11- Nov 24

JULIO OMAR PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-50497/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32048 Nov 10- Nov 23

JOSE DANIEL de QUINTANA VEGA (IUE 2-55733/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31913 Nov 10- Nov 23

SILVIA RAQUEL VIERA MARTINEZ (IUE 2-54997/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31702 Nov 08- Nov 21

NORA ANCEL ESQUERRE (IUE 2-55474/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31700 Nov 08- Nov 21

MARIA GRACIELA PEREYRA CABRERA (IUE 2-53541/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31401 Nov 07- Nov 18

OSCAR RODDY DELGADO TRUJILLO (IUE 2-56478/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31395 Nov 07- Nov 18

ELSA LORELEY CONTI SANTOS O ELSA LORELEY AIDA CONTI SANTOS (IUE 2-54773/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31281 Nov 04- Nov 17

ORFA GLADYS GATTI RODRIGUEZ (IUE 2-55981/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31214 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

JOSE JORGE GARCIA (IUE 2-55108/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32645 Nov 16- Nov 29

SUSANA RAQUEL SILVA FONSECA (IUE 2-8277/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32603 Nov 15- Nov 28

EDUARDO CESAR UBARNE BARBOZA Y ANGELICA BEATRIZ GARRIDO CABALLERO (IUE 2-50316/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32563 Nov 15- Nov 28

LUCIA HAZAN (IUE 2-39974/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32243 Nov 11- Nov 24

LUIS EUGENIO VARRAILHÓN SCHMIDT (IUE 2-48643/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31916 Nov 10- Nov 23

MIGUEL ANGEL ZINOLA GONZÁLEZ (IUE 2-51147/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31816 Nov 09- Nov 22

HUGO FELIX GONZALEZ ANDRADE (IUE 2-53049/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31688 Nov 08- Nov 21

MARTHA SANDRA MÉNDEZ RAPALINI (IUE 2-54706/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31656 Nov 08- Nov 21

MARTA CLARA CAISUTTI BERTOSSI (IUE 2-51898/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31557 Nov 08- Nov 21

SUSANA JULIETTE VIDAL GUILLEN (IUE 2-42465/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31526 Nov 07- Nov 18

YAMANDU SARANDI CORTE ATTO (IUE 2-39401/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31524 Nov 07- Nov 18

JUAN CARLOS DEL GIACCO MISA (IUE 2-43691/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31464 Nov 07- Nov 18

PABLO ADHEMAR BLANCO ROVIRA (IUE 2-55841/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31462 Nov 07- Nov 18

AUGUSTO VICENTE MOTALLI LANFRANCONI (IUE 2-50760/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31157 Nov 03- Nov 16

PEDRO RAMON BARNEIX MATTIAUDA Y BERTA LUZ PLA VIERA (IUE 2-55339/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31153 Nov 03- Nov 16

ARIEL ROMMEL IFRAN ICHUSTI (IUE 2-54487/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31129 Nov 03- Nov 16

MARCELO SILVA BAEZ (IUE 2-41637/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31117 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

SILDA ESMERALDA FERNANDEZ MORENO (IUE 2-59201/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32758 Nov 16- Nov 29

MARIA SUSANA HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-58708/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32619 Nov 15- Nov 28

GUILLERMO ENRIQUE JACOBS y MARIA ELISABETH o MARIA ELISABELTH BERGER WYMANN (IUE 2-52859/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32595 Nov 15- Nov 28

MARIA TERESITA SANCHEZ LONGA (IUE 2-55852/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32564 Nov 15- Nov 28

PEDRO ALFONSO MULLIN FAEDO (IUE 2-48959/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32413 Nov 14- Nov 25

MIRTHA DAYSI BURGUEZ GUICHON (IUE 2-51182/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32187 Nov 11- Nov 24

ANIBAL PONCIOLO ZUNINO (IUE 2-40683/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32184 Nov 11- Nov 24

AMILCAR NERI OSABA DOLLENARTE (IUE 2-56417/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32106 Nov 11- Nov 24

FERNANDO DANIEL PI MARTINEZ (IUE 2-50212/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32017 Nov 10- Nov 23

OLGA JUANA MENDEZ TESCHENCO (IUE 2-49847/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31984 Nov 10- Nov 23

OLGA BEATRIZ FILLIOL ARETUO (IUE 2-51920/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31858 Nov 09- Nov 22

DANIEL RICARDO VOETTER LLENTILIN (IUE 2-55347/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31345 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS DIAZ MEDINA (IUE 2-51433/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31331 Nov 04- Nov 17

MORAYMA ESTHER CANTONI GRANADA (IUE 2-42487/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31327 Nov 04- Nov 17

LIRIA AURORA CARDARELLO MARTIN (IUE 2-21801/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31145 Nov 03- Nov 16

CELESTE GLADYS CABRERA PELAEZ (IUE 2-47587/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31065 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

KEVORK DER HOVAGUIMIAN DONABEDIAN (IUE 2-49138/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32789 Nov 16- Nov 29

MARCIAL MARTINEZ (IUE 2-39425/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32666 Nov 16- Nov 29

VICENTE NAPOLI GONZALEZ (IUE 2-49348/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32596 Nov 15- Nov 28

FAUSI ASI MOKBEL (IUE 2-51780/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32239 Nov 11- Nov 24

DELIA CARMEN LEVRERO OROZCO (IUE 2-43492/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32234 Nov 11- Nov 24

GLADYS RODRIGUEZ (IUE 2-32377/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31757 Nov 09- Nov 22

ABELARDO MARIA GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA ESTHER FERNANDEZ NICODELA (IUE 2-53294/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31573 Nov 08- Nov 21

DANIEL JULIO MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-54196/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31564 Nov 08- Nov 21

NELLY PENA VARELA (IUE 2-35710/2004).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31465 Nov 07- Nov 18

ARNALDO CARDOZO (IUE 2-47041/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31439 Nov 07- Nov 18

DOMINGO HUGO CARNEBIA CORBO y DOMINGO EDUARDO CARNEBIA MARIÑO (IUE 2-54922/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31405 Nov 07- Nov 18

ELSA YOLANDA GAHN MENDOZA (IUE 2-53523/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31394 Nov 07- Nov 18

ROBERT BARRY CORREA ACOSTA (IUE 2-42673/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31282 Nov 04- Nov 17

YAMANDU RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ERNESTO ANGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-45059/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31066 Nov 03- Nov 16

SELVA SUAREZ (IUE 2-37551/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31063 Nov 03- Nov 16

ALFREDO CAPO SPINELLI (IUE 2-41929/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31039 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO TELESFORO BRIOSSO SCAGLIONE (IUE 2-42095/2022).

Montevideo, 11 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32765 Nov 16- Nov 29

GRACIELA CUADRO VILLARREAL y CARLOS ALBERTO MENTA BARRA (IUE 2-48131/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32388 Nov 14- Nov 25

NYDIA VIERA SOTO (IUE 2-43381/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32272 Nov 14- Nov 25

JULIO CESAR SORAVILLA DOS SANTOS (IUE 2-45638/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32147 Nov 11- Nov 24

ISABEL SILVEIRA SILVA y ELENA ROSALIA HERLING SILVEIRA (IUE 2-50677/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31891 Nov 10- Nov 23

HUGO ROBERTO PAÍS MORELL (IUE 2-45814/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31577 Nov 08- Nov 21

MARIA LASTENIA MONZON FARIAS (IUE 2-54444/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31528 Nov 07- Nov 18

PEDRO CELESTINO BARBANO MONTEVERDE (IUE 2-53817/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31474 Nov 07- Nov 18

LUIS GULARTE (IUE 2-44989/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31472 Nov 07- Nov 18

HECTOR ZERPA JARA (IUE 2-6513/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31357 Nov 04- Nov 17

LEO EFRAIMSKY YOFFE o YAFFE (IUE 2-19669/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31271 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO EDUARDO DEL PUERTO ARBELO (IUE 2-37948/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32606 Nov 15- Nov 28

CELICA MARIA RODRIGUEZ FOGLIANO (IUE 2-56144/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32565 Nov 15- Nov 28

OSEAS ASARAVICIUS DON (IUE 2-54194/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32503 Nov 15- Nov 28

DARDO AGUSTIN IMBRIAGO (IUE 2-26574/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32421 Nov 14- Nov 25

DORA DELIA ASSANELLI ALONSO (IUE 2-51448/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32267 Nov 14- Nov 25

MARIA ANGELICA PEBERE RISSO (IUE 2-56436/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32257 Nov 11- Nov 24

LEONARDO CORREA GORDIOLA (IUE 2-57880/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32228 Nov 11- Nov 24

NELSON FRANCISCO CALABRESE BIANCHIMANO, NIDIA MARGARITA BENTANCOR VIZCAINO Y MARIA MERCEDES CALABRESE BENTANCOR (IUE 2-49246/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31838 Nov 09- Nov 22

GLORIA RENEE TORRANO REBAGLIATTI (IUE 2-50067/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31576 Nov 08- Nov 21

SELVA DORILA LISTA BARRETO (IUE 2-50218/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31139 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

HEBERT ADOLFO VIERA CAMPS (IUE 2-57398/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32647 Nov 16- Nov 29

Wadalberto SOSA MARTINEZ (IUE 2-21759/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32608 Nov 15- Nov 28

RAFAEL PONCE DE LEON PAGANI (IUE 2-56962/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32475 Nov 15- Nov 28

GLORIA CABRERA CASANOVA (IUE 2-11995/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32467 Nov 15- Nov 28

JUAN JOSE FUENTES AGUIRRE (IUE 2-45180/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32440 Nov 14- Nov 25

MABEL BEATRIZ PIZANO FLORES (IUE 2-54900/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32419 Nov 14- Nov 25

ANGEL GABRIEL PALLEIRO GARRIDO (IUE 2-51742/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32375 Nov 14- Nov 25

MARIA VICTORIA DEL LLANO CASTELL (IUE 2-55193/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32332 Nov 14- Nov 25

VICENTE ANTONIO DI MAIO FILPI (IUE 2-55341/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32276 Nov 14- Nov 25

CAMILA ISABEL VALEGA RIBEIRO (IUE 2-55848/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32070 Nov 10- Nov 23

NESTOR MOREIRA DE AVILA (IUE 2-54404/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 7370 10/p 31937 Nov 10- Nov 23

GLADYS YANINA FRANCO GERMAN (IUE 2-55663/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31906 Nov 10- Nov 23

ANGEL MARIA GIANOLA LOPEZ (IUE 2-54179/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31811 Nov 09- Nov 22

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MEZQUITA (IUE 2-53615/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31642 Nov 08- Nov 21

CHAJA O CLARA BUSSEL ALTSCHULER (IUE 2-53974/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 7370 10/p 31431 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZORA ZORIC KARIC (IUE 2-49350/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32143 Nov 11- Nov 24

DOROTEO ROBERTO FITIPALDI CECILIO y de LUZ LILIAN SALVATIERRA CANDEAU (IUE 2-48649/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31872 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO PENA CABRERA (IUE 2-53193/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31871 Nov 10- Nov 23

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-52880/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31825 Nov 09- Nov 22

TELEFORO o TELESFORO GARCIA BENTANCUR o BENTANCOR, de BLANCA MIREYA RIVERON ALONSO y de JORGE VENANCIO GARCIA RIVERON (IUE 2-54089/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31726 Nov 09- Nov 22

LUIS MAGUIN ROMERO ROMAN (IUE 2-58316/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31660 Nov 08- Nov 21

WILLAM o WILLIAM MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-12060/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31638 Nov 08- Nov 21

SUSANA PALMIRA POLLERO TOURREILLES y de JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA (IUE 2-52614/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31563 Nov 08- Nov 21

ANA ISABEL MARTINEZ SEGUI (IUE 2-53714/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31540 Nov 07- Nov 18

LEON GUSTAVO PEYROU SOROJOVICH (IUE 2-51790/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31343 Nov 04- Nov 17

BRAULIA LAGO BARRETO (IUE 2-53309/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31270 Nov 04- Nov 17

MARIA ESTHER MOREIRA BOTTA (IUE 2-52430/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31175 Nov 04- Nov 17

INES ANABELLA MAZA ORCOYEN (IUE 2-46910/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31162 Nov 03- Nov 16

EDELWIS ROSA RODRIGUEZ DARRIULAT o EDELWEISS RODRIGUEZ DARRIULAT o EDELWEISS RODRIGUEZ DARIULAT (IUE 2-42410/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31044 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

Nellys Carmen Panzacchi Geronzini, Rodo Manrique Ranero Roby y Jorge Nelson Ranero Panzacchi (IUE 2-54553/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32780 Nov 16- Nov 29

MARIO EDUARDO LOCATELLI DESCALZI (IUE 2-58745/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32605 Nov 15- Nov 28

JUSTO ROSENDO CHARLO GONZALEZ y JUANA REGINA LOPEZ IMBERNON (IUE 2-57893/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32604 Nov 15- Nov 28

JUAN PEDRO HERNANDEZ MARSELLA Y JULIO CESAR HERNANDEZ RAVERA (IUE 2-44292/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32602 Nov 15- Nov 28

DANIEL DA SILVEIRA SANCHEZ (IUE 2-57738/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32519 Nov 15- Nov 28

MIRTHA BURGHI LAURENS (IUE 2-46375/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32476 Nov 15- Nov 28

GIUSEPPE ROBERTO MERINGOLO RAGO (IUE 2-56990/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32422 Nov 14- Nov 25

RAUL MARIO MERELLO DE LA VEGA (IUE 2-51369/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32262 Nov 14- Nov 25

MYRIAM ELENA JORDANOFF CORVO (IUE 2-52601/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32024 Nov 10- Nov 23

MARIA BENITA RODRIGUEZ o BENITA MARIA RODRIGUEZ (IUE 2-57409/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31935 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE VISPO BASTON (IUE 2-56476/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31912 Nov 10- Nov 23

Inés María Previtali Vazquez o Vasquez (IUE 2-53744/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31897 Nov 10- Nov 23

GLORIA ECHEVESTE (IUE 2-55472/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31832 Nov 09- Nov 22

MIRTA SARA ZOUAIN ISI (IUE 2-48812/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31761 Nov 09- Nov 22

MARIA ALICIA LALUZ (IUE 2-57314/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.

FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31741 Nov 09- Nov 22

MARIA NELSY URRUTIA PEREIRA (IUE 2-36671/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31737 Nov 09- Nov 22

JUAN MARIO MARIÑO CHIARLONE (IUE 2-23372/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31707 Nov 08- Nov 21

MARIA DEL CARMEN BAEZ PEREZ (IUE 2-55720/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31567 Nov 08- Nov 21

Manuel Perez Jardon (IUE 533-205/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31437 Nov 07- Nov 18

BENERABLE o VENERAVLE o VENERABLE o BENERAVLE RAMILO VAZQUEZ (IUE 2-45273/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31391 Nov 07- Nov 18

OLGA AIDA LLANEZ SENANDEZ o LLANES SENANDEZ (IUE 2-44157/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31385 Nov 07- Nov 18

EDELVEIS ISABEL ROVEDA GALLO (IUE 2-55161/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31318 Nov 04- Nov 17

MATILDE ELVIRA CARMEN LAENS RODRIGUEZ (IUE 2-46911/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31164 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTHA NELIDA RUIZ (IUE 2-57118/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32805 Nov 16- Nov 29

IVES CORREA MACHADO (IUE 2-47558/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32524 Nov 15- Nov 28

MONICA PATRICIA ESPINDOLA MUÑOZ (IUE 2-58186/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32409 Nov 14- Nov 25

ELENA BEATRIZ ARTIGAS AUTEDO (IUE 2-43473/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32205 Nov 11- Nov 24

JUANA CLAUDIA GARCIA PEREZ (IUE 2-58361/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32162 Nov 11- Nov 24

SYLVIA SUSANA o SYLVIA SUSANA CONSUELO BARREIRO FACAL (IUE 2-55655/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32080 Nov 11- Nov 24

ROBERTO FRANCISCO AZCUETA CAPPELETTI o ROBERTO FRANCISCO CAPPELETTI AZCUETA (IUE 2-56071/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31998 Nov 10- Nov 23

ACIOLY SARAVIA SARAVIA (IUE 2-55094/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31860 Nov 09- Nov 22

ALEJANDRO JORGE MIHALIK (IUE 2-53246/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31471 Nov 07- Nov 18

OLGA ALDA GIUDICI CAPUTI y NICOLAS CONDOLEO VALLONE (IUE 2-54485/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31346 Nov 04- Nov 17

ADEMAR MELCHOR PREGO ALONSO (IUE 2-59702/2021).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31105 Nov 03- Nov 16

LUIS RAMON BORGES CAYETANO (IUE 2-53436/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31048 Nov 03- Nov 16

IRENE GERGAR BOZSEK (IUE 2-53948/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31034 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELENA MARBEN BENIGNO SUAREZ (IUE 2-43129/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32309 Nov 14- Nov 25

MIGUEL MAFFUCHI CATUCELLI (IUE 2-44343/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32245 Nov 11- Nov 24

MARIA EMMA o EMA DANTAZ MEDINA (IUE 2-57010/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32185 Nov 11- Nov 24

JORGE OMAR GARCIA BAGNASCO (IUE 2-56672/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32141 Nov 11- Nov 24

ROSA GOTTLIEB SCHACHTER o ADRIANA ROSA GOTTLIEB (IUE 2-55316/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32005 Nov 10- Nov 23

RENEE NOEMI RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-48241/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31852 Nov 09- Nov 22

LEO IVAN HARTWICH LIESEGANG (IUE 2-40751/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31750 Nov 09- Nov 22

IRMA NIGGEMEYER CSASZAR y EDUARDO DANIEL CARBAJAL NIGGEMEYER (IUE 2-50203/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31705 Nov 08- Nov 21

ROBERTO NESTOR FERNANDEZ SISTO (IUE 2-53212/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31585 Nov 08- Nov 21

MARIE JOSE MADELEINE BROUQUI o MARIE JOSE MADELAINE BROUQUI (IUE 2-52666/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31527 Nov 07- Nov 18

AURORA NELIA BARRETO CARPINELLI y DOMINGO BRITOS MACCHI (IUE 2-53821/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31476 Nov 07- Nov 18

ISIDRA JOSEFINA GOROSTERRAZU (IUE 2-48392/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31341 Nov 04- Nov 17

ROSA DELIA DE AVILA PINTOS y GONZALO ALBERTO PANIAGUA CRISTIN (IUE 2-46623/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31265 Nov 04- Nov 17

ZULMA SILVA SILVA (IUE 2-55637/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31180 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORAIDES SERRES RODIGUES o RODRIGUEZ (IUE 156-1121/2006).
Artigas, 10 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32356 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

RAMON JESUS RETAMAR CÚCARO (IUE 461-418/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32726 Nov 16- Nov 29

JOSE ANTONIO ARDAIS WORTMANN (IUE 461-493/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32548 Nov 15- Nov 28

SILVIA CAROLINA OLIVERA PINTOS (IUE 461-475/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32178 Nov 11- Nov 24

OLGA HESTER MAIOCCHI VALOR (IUE 461-502/2022).
Artigas, 07 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32132 Nov 11- Nov 24

NIEVES ESTHER FIURI ALVEZ DE ANDRADE O NIEVES ESTHER FIURI (IUE 461-488/2022).
Artigas, 01 de noviembre de 2022.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31207 Nov 04- Nov 17

JUAN JOSE FAGUNDEZ BUENO (IUE 461-462/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31073 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DANIELUK O DANELUK O DENELUK MAXIMVCHUK, CARLOS Y EFIMENCO O EFIMENKO CATERINCO SARA - SUCESIONES (IUE 157-41/2022).
Bella Unión, 21 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32412 Nov 14- Nov 25

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL CONTI MELO (IUE 451-145/2022).
Bella Unión, 26 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31956 Nov 10- Nov 23

NELLY MONSERRATO PORTILLO (IUE 451-33/2022).
Bella Unión, 26 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31614 Nov 08- Nov 21

EDEN SIXTO MORALES DAVILA (IUE 451-154/2022).
Bella Unión, 25 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31035 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MAGNONE CURUCHET (IUE 168-404/2022).
Canelones, 03 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31898 Nov 10- Nov 23

NELSON CARDOZO O CARDOSO RODRIGUEZ Y ROSA JOSEFINA MARTIN SIVILLOTTI (IUE 168-331/2022).
Canelones, 27 de octubre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31053 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

GULLIVER ISAUL MARTINEZ POSE (IUE 459-414/2022).
Canelones, 01 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31804 Nov 09- Nov 22

JOSE MARIO URRICARRIET GELPI O JOSE MARIO URRICARIET GELPI (IUE 459-489/2020).
Canelones, 04 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31646 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

NIBYA JUANA GONZALEZ POSSE (IUE 541-335/2022).
Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32236 Nov 11- Nov 24

MARISEL ROXANA CARABALLO MARRERO (IUE 541-328/2022).
Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31626 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ALCIDES TABASSI GARRE (IUE 179-333/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31280 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

JULIO AUGUSTO ACHA ARROYO (IUE 180-349/2022).
Ciudad de la Costa, 07 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32607 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

ALFREDO MARTÍNEZ ONS (IUE 493-333/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31755 Nov 09- Nov 22

Ana María CASTRO HERRERA (IUE 493-363/2022).
Ciudad de la Costa, 03 de noviembre de 2022.

DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31392 Nov 07- Nov 18

ROBERTO HORACIO FAJARDO MACCIO (IUE 493-216/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31328 Nov 04- Nov 17

SUSANA ELVIRA CAMERA MARTINEZ (IUE 493-345/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31049 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELIS MABEL PEREZ MOREIRA (IUE 440-356/2022).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31488 Nov 07- Nov 18

SEXTO TURNO

Ricardo BALLESTEROS LAGARRETA y Nora Mabel REPETTO FERRARI (IUE 458-426/2022).
Las Piedras, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32174 Nov 11- Nov 24

Isidro Antonio IGUNE MARTINEZ (IUE 458-386/2022).
Las Piedras, 24 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31140 Nov 03- Nov 16

SÉPTIMO TURNO

Lilian Nelly ZABALETA GUISELIS o GRISELL. (IUE 533-437/2022).
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31989 Nov 10- Nov 23

LUIS MARIO DOTTI CHILINTANO (IUE 533-373/2022).
Las Piedras, 13 de octubre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31829 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO SILVA ALONZO y GLORIA MELQUIADES PÍRIZ RODRÍGUEZ (IUE 175-344/2022).
Pando, 29 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32428 Nov 14- Nov 25

Carmen Susana Zapata Sosa (IUE 175-501/2022).
Pando, 01 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31719 Nov 09- Nov 22

SANTOS AGAPITO CARDOZO; RAMON FELIX DAGUERRE TEJERA (IUE 175-362/2021).
Pando, 07 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31382 Nov 07- Nov 18

Ariel Alfonso RODRÍGUEZ RISSOTTO. (IUE 175-332/2022).
Pando, 20 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31111 Nov 03- Nov 16

Juan Humberto Perdomo de León. (IUE 175-447/2022).
Pando, 27 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31077 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

IGNACIO CIRILO OLID u OLID PÍRIZ y BRENDA BENIGNA SÁNCHEZ HUELMO (IUE 176-457/2022).
Pando, 08 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32517 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS ESTRAMIL VALIENTE (IUE 176-321/2022).
Pando, 15 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32463 Nov 15- Nov 28

ANALÍA NOEL RODRÍGUEZ NUÑEZ (IUE 176-407/2022).
Pando, 03 de octubre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31939 Nov 10- Nov 23

EXALTACION EULOGIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 176-447/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31821 Nov 09- Nov 22

JOSÉ LUIS MELIAN HERNÁNDEZ (IUE 176-436/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31403 Nov 07- Nov 18

ANGEL CAPRILE MAGGI ó ANGEL MARÍA CAPRILE MAGGI (IUE 176-432/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31398 Nov 07- Nov 18

RAFAEL PEREZ LÓPEZ (IUE 176-391/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31383 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ AMORELLI (IUE 575-250/2022).
Toledo, 28 de julio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32135 Nov 11- Nov 24

LEONIDES PASTOR Y JOSEFINA GÓMEZ (IUE 575-325/2022).
Toledo, 10 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31994 Nov 10- Nov 23

VILMA ANGELICA CASTELLI MACHIN (IUE 575-437/2022).
Toledo, 14 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31533 Nov 07- Nov 18

SEGUNDO TURNO

MARTINA DELGADO UMPIERREZ Y MIGUEL ANGEL MOMBRADELLO DELGADO (IUE 577-213/2022).
Toledo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32308 Nov 14- Nov 25

SANDRA ELIDA CARRAL RODRIGUEZ (IUE 575-436/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32264 Nov 14- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WARNER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 207-657/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32066 Nov 10- Nov 23

LUCÍA MAGDALENA ÁLVAREZ GONZÁLEZ (IUE 207-659/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32018 Nov 10- Nov 23

MARÍA ELIDA BEJÉREZ (IUE 207-656/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31621 Nov 08- Nov 21

SANTA ESTELA LEAL BIDART (IUE 207-492/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31434 Nov 07- Nov 18

JUAN LUIS REGGIARDO MESA, CLARA ETHEL REGGIARDO SILVA y CLARA ANSELMA SILVA TORT (IUE 207-624/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31428 Nov 07- Nov 18

DELIACIR SILVA PALERMO (IUE 207-654/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31336 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

LUIS PEREIRA SILVEIRA (IUE 208-664/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31819 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

OROSMAN MACIEL RODRÍGUEZ y JOSEFA SEBASTIANA FRANCO CARDOZO (IUE 468-549/2022).
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32639 Nov 16- Nov 29

JUAN MARIA SILVERA MARTINEZ (IUE 468-45/2021).
Melo, 11 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31725 Nov 09- Nov 22

EDISON ESTEVES CAVALHEIRO, NATIVIDAD RAQUEL DOMÍNGUEZ GÓMEZ Y EDINSON ROBERTO ESTEVES DOMÍNGUEZ (IUE 468-492/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31722 Nov 09- Nov 22

HERRÁN RECARTE IRURETA y HUGO RECARTE IRURETA (IUE 468-546/2022).
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31377 Nov 07- Nov 18

DUCTERNILVIO LEIVAS NOBLE (IUE 468-507/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31064 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EMIR CURTTO o CURTO REYES (IUE 611-145/2022).
Río Branco, 14 de octubre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32258 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Orlando Carlos GONZALEZ MANGOLD (IUE 223-372/2022).
Colonia, 27 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32575 Nov 15- Nov 28

Delia BROZIA CARDON y Enrique Rolando DOTTI BROZIA (IUE 223-249/2022).
Colonia, 15 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32451 Nov 14- Nov 25

Eduardo Omar CASADEY (IUE 223-360/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31856 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

Juan BLUM KRONE (IUE 508-322/2022).
Colonia, 09 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32578 Nov 15- Nov 28

Cesareo BRAVO RODRIGUEZ (IUE 508-319/2022).
Colonia, 07 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32450 Nov 14- Nov 25

Leonardo REYES BENITEZ (IUE 508-250/2022).
Colonia, 11 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32449 Nov 14- Nov 25

Derby Day DE MELLO CORREA MACHADO (IUE 508-340/2022).
Colonia, 31 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31807 Nov 09- Nov 22

Tirzo Agustin MARTINEZ DUARTE (IUE 508-341/2022).
Colonia, 31 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31372 Nov 07- Nov 18

Milton CHAUVIE DOMENECH (IUE 508-326/2022).
Colonia, 20 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31316 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Luis Alberto Borda (IUE 227-225/2022).
Carmelo, 24 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32807 Nov 16- Nov 29

Adalberto Jorge Fidel Campot y Ema Irene Pizurnia Debenedetti (IUE 227-464/2022).
Carmelo, 25 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32771 Nov 16- Nov 29

Ariel Alberto Sandes Brochini (IUE 227-409/2022).
Carmelo, 03 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32201 Nov 11- Nov 24

Luz del Alba Olivera Mazzoni (IUE 227-549/2022).
Carmelo, 08 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32160 Nov 11- Nov 24

Nilda Elsa Debenedetti Marchetti (IUE 227-555/2022).
Carmelo, 08 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31905 Nov 10- Nov 23

María Isabel Domínguez Fernández (IUE 227-493/2022).
Carmelo, 04 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31616 Nov 08- Nov 21

Néstor José García Freire (IUE 227-521/2022).
Carmelo, 25 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31423 Nov 07- Nov 18

Irma Delia Merli Angeli (IUE 227-505/2022).
Carmelo, 13 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31422 Nov 07- Nov 18

Ofaldo Gaona Siri (IUE 227-468/2022).
Carmelo, 27 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31179 Nov 04- Nov 17

Hugo Antonio Lucerna Pereyra (IUE 227-437/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31143 Nov 03- Nov 16

Mario Augusto Batista Villanueva (IUE 227-504/2022).
Carmelo, 13 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31118 Nov 03- Nov 16

Vicente Alcides Delgue Rovetta (IUE 227-529/2022).
Carmelo, 26 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31097 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO FRANCISCO YUELE BARIDON (IUE 225-481/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32580 Nov 15- Nov 28

Elda Ladi BASTIA COURDIN (IUE 225-746/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32579 Nov 15- Nov 28

Addis Abeba ETTLIN FELIX (IUE 225-801/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32577 Nov 15- Nov 28

Mauro Daniel ARMAND UGON JOURDAN (IUE 225-656/2022).
Rosario, 12 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32076 Nov 10- Nov 23

Elena Leonor VERGARA y de Nelson Edel PORTELA VERGARA (IUE 225-620/2022).
Rosario, 13 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31475 Nov 07- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Waldemar RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 241-10/2022).
Durazno, 15 de febrero de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32122 Nov 11- Nov 24

Mirta Elvira MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 241-209/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32121 Nov 11- Nov 24

Juan Wilton MOREIRA CALDERARA (IUE 241-41/2022).
Durazno, 11 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32118 Nov 11- Nov 24

Silvia Noemi ISLAS FERNANDEZ y Silvia Jacqueline FERNANDEZ PERALTA (IUE 241-20/2007).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32101 Nov 11- Nov 24

Miguel Angel CURBELO BRUNO y María Isabel IRIBARREN AGUER (IUE 241-418/2022).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31647 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

Maria Rosa LIMA (IUE 242-215/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32535 Nov 15- Nov 28

Isolina Elsa AVELLANEDA FERRARI (IUE 242-329/2022).
Durazno, 09 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32281 Nov 14- Nov 25

Silvia Beatriz CORREA QUIJANO (IUE 242-172/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32120 Nov 11- Nov 24

Daniel Hermecendo VALENZUELA MENDARO (IUE 242-102/2022).
Durazno, 02 de mayo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32119 Nov 11- Nov 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGA ISIDRA MONTAÑO BROM , JUAN ATILIO MONTAÑO BROM Y GUILLERMO MONTAÑO RODRIGUEZ (IUE 254-460/2022).
Trinidad, 08 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31996 Nov 10- Nov 23

JUANA ESTHER PEDREIRA TELLECHEA, (IUE 254-243/2022).
Trinidad, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31878 Nov 10- Nov 23

MARIA ESPERANZA ALMIRON OLIVERA (IUE 254-455/2022).
Trinidad, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31862 Nov 10- Nov 23

LIONEL JUSTET PEYRONEL (IUE 254-446/2022).
Trinidad, 25 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31857 Nov 09- Nov 22

ANGEL DANIEL BARRAGAN CARBAJAL (IUE 254-438/2022).
Trinidad, 21 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31729 Nov 09- Nov 22

GUSTAVO ALBERTO PAVEN O PABEN COMBA (IUE 254-442/2022).
Trinidad, 25 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31698 Nov 08- Nov 21

LEONEL LOPEZ LERENA (IUE 254-452/2022).
Trinidad, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31449 Nov 07- Nov 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO EVARISTO BRESCIA COCCARO , MARIA ESTHER JOAQUIN CAYAFFA Y MARIA NORA BRESCIA JOAQUIN (IUE 260-598/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32696 Nov 16- Nov 29

GLADYS RAQUEL LEMA CARDOZO (IUE 260-604/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32626 Nov 16- Nov 29

IFRAIN LABANDERA BACCHI Y RAFAELA MARIA RODAO AVILA (IUE 260-602/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32625 Nov 16- Nov 29

MIGUEL FELICIANO TREZZA LAPASTA Y DE EMA MIQUEIRO CABRERA O EMA MIQUEIRO DE TREZZA CABRERA (IUE 260-177/2022).
Florida, 11 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32385 Nov 14- Nov 25

ALBA CELICA WILLIENGTON MAS (IUE 260-529/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32287 Nov 14- Nov 25

NIVIA RAQUEL RODRIGUEZ COLOMBO Y AURELIO VICENTE PELUFFO BENISIO (IUE 260-581/2022).
Florida, 24 de octubre de 2022.

YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31884 Nov 10- Nov 23

ROGELIO RAQUEL CACERES CABRAL Y MARIA LUISA SANTOS DELGADO (IUE 260-556/2022).
Florida, 11 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31673 Nov 08- Nov 21

JOSE LUIS RODRIGUEZ MORENA (IUE 260-601/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31632 Nov 08- Nov 21

JUANA MARIA PERDOMO CAMEJO (IUE 260-562/2022).
Florida, 14 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31618 Nov 08- Nov 21

EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ RIERA (IUE 260-573/2022).
Florida, 19 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31378 Nov 07- Nov 18

Filomeno de los Santos (IUE 260-567/2022).
Florida, 19 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31202 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

ROBERTO ADEMAR RUETALO CANAVESI (IUE 261-640/2022).
Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32471 Nov 15- Nov 28

JUAN ALFREDO FERNANDEZ OGDI (IUE 261-594/2022).
Florida, 20 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31769 Nov 09- Nov 22

RICARDO CONO, BUSTELO GULPIO (IUE 261-614/2022).
Florida, 28 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31768 Nov 09- Nov 22

ALEJANDRO HUGO ARMENDANO PINI (IUE 261-575/2022).
Florida, 18 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31094 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA PEREIRA (IUE 274-772/2022).
Minas, 10 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32801 Nov 16- Nov 29

RAMÓN DONATO INVERNIZZI (IUE 274-734/2022).
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32447 Nov 14- Nov 25

VALENTÍN SANTIAGO FUMERO GUTIÉRREZ y EMA UMPIÉRREZ PÉREZ (IUE 274-664/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32154 Nov 11- Nov 24

MARÍA DELIA TOLEDO y NORBERTO LLERENA GONZÁLEZ (IUE 274-700/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32117 Nov 11- Nov 24

LEONEL ARISTOBOL ó ARISTOBAL VIROGA CASAÑA Y EUGENIA LILA MANRIQUE BORGES (IUE 274-651/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31559 Nov 08- Nov 21

ROSA SABINA PÉREZ PÉREZ (IUE 274-638/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31366 Nov 04- Nov 17

RAMÓN ISIDRO GÓMEZ FERNÁNDEZ y ZULMA INOCENCIA BONILLA MACHADO (IUE 274-673/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31200 Nov 04- Nov 17

CARMEN ISABEL DE GROSSI BORGES (IUE 274-642/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31191 Nov 04- Nov 17

FERNANDO POSADA FERNÁNDEZ (IUE 274-643/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31190 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

NELLY SUSANA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 432-574/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32646 Nov 16- Nov 29

ISMAEL GUTIERREZ ALVAREZ (IUE 432-236/2022).
Minas, 08 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32153 Nov 11- Nov 24

WILLIAM ALEJANDRO TAIS HERNANDEZ (IUE 432-581/2022).
Minas, 12 de octubre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32103 Nov 11- Nov 24

PABLO NELSON GARCIA CHOSONI (IUE 432-696/2022).
Minas, 14 de octubre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31506 Nov 07- Nov 18

MARIA ANGELICA BESINDAY o MARIA ANGELICA VECINDAY (IUE 432-718/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31387 Nov 07- Nov 18

MARIA LUISA MARMO APARICIO (IUE 432-735/2022).
Minas, 19 de octubre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31146 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIGLIO GOMEZ, MARIANELLA (IUE 284-608/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32777 Nov 16- Nov 29

RIJO LEMOS, Eduardo Hebert (IUE 284-118/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32572 Nov 15- Nov 28

MANGIAROTTI DELGADO, GILBERTO ANTONIO Y BATISTA CASAÑAS, MARIA TERESA (IUE 284-560/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31826 Nov 09- Nov 22

ELINGER HOLZMAN, MARCOS EDUARDO (IUE 284-670/2020).

Maldonado, 24 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31766 Nov 09- Nov 22

PEREIRA SORIA, NIBIA NOIR (IUE 284-640/2021).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31396 Nov 07- Nov 18

SUAREZ NUÑEZ, EVER DANUBIO (IUE 284-564/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31388 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

ADRIAN ALEJANDRO RAINUSSO DE MEDINA, (IUE 285-579/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32333 Nov 14- Nov 25

MARIA DE LOURDES GONZALEZ MUNIZ (IUE 285-641/2022).
Maldonado, 18 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32253 Nov 11- Nov 24

JOSÉ LUIS LARRECHART CÓRDOBA, (IUE 285-299/2022).
Maldonado, 31 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32219 Nov 11- Nov 24

IRMA ADELINA PLADA GOMEZ (IUE 506-309/2022).
Maldonado, 17 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31986 Nov 10- Nov 23

ISABELINO FIDEL CARDOZO, O CARDOSO PEREZ Y OLGA FURTADO U OLGA FURTADO FURTADO O BLANCA OLGA FURTADO O BLANCA FURTADO (IUE 285-403/2022).
Maldonado, 19 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31742 Nov 09- Nov 22

IRIA DELICIA PEREIRA NOCETTI (IUE 285-193/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31574 Nov 08- Nov 21

BENIGNO BAUZIL ACOSTA y LAURA EVARISTA PEREZ CABRERA (IUE 285-619/2022).
Maldonado, 31 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31198 Nov 04- Nov 17

CARMEN NELIDA GUILLEN ILARDIA (IUE 285-410/2022).
Maldonado, 13 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31123 Nov 03- Nov 16

GRACIELA LEONARDA MARTINEZ BANCHERO (IUE 285-437/2022).
Maldonado, 05 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31068 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

Ramona DE LEON DE LEON (IUE 286-568/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32779 Nov 16- Nov 29

Tito Maria DE LEON (IUE 286-583/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32778 Nov 16- Nov 29

German Ivan VILIZZIO ALVAREZ (IUE 286-560/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32776 Nov 16- Nov 29

RAQUEL MARISOL DE LEÓN RECUERO (IUE 286-612/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32640 Nov 16- Nov 29

Sofía María Lezama Cumellas (IUE 285-439/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32456 Nov 15- Nov 28

Ruben Ernesto MEOQUI PORCAL (IUE 286-514/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32249 Nov 11- Nov 24

José Domingo SCALONE ESTEVEZ (IUE 286-419/2022).
Maldonado, 12 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31796 Nov 09- Nov 22

Jorge Nelson Torres Vidoni (IUE 285-433/2022).
Maldonado, 11 de octubre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31542 Nov 07- Nov 18

Emiliano Humberto Pedrozo Guerra (IUE 286-398/2022).
Maldonado, 31 de agosto de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31368 Nov 04- Nov 17

Ramon Donato PALOMINO DE LEON (IUE 286-461/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31222 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RICHARD ALFREDO OLIVERA PEREZ (IUE 504-356/2022).
San Carlos, 15 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32335 Nov 14- Nov 25

CARLOS NELSON de LEON NOCETTI (IUE 504-550/2022).
San Carlos, 03 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32252 Nov 11- Nov 24

JOSÉ ENRIQUE CABRERA (IUE 504-512/2022).
San Carlos, 13 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32212 Nov 11- Nov 24

ANGELA HUMBERTA VILIZZIO ó VILLIZIO PERDOMO (IUE 504-400/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31828 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

NIVERT WILSON CORBO DE LEON (IUE 505-232/2021).
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31983 Nov 10- Nov 23

ABDON BELTRAN MEDINA BATISTA Y ÉLIDA BATISTA de MEDINA ó ÉLIDA BATISTA MEDINA. (IUE 505-45/2022).
San Carlos, 12 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31570 Nov 08- Nov 21

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BRINK (IUE 506-357/2022).
San Carlos, 31 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31041 Nov 03- Nov 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIS ELENA o MARY ELENA ALVAREZ BAZZINI (IUE 300-628/2022).
Paysandú, 31 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32648 Nov 16- Nov 29

MIGUEL WETSCH RITTER (IUE 300-623/2022).
Paysandú, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32063 Nov 10- Nov 23

NELLY KEIMAN PAPOVSKY (IUE 300-633/2022).
Paysandú, 14 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31817 Nov 09- Nov 22

ERICO ERNESTO VALDEZ CORREA (IUE 300-618/2022).
Paysandú, 19 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31096 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

MARIA ESTHER RAURA AÑASCO (IUE 301-602/2019).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32303 Nov 14- Nov 25

LUIS EDGARDO PAZ ACOSTA o LUIS EDGARDO ARIEL PAZ o LUIS ARIEL EDGARDO PAZ y/o LUIS ARIEL PAZ (IUE 301-591/2022).
Paysandú, 04 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32216 Nov 11- Nov 24

DIVA ARGELIA BICA VIDELLA (IUE 301-234/2022).
Paysandú, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31359 Nov 04- Nov 17

SÉPTIMO TURNO

Roberto Ramirez (IUE 501-365/2022).
Paysandú, 01 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32586 Nov 15- Nov 28

ALBERTO RAMON ARBELO y OLGA RENÉE MACHADO (IUE 501-636/2022).
Paysandú, 06 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32302 Nov 14- Nov 25

EUGENIA NICOLASA OLIVERA (IUE 501-221/2019).
Paysandú, 20 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32300 Nov 14- Nov 25

RUBEN JOSE BLANCO CANDIA (IUE 501-559/2022).
Paysandú, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31546 Nov 07- Nov 18

ARIEL MOREIRA LLOBET o LLOVET (IUE 501-595/2022).
Paysandú, 25 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31071 Nov 03- Nov 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BRUM CERRUTTI TONELLI Y ELBA AURORA DUFFAUT GORGALEZ (IUE 317-143/2022).
Fray Bentos, 09 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32328 Nov 14- Nov 25

NORMA LANCIERI Y WALTER TISCORNIA VEZZOLI (IUE 317-739/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32138 Nov 11- Nov 24

JUAN JOSE MANTARAS ECHEVERZ (IUE 317-741/2022).
Fray Bentos, 07 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32082 Nov 11- Nov 24

HAYDEE MONTIEL; GERONIMO SEGOVIA Y MIGUEL ANGEL SEGOVIA MONTIEL (IUE 317-751/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31958 Nov 10- Nov 23

NORMA RAQUEL LAZCANO Ó LESCANO Ó LEZCANO TIMOTE (IUE 317-643/2022).
Fray Bentos, 04 de octubre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31943 Nov 10- Nov 23

ELVIRA CACERES RODRIGUEZ (IUE 317-733/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31849 Nov 09- Nov 22

GASPAR SATURNINO RODRIGUEZ ZABALETA, MARIA ANGELICA MARTINEZ CORREA Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 317-763/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31381 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAUL RAMON DONATO AGUSTINI (IUE 426-168/2022).
Young, 01 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31869 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

MARIA MABEL AMBERT RUPPEL (IUE 452-207/2022).
Young, 28 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31743 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO ADEMAR DE MELLO VILLA (IUE 329-546/2022).
Rivera, 01 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32768 Nov 16- Nov 29

BERNARDO BONINO MACIEL y MARIBEL BONINO MACIEL (IUE 329-576/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32465 Nov 15- Nov 28

MANUEL ORIBE LACUESTA PEREIRA (IUE 329-533/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32340 Nov 14- Nov 25

Diva Helena Caringi de Oliveira Velloso o Diva Helena Mano Caringi (IUE 329-483/2022).
Rivera, 31 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31535 Nov 07- Nov 18

ORFELINA SANCHEZ MADRUGA (IUE 329-494/2022).
Rivera, 25 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31208 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

SALVADOR MARQUEZ (IUE 330-576/2022).
Rivera, 01 de noviembre de 2022.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 32756 Nov 16- Nov 29

MIGUEL JOSE LORETO RODRIGUEZ (IUE 330-570/2022).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32411 Nov 14- Nov 25

TILMA ANTUNEZ PONS (IUE 330-568/2022).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32383 Nov 14- Nov 25

YOLANDA PERALTA RODRIGUEZ (IUE 330-838/2021).
Rivera, 02 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31779 Nov 09- Nov 22

EVA MOREIRA RIBEIRO (IUE 330-639/2019).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31770 Nov 09- Nov 22

GLORIALDO COITIÑO REZENDE (FICHA IUE 330-74/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 7370 10/p 31517 Nov 07- Nov 18

ELODIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 330-528/2022).
Rivera, 28 de octubre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31369 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

ELENA MARISABET CARNEIRO SANTANA (IUE 462-559/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 32804 Nov 16- Nov 29

JOSE MARIA OLIVERA NUÑEZ (IUE 462-435/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32094 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

FERNANDEZ LUIS ALBERTO (IUE 477-339/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31580 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIXTO CHIRINO (IUE 341-507/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32549 Nov 15- Nov 28

GERARDO LIORET (IUE 341-531/2022).
Rocha, 21 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32466 Nov 15- Nov 28

HEBERT IBRAIN GARCIA DECUADRA (IUE 341-485/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32454 Nov 15- Nov 28

SILVIA MABEL RAVERA ACEVEDO (IUE 341-394/2022).
Rocha, 02 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32108 Nov 11- Nov 24

MARIA FILOMENA RODRIGUEZ (IUE 341-452/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31882 Nov 10- Nov 23

OLIVIER SEGUNDO OLID OLID (IUE 341-502/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31669 Nov 08- Nov 21

PEDRO AMANCIO OLIVERA SILVERA (IUE 341-504/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31380 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

MARIA MARGARITA SOSA OTERO (IUE 342-449/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 32727 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

LUIS MARIO SOSA RODRIGUEZ (IUE 525-549/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 32761 Nov 16- Nov 29

LUZ MAXIMA ARAUJO PEREYRA (IUE 525-530/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32573 Nov 15- Nov 28

MARIA MERCEDES MORENO MORENO (IUE 525-502/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32085 Nov 11- Nov 24

ECILDA FERNANDEZ DE CUADRA (IUE 525-40/2021).
Rocha, 23 de junio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 32074 Nov 10- Nov 23

GLORIA MARIA DECUADRA O DECUADRO LOPEZ (IUE 525-422/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31963 Nov 10- Nov 23

HUMBERTO PEREZ ABREU (IUE 525-443/2022).
Rocha, 20 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31793 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Basilia Gislena SANTURIO PEREZ (IUE 427-130/2022).
Chuy, 21 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32043 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

Julieta LARROSA QUINAS (IUE 448-255/2021).
Chuy, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 32632 Nov 16- Nov 29

EULIMIA SABINA MORENO MACHADO (IUE 455-26/2022).
Chuy, 16 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32256 Nov 11- Nov 24

ROSA PERLA PEREZ MACHADO y GRECIA IRYNA RAMIREZ PEREZ (IUE 455-249/2022).
Chuy, 31 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31833 Nov 09- Nov 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA DE LOS SANTOS SUAREZ (IUE 352-616/2022).
Salto, 18 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31874 Nov 10- Nov 23

MARIO AMBROSIO GUGLIELMONE VARESI y BLANCA ELOISA BOBÉ BELZUN (IUE 352-891/2022).
Salto, 07 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31868 Nov 10- Nov 23

Nilo Hebert da COSTA TEIXEIRA GASDIA (IUE 352-906/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31579 Nov 08- Nov 21

ELSA SUSANA COSTAS DE VIDART (IUE 352-633/2022).
Salto, 26 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31445 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

HILDA SEBAS ABOUD o HILDA FRANCISCO ABOUD (IUE 353-235/2022).
Salto, 27 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32065 Nov 10- Nov 23

ALBA ÉLIDA GALLINO PAULINO (IUE 353-978/2022).
Salto, 08 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31895 Nov 10- Nov 23

MARTA RENEE VELAZQUEZ (IUE 353-510/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 08 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31830 Nov 09- Nov 22

Augusto Cesar ROMERO COUMAS (IUE 353-984/2022).
Salto, 07 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31809 Nov 09- Nov 22

CATALINA SURKOV ó SURKJOV VARGAS (IUE 353-942/2022).
Salto, 28 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31712 Nov 08- Nov 21

JESÚS MARÍA ENRIQUE URRUTTI (IUE 353-967/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31634 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

MARIA ROSARIO GUARINO BALDASSINI (IUE 509-1002/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32706 Nov 16- Nov 29

CELESTE CARMEN GALLINO GRILLI (IUE 509-1037/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32611 Nov 15- Nov 28

RUBY MARÍA PIGNATARO BOUYSSOUNADE (IUE 509-955/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32510 Nov 15- Nov 28

IRENE AZAMBUJA BILBAO (IUE 509-959/2022).
Salto, 09 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32509 Nov 15- Nov 28

ROSA BARBER BUENO FERREIRA GOMEZ (IUE 509-986/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32506 Nov 15- Nov 28

DELMA NELI o NELLY CHIAPPA PADRÓN y ARISTIDES EDILIO CARDOZO CHIAPPA (IUE 509-753/2020).
Salto, 28 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32448 Nov 14- Nov 25

MARCELINO ACUÑA FERNANDEZ (IUE 509-497/2022).
Salto, 10 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32286 Nov 14- Nov 25

MARÍA MARTHA PASSAMANI PEREIRA (IUE 509-921/2022).
Salto, 24 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31988 Nov 10- Nov 23

HAROLDO O ARNOLDO ARIEL PAIVA y ELSA RENE O RENEE DIAZ O DIAS MEDINA (IUE 509-204/2022).
Salto, 24 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31864 Nov 10- Nov 23

ROQUE FEDERICO GALLINOTTI RIDOLFI (IUE 509-193/2022).
Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31212 Nov 04- Nov 17

PEDRO TULIO GAUDIN (IUE 509-818/2022).
Salto, 21 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31052 Nov 03- Nov 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA URBANA GUTIERREZ ALPUIN (IUE 370-368/2022).
San José, 14 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32529 Nov 15- Nov 28

HÉCTOR JAVIER DE LA CRUZ CASTROMAN o HÉCTOR JAVIER de la CRUZ CASTROMAN (IUE 370-347/2022).
San José, 31 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31519 Nov 07- Nov 18

JOSEFINA CASTRO CASTRO (IUE 370-354/2022).
San José, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31418 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

SILVIA YANICE MINETTO LABORDA (IUE 371-344/2022).
San José, 11 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32474 Nov 15- Nov 28

ELIDA MABEL GOMEZ BENTANCOR (IUE 371-349/2022).
San José, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32326 Nov 14- Nov 25

Mercedes Cornahu De Silva o Mercedes Cournau Laby o Mercedes Curnó Laby o Mercedes Laby, Carlos Bautista Silva Cournau o Silva Cornahu o Silva Courneau o Silva Cornau o Silva Curnó, y de Juana Mercedes Silva Cournau o Silva Cornahu o Silva Courneau o Silva Cornau o Silva Curnó. (IUE 371-325/2022).
San José, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32083 Nov 11- Nov 24

IRMA TERESITA DENIS LOPEZ (IUE 371-331/2022).
San José, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31814 Nov 09- Nov 22

MARÍA ANGELICA BRIAN PIANZOLA O PIANZZOLA (IUE 371-323/2022).
San José, 01 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31558 Nov 08- Nov 21

Roberto Pastor Bentancur Alvarez (IUE 371-327/2022).
San José, 01 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31424 Nov 07- Nov 18

JOSE MARIA GONZALEZ GARRASINI y EDERRA FLOR ALDASORO (IUE 371-326/2022).
San José, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31290 Nov 04- Nov 17

ENRIQUE PABLO MACHIN TAÑO Y MARÍA CRISTINA GARCÍA (IUE 371-324/2022).
San José, 27 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31196 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ (IUE 510-169/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32739 Nov 16- Nov 29

MARIA CRISTINA BOTTA ETTLIN (IUE 510-319/2022).
San José, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32477 Nov 15- Nov 28

NELSA ERFILIA HERNANDEZ Y QUIBIAN FELICIANO QUINTANA (IUE 510-201/2021).
San José, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31386 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ALLEN PICCHETTA, PATRICIA MARGARITA (IUE 530-701/2022).
Libertad, 25 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32631 Nov 16- Nov 29

WALTER MARIO, PION YACUSA y NORMA MIRTHA GRABINO MARTINEZ (IUE 530-12/2017).
Libertad, 03 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32285 Nov 14- Nov 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Miguel Angel PARODI BERMUDEZ (IUE 428-244/2022).
Dolores, 11 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32516 Nov 15- Nov 28

Esther READ ANDRADE (IUE 428-226/2022).
Dolores, 20 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31847 Nov 09- Nov 22

Ricardo León PASEYRO FRANCO (IUE 428-241/2022).
Dolores, 31 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31335 Nov 04- Nov 17

SEGUNDO TURNO

Caisi Alexis BONIFACIO ARMAND PILON (IUE 450-210/2022).
Dolores, 29 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32623 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DANIEL WASHINGTON EIZAGA (IUE 381-398/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32319 Nov 14- Nov 25

FABIO MARCEL BENTANCUR GATTO (IUE 381-444/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31911 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

HORACIO DANIEL MAGALLANES MERNIES (IUE 431-584/2022).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 10 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32195 Nov 11- Nov 24

IBIS RAQUEL TARUSELLI SAIZAR (IUE 431-550/2022).
Mercedes, 27 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31541 Nov 07- Nov 18

LILIANA ROSA CHACON MERINO (IUE 431-545/2022).
Mercedes, 26 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31447 Nov 07- Nov 18

LILIA DELTA DALMAS BURGER (IUE 431-487/2022).
Mercedes, 26 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31148 Nov 03- Nov 16

BEATRIZ TERESITA BEN CARABAJAL (IUE 431-484/2022).
Mercedes, 11 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31103 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA GRACIELA LLACER GUTIERREZ (IUE 396-477/2022).
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32490 Nov 15- Nov 28

SAMUEL MENDOZA MEDERO Y GUILLERMA MEDERO DE LOS SANTOS (IUE 396-287/2021).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32314 Nov 14- Nov 25

HUGO FABILA VARGAS (IUE 396-437/2022).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32293 Nov 14- Nov 25

FANY LADY PEREIRA MELLO O MELO Y ESTEBAN PEREIRA ALVEZ (IUE 396-200/2017).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32092 Nov 11- Nov 24

HEBER HUMBERTO RIVERO COITINHO (IUE 396-184/2022).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32087 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EUFEMIA o EUFEMA MACIEL BENTOS (IUE 397-23/2022).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32093 Nov 11- Nov 24

NICANOR DA ROSA NUNES GULARTE (IUE 397-379/2022).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32091 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

MARIA LILA MARTINEZ MELLO (IUE 469-387/2022).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32637 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 469-397/2022).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.

MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32294 Nov 14- Nov 25

PATRICIA NUÑEZ OLIVERA (IUE 469-28/2022).
Tacuarembó, 22 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32090 Nov 11- Nov 24

VICTORIA BARZOLA (IUE 469-321/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32089 Nov 11- Nov 24

JOSE MARIA RARIZ MACHADO DE OLIVERA (IUE 469-94/2022).
Tacuarembó, 01 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32088 Nov 11- Nov 24

BLANCA NIEVES MACHADO (IUE 469-95/2022).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32086 Nov 11- Nov 24

CHUBERT DARIO SAGRERA GONZALEZ (IUE 469-398/2022).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31893 Nov 10- Nov 23

MARIA ELENA SANCRISTOBAL (IUE 469-352/2022).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31772 Nov 09- Nov 22

JULIA LODOVINA PERDOMO DA CUNHA (IUE 469-429/2022).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31599 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAYDE MODESTA ECHEVARRIA o ECHEVERRÍA ARNAIZ (IUE 412-383/2022).
Treinta y Tres, 07 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32747 Nov 16- Nov 29

Alicia Raquel SILVA MEDINA (IUE 412-451/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32743 Nov 16- Nov 29

Yacki Fabian SANCHEZ CESAR (IUE 412-217/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32433 Nov 14- Nov 25

ANTONIO MARIO VALIÑO AMORIN (IUE 412-469/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32062 Nov 10- Nov 23

Pedro Ricardo RODRIGUEZ CUELLO (IUE 412-380/2022).
Treinta y Tres, 28 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31870 Nov 10- Nov 23

ELIDA OTERO DENIS (IUE 412-437/2022).
Treinta y Tres, 07 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31791 Nov 09- Nov 22

LIVIA CECILIA SOSA MORIÑO (IUE 412-447/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31774 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

MARIA DA GRACA ACOSTA RAMOS (IUE 449-401/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32746 Nov 16- Nov 29

RAÚL BALDOMERO LUZARDO CASTILLO y MELVA MAURA ROCHA ROCHA (IUE 449-368/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32705 Nov 16- Nov 29

ALVARO CESAR BRUN MALDONADO (IUE 449-325/2022).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32204 Nov 11- Nov 24

HUGO ATANACIO LAGO MARTINEZ (IUE 449-329/2022).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32194 Nov 11- Nov 24

ALEJANDRINO SENEN ROCHA CRIGINEE (IUE 449-333/2022).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32192 Nov 11- Nov 24

MIRTA LYDA CARRASCO ROCHA (IUE 449-332/2022).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32190 Nov 11- Nov 24

JULIO CESAR NUÑEZ SUAREZ y YAMILA RODRÍGUEZ VOLPE (IUE 449-334/2022).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32188 Nov 11- Nov 24

MARIA GILBERTA Y MARIA GLORIA AVILA CASTRO (IUE 449-380/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31724 Nov 09- Nov 22

José Luis CASTRO BLANCO (IUE 449-217/2022).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31360 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ, HORACIO MIGUEL (IUE 284-600/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32711 Nov 16- Nov 29

PICCO, ROBERTO EMILIO (IUE 284-584/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31569 Nov 08- Nov 21

Elvino Sartori, Elsa Olga Loza y Ricardo Osvaldo Sartori (IUE 284-566/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31142 Nov 03- Nov 16

ANDRES, Carlos Alberto y DANERI, Elda Rosa Mary (IUE 284-97/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31141 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

ERWIN HERMANN VOSS (IUE 285-276/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32381 Nov 14- Nov 25

LIRIA RITA RODRÍGUEZ ALVIRA Y OFELIA RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 285-30168/1995).
Maldonado, 19 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31203 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

Ignacia MARCOS (IUE 286-389/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32775 Nov 16- Nov 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ BERTORA, MICHELLE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-25606/2022, se hace saber que por auto 2121/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MICHELLE SUAREZ BERTORA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29824 Oct 21- Dic 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ROCCO RODRIGUEZ, PEDRO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-28271/2022, se hace saber que por auto 2835/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 32710 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AISPURO INVERNIZZI, MABEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1934/2021, se hace saber que por auto 236/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MABEL ELIZABETH AISPURO INVERNIZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31620 Nov 08- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCÍA, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-32430/2021, se hace saber que por auto 2273/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA RODRIGUEZ GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29041 Oct 17- Nov 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PÉREZ HERNÁNDEZ, WASHINGTON - SUCESIÓN" IUE 2-19987/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a GONZALO PEREZ DE MARCO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WASHINGTON VALOIS PEREZ HERNANDEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31273 Nov 04- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ELOLA MARTINEZ,HORACIO MARTIN. HERENCIA YACENTE" IUE 305-310/2004, se hace saber que por auto 6153/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HORACIO MARTIN ELOLA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 07 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29883 Oct 24- Dic 05

Convocatorias

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de diciembre de 2022, en calle Rincón 477 / 902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8 y en segunda convocatoria a la hora 9, para considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2022, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 7 de noviembre de 2022
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 5426 3/p 32796 Nov 16- Nov 18

ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre a las 16.30 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
3. Distribución de Utilidades
4. Elección de Directorio.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres

días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 6702 3/p 32785 Nov 16- Nov 18

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria de Socios, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13, para el día 24 de Noviembre de 2022, a las 15.00 hs. En su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior Nº 162.-
2) Balance Anual correspondiente al Ejercicio octubre/2021 setiembre/2022.
3) Designación de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc.-
4) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y último llamado para una hora después (16.00 hs), la que sesionara con el número de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.-
ROBERTO AGUILERA - Presidente
DANIEL LENCINA - Secretario.

Primera Publicación

03) $ 6662 3/p 32784 Nov 16- Nov 18

VERDE
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FUCAC VERDE Cooperativa de Ahorro y Crédito de acuerdo con lo establecido en su Estatuto Social, convoca para la 45a. Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 2 de diciembre 2022 a partir de las 17 hs.
El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación VERDE, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación para la realización de la Asamblea de Delegados a través de la participación presencial y/o remota.
2. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 38º literal c)
3. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados.
Reporte de Sostenibilidad.
Informe de la Comisión Fiscal- Ejercicio 01/10/2021- 30/09/2022 (Estatuto Art. 29º lits. a y b)
4. Proyecto de Distribución de Excedentes (Estatuto Art. 29º lits. d)
5. Presupuesto Anual. Periodo 01.10.22-30.09.23 (Estatuto Art. 29o. lit. c).
6. Informe del Comité de Auditoría
Fernando Piedrabuena, Presidente; Doris Osano, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 7061 3/p 32760 Nov 16- Nov 18

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 01 de Diciembre de 2022 en el local de la CAMARA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA DE PANDO, ubicado en calle Wilson Ferreira Aldunate Nº. 875 de la ciudad de Pando, Canelones.
1er. Llamado hora 19:00, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2do. Llamado hora 20:00, la Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes, que no podrán ser un número inferior a 30 socios activos y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración del Informe de la Comisión Fiscal y de la Memoria del Consejo Directivo.
2) Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2021/2022
3) Distribución de Excedentes / Absorción de Pérdidas.
4) Tratar asuntos de organización y administración interna de la Cooperativa.
5) Fecha para Elecciones y Comisión Electoral.
Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 6782 3/p 32668 Nov 16- Nov 18

CONVOCATORIA

EL CLUB EXPLORADORES ARTIGAS O HIGGINS CONVOCA A SUS SOCIOS A ASAMBLEA ORDINARIA DEL CLUB A REALIZARSE EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 20 HS Y 2030 HS RESPECTIVAMENTE CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) INFORME COMISION DIRECTIVA (ECONOMICO Y OBRAS) 2) NOMBRAMIENTO COMISION ELECTORAL 3) CONVOCATIRA A ELECCIONES.

Única Publicación

03) $ 705 1/p 32635 Nov 16- Nov 16

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA PERSONA SORDA
Montevideo, 10 de noviembre de 2022
CONVOCATORIA

El Consejo de Dirección de CINDE convoca por este medio a todos los socios fundadores y activos hábiles al acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en la sede de la calle Hermanos Gil Nº 945 el próximo día viernes 18 de noviembre a partir de la hora 19:30 en primer llamado, y de las 20:00 horas en segundo llamado, con el fin de considerar los asuntos del siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 2021 y el 30 de setiembre de 2023.
3. Balance del mismo ejercicio.
4. Informe sobre situación, perspectivas y proyectos.
Esperando contar con la presencia de todos nuestros socios, les saludan con la mayor estima.
Consejo de Dirección de Cinde.

Única Publicación

03) $ 2247 1/p 32581 Nov 16- Nov 16


SOCIEDAD DE DIABETOLOGIA Y NUTRICION DEL URUGUAY

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Diabetología y Nutrición del Uruguay
Viernes 18 de noviembre hora 19.30, en el local del Laboratorio Libra (Solferino 4096)
Orden del día:
1) Presentación de memoria y balance del ejercicio 2022-2023 a la fecha
2) Informe de la Comisión Fiscal
3) Elección de Comisión electoral
Otros:
Proyecto de trabajo en Grupos
Tendremos el gusto y el honor de realizar la presentación del libro de la Dra. Aida Bortheiry: "La diabetes a cien años del descubrimiento de la insulina".

03) $ 3471 3/p 32552 Nov 15- Nov 17

DIDOT S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, mediante videoconferencia realizada a través de la plataforma virtual "Zoom", cuyo enlace de ingreso se enviará a los correos electrónicos denunciados por los accionistas, a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2o.) Consideración del Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022, y aprobación de la gestión del Directorio (Art. 392 Ley 16.060).
3o.) Renovación de Autoridades.
4o.) Considerar justa causa de exclusión y pérdida de calidad de accionista de aquellos accionistas que al 30/09/2022 deban un monto superior al de dos (2) expensas anuales por cada semana (acción) de las que sean titulares.
5º.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones se efectuará hasta 24 hs antes de la hora fijada para la reunión mediante respuesta del accionista al correo electrónico enviado, manifestando su correcta recepción y su asistencia a la asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 7779 3/p 32551 Nov 15- Nov 17

Graneros del Sur

Asamblea de Graneros del Sur a realizarse el 03 de Diciembre de 2022 en la sede social de Camino Paso las Piedras s/n, Minas Lavalleja.
Primera convocatoria a las 9:30 AM
Segunda a las 10 AM con los asambleístas presentes.

ORDEN DEL DÍA
1) Apertura de Asamblea
2) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
3) Presentación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/2021 - 30/06/2022
4) Aprobación de Memoria y Balance
5) Nombramiento de Autoridades
6) Varios.
03) $ 3271 3/p 32539 Nov 15- Nov 17

SINDICATO DE ACCIONES DE ALBINCO SA. y SIAM S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a Asamblea General de Sindicatarios del Sindicato de Acciones de Albinco S.A. y Siam S.A. para el día 29 de noviembre de 2022, que se celebrará en local de la calle Luis Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 18.00 horas primera convocatoria y 18.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
I) Adoptar decisión sobre los asuntos que serán considerados en las respectivas Asambleas Generales Ordinarias de SIAM S.A. y ALBINCO S.A. que se celebrarán el día 30 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente Orden del Día:
i. Designación del Presidente y Secretario de las respectivas Asambleas.
ii. Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico de Albinco S.A. finalizado el 31 de agosto de 2022 y del de Siam S.A. finalizado el 30 de setiembre de 2022
iii. Consideración de los respectivos Proyectos de Distribución de Resultados
iv. Consideración de la gestión de los respectivos Directorios.
v. Varios.
vi. Designación de dos accionistas para firmar las respectivas Actas de Asamblea.
II) Designación de dos sindicatarios para firmar el acta
La Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 8098 3/p 32443 Nov 14- Nov 16

SIAM S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 30 de noviembre de 2022, a celebrarse en Br. Artigas 499, a las 14.00 horas en primer llamado y a las 14.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2022.
III) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
IV) Consideración de la gestión de Directorio.
V) Varios.
VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 4508 3/p 32442 Nov 14- Nov 16

MIBLUN S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 30 de noviembre de 2022, a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 15.00 horas en primer llamado y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022.
III) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
IV) Consideración de la gestión de Directorio.
V) Varios.
VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 4508 3/p 32441 Nov 14- Nov 16

ALBINCO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 30 de noviembre de 2022 a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 13.00 horas en primer llamado y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.
II) Consideración del proyecto de distribución de utilidades
IV) Consideración de la gestión de Directorio.
V) Varios.
VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 4548 3/p 32439 Nov 14- Nov 16

SINDICATO DE ACCIONES DE MIBLUN S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a Asamblea General de Sindicatarios del Sindicato de Acciones de Miblun S.A. para el día 29 de noviembre de 2022, que se celebrará en el local de la calle Luis Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 19.00 horas primera convocatoria y 19.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
I) Adoptar decisión sobre los asuntos que serán considerados en la Asamblea General Ordinaria de MIBLUN S.A. que se celebrará el día 30 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente Orden del Día:
i. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
ii. Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico de Miblun S.A. finalizado el 31 de octubre de 2022.
iii. Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados
iv. Consideración de la gestión el Directorio
v. Varios.
vi. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
II) Designación de dos sindicatarios para firmar el acta
La Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 7021 3/p 32438 Nov 14- Nov 16



CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 14 de diciembre/ 2022: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Memoria, Estado de Situación y de Resultados
3. Informe de Comisión Fiscal.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
5. Elección de Comisión Electoral
6. Designación de dos asambleístas para firma del acta.
Dra. Sara Arrospide, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.
Última Publicación
03) $ 3910 3/p 32397 Nov 14- Nov 16

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN) convoca a sus socios a Asamblea Social Ordinaria el día 7 de diciembre de 2022 en Zabala 1367 piso 5, Montevideo. En primera convocatoria a las 14.30 horas, sesionará con la presencia de un número no inferior al 10% (diez por ciento) de los socios activos o en segunda convocatoria a las 15.30 horas, podrá hacerlo con un quórum cuyo número no sea menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos (el menor de ambos), con el siguiente Orden del Día:
a) Informe Comisión Fiscal,
b) Informe de Auditoria Externa,
c) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2021-2022,
d) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2021-2022,
e) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas,
f) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2022-2023.
Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 6223 3/p 32139 Nov 14- Nov 16

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

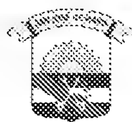
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Mariela y Eduardo NAVASCUES JETTAR solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 635 del Cementerio Buceo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1463954).
Montevideo, 19 de Octubre del 2022.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 4022 3/p 32193 Nov 14- Nov 16

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ


Intendencia de San José

INTENDENCIA DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, la Sra Gladys silva, solicitando SEGUNDAS COPIAS del panteon NRO. 24 ubicado en el Cementerio de Ciudad de LIBERTAD, que figura a nombre de Martin BAUZA.-, Adjudicado el 22 de Setiembre de 1976.- Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 4022 3/p 32712 Nov 16- Nov 18



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO GABRIEL INCIO y MARIA LETICIA ALVES (IUE 2-19686/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32502 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

REMIGIO PERURENA y MIRTA BEATRIZ ASIS (IUE 2-21531/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31554 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

MARIANA CIGLIUTI LANZA y FERNANDO OLIVER DEFERRARI (IUE 2-43524/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31523 Nov 07- Nov 18

OCTAVO TURNO

MARÍA JULIA PIMIENTA HERNANDEZ y SERGIO ANDRÉS GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-50159/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32523 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

BRYAN NICOLÁS BATISTA RODRÍGUEZ y MARIANA CAROLINA REINA CUÑA (IUE 2-37697/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31845 Nov 09- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO PABLO CHAPARRO PAYSEE y VIRGINIA BEATRIZ ROCA LEMOS (FICHA 2-37460/2006).
Montevideo, 30 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 31529 Nov 07- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ CAMERINI y GRACIELA IRIS NUEZ VIGLIONE (IUE 2-50667/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31193 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

ALINA SILVA SOSA y JUAN MARCOS PIRIZ GONZÁLEZ (IUE 2-54066/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 32670 Nov 16- Nov 29

MARIANA TETTAMANTI GÓMEZ y JUAN PABLO OLIVERA RÍOS (IUE 2-51233/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32061 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL GONZALEZ y ELENA ISABEL HERNANDEZ (IUE 2-41514/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31583 Nov 08- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

PABLO VELAZQUEZ BRUZZONE y MALENA COSTA (IUE 2-42494/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31283 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ROBERT CORENA MARENCO y GABRIELA DOLORES BOTANA SARACHAGA (IUE 2-49998/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32569 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SANTOS y FERNANDO DANIEL GONZALEZ DE PENA (IUE 2-36211/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32197 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN DANIEL BARRIO SILVEIRA y CLAUDIA JACQUELINE BARBERO GOMEZ (IUE 2-4106/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 32638 Nov 16- Nov 29

EVA MABEL HERRERA MARTINEZ y WILSON YANE ESTEBEZ PARODI (IUE 2-8663/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 32225 Nov 11- Nov 24

GUSTAVO ADRIAN COMPAGNONI BARBEITO y GRETEL BEATRIZ GONZALEZ ENGELHARDT (IUE 2-49857/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31691 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA JULIA ORIHUELA PAGANI y DIEGO GERARDO SOSA COSTA ARAUJO (IUE 207-401/2022).
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32214 Nov 11- Nov 24

LUIS ALEJANDRO ACOSTA ACOSTA y MARIANA MARTÍNEZ CÍA (IUE 207-498/2022).
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31866 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO CARLOS GUILLEN POSSE y LUZ MARIBEL LÓPEZ INZAURRALDE (IUE 274-514/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 31941 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

GLADYS RAQUEL SANCHEZ GRAÑA y JUAN JOSE GARCIA CASTRO (IUE 506-333/2022).
San Carlos, 25 de octubre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32338 Nov 14- Nov 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SOLANGE DA SILVA OLIVEIRA y WILLIAN ANDERSON VIANA SILVA (IUE 329-510/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32274 Nov 14- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA CECILIA CARABIO MACHADO y PABLO LAUBER GRELA (IUE 352-873/2022).
Salto, 07 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32152 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ MAGLIO GALLINO y LAURA MARÍA GUGLIELMONE MACHADO (IUE 353-808/2022).
Salto, 13 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31450 Nov 07- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

VICTOR ADRIAN CUINAT TENCA y ANDREA BISTOLFI LAGAXIO O BISTOLFIU LAGAXIO (IUE 509-763/2022).
Salto, 27 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31376 Nov 07- Nov 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ANTONIO ETCHEBARNE O ECHEBARNE O ETCHEVARNE y MARIANELA ORTEGA VEGA (IUE 397-390/2022).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32292 Nov 14- Nov 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

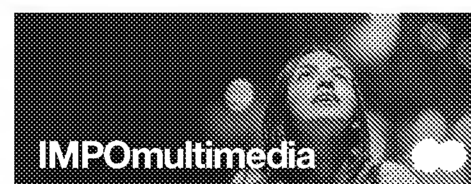
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "RUIZ FIGARES, MARCELO JAVIER C/MOLINA CALLERO, MARIA DEL ROSARIODISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOC. CONYUGALJdo. de Familia 14º", IUE 55-766/1988, se hace saber que por Resolución nro. 4403/2022 de fecha 21/09/2022, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges: MARCELO JAVIER RUIZ FIGARES y MARIA DEL ROSARIO MOLINA CALLERO, emplazándose a todos los interesados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en formas sus derechos.

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31158 Nov 03- Nov 16

Disoluciones de Sociedades Comerciales DS

BINGHAMPTON S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 30/11/2016
Disolución y Liquidación de sociedad.
Inscripción: Nº 10053 17/06/2022.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 32773 Nov 16- Nov 16



Divorcios D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ, MIRIAM c/ VEGA, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-55177/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO DARIO VEGA SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32305 Nov 14- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUES CABRAL, OSCAR c/ RUSSI DORREGO, MONICA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51805/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mónica María Russi Dorrego bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31393 Nov 07- Nov 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, MARITA VERGARA C/BARRETO, GERARDO- DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 612-146/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gerardo Barreto bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 15 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32693 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO AMARAL MARIA PARECIDA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 462-599/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA PARECIDA DO AMARAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 31 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31058 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA IGLESIAS GERARDO C/ DAROCESKI LUCILENI DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 462-527/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Lucileni Daroceski bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 31 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31054 Nov 03- Nov 16

Emplazamientos E

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "ÁVILA GONZALEZ, SERGIO RAMÓN en autos: "DA SILVAMATTOS, NELSON c/ BORONTIC SA - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)"INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEFENSIÓN" IUE 518-14/2022, por resolución Nº 1758/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL Sr. SERGIO RAMON AVILA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31805 Nov 09- Nov 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "ELE ADMINISTRACIONES SRL c/ BILLOTTO, ELIZABETH - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-28506/2018, por resolución Nº 1579 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH MARTA BILLOTTO SILVEIRA Y DEMAS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 12899 10/p 32215 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, VERONICA y otros c/ WOLFSOHN, BERNARDO Y OTRA Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE WOLFSOHN SAMUEL - CANCELACIÓN DE HIPOTECA (ORDINARIO CIVIL)" IUE 2-62892/2020, por resolución Nº 2417/2022 de fecha 09/09/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE SAMUEL WOLFSOHN SESSLER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 31901 Nov 10- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada

en autos: "MARTINEZ LETTIERI, JORGE y otro c/ BANCO DE COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO - EJECUCIÓN DE OBLIGACIÓN DE OTOGAR ESCRITURA PÚBLICA" IUE 2-20133/2014, se cita, llama y emplaza a la promitente vendedora Banco de Comercio Minorista y Agrario a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuarse el presente proceso designándose defensor de oficio que le represente.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 13165 10/p 32177 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RODRIGUEZ TEJITO, JOSE y otros - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-47039/2017, por Decreto Nº 2339/2022 del 23/08/2022 y Decreto Nº 2591/2022 del 13/09/2022 se emplaza a los sucesores del Sr. José Rodriguez Franco; Janet Renee Rodríguez Tejito, José Leonardo Rodriguez Tejito, Eduardo Mario Rodriguez Tejito y Blanca Nieves Tejito, y a toda persona que considere tener derechos sobre la vivienda ubicada en Pasaje Central 4492, Cerro Norte, La Paloma, Padrón Nº 418.000, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.

Montevideo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31268 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ALVAREZ, RODRIGO y otro c/ IGLESIA CES, SUSANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-46759/2020, se hace saber que se presentaron Daiana ANCHORDOQUI y Rodrigo FERNANDEZ promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 37.074, de la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura-prescripción del Ing. Agrimensor Pablo Andrés Borgno, de marzo de 2021, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 13 de abril 2021 con el número 2431, tiene un área de 370,15 metros, con frente de 8,60 al Noroeste metros a la calle Dionisio Coronel, entre las calles Calera de las Huérfanas y Camambú; 42.80 metros al noreste lindando con padrón 37.075; 8,60 metros al sureste lindando con padrón 37088 y 43,10 metros al sudreste lindando con los padrones 37094, 37095 y 37073. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la propietaria registral Susana Iglesia Ces, y a los titulares de los padrones linderos 37075 (Víctor Nebio Alvarez Rodríguez), 37088 (María Teresa Bello Maza, Mario Daniel Bello), 37094 (Isabelino Hernández Machado y Angélica Cuitiño Rodríguez, 37095 (Verónica Rafael y Sabrina García Canabe) y 37073 (Graciela González) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 34708 10/p 31204 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MOREIRA PEREYRA Y O PEREIRA, JUAN - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-32452/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mateo PEREIRA y/o PEREYRA, Paula PEREIRA y/o PEREYRA y Ana María Tobiria PEREIRA y/o PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 31430 Nov 07- Nov 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "PEÑA CHAMORRO, MYRIAM - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-24117/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dorbal Rosa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32808 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEÑA, DAMARIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28247/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gomez Bacuñan por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32589 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FRANCHI, AIDA c/ TRIGO, ROBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-54871/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERTO TRIGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32547 Nov 15- Nov 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FLEITAS, CARLOS c/FLEITAS PERERA, CHRISTIANCESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 47-44/2022, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN FABIAN FLEITAS PERERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32227 Nov 11- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ FERREYRA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48141/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO MAQUIERA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31850 Nov 09- Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "MORALES LOPEZ, RAMIRO C/ PANINI, ANDREA. TENENCIA" IUE 2-61542/2021, se cita, llama y emplaza a Andrea Panini por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 32000 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, LILIANA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-50412/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO IFRAIN ALMEIDA MENCHACA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 31287 Nov 04- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOSA, MIRNA c/ MANSARAY, UMAR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-55856/2022, se cita, llama y emplaza a UMAR MANSARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32457 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CARDOZO, ILEANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56034/2022, se cita, llama y emplaza a BRANDON SCOTT GADEA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31308 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CUOTTO LOVERA, CONSUELO c/ RODRIGUEZ VALDERRAMA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-56156/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN RICARDO RODRÍGUEZ VALDERRAMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32459 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROMERO, LILIAN c/ CLARA, DAVID - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-56449/2022, se cita, llama y emplaza a DAVID FERNANDO CLARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31235 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA - TUTELA" IUE 2-52335/2022, se cita, llama y emplaza a MYRIAM FALERO Y JUAN MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32499 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DENIS AIRES, AMPARITO c/ FERNANDEZ BENTANCUR, NELSON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-55710/2022, se cita, llama y emplaza a NELSON FERNANDEZ BENTANCUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32532 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BRITO, MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-32222/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON EDUARDO OLIVERA Y FABIANA ANTUNEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31823 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PRESA FERREIRA, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59586/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO CIRILLO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31820 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA SOSA MACHADO, ALICIA c/ ZAPATA ALVAREZ, HUGO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN" IUE 2-61256/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL ZAPATA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31298 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62213/2021, Emplácese al padre del menor YOWANY TECHERA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31186 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "VENTRE, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53918/2022, se cita, llama y emplaza a VANESSA ELIZABETH VENTRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31185 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FAGIAN ARAUJO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-40660/2022, se cita, llama y emplaza a ALICIA ANDREA FAGIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31184 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ MOSQUEIRA, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57521/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN RAUL MEDINA DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32006 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "BALEATO FRAGA, JOSE y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-50375/2022, según providencia 3151/2022 del 05/10/2022 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 187.701 de la localidad catastral Montevideo que según Plano de Mensura para prescripción del Agrimensor Rafael Roda inscripto con el número 2530 el 23/02/2022 en la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de 411 m2 41 dm2 y se emplace a los propietarios de los padrones linderos: 187.686 Ramón Varela Domínguez, 187.702/001 Jorge Alem y Myriam González Guevara, 187.702/002 Eduardo López Iglesias y Daniela Ramos, 187.700/001 Herminia De Los Santos y Alvaro Velázquez, 187.700/002 Marcelo Chagas Viettro y Alejandro Castiglia, 187.700/003 Jorge Fernández Ríos y Elida Hernández Pais, 187.700/004 Miriam Villella Etchegaray, 187.700/005 y 187.700/006 Juan Gaimari, Filomena Gaimari y Bernardo Gaimari, 187.700/101 Camila Saúl Buriano y Jonathan Airaudo Magiola, de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 25266 10/p 31469 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 14º Turno, dictada en autos: "ABREU VIERA, MARICEL C/ MAGGIO, LUI Y OTRO. EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 83-28/2011, por resolución Nº 2373/2022 de fecha 10/11/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE GUILLERMO MAGGIO MAGGIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA NILDA IGLESIAS MENDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32226 Nov 11- Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ DA ROSA, EVA SOLANGE. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-484/2021, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. MICHAEL FLORES A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. EVA SOLANGE VAZQUEZ DA ROSA Y EL SR. JUAN DOMINGO MOREIRA RESPECTO DE LA MENOR JAZMIN AYELEN FLORES MOREIRA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 08 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31831 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DA COSTA MONTERO, SANTA SUSANA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD (VOLUNTARIO)" IUE 156-452/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. EDISON LUIZ MAZUI VIEIRA, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD INICIADO POR LA SRA. SANTA SUSANA DA COSTA MONTERO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 08 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31824 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""GONZALEZ GRASIUSO, LAURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CIVIL" IUE 526-583/2019, por resolución Nº 3288 de fecha 26/09/2022, se cita, llama y emplaza a A ULTIMOS TITULARES DOMINIALES DEL BIEN PADRON 1700 , ASI COMO SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO ; A CUALQUIER INTERESADO EN LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS Y A LOS ULTIMOS TITULARES DE LOS PREDIOS LINDEROS :PADRONES 1701;1702 ;1377 ;1703 Y 1074 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 05 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 15692 10/p 31379 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ CABRERA CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-344/2022, se cita, llama y emplaza a DENIS ALEJANDRO GOMEZ JUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32199 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PIñEIRO MARIñO, MONICA C/ GARCIA SILVERA, NELSON PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-215/2022, se cita, llama y emplaza a NELSON GARCIA SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31375 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA VIQUE,LUZMILA AYELEN;LOPEZ VIQUE ALVARO SEBASTIAN,LOURDES AGUSTINA Y FACUNDO JESUS; GONZALEZ VIQUE FLORENCIA DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA -FAMILIA" IUE 175-507/2022, se cita, llama y emplaza a Sandro Jesús López por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31499 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MORALES MODENA,ANDREA.-FAMILIA.-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 176-485/2022, se cita, llama y emplaza a CHARLEN RONALD VEGA CABANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31892 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "LOPEZ HERNANDEZ,NILDA NIBIA C/PEREZ SANTORA,OMAR DANIEL-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA(MENOR)" IUE 176-429/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL PEREZ SANTORO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31189 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SILVA SUAREZ, GLADYS PATRICIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-51/2022, se cita, llama y emplaza a JENNY VALERIA SUAREZ SILVA Y ROBERTO ALMADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32273 Nov 14- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "FONTES CARTAGENA, MIRIAM MARIELARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 577-453/2022, se cita, llama y emplaza a VALERIA DIANA RODRIGUEZ FONTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 10 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32259 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RIVERO JUAREZ, JUAN MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 208-84/2019, por resolución Nº 792/2020 de fecha 27/02/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y/o sus herederos, especialmente a los Sres. SILVIA BARAIBAR, DIEGO GÓMEZ, HUGO MARTÍNEZ y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón número 211 de la 8ª Sección Judicial de la Localidad Catastral de Tupambaé por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 08 de noviembre de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 16091 10/p 31957 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "DI PAOLA BERRETTA, RITA CAROLINA C/ SICONOLFI, PATRICIO Y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 223-172/2022, por resolución Nº 4546/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Mario Aisinscharf así como a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Colonia, 15 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32733 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "ASSANDRI MUSSELLI, SERGIO Y OTRA C/ DIAZ, INES GISLENA Y/O SUCESORES PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 508-44/2022, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita (Padrón Nº 3088 de la localidad catastral Colonia), zona urbana, padrón 3088 que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Tulio Patella, el 16 de setiembre de 2021, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia el 22 de noviembre de 2021, con el Nº 1006, consta de una superficie de 4.147 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Noreste 58 metros 52 centímetros de frente a la calle Zapicán (Nº 310), al Noreste 68 metros 58 centímetros lindando con padrón 3089, al Sureste 59 metros 75 centímetros lindando con padrón 3099 y parte del padrón 3089, al Suroeste 71 metros 81 centímetros lindando con los padrones 9.119 y 9.118; así como a todos los sucesores a cualquier título de la señora Inés Gislena Díaz, los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título, por el término de hasta noventa (90) días, bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio, con quien se continuará el proceso respecto de todos los emplazados genéricamente y no comparecientes.

Colonia, 20 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 30984 10/p 31686 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARTINEZ, NOELIA PAOLA C/ ERCILA, LUIS DANIEL.PéRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 227-147/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS DANIEL ERCILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 09 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32098 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "REBERON,IRMA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-309/2022, por Resolución Nº 6671/2022 de fecha 15/09/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA (art.127 CGP) al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la localidad catastral de Nueva Helvecia del Departamento de Colonia empadronado en zona urbana con el No. 80 de la manzana 50 en el plano plano del Agrimensor Federico M. Grill, del 7 de Diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1013 el 27 de Enero de 2022, según el cual tiene un área de 310 metros cuadrados y linda: 10,00 metros al Noroeste de frente a calle Luis Alberto de Herrera, 31,00 metros de fondo al Noreste de frente a calle Zorrilla de San Martín, al Sureste con parte del Padrón Nº 4362 y al Suroeste con el Padrón Nº 605 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Rosario, 31 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 26862 10/p 32675 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "VELÁZQUEZ,CLAUDIA Y OTRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA ACORD.:225-195/2019, 235-36/2020" IUE 225-501/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN NICOLAS PEREZ MONTES DE OCA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 11 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32462 Nov 15- Nov 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "GUANCO SEÑARIS, Laura Valeria C/ ALCIERI SEGUNDO, Gustavo Fabián. PROCESO DE EJECUCIÓN PRENDARIO." IUE 243-658/2019, por resolución Nº 1641/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Eduardo TRUCILLO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 10 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 12234 10/p 32633 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA PEREZ MARIO CESAR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PADRON URBANO Nº 189.-" IUE 242-317/2022, por resolución Nº 4167/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a Pablo Pera, linderos, ocupantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón urbano Nº 189 ubicado en la 9na. Seccion Judicial del Departamento de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, zona urbana, manzana catastral Nº 31 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 28 de octubre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 16623 10/p 31875 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "SANTACRUZ GAU, Eduardo Rene y RAMÍREZ, Daniela Alejandra.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 255-128/2022, por resolución Nº 922/2022 de fecha 15/09/2022, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 295, localidad catastral Trinidad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 17 de octubre de 2022.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13165 10/p 31384 Nov 07- Nov 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ZAMA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-634/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN AMADEUS PARADA GRAJALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 15 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32806 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TEJO, RUBENS ALEXIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-615/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA PEREYRA BARRIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 10 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32277 Nov 14- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "CORBO, MARIA VANNESARATIFICACION DE TENENCIA." IUE 274-500/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a la Sra.NATALIA ELENA CORBO y al Sr. ARIEL EDGARGO BETANCOURT a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31659 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "DE

LOS SANTOS MACHADO, LILIANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-589/2021, a fin de que se emplace (art. 89 y 127.3 del CGP) al Sr. Javier Ramirez Davila, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 04 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 31544 Nov 07- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/DE PALMA ANNESE, DELIA DAMIANA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-277/2021, según Providencia Nº 562/2021 de fecha 27/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a DELIA DAMIANA DE PALMA ANNESE a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo Padrón Nº17.130 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 14096 10/p 32723 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ANDRADE FERREIRA, FABIAN HÉCTOR Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-280/2021, según Providencia Nº 560/2021 de fecha 25/06/2021; SELLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, a FABIAN HECTOR ANDRADE FERREIRA y VIRGINIA AQUINO AGUIRRE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de disignarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo Padrón Nº17.127-

Maldonado, 17 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 12899 10/p 32722 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/SANTESTEBAN DALMAU, FERNANDO MARTIN Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-294/2021, según Providencia Nº514/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a FERNANDO MARTIN SANTESTEBAN DALMAU Y y ANA MARIA RENA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.282 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 14894 10/p 32721 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/GORDILLO SARSFIELD, ERNESTO MANUEL Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-272/2021, según Providencia Nº 599/2021 de fecha 30/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, a ERNESTO MANUEL GORDILLO SARSFIELD y HAYDEE EUSEBIA VIDAECHEA RUIZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.165.

Maldonado, 17 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 13298 10/p 32720 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NIETZSCHMAN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.-" IUE 296-95/2021, según Providencia Nº 203/2021 de fecha 02/03/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.070 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 16091 10/p 32719 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/SIGNORELLI GALLO, HILDO JOSÉ Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-288/2021, según Providencia Nº 509/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a HILDO JOSE SIGNORELLI GALLO Y ELVIRA DABATE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.174 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 14761 10/p 32718 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-275/2021, según Providencia Nº 728/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, a LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN; VICTOR ZABALA; JOSE ADOLFO FREDES y SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17121.

Maldonado, 17 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 13697 10/p 32717 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/RAMIREZ, MARÍA ASUNCIÓN Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-278/2021, según Providencia Nº 564/2021 de fecha 25/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARIA ASUNCION RAMIREZ; JUAN GARCIA, ROSA PONZINI Y PEDRO GARCIA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.124 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 14894 10/p 32716 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/FERNANDEZ BENITES, ADELA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-274/2021, según Providencia Nº 563/2021 de fecha 27/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo a ADELA FERNANDEZ BENITES Padrón Nº17.054 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.

MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 13564 10/p 32715 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MARTIN, EMILIANO SEBASTIAN Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-130/2020, según Providencia Nº 151/2021 de fecha 23/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR. EMILIANO SEBASTIAN MARTIN Y SRA. ROSA DIEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.112 (antes Padrón Nº 8581 mayor áerea), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 14894 10/p 32714 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ALFONSO, ESTEBAN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-331/2021, se cita y se emplaza por el plazo de 60 días a la Sra. Lucia DARDANELLI BARZABAL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32279 Nov 14- Nov 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA EDUARDO c/ DELLA VEDOVA BENEDETTOCANCELACIÒN JUDICIAL DE HIPOTECA" IUE 672-40/2022, por resolución Nº 4005/2022 de fecha 05/10/2022, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Benedetto Della Vedova por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 13032 10/p 31102 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS,GUILLERMO ARTURO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 290-50/2019, por resolución Nº 2211/2022 de fecha 14/06/2022, se cita, llama y emplaza a LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRÓN Nº 4946/205 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PUNTA DEL ESTE, JAIME ZILBERBERG, VALENTÍN KLICH, BEATRIZ DREZNER, JACOBO ZILBERBERG,ELENA PERELMAN,AMALIA SZWARC, LEON DJAMENT, ZULEMA NORA VICTORIA REZNIK Y MAGDALENA ADRIANA REZNIK, A LOS LINDEROS, NORMA NELLY MONAY DIAZ,(PADRON 4946/203) Y MARÍA BEATRIZ PELUFO CAPURRO,(PADRON 4946/206),Y A TODO INTERESADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de noviembre de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

08) $ 17154 10/p 32131 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FONTES RUBEN C/ SUCESORES DE FONTES ABEL Y OTRA - ACCION SIMULATORIA -" IUE 290-89/2016, por resolución Nº 2486/2020 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza a Maria Anabel FONTES GONZALEZ y Ruben Alejandro FONTES GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 13165 10/p 31987 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "SALAS MACHADO, ANA KAREN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 286-517/2022, Se cita y se emplaza por el plazo de 60 días a Eduardo Rogelio MORALES y a Camila Dolores ZAPATA SALAS, del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32191 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, WILSON HECTORRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-569/2022, Se cita y emplaza por el plazo de 60 días al Sr. Maiko Fabián CEJAS BENÍTEZ, a estar a derecho en estos autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32189 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LA LLANA FERNANDEZ DELSYS NOEMI. C/ GARCIA HERNANDORENA JUAN DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 504-543/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL GARCIA HERRANDORENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 07 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 31692 Nov 08- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "REYES, ROSITAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 306-220/2017, Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º turno de Paysandú, dictada en autos:"REYES ROSITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I-.U.E 306-220/2017 según providencia Nº 1397/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular dominial del padrón Nº 43, antes padrón rural Nº 6919 (antes padrón en mayor área Nº 6544), que según plano de mensura de prescripción de la Ing Agrimensora Teresa Sorondo, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 432, el 26 de abril de 2017, consta de una superficie de 2241 metros 90 decímetros, y se deslinda así: al suroeste 20 metros de frente a Ruta 90, al noroeste 111 metros 48 centímetros lindando con los padres 44 y 45, al noreste 20 metros de frente a calle 12 y al sureste 112 metros 95 centímetros lindando con los padrones 41 y 42; así como al Sr Juan Bernardo MESA, sus sucesores, a la Sra Blanca ROSA RIVERA y sus sucesores, a los sucesores de Juan Daniel MESA, a los Sres Susana Graciela Mesa REYES y Javier Bernardo MESA REYES; a los Sres Homes Mario MARTEANI PANUCCHI y la Sra Elida Margarita AGUILERA por los linderos Nº 41,42 y 44, al Sr Luis SABIO RIOS por los linderos Nº 42, 44 y 45, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien

cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 11 de noviembre de 2022.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 32403 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "GUIMARAENS RODRIGUEZ, MARIA GIMENA Y OTRO C/ BENITEZ, MARCELO - RATIFICACION DE TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-673/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO DAVID BENITEZ BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32071 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "MERELLO DIAZ, ANA LUCIA C/ DE LEON, AGUSTINA.DEMANDA LABORAL" IUE 305-124/2022, por resolución Nº 3125/2022 de fecha 07/11/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32627 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "PEDERNERA, ERIKA VANESA C/ BEDOYA, LUIS FERNANDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-655/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO BEDOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32660 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "KOLESNIK CASTRO, EDGAR DAVID C/ SANGUINET, MARIA INES. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-786/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA INES SANGUINET por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32657 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "ROSANO VEGA, JORGE ANIBAL C/ DIAZ, OLGA ESTHER. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 501-278/2022, se cita, llama y emplaza a OLGA ESTHER DIAZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32655 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "LARRACHADO LARROSA,MIRIAM YANELA C/ URAGA LINARES, JUAN JOSE. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUT. PARA VIAJAR." IUE 501-571/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE URAGA LINARES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31119 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "BRAVO PAZ MIGUELINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-63/2022, se cita, llama y emplaza a MIRIAN HORNES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 09 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31991 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "MOREIRA PORTO KATERIN GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-499/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCIELY RODRIGUES FLORES LOPES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31881 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "CARBALLO VILLAGRAN MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-522/2022, se cita, llama y emplaza a JENIFER JARDIN CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31879 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MORAES AMBIANI ZULMA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-484/2022, se cita, llama y emplaza a MARIELA LEITES FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31880 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "CARBALLO VILLAGRAN, MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-449/2022, se cita, llama y emplaza a FACUNDO PIEDRA QUINTERO

y JENIFER JARDIN CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31877 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DA SILVA FERREIRA WASHINGTON HUGO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-459/2022, se cita, llama y emplaza a CINTIA PAOLA CUÑA MEDERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 11 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32464 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "URTA FLORENCIO FERNANDO OMAR USUCAPION" IUE 344-233/2022, por providencia Nº1404 de fecha 29/09/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº304 de la localidad catastral de La Pedrera, departamento de Rocha, manzana catastral 23, según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto porvisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1561 el 03/05/2022, con una superficie de 620m2 40dm y deslinde: al Sur 15m frente a calle Pública de 12m, al Oeste 41,36m con padrón Nº303, al Norte 15m con padrón Nº298 y al Este 41,36m con padrón Nº476. En especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a María Manuel ARROSPIDE ZEBALLOS, Lía PANERO, Jose German NUÑEZ BOGARIN, Ema VIERA , posibles propietarios del PADRÓN Nº 476, sucesores e interesados a cualquier título, bajo apercibimiento de derignárseles defensor de oficio.

Rocha, 14 de octubre de 2022.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 23404 10/p 31371 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MIRABALLES SOBA DIEGO MAXIMILIANO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 342-235/2022, se ha promovido la presente acción de Declaración de Ausencia y se ha dispuesto emplazar a todo interesado que se considere con derecho por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 10 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32298 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "BARFELD MARIA DEL CARMEN C/ SILVERA MUNIZ LUIS ROSAMEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA 342-335/2022" IUE 342-236/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ROSAMEL SILVERA MUNIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32271 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FIGUEROA MIRABALLES, OMAR LUIS.C/FIGUEROA AMARAL, YENNIFER ANTONELLA VERUSCACESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 455-213/2022, se cita, llama y emplaza a YENNIFER ANTONELLA VERUSCA FIGUEROA AMARAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31312 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MOTTA DE SOUZA MATTOS MARY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-568/2020, se cita, llama y emplaza a Nevers Daniel GALLI (progenitor de la menor Luzmila) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 11 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32468 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "CAQUIAS MODERNEL FLAVIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 371-354/2022, se cita, llama y emplaza a KARINA YOSELIN CURBELO CAQUIAS Y BRUNO ANDRÉS BUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 08 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31803 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LOPEZ, EDGAR RICHARD Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-298/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a los últimos titulares Manuel Jesús Cuiligotti De León y Aurelia López Sanguinett y/o a sus herederos o sucesores, a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 19.552, localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, antes padrón, en mayor área, nº 6581con frente a la calle 1º de Mayo, con un área total afectada de 299 m2 79 dm2, conforme a Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Renato Aldecosea, de fecha 29 de abril del 2022, inscripto en forma provisoria con el Nº 809 en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó; para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la parte actora actúa auxiliada de pobreza. Dr. José Ignacio SILVESTRI GARCÍA. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2022.
JOSÉ IGNACIO SILVESTRI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 32452 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "MENDIETA LEITES SANDRA BEATRIZ POR EL NiñO: CIRO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-485/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR MARTIN GALAIN PÉCORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31652 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "BARBOZA,ALDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-444/2022, se cita, llama y emplaza a A CUALQUIER INTERESADO DE LA TENENCIA DE LOS MENORES CLAUDIO PAUL SILVEIRA DOMINGUEZ Y REYCHEL SAMARA SILVEIRA DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 15 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32730 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "RICARDI JUNCAL, MONICA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE 449-267/2022, se dispuso emplazar por edictos a Wilfredo Brun Juarez y Analia Brun Jurez, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32458 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ,SUSANA DECLARACION DE IDENTIDAD" IUE 412-82/2022, se cita, llama y emplaza a TODOS AQUELLOS QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS POR LA DECLARACION DE IDENTIDAD DE QUIEN DICE SER SUSANA GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 31754 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BARNADA CANTERO,MERCEDES ESTELA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 449-403/2022, se dispuso emplazar por edictos a TODOS LOS QUE CONSIDEREN CON DERECHOS O CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES PUEDAN VERSE AFECTADOS POR LA PRESENTE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA ENTRE MERCEDES ESTELA BARNADA CANTERO Y FRANCISCO DANIEL RODRIGUEZ SOCA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 25 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 31685 Nov 08- Nov 21

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 415039 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37314 y por Resolución N.º 0133/20 de Secretaría General, de fechas 12/12/2019 y 13/01/2020 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 52357 el 06/08/2021; y de la tasación según Resolución N.º 4579/22 de fecha 07/11/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 328.197,87 (unidades indexadas trescientas veintiocho mil ciento noventa y siete con ochenta y siete centésimas); con destino a la apertura de calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 9, Municipio F.
El Expediente N.º 2020-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32559 Nov 15- Nov 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO CATASTRO Y AVALUOS
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de Avenida Italia, empadronado con el Nº 26389 (Fracción A), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción A que según plano del Agrimensor Gerardo Altieri, registrado el 25/3/1960 con el Nº 39415, se compone de un área de 330 mc 55 dmc (PADRÓN Nº 26389 (Fracción A)).
El expediente Nº 2022-1562-98-000003 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Catastro y Avaluos, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32504 Nov 15- Nov 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 137454 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37921 y por Resolución N.º 4880/21 de Secretaría General de fechas 02/12/2021 y 23/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 88087 el 07/02/1979; y de la tasación según Resolución N.º 4457/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 870.700,91 (unidades indexadas ochocientas setenta mil setecientas con noventa y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 9, Municipio F.
El Expediente N.º 2021-6402-98-000666 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32484 Nov 15- Nov 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales

sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 158111 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura de los Agrim. Carlos Mac Coll y Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 163 el 20/03/1934; y de la tasación según Resolución Nº 4459/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.201.937,41 (Unidades Indexadas dos millones doscientas un mil novecientas treinta y siete con cuarenta y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 07, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32183 Nov 11- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 183930 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37935 y por Resolución N.º 5181/21 de Secretaría General de fechas 06/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 60.009 el 22/08/1968; y de la tasación según Resolución N.º 4463/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 158.721,52 (unidades indexadas ciento cincuenta y ocho mil setecientas veintiuna con cincuenta y dos centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 6, Municipio E.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32180 Nov 11- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 17579 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 y por Resolución N.º 5178/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 53.081 el 04/08/2022; y de la tasación según Resolución Nº 4458/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 571.397,48 (Unidades Indexadas quinientas setenta y un mil trescientas noventa y siete con cuarenta y ocho centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000075 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32176 Nov 11- Nov 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 135086 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Nicolas Perillo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 07/12/1929; y de la tasación según Resolución N.º 4059/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.434.799,40 (unidades indexadas un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas noventa y nueve con cuarenta centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 12, Municipio G.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31815 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 2625 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Mario A. Bula Arabeity inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 55943 el 22/12/1966; y de la tasación según Resolución N.º 3649/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.353.031,52 (unidades indexadas un millón trescientas cincuenta y tres mil treinta y una con cincuenta y dos centésimas); con destino a Rehabilitación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 1, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31798 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Pongibove inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 83772 el 16/08/1977; y de la tasación según Resolución N.º 3838/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.514.957,93 (unidades indexadas un millón quinientas catorce mil novecientas cincuenta y siete con noventa y tres centésimas); con destino a rehabilitación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 01, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31795 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 5436 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Arnaldo Meneghetti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 64903 el 02/12/1970; y de la tasación según Resolución N.º 4065/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.693.357,60 (unidades indexadas dos millones seiscientas noventa y tres mil trescientas cincuenta y siete con sesenta centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 1, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31782 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 33137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 y por Resolución N.º 5178/21 de Secretaría

General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Alberto A. Damasco inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 23147 el 17/12/1993; y de la tasación según Resolución Nº 4066/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 3.024.567,79 (unidades indexadas tres millones veinticuatro mil quinientas sesenta y siete con setenta y nueve centé simas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000078 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31776 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 407292 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Miguel Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 95040 el 07/08/1981; y de la tasación según Resolución Nº 3951/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.914.656,77 (Unidades Indexadas un millón novecientas catorce mil seiscientas cincuenta y seis con setenta y siete centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31696 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 11253 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Daniel Reinante inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 25/02/1924; y de la tasación según Resolución Nº 3949/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 2.585.712,97 (unidades indexadas dos millones quinientas ochenta y cinco mil setecientas doce con noventa y siete centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31695 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 13969 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. José María Oses inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 9172 el 26/08/1943; y de la tasación según Resolución N.º 3948/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 434.487,69 (unidades indexadas cuatrocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete con sesenta y nueve centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31684 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 188129 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37936 y por Resolución N.º 5185/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Juan Bernasconi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 29191 el 02/09/1954; y de la tasación según Resolución N.º 3843/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.284.446,91 (unidades indexadas dos millones doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis con noventa y un centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 08, Municipio E.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31679 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 131960 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Corvo Sugo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 15083 el 27/11/1989; y de la tasación según Resolución N.º 3839/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 138.343,20 (unidades indexadas ciento treinta y ocho mil trescientas cuarenta y tres con veinte centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 11, Municipio D.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31670 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 131961 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Corvo Sugo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 15083 el 27/11/1989; y de la tasación según Resolución N.º 3845/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 138.343,20 (unidades indexadas ciento treinta y ocho mil trescientas cuarenta y tres con veinte centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 11, Municipio D.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31661 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 184902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37936

y por Resolución N.º 5185/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Jorge Borotra inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 21744 el 16/11/1949; y de la tasación según Resolución N.º 3841/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 956.532,94 (unidades indexadas novecientas cincuenta y seis mil quinientas treinta y dos con noventa y cuatro centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 16, Municipio C.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31655 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 54568 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37929 y por Resolución N.º 5177/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Uruguay Beca inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 3687 el 04/04/1940; y de la tasación según Resolución N.º 4060/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.939.615,74 (unidades indexadas un millón novecientas treinta y nueve mil seiscientas quince con setenta y cuatro centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 16, Municipio C.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000063 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31617 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 53909 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Gustavo Rodríguez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 18462 el 18/09/1990; y de la tasación según Resolución N.º 4064/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 535.581,91 (unidades indexadas quinientas treinta y cinco mil quinientas ochenta y una con noventa y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 16, Municipio C.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31493 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 35962 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Héctor Damasco inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 46896 el 22/08/1963; y de la tasación según Resolución N.º 3842/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 115.365,60 (unidades indexadas ciento quince mil trescientas sesenta y cinco con sesenta centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 14, Municipio A.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31487 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 130708 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Antonio Fontana inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 31609 el 13/12/1955; y de la tasación según Resolución N.º 3844/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 470.436,31 (unidades indexadas cuatrocientas setenta mil cuatrocientas treinta y seis con treinta y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 09, Municipio F.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31457 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 418871 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37696 y por Resolución N.º 1998/21 de Secretaría General de fechas 06/05/2021 y 31/05/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 52514 el 21/10/2021; y de la tasación según Resolución N.º 3944/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 893.997,45 (unidades indexadas ochocientas noventa y tres mil novecientas noventa y siete con cuarenta y cinco centésimas); con destino a rehabilitación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 10, Municipio D.
El Expediente N.º 2021-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31453 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 172826 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 6936 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución N.º 3645/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 33.721,11 (unidades indexadas treinta y tres mil setecientas veintiuna con once centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 06, Municipio E.
El Expediente N.º 2020-6402-98-000021 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31448 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 65395 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 y por Resolución N.º 5195/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del

Agrim. Darío Ferrari inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 78296 el 06/08/1975; y de la tasación según Resolución Nº 3837/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.916.513,04 (unidades indexadas un millón novecientas dieciséis mil quinientas trece con cuatro centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000022 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31361 Nov 04- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 65339 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 y por Resolución N.º 5195/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Macazaga inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 84518 el 14/11/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3840/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.007.784,91 (Unidades Indexadas un millón siete mil setecientas ochenta y cuatro con noventa y un centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000020 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31338 Nov 04- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 180719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 y por Resolución N.º 0245/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 10/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Hugo Dall' Orto inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 36 el 10/01/1936; y de la tasación según Resolución Nº 3947/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.182.432,43 (unidades indexadas un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientas treinta y dos con cuarenta y tres centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31321 Nov 04- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 65323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37933 y por Resolución N.º 5180/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Cesar Gomensoro inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 82865 el 29/04/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3950/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.968.752,32 (Unidades Indexadas un millón novecientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos con treinta y dos centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31319 Nov 04- Nov 17

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ MEZA, NHAYLET - INCAPACIDAD", IUE 2-52502/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4234/2022 de fecha 18/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NHAYLET DEL VALLE HERNANDEZ MEZA, al/a Sr/a. ORNELLA CAROLINA ARCIA MEZA, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31752 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, LEONARDO -INCAPACIDAD" IUE 46-18/1996, El Sr. LEONARDO MIRANDA MARQUEZ fue declarado en estado de incapacidad por auto Nº 333/98 de fecha 05/03/1998, designándose curador al Sr. Oribes Miranda Techera, quien aceptó el cargo el día 29/07/1999. Por auto Nº 3651/2022 de fecha 21/09/2022, se designó curadora del incapaz de autos, por fallecimiento de anteriores curadores, a la Sra. Elder Janet Miranda Marquez, quien aceptó el cargo el día 29/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32255 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PECHI FERREIRA, ELDA INCAPACIDAD", IUE 2-6655/2021, se hace saber que por Resolución Nº 245/2022 de fecha 09/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. IGNACIA PECHI FERREIRA del denunciado ELDA PECHI, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31717 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BAYARDO ARAUJO, VALERIA, YESSICA.INCAPACIDAD", IUE 50-721/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4807/2022 de fecha 27/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz VALERIA YESSICA BAYARDO ARAÚJO, al/a Sr/a. MIRIAM GISSEL BAYARDO ARAÚJO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALBÍN ALEXIS BAYARDO ARAÚJO, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de octubre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31578 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "PINTOS RIVERO, MARIA JOSE", IUE 52-455/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2929/2016

de fecha 25/05/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María José Pintos Rivero, al/a Sr/a. Sra. María Marcela Batista como nueva Curadora en sustitución de la Sra. ERNESTINA DEL CARMEN AROS ALEGRIA , quien aceptó el cargo con fecha 29/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31149 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "GARCIA DAGUERRE, HILDA - INCAPACIDAD", IUE 2-64098/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5900/2021 de fecha 21/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Jacqueline Luján Pascual Daguerre del denunciado Hilda Renee Garcia Daguerre, quien aceptó el cargo con fecha 07/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 32709 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "PINTOS ORIQUE, GLADYS - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-30724/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5736 de fecha 17/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS PINTOS ORIQUE , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS ORIQUE , quien aceptó el cargo el 17/10/2022. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31498 Nov 07- Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "LUBERIAGA MARTINEZ,ATILIO JESUS INCAPACIDAD", IUE 51-90/1986, se hace saber que por Resolución Nº 4308/2022 de fecha 01/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ATILIO JESÚS LUBERIAGA MARTÍNEZ, al/a Sr/a. MIRTHA LUBERIAGA MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PAOLA DOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 32238 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MORENO RIOS, LEDIA - INCAPACIDAD", IUE 2-53485/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4500/2022 de fecha 04/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a LEDIA MORENO RÍOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PABLO MORENO RÍOS, quien aceptó el cargo el 14/10/2022.

Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31990 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "PODESTA, GUILLERMO - INCAPACIDAD", IUE 2-62247/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4609/2022 de fecha 28/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO PODESTÁ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALKIRIA ROMÁN SILVA, quien aceptó el cargo el 12/10/2022.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 32560 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "COSTA ABELENDA, GLADYS - INCAPACIDAD", IUE 2-44380/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2378/2022 de fecha 01/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS COSTA ABELENDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA DEL CARMEN STALLA COSTA, quien aceptó el cargo el 10/06/2022.

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31310 Nov 04- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "BONARI FERNÁNDEZ, FELIPE - INCAPACIDAD", IUE 2-46056/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5465 de fecha 03/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a FELIPE BONARI FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ SILVA, quien aceptó el cargo el 03/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32208 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "VEIGA, MARCELINA INCAPACIDAD", IUE 2-60903/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3625/2021 de fecha 04/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARCELINA VEIGA PAIS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SOLANGE CALVERMATER VEIGA, quien aceptó el cargo el 18/10/2021.

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32142 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "GONZALEZ AMOR, ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-47040/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3771/2020 de fecha 27/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALEJANDRO GONZÁLEZ AMOR, al/a Sr/a. Emilia Amor González, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Luis Eduardo González Regina, quien aceptó el cargo con fecha 02/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31521 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "COLOMBO LÓPEZ, MILAGROS - INCAPACIDAD", IUE 2-48501/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5201/2022 de fecha 04/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS NOEMI COLOMBO LÓPEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. CLAUDIA LOPEZ IGLESIAS, quien aceptó el cargo el 11/10/2022. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32357 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "FERNANDEZ,CARLOS ENRIQUE -INCAPACIDAD-", IUE 67-230035/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3516/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, al/a Sr/a. MARIA LOURDES SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31062 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BURUCUA, CARLOS-INCAPACIDAD", IUE 67-718/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1773/2021 de fecha 23/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS ALBERTO BURUCUA, al/a Sr/a. ELIANA MUZIO PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31061 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "MORALES ALVAREZ, LUCMILA INCAPACIDAD", IUE 526-564/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4193 de fecha 25/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCMILA MORALES ALVAREZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALDO FABIAN MORALES PERRETTI , quien aceptó el cargo el 25/11/2021.

Atlántida, 05 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31562 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "RIVAS, MARIA ALEJANDRA INCAPACIDAD", IUE 179-182/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1460/2021 de fecha 02/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDUARDO DANIEL RIVAS SEISDEDOS del denunciado MARIA ALEJANDRA RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32104 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "MACHIOLI TRIAS, GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 45-48/1990, se hace saber que por Resolución Nº 400/2019 de fecha 14/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GABRIEL MACHIOLI TRIAS, al/a Sr/a. BLANCA TRIAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VANESSA MACHIOLI, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32620 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA SARDEÑA MARIA DEL CARMEN.-INCAPACIDAD." IUE 45-161/2002, se hace saber que por auto Nº 626/2022, de fecha 10 de marzo de 2022 se designó a la Sra. ROSA LORELEY FERREIRA SARDEÑA, curadora de la incapaz de autos MARIA DEL CARMEN FERREIRA SARDEÑA, quien aceptó el cargo el día 08 de abril de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. IRIS MARGOT SARDEÑA.

Las Piedras, 22 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31713 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "GASCO DIAZ, MARIA LUISA - INCAPACIDAD", IUE 371-221/2001, se hace saber que por Resolución Nº 1447/2021 de fecha 16/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA GASCO DIAZ, al/a Sr/a. NANCY BEATRIZ GASCO PERALTA, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31867 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MORA, ULMA. INCAPACIDAD.", IUE 208-468/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3969/2022 de fecha 23/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ULMA MORA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 23/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32073 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ANDRADE BENITEZ, PABLO GASPAR INCAPACIDAD", IUE 208-568/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5211/2022 de fecha 24/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO GASPAR ANDRADE BENÍTEZ, al/a Sr/a. CRISTINA BENÍTEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA DE LAS MERCEDES ANDRADE BENÍTEZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32072 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "SILVERA MENDEZ, YONATHAN GUSTAVO. INCAPACIDAD.", IUE 208-443/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3201/2021 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA MARÍA MÉNDEZ PINTOS del denunciado YONATHAN GUSTAVO SILVERA MÉNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31050 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CABRERA RECARTE, MARIA EMILIA. INCAPACIDAD.", IUE 208-553/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4115/2021 de fecha 14/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GEOVANA TEJERA CABRERA del denunciado MARÍA EMILIA CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31047 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOAS BENTANCORT, MARIA ELENA INCAPACIDAD", IUE 208-267/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2220/2019 de fecha 06/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. YONY ADEMAR PÍREZ del denunciado MARÍA ELENA MOAS BENTANCORT, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31046 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "MORA SANDOBAL, BERENICE =INSANÍA=", IUE 227-399/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5268/2022 de fecha 31/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a Berenice Mora Sandobal, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Anahí Sandobal, quien aceptó el cargo el 03/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32283 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CASTRO,ALCIDES INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-254/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5587/2022 de fecha 10/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Alcides de María CASTRO ALVAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alejandra Descovich Castro, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 14 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32599 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FALERO , GUSTAVO INCAPACIDAD ACORD: 225-193/1994", IUE 225-239/1992, se hace saber que por Resolución Nº 7719/2022 de fecha 20/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Gustavo Robert FALERO MENENDEZ, al/a Sr/a. Estela Mary FALERO MENENDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Gustavo Alberto DAIQUI CRUZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31132 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "CHOCA ESTEBAN, JOAQUIN SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 274-756/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3585 de fecha 27/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Cielo Susana Esteban Fernández del denunciado JOAQUIN SEBASTIAN CHOCA ESTEBAN, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 14 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32553 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "VELAZQUEZ ACOSTA, HAYDEEINCAPACIDAD", IUE 274-503/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3650 de fecha 01/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE VELÁZQUEZ ACOSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA MARY HERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31667 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "BARRIOS TETTAMANTI, AGUSTIN INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-1106/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5314/2022 de fecha 26/10/2022, se declaró en estado de incapacidad relativa a AGUSTIN BARRIOS TETTAMANTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FIORELLA TETTAMANTI BELLAGAMBA, asistente curador, quien aceptó el cargo el 26/10/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32019 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "MARICHAL MARTINEZ, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 503-399/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5240/2022 de fecha 24/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MARICHAL MARTINEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA VIRGINIA MARICHAL MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 24/10/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31997 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "PEREZ RAMIREZ, JOSEPH INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 301-551/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2353/2022 de fecha 05/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSEPH PEREZ RAMIREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VERONICA PEREZ RAMIREZ, quien aceptó el cargo el 29/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31443 Nov 07- Nov 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "MARTINELLI, JOSE MARIA. INCAPACIDAD", IUE 317-69/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3115 de fecha 17/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARIA MARTINELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

MILKA ROSA BERNA, quien aceptó el cargo el 24/08/2022.

Fray Bentos, 06 de octubre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32571 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "JORGE DANIEL SILVA INCAPACIDAD", IUE 329-171/1998, se hace saber que por Resolución Nº 4114/2022 de fecha 14/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE DANIEL SILVA, al/a Sr/a. DALILA BEATRIZ SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32803 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ DIAS SONNIA. INCAPACIDAD.", IUE 462-303/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3251/2021 de fecha 06/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FRANCISCO ANTONIO DE SOUZA RODRIGUEZ del denunciado SONNIA RODRIGUEZ DIAS, quien aceptó el cargo con fecha 16/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 21 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31489 Nov 07- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "MELLO CORREA KELLY DAIANE INCAPACIDAD", IUE 477-778/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5489/2021 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Maria Elizangela Mello Correa del denunciado Kelly Daiane Mello Correa, quien aceptó el cargo con fecha 03/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31239 Nov 04- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SILVA TISNES, AGUSTIN INSANIA", IUE 342-42/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5627/2022 de fecha 22/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AGUSTIN SILVA TISNES, al/a Sr/a. ELENA TISNES HARAN, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 14 de octubre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31900 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SOSA GONZALEZ ALEJANDRA MACARENA. INCAPACIDAD", IUE 352-473/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7602/2022 de fecha 28/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ROSARIO VICENTINI MACHADO del denunciado ALEJANDRA MACARENA SOSA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32546 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "ZAPATA DIAZ LUIS ENRIQUE. INCAPACIDAD.", IUE 352-901/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7604/2022 de fecha 28/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ENRIQUE ZAPATA DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA MARTA GARCIA, quien aceptó el cargo el 28/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32210 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "AMBROSONI VIETTRO MARIA ALFONSINA. INCAPACIDAD.", IUE 509-379/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7762/2022 de fecha 14/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALFONSINA AMBROSONI VIETTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA PAULA VIETTRO, quien aceptó el cargo el 14/10/2022.

Salto, 20 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31262 Nov 04- Nov 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "RAMOS GONZALEZ JOHANA LORELEY. INCAPACIDAD.", IUE 509-90/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6448/2022 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOHANA LORELEY RAMOS GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDITH GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 27/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32304 Nov 14- Nov 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, EDGARDO DANIEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 397-242/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4039/2022 de fecha 01/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDGARDO DANIEL DE LOS SANTOS SILVA, al/a Sr/a. ELIDA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 03/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32133 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "RODRIGUES, ELZA INCAPACIDAD", IUE 469-199/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1848 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JIMENA VALENTINA CRUJEIRA HERNANDEZ del denunciado ELZA RODRIGUES, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31390 Nov 07- Nov 18

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5005/2022
OBJETO: Servicio de limpieza integral de los Edificios de la Presidencia de la República.
APERTURA: 16/01/2023
HORA: 11:00
APERTURA ELECTRÓNICA: ingreso de ofertas económica y técnica on line.
PLIEGO DE CONDICIONES: Disponible en página www.comprasestatales.gub.uy
CONSULTAS: adquipre@presidencia.gub.uy
TELÉFONO: 1501622 1501623
PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32649 Nov 16- Nov 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600162400
CONTRATACIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO DE INTERCAMBIADORES DE CALOR Y TRABAJOS CONEXOS EN REFINERÍA LA TEJA.
* Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional de referencia para el día: 25 de Noviembre de 2022 a la hora 14:00.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32704 Nov 16- Nov 16

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600162600
REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LA CHIMENEA 3702-L QUE PERTENECE A LA PLANTA DE RECUPERACIÓN DE AZUFRE DE LA UNIDAD 3700 DE LA REFINERÍA LA TEJA.
* Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional de referencia para el día: 21 de Noviembre de 2022 a la hora 15:00.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32702 Nov 16- Nov 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/22
OBJETO: Contratación de empresas que presten servicios de alimentación en Centro "María Espínola" de Soriano.

APERTURA ELECTRÓNICA: 05/12/2022 a las 10:00 horas, a través de la web de Compras Estatales.
PLIEGO SIN COSTO.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32665 Nov 16- Nov 16

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/22
OBJETO: Contratación de empresas que presten servicios de alimentación en Centro "María Espínola" de Rivera.

APERTURA ELECTRÓNICA: 05/12/2022 a las 10:00 horas, a través de la web de Compras Estatales.
PLIEGO SIN COSTO
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32664 Nov 16- Nov 16



Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 16 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ROBINSON FIOL MÉNDEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio MALDONADO 835 y ANARAY VERA MENA, 35 años, soltera, CONTADORA, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 835.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32698 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 3

RODRIGO JAVIER CARLEVARO PARDUCCI, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERDI 6344 y DANIELA PAOLA ROJAS PEREIRA, 37 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERDI 6344.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32699 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 4

MAXIMILIANO GOMEZ LOPEZ, 32 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1267/101 y JIMENA LANFRANCO GARCIA PINTOS, 30 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1267/101.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32744 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 5

EDUARDO GIOVANNI MEDEROS TAMBASCO , 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 3041/405 y SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ VILLALBA , 49 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE , URUGUAYA, lugar de domicilio BR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 3041/405.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32799 Nov 16- Nov 18

MILENA MARIÑO POGGI, 32 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1545/402 y SANTIAGO ENRIQUE FONTONA

BOMBACI, 32 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CUAREIM 1545/402.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32787 Nov 16- Nov 18

CÉSAR ANDRÉS MÉNDEZ CEJAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETEROSSI 4565 y CYNTHIA PAMELA FELIX FRANCO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROSSI 4565.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32654 Nov 16- Nov 18

CECILIA MARIELA MARTÍNEZ BANEGA, 51 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2590 y FELIPE MARTÍN PERCAZ PEULA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CEIBAL 1577.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32650 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 6

MELINA ABIGAIL RODAO QUEIMADA , 29 años, soltera, EMPELADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CROACIA 4580 y NAHUEL ANDRÉS MANCIONI SOUTO , 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CROACIA 4580.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32781 Nov 16- Nov 18

RAFAELA LILIAN SHISKOBCKI ACOSTA, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1445/103 y HOMERO FORTUNATO ESTRADA TADDEI, 69 años, divorciado, ING. INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio PTE. BERRO 2471/003.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32652 Nov 16- Nov 18

CINTYA SAUER LEITE, 47 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ Mª MONTERO 3079/102 y ENRIQUE CARLOS PODESTÁ BARATTA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ Mª MONTERO 3079/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32641 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 7

MIGUEL PEREZ, 43 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS JOCKEYS 4889 BIS y MARTA DANIELA AVELLANEDA MARTÍNEZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS JOCKEYS 4889 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32653 Nov 16- Nov 18

ROBERTO MANUEL PALACIOS SANCHEZ, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 192 BIS, APTO. 4 y LOURDES ESTEFANY STABILE ROSANDE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 192 BIS, APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32651 Nov 16- Nov 18

Montevideo, noviembre 15 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBER ARGENIS HIDALGO CABRERA , 41 años, soltero, EMPRESARIO , VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODO 1966 y FRANCYS NOHEMY POLEO ROMERO , 34 años, soltera, PERIODISTA, VENEZOLANA , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 32590 Nov 15- Nov 17

NERIO JOSÉ DURAN RAMIREZ, 29 años, soltero, COCINERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MAGALLANES 1827 y YORFRANCI del SOCORRO CHAPARRO SÁNCHEZ, 26 años, soltera, PELUQUERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio MAGALLANES 1827.

14) $ 623 3/p 32545 Nov 15- Nov 17

CÉSAR ALFONSO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4848 y SONIA IVON ROMANO MOREIRA , 68 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 32489 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 2

RUBEN DARÍO BRUN SARACHO, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN M. AUBRIOT 4158 y MILDRED LILIAN SAMPAYO CANTO, 51 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN M. AUBRIOT 4158.

14) $ 623 3/p 32512 Nov 15- Nov 17

JULIETA BENITEZ OLMOS, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JAVIER BARRIOS AMORIN 1219/601 y BRIAN MAXIMILIANO TECHEIRA DIAZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JAVIER BARRIOS AMORIN 1219/601.

14) $ 623 3/p 32496 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 3

JENNYFFER YVONNE CAMACHO GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 946 y RODRIGO ANDRÉS FASSANELLO MESA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 946.

14) $ 623 3/p 32522 Nov 15- Nov 17

ALICIA ROSSANNA CORBO PÉREZ, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO ANAYA 0052 y HÉCTOR SERGIO CASAGRANDE MODERNELL, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO ANAYA 0052.

14) $ 623 3/p 32493 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 4

SERGIO ERNESTO GÓMEZ RODRIGUEZ, 59 años, divorciado, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Lisboa 5205/1 y MIRIAM HIRSCHHORN FRIEDMAN, 71 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Lisboa 5205/1.

14) $ 623 3/p 32554 Nov 15- Nov 17

KENNETH ALVARO GIORGI PORTER, 34 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicaragua 1608 y FLORENCIA PAOLA NOVAS ALVAREZ, 34 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicaragua 1608.

14) $ 623 3/p 32507 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 5

ALFREDO GABRIEL TRELLES DA SILVA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 4395/601 y MARÍA LIDIA LACO LACO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 4395/601.

14) $ 623 3/p 32570 Nov 15- Nov 17

YANINNA ABIGAIL OLIVERA FLEITAS, 23 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio TESINO 3351 y MARCELO MORALES ALAYÓN , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio RIVERA 2018/703.

14) $ 623 3/p 32483 Nov 15- Nov 17

VALENTINA MELO FALCO, 30 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1364/101 y SEBASTIAN CORRADO POMBO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1364/101.

14) $ 623 3/p 32455 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 6

ANA LAURA SALA CIBELLI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5254 y MARLENE ELIZABETH PÉREZ RODRÍGUEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5254.

14) $ 623 3/p 32486 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 7

DANIEL DE JESUS NORIEGA VARGAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1673 APTO. 2 y EMILIS DANIELA MARRON INFANTE, 25 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1673 APTO. 2.

14) $ 623 3/p 32610 Nov 15- Nov 17

IN EXTREMIS

JORGE ARTIGAS PEREIRA BARRIENTOS, 68 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO,

lugar de domicilio ARBOLITO 3143 y MARIA TERESA GARCÍA, 64 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARBOLITO 3143.
14) (Sin Costo) 3/p 32537 Nov 15- Nov 17

ANALÍA PANIZZA LUGO , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATILIO COSTA 5442 y NICOLAS ANTONIO BACCINO RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO , URUGUAYO, lugar de domicilio ATILIO COSTA 5442.
14) $ 623 3/p 32485 Nov 15- Nov 17

JORGE LEANDRO PEREIRA SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio HUGO ALFARO 2269 APTO. 3 y SABRINA PUENTE PÉREZ, 36 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio HUGO ALFARO 2269 APTO. 3.
14) $ 623 3/p 32470 Nov 15- Nov 17

Montevideo, noviembre 14 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEGAR DARIO DOS SANTOS GONZÁLEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO FERNANDEZ 3177 y AMANDA LUJÁM SOSA SILVERA, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32374 Nov 14- Nov 16

SILVIA MARIANA ARREZ LEWCZUK, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SALVIA 4193 y ANDRÉS FERREIRA FERRE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32355 Nov 14- Nov 16

UBALDO DÍAZ NUÑEZ , 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEREZ GALDOS 4355 y MARCIA JACQUELINE GUEDES RUIZ , 53 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32325 Nov 14- Nov 16

DENYS HALACHIAN TELLEZ, 31 años, soltera, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio DR. ANGEL FLORO COSTA 1598/2 y ANA ISABEL CARMONA GONZÁLEZ, 31 años, soltera, EMPRESARIA, CUBANA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32270 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 2

RICARDO JAVIER BEDAT MIGUELES, 41 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA DEL LIBERTADOR 1708/904 y MARÍA EMMA GARCÍA REY, 39 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA DEL LIBERTADOR 1708/904.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32364 Nov 14- Nov 16

HUBER ROBERTO BALAGUER DAMENO, 54 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3237 BIS y NATHALIA ARIESY FIORELLI, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3237 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32353 Nov 14- Nov 16

MARÍA FIORELLA BEISSO SCROLLINI, 31 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio Avda. de las INSTRUCCIONES 918 y FREDY GASTÓN COITIÑO DUTRA, 40 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio Avda. de las INSTRUCCIONES 918.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32324 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CASTRO FUMERO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. SAN FUENTES 3137 B y GÉNESIS BELÉN da LUZ LÓPEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERACLIO RUGGIA 2570/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32358 Nov 14- Nov 16

YENIFER COSTA VELÁZQUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES, SOLAR 94 y WALTER ARIEL TRUJILLO ARRIAGA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES, SOLAR 94.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32339 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 4

ESTEFANÍA HILDA GODOY BAGNASCO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA MANSO 5237 y JUAN RAMÓN VICENTE VILLAR, 55 años, divorciado, ASESOR INMOBILIARIO, ESPAÑOL, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 835.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32336 Nov 14- Nov 16

SANTIAGO NAHUEL GONZALEZ QUIROGA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos María de Pena 4740 - C y ANTONELLA YOVANA ORTEGA GONZÁLEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Paysandú 1737.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32320 Nov 14- Nov 16

GONZALO ANDRÉS GONZÁLEZ MACIAS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Bogota 4109 y ROMINA BELÉN ALBANO PIREZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Bogota 4109.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32269 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 5

YANINA ESTEFANI MARTINEZ RIVANERA, 30 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCORDIA 4122 y TERESITA SALAZAR GARCIA, 32 años, soltera, MASAJISTA, CUBANA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDAGUE 1099/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32446 Nov 14- Nov 16

LORENA CAROLINA MARTINEZ MONZILLO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3172/1 y EMILIANO MARTÍN NEMETCHEK IBARRA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3172/1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32398 Nov 14- Nov 16

JOSÉ LEONARDO MORENO VARGAS, 45 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio GUARDIA ORIENTAL 3150/1 y JOHANA JOSEFINA TORREALBA, 41 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANO, lugar de domicilio GUARDIA ORIENTAL 3150/1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32391 Nov 14- Nov 16

MARÍA VICTORIA MOSCA BARCÓN, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1860/801 y ANDRÉS PIÑEIRO FRAGA, 26 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1860/801.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32337 Nov 14- Nov 16

OSCAR MOJOLI BARRUETAVEÑA, 44 años, divorciado, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3482 y MARÍA GIMENA OLMEDO BIDEGARAY, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3482.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32316 Nov 14- Nov 16

CLAUDIA NATALIA TORT MACHADO, 29 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLVR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 2223/902 y DIEGO ALEJANDRO SARAVIA MARTINO, 30 años, soltero, DOCTOR EN MEDICINA, URUGUAYO, lugar de domicilio BLVR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 2223/902.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32315 Nov 14- Nov 16

SANTIAGO MARTÍNEZ de SOUZA , 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENE, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2710/1001 y JOHANA ELIZABETH OLIVERA NUÑEZ , 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2710/1001.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32280 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 6

YENIFER PILAR REPETTO HERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA AZURDUY de PADILLA 5087 y CARLOS MARTIN BATISTA CARDOSO, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUANA AZURDUY de PADILLA 5087.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32453 Nov 14- Nov 16

JORGE ANDRÉS RAMOS ZANONI, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 2991 y VALENTINA SILVANA SANSONE ROMERO, 32 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 2991.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32416 Nov 14- Nov 16

PABLO MANUEL SOTO RAMÍREZ, 32 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAGUATÁ 2225/5 y CINTIA STEFANIE MELIÁN CARDONE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARAGUATÁ 2225/5.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32414 Nov 14- Nov 16

CÉSAR AGUSTÍN RODRÍGUEZ, 55 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6001 y BLANCA ARMONIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, 53 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32329 Nov 14- Nov 16

JAVIER ROMÁN RIVERO PONTOLILLO, 36 años, soltero, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, URUGUAYO, lugar de domicilio H. SUPPICI SEDES 971 y LETICIA LEROUX LABORDA, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio H. SUPPICI SEDES 971.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32278 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 7

ROBERTO NICOLÁS VARELA ROMERO, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO Nº 83 y KATHERINE YOSELEN GÓMEZ GOMEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ONCATIVO Nº 83.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32407 Nov 14- Nov 16

CLAUDIO RICHARD PATRONE NOGUEIRA, 47 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3823 BLOCK O, APTO. 1 y MIMA BEATRIZ RETAMOZA, 46 años, soltera, AYUDANTE DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3823 BLOCK O, APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32386 Nov 14- Nov 16

ELÍAS URIARTE LÓPEZ, 76 años, divorciado, ESCRITOR , URUGUAYO, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2117 APTO. 602 y CRISTINA ELIZABETH BELLO GASTELÚ, 70 años, divorciada, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1279 APTO. 003.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32317 Nov 14- Nov 16

CARLHA JHOANA PARAGUACUTO ANDRADE, 30 años, soltera, MÉDICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3407 APTO. 102 y FRANCISCO del JESÚS GUTIÉRREZ GÓMEZ, 29 años, soltero, MÉDICO, VENEZOLANO , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3407 APTO. 102.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32266 Nov 14- Nov 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "REGA TILVE, ENRIQUE y otro c/ CACAMA S.A. y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-63823/2020, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón rural Nº 100451 (parte) ubicado en el Departamento de Montevideo, Sección Catastral Montevideo Rural, que según plano para prescripción del Agrimensor Carlos Nolfi Issa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, con el número 2319 el 2 de diciembre de 2019, tiene una superficie de 1Ha. 519 m, con 90,19 metros de frente al Norte a Camino Antares, 113,25 m al Este linda con padrón N.º 100450, 100,90 m al Sur linda con resto de padrón 100451, y 107,30 m al Noroeste, linda con resto de padrón N.º 100451, así como a los titulares de los inmuebles linderos referidos, en especial a la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO en su calidad de último titular registral de parte del padrón 100.451, Angel Rene Morales Calero, María Fernanda Casas Riet, Liria Bascout Joubert, Raquel angelica Fuentes Castro, María Juana Fuentes Castro, Luis Eduardo Cassas Mantegani, Maria Elia Bascou, Nelson Bascou Joubert, Marta Dinorah Casas Bsaxcon, Jose Carlos Casas Bascon, Jose Casas, Noe Riet y María Castro, CACAMA S.A en su calidad de último titular registral de parte del padrón 100.450, Adán Alberto Gómez Paván y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 37500 10/p 31079 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 12ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ NOELIA PAOLA.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 196-54/2022, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 12º Sección Judicial de Canelones, Dr. Sergio Vallés Píriz dictada en autos caratulados: " FERNANDEZ RODRIGUEZ, NOELIA PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E Nº 196-54/2022, se hace saber que se presentó en este Juzgado la Sra. Noelia Paola Fernández Rodríguez, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 126 de la 12º Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral San Bautista, que según plano del Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en catastro con el Nº 794 el 21de diciembre de 2021, consta de una superficie de 400 metros cuadrados y se deslinda así: con frente en 10 metros al suroeste a la calle Treinta y Tres Orientales, distando en su punto medio en 45 metros de la esquina que forma la calle nombrada con la calle D; 40 metros al noroeste con padrón 127; 10 metros al noreste con padrón 122; 40 metros al sureste con padrón 125, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares del padrón a prescribir, o sea a la Sra. Bonifacia Fernández García de Ortega casada con el Sr. Pedro Ortega y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en autos, así como a los propietarios o poseedores de las fincas linderas (Sres. Oscar Gerardo Calandria Capeche, Deolindo Rudecindo Gambetta, Domingo Nemesio Roldán) (y a sus posibles sucesores a cualquier título) bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones." EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que firmo en la ciudad de San Ramón a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Dr. Sergio Vallés Píriz- Juez de Paz

Canelones, 07 de noviembre de 2022.
SERGIO VALLES PIRIZ, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 44282 10/p 32518 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "OLIVERA FLORES, ALEJANDRO Y OTROACCION POSESORIA" IUE 487-1689/2022, y según providencia Nº 2152 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al

último titular MARIA CRISTINA DE PRADO ROSI, VENUS IRIS ZITA ROSI, SERGIO VARETTO y FRANCISCO SIRACUSANO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 747 y 748 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral BELLO HORIZONTE, que según plano del agrimensor H. Uslengui y J Gorriaran, inscripto en catastro con el Nº 7146 del 1952, tienen una superficie de 759m cada uno y se deslindan así: Padron 748: al noreste 15m de frente a la calle Nº48, al sureste 50.60m lindando con solar 8, al suroeste 15m lindando con solar 16, al noroeste 50.60m lindando con solar 6. Padron 748: al noreste 15m de frente a calle 48, al sureste 50.60 lindando con parte de los solares 9 y 11, al suroeste 15m lindando con solar 15, al noroeste 50.60m lindando con solar 7; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27926 10/p 31400 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "NERDILCO S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-210/2022, y según providencia No 2814/2022 de fecha 24 de Agosto de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales, sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón No 44837 (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete) , ubicado en la 7o sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Nelma Iris Benia LLano de Mayo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1468 el 08/06/2022, consta de una superficie de 3000 metros cuadrados., que se deslindan de la siguiente manera: 185,35 metros de frente al Suroeste sobre calle Buenos Aires, 175 metros al Noroeste lindando con padrón 44.836 y 184 metros 25 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 44.824, todo el padrón 41.422 y parte del 42.667 y 150 metros 64 centímetros al Sureste lindando con padrón 40.913. En especial al Sr. Marcelo Weiszman, a Covidunas III, Covidunas IV, y Coop. De Viviendas Dunas III y IV; a los propietarios del padrón lindero 42.667; a los propietarios del padron lindero 44.824, al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 36702 10/p 32527 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "TRAVERSO MAZZA, MARIA CATALINA Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-349/2018, y según providencia Nº 2089/2020 de fecha 1 de Setiembre de 2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Alianza Trading SRL, a todos los que se consideren con derechos, sobre los Padrones Nº 10.061 (diez mil sesenta y uno) y Nº 10.062 (diez mil sesenta y dos), señalado como los solares 38 y 39 de la Manzana 4036, ubicados en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor M. Cecilia Panela Inthamoussu de Diciembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 628 el 26/12/2016, consta de una superficie de 721,33 metros cuadrados, el padrón 10061, y 744,97 metros cuadrados el padrón 10062, que se deslindan de la siguiente manera: Padrón 10.061: 15 metros 33 centímetros al Noroeste de frente a la calle García Arocena, entre las calles Avenida Becú y Avenida Secco García, distando su punto extremo 267 metros 96 centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas, 47 metros 73 centímetros al Noreste lindando con padrón 10.062, 15 metros 21 centímetros al Sureste lindando con parte de los padrones 10.027 y 10.028 y 46 metros 84 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 10.060; Padrón 10.062: 15 metros 52 centímetros al Noroeste de frente a la calle García Arocena, entre las calles Avenida Becú y Avenida Secco García, 48metros 64 centímetros al Noreste lindando con el padrón 10.063, 15 metros 43 centímetros al Sureste lindando con parte de los padrones 10.026 y 10.027 y 47 metros 73 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 10.061. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 46676 10/p 32240 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "ROBAINA,CARLOS Y CASTRO,SYLVIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-303/2020, y según providencia Nº 4540/2020 de fecha 11/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS MARCELINO, MARIA DEL CARMEN, ANGELA AURELIA Y ANA ADELAIDA RODRIGUEZ GABITTO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 385 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, que según plano del agrimensor JORGE C. COMBE CASTRO, inscripto en catastro con el Nº 927 del 2019, tiene una superficie de 37 HECTAREAS Y 7.655 METROS se ubica en la TERCERA SECCION CATASTRAL DE COLONIA PARAJE TRES ESQUINAS se deslinda así: 225 metros 90 cm al Oeste, de frente a Ruta Nº 2, denominada Grito de Asencio; al Norte, en 1690 metros, linda con el padrón 22410; al Este, en 224 metros 90 cm limita con parte del padrón 17.127 y cerrando el perímetro 1668 metros 40 cm al Sur, confinando con el padrón 384; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 13 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
16) $ 26330 10/p 31481 Nov 07- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMPO, RICARDO JULIO, MENDEZ POSADA DIONISIA Y SALLABERRY MIRANDA, JUANPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENARIA" IUE 252-80/2022, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón nº 7419 de la 11ª Seccion judicial de Durazno, ubicado en Parada Sud, que segun plano del agrimensor GONZALO RIOS FIGAROLA , inscripto en catastro con el Nº475 del 23/8/2019, tiene una superficie de 2000 metros cuadrados , se deslinda :al NORTE 100 metros con padrón 230, al OESTE 20 metros con calle publica, al SUR 100 metros con padrones 6408 y 3292, al ESTE 20 metros de frente a calle publica.; bajo apercibimiento de desiganrseles Defensor de Oficio. A si mismo se cite, llama y emplace a los titulares de los Padrones 230 rural , y padron 6408.; bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio

Paso de los Toros, 31 de agosto de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25000 10/p 31671 Nov 08- Nov 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "TRUJILLO RAMIREZ Hebert ArielPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 264-246/2022, ,y segun Providencia Nº 562/2022 de fecha 1 de Noviembre de 2022, se CITA,LLAMA Y

EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título , sobre el padrón Nº 537 de la Segunda Sección Judicial de Florida Localidad Catastral Fray Marcos , que según plano del Agrimensor Sergio Gil Lerena , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 356 del 27 de Setiembre de 2017, tiene una superficie de 3700m2 00dm2 se deslinda así, Al Noreste 50 metros de frente a calle Juan Manuel Blanes; Al Sureste 74 metros lindando con la parte del padrón Nº 818 ; Al sureste 50 metros lindando con padrones Nrs 630, 636 y 627 respectivamente y al Noreste 74 metros lindando con parte del padrón 535 y con padrón 534 respectivamente .- Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Florida, 07 de noviembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24468 10/p 32275 Nov 14- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "LALINDE RUBIO, ROSINA MARIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXENAL" IUE 492-27/2022, Según providencia No 1436/2022 de fecha 10 de Agosto de 2022, respecto al vehículo tipo automotor, marca PEUGEOT, modelo 206 XT, año 2005, motor número 10DYGW3011586, matrícula AAA4232, del Departamento de Canelones, (matrícula anterior B 546876 del Departamento de Maldonado) , se cita, llama y emplaza al último titular registral y municipal y/o a sus sucesores a titulo universal o singular; y a todos los que se consideren con derechos cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 26 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 17686 10/p 31425 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "MONTEBLANCO CABRERA, MATÍAS NICOLÁS YMONTEBLANCO CABRERA, ANA FABIANAPRESCRIPCIÓN ADQUISITA" IUE 492-545/2021, Según providencia Nº 994/2022 de fecha 6 de Junio de 2022, respecto a el inmueble padrón Nº 2936, de la Localidad Catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 26 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 15293 10/p 31230 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CASTELLI SCASSO, WASHINGTON RUBENPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-303/2020, según Providencia Nº813/2022 de fecha 29/06/2022; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre los bienes inmuebles de autos Padrones Nº 8025, Nº8026 Y Nº 8027 de Barra de Portezuelo Tercera Sección Judicial de Maldonado, en especial a sus últimos titulares registrales SR.HECTOR JACOBO MASRI COHEN; JOSE ANTONIO; PASCUAL Y LILIANA COPPOLA TURCO Y CARLOS JUAREZ, o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos de los Padrones Nº8025, Nº8026 y Nº8027, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº8024, Nº8010, Nº8009 Nº8028; ubicados en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, Padron Nº8025, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1164; el 25 de Febrero de 2019 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor J J Gomensoro Correa, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1373 el 26/03/1949); tiene una superficie de 1005 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 16, 75 mts. con calle Publica de los Delfines, al Noreste 60 mts. con Padron Nº8026, al Suroeste 60 mts. Con Padrón Nº8024, al Sureste 16.75 mts. con Padron Nº8011.- Padron Nº8026, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1165; el 25 de Febrero de 2019 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor J J Gomensoro Correa, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1373 el 26/03/1949); tiene una superficie de 1005 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 16, 75 mts. con calle Publica de los Delfines, al Noreste 60 mts. con Padron Nº8027, al Suroeste 60 mts. Con Padrón Nº8025, al Sureste 16.75 mts. con Padron Nº8010.- Padron Nº8027, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1167; el 25 de Febrero de 2019 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor J J Gomensoro Correa, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1373 el 26/03/1949); tiene una superficie de 1005 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 16, 75 mts. con calle Publica de los Delfines, al Noreste 60 mts. con Padron Nº8028, al Suroeste 60 mts. Con Padrón Nº8026, al Sureste 16.75 mts. con Padron Nº8009.- DRA. NOELIA FERNANDEZ ALBIN.- JUEZ DE PAZ

Maldonado, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 63033 10/p 32254 Nov 11- Nov 24

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RIVAS CASTELLANOS, MARÍA JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-373/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "RIVAS CASTELLANOS, María José. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-373/2021, se hace saber que ante ésta Sede se presentó María José Rivas Castellanos, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrones 7616 y 7617, señalados con los números 12 y 13 respectivamente de la manzana catastral número 224, de la Localidad Catastral Buenos Aires, los que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 40, el 16 de mayo de 1939, constan cada uno de ellos de una superficie de 300 metros y se deslindan de la siguiente manera: Padrón 7616: al suroeste 10 mts. de frente a calle número 28, al noroeste 30 mts. con solar 11, al noreste 10 mts. con el solar 37 y al sureste 30 mts. con el solar 13; Padrón 7617: al suroeste 10 mts de frente a calle 28, al noroeste 30 mts. con solar 12, al noreste 10 mts. con el solar 38, al sureste 30 mts. con el solar 14. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes, en especial a los últimos titulares del padrón 7617, señora MARIA TERESITA PASCUAL o MARÍA FELISA PASCUAL y / o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos del Padrón 7616, padrones 7615, 7641, y 7617, y del Padrón 7617, los padrones 7618, 7642 y 7616, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, ... de ..... de......

San Carlos, 21 de octubre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 45213 10/p 31827 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Paysandú, dictada en autos: "MINTEGUIAGA ACOSTA, Albaro Ismael - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 311-23/2015, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Albaro Ismael Minteguiaga Acosta promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 7136 de la 11ª Sección Catastral de Paysandú, inscripto en el Registro e la Propiedad, sección inmobiliaria de Paysandú en el Libro 6, Folio 210 con el número 1101 el 11 de setiembre

de 1981 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscrito en Catastro con el Nº 3703 con fecha 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 9930 metros 50 decímetros, deslindándose: al sureste 100 metros con calle N.º 34 (Treinta y Tres Orientales) que separa de la planta urbana de Quebracho; al suroeste 199 metros, 24 centímetros con el Padrón 7145; al Noroeste 100 metros con parte del Padrón 7250, y al Noreste 199 metros, 37 centímetros con el Padrón 7142. En consecuencia, y según providencia Nº 156/2022 de fecha 22/04/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 7136 referido, en especial a la última titular Barbara Nora Wetch (o Westch) Ritter y sus sucesores a cualquier título, y a los últimos titulares registrales y sus sucesores de los padrones linderos (Padrones 7145, 7250 y 7142); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 07 de noviembre de 2022.
SOFIA BRAIDA TESORO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 34442 10/p 31736 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de San José, dictada en autos: "GUELBENZU GALAIN WINSTON SANTIAGOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 374-30/2018, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes inmuebles padrones Nº11.102, 11.103, 11.104, 11.105 y 11.106. En mérito a ello, según providencia Nº812/2022 de fecha 3 de Noviembre de 2022 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente, al último titular: a Enrique Hebert García Aguirre domiciliado en Montevideo y/o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.102 señalado como solar 20 de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.103 (solar 21) del mismo plano; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.091 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.101; a ARISTOTELMO SOSA casado con María Araujo domiciliado en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.103 señalado como solar 21 de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.104 (solar 22) del mismo plano; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.090 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.102 (solar 20). a ARISTOTELMO SOSA casado con María Araujo domiciliado en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.104 (solar 22) de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados con y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.105 (solar 23) del mismo plano; SURESTE; 41.2 metros lindando con el padrón 11.089 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.103 (solar 21) a IRACY SEMIRAMIS SOSA ARCE y/o a ISAAC SOSA ARCE domiciliados en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.105 (solar 23) de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.106 (solar 24) del mismo plano; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.088 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.104 (solar 22). a IRACY SEMIRAMIS SOSA ARCE y/o a ISAAC SOSA ARCE domiciliados en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.106 señalado como solar 24 de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.107; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.087. SUROESTE 66.7 metros lindando con el padrón 11.105 (solar 23) todos del mismo plano. Todo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
San José, 03 de noviembre de 2022.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 31289 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "MUSLERA QUESADA;MARIA DEL ROSARIO Y NELLY MELIEL; Y QUESADA BARRETO; CARMEN DELIA.- -PRESCIPCION ADQUISITIVA-", IUE 431-308/2022, y según providencia Nº 4217/2022 de fecha 05/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN CARLOS MUSLERA BORBA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4703 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, que según plano del agrimensor Alejandro Ferreira Fernandez, inscripto en catastro con el Nº 363 del 2021, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros sesenta y ocho decimetros (362 m2 68 dm2) se deslinda así: al Oeste: 10 metros 90 cm de frente a calle Colón entre calles Flores y Treinta y Tres, distando su punto extremo 22 metros 58 centímentros con la ultima nombrada, al Norte: dos tramos de rectas que miden 9 metros 42 centímetros y 24 metros 05 centímetros con el padrón 4704, al Este 11 metros 26 centímetros con parte del padrón 4701 y al Sur 7 tramos de rectas que miden 8 metros 46 centímetros, 0 metro 38 centímetros, 4 metros 35 centímetros, 0 metros 31 centímetros, 9 metros 1 centímetro, 0 metro 51 centímetros y 11 metros 27 centímetros con el padrón 4702; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Mercedes, 17 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 32713 10/p 31751 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA-DIOSESIS DE TACUAREMBOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 401-109/2020, respecto del inmueble padrón No. 10002, antes padrón 2524, de la sección catastral Décimo Primera, paraje Pampa, Tacuarembó, se cita, llama y emplaza a "Pampa del Pedernal Sociedad en Comandita por Acciones", "Rincón del Pedernal Sociedad en Comandita por Acciones", "El Pedernal Sociedad en Comandita por Acciones"; a Milka Esther Silveira Sinfuente, Gladys Selva Sinfuente, José Luis Braga Requena, Antonio Ignacio Braga Requena, Alma Costa Pacheco, Zelmira María Braga Requena, Daniel Cibils Salvañach, Antonio Fernández Braga Salvañach o Braga Salvañach Antonio o Antonio Braga, Enrique Rómulo Braga, Juan José Braga, María Agueda Silva, Julio Braga, María Agueda Braga, Jorge Antonio Braga, Maria Teresa Braga, Josefa Salvañach, Maria Agueda Fernandez Silva o Braga Salvañach

Silva Enrique Rómulo Fernandez Silva o Braga Salvañach Silva, Jorge Antonio Fernandez Silva o Braga Salvañach Silva, Juan José Fernandez Silva o Braga Salvañach Silva, Eugenia Q. de Carbonell, Bernardina Q. de Braga y sus sucesores a cualquier título; a Manuel Adrian Pazos Gularte, "Estancia Cerro Agudo S.A." y a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 07 de octubre de 2022.
LEANDRO EMILIO GONZÁLEZ RAGGIO, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 30452 10/p 32435 Nov 14- Nov 25

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Tacuarembó en autos: "WILKINS CHINEPPE EDUARDO Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 407-23/2020, y según providencia Nº 47/2021 de fecha 05/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Avalo Monico Eliseo y otra y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1576 de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Pueblo de Arriba (Ansina) , que según plano del agrimensor Marcos Alonso, inscripto en catastro con el Nº 716 del 2019, tiene una superficie de 3573 m2 se deslinda así: Frente a Ruta 44, padrones linderos: 11047, 6638 y 15036; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 04 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 18617 10/p 32372 Nov 14- Nov 25

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Santiago Andrés Musetti Andueza y Ramiro Firme Barceló, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"FLYING SAUCER", (Guion cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 32707 Nov 16- Nov 16

Publicaciones Jurídicas

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 2593/2022 de fecha 08/11/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "MIRNABEL S.A CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-142/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1163/2022 de fecha 01/06/2022, dictado en los autos: "MIRNABEL S.A.", IUE: 40-16/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de noviembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32630 Nov 16- Nov 18

EDICTO
Por auto Nº 2503/2022 de fecha 27/10/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "RAFAEL CAMBÓN FLORES CONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-137/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2416/2022 de fecha 19/10/2022, dictado en los autos: "RAFAEL CAMBÓN FLORES - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-26019/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de noviembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32629 Nov 16- Nov 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 3056/2022 de fecha 14/11/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RELIGOS S.A - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-42894/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de RELIGOS S.A., Nº de RUT 217508430019, con domicilio en Camino del Parque del Plata entre Algarrobo y los Sauces, manzana D, solar 6, Estación Atlántida, Canelones, Se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado el Cr. Gonzalo Pérez. Se decretó la disolución de RELIGOS S.A. y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de noviembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 32621 Nov 15- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "DAFYLMAR S.A.ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN" IUE 2-46685/2022, se dispuso la homologación del Acuerdo Privado de Reorganización presentada por DAFYLMAR S.A., RUT 213801270019 con domicilio en Ramón Castriz 2629, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, once de noviembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) $ 7370 3/p 32482 Nov 15- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PIEGAS, LAURA SUSANA -CONCURSO VOLUNTARIO (CIVIL)" IUE 156-296/2022, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de diciembre de 2022 a las 08:00 horas, en ésta Sede ubicada en la calle Avda. Lecueder 449 bis, debiendo los acreedores constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto

por el Art.71 y que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 numeral 1 del CGP.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Artigas, diez de noviembre de dos mil veintidós..
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) $ 7370 3/p 32740 Nov 16- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACTORIOSA S.R.L. CONCURSO NECESARIO", IUE 467-91/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3938/2022 de fecha 09/11/2022, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ACTORIOSA S.R.L. CONCURSO NECESARIO. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22/03/2023, HORA 14:00, en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, diez de noviembre de dos mil veintidós..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 32265 Nov 14- Nov 16



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS TECHERA, FRANCIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33840/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MACKENZIE CHANTELLE ARIAS TECHERA , inscripta el día 28/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-416, en el sentido que: se proceda a la inscripción del acta de la niña Mackenzie Chantelle Arias Techera como hija legítima de Fernando Alvaro Pérez y de Francis Vanessa Arias Techera, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 31106 Nov 03- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TOYA, RICHARD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59916/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Richard Eloy Toya, inscripta el día 29/08/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 183, en el sentido que: donde dice "Maruja Elena Toya" debió decir "María Elena Toya o Tolla" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 31560 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO VARGA, LAURA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54903/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Laura Fabiana Delgado Varga, inscripta el día 03/07/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1145, en el sentido que: Donde dice VARGAS debe decir VARGA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 30201 Oct 26- Nov 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "HÜELMO TOÑOLA, DIEGO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54126/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA HÜELMO CALLEROS, inscripta el día 04/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-28, en el sentido que: DONDE DICE "NICOLAS", DEBE DECIR "NICOLÁS", Y DONDE DICE "VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA", DEBE DECIR "VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 31497 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BARÚ, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS DANIEL BARÚ PEREIRA , inscripta el día 22/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1713, en el sentido que: DONDE DICE: "GLADYS PEREYRA", DEBE DECIR: "GLADYS PEREIRA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 31495 Nov 07- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLDANO DEHEZA, ISABEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54705/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMIRO GONZÁLEZ PRANDI RODRÍGUEZ, inscripta el día 26/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 504 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-164, en el sentido que: donde dice primer apellido "González" debe decir "González Prandi" y como segundo apellido "Rodríguez", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 32492 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos

caratulados: "CURBELO BENTANCUR, SILVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56437/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JAVIER OMAR POMBO MORALES, inscripta el día 03/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 432 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-14, en el sentido que: donde dice "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31297 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBLES RODRÍGUEZ, FEDERICO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20315/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO CARLOS ROBLES, inscripta el día 09/11/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3746, en el sentido que: donde dice "Maria Alba Rodríguez" debe decir "Alba Rodríguez" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31296 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO LOPEZ, SUSANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50351/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SUSANA GIMENA DE CASTRO LÓPEZ, inscripta el día 28/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2041, en el sentido que: donde dice: "que es nieta por línea paterna de EMIDIO DE CASTRO", debe decir: "EMYGDIO DE CASTRO" por así corresponder; la Partida de Nacimiento de: EMIDIO GABRIEL DE CASTRO LÓPEZ, inscripta el día 10/06/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1251, en el sentido que: donde dice: "que es nieto por línea paterna de EMIDIO DE CASTRO", debe decir: "EMYGDIO DE CASTRO" por así corresponder y la Partida de Nacimiento de: STEFANÍA LUCÍA DE CASTRO LOPEZ, inscripta el día 17/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2752, en el sentido que: donde dice: "que es nieta por línea paterna de EMIDIO DE CASTRO", debe decir: "EMYGDIO DE CASTRO" y donde dice: "BRASILEÑO", debe decir: "PORTUGUÉS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32363 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RISSO PRATT, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59080/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HAROLDO CAPURRO, inscripta el día 18/09/1906, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 451, en el sentido que: donde dice..." ...que es nieto por linea paterna de Don Juan Bautista Capurro...." debe decir..."...que es nieto por linea paterna de Don Giovanni Battista Capurro...." por así corresponder.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32110 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RISSO PRATT, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59080/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FEDERICO CAPURRO CASTRO, inscripta el día 30/10/1905, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 14ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice:..."que era hijo legítimo de Don Juan B. Capurro...." debe decir:...."que era hijo legítimo de Giovanni B. Capurro...." y donde dice:..."de sesenta y un años...." debe decir:..." sesenta y dos años...." por así corresponder.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32109 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESA LARROSA, MELANIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58295/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINO IAEL ROCHA PRESA, inscripta el día 08/01/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Maldonado, Acta Nº 42, en el sentido que: donde dice:"... MELAÑA NILDA PRESA LARROSA..." debe decir: " ...MELANIA NILDA PRESA LARROSA..." por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31311 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO RONDELLA GARBARINO, inscripta el día 22/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1167, en el sentido que donde dice: "VALENTINO RONDELLA GARBARINO", debe decir: "VALENTINO RONDELLA QUILES", por así corresponder.-

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31735 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BEOVIDES ROCHA, DAHIANA SOFÍA Y FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN ANDRES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIEMIENTO", IUE 541-331/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FELIPE FERNANDEZ BEOVIDES, inscripta el día 06/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina 418 Pando del Departamento de Canelones, Acta Nº A 230, en el sentido que: EN EL ACTA DONDE DICE "SEXO FEMENINO" DEBE DECIR "SEXO MASCULINO". Se expide el presente por el termino de 15 dìas (art. 340 ley 16.170 gratuidad de publicar en el diario oficial por así corresponder.

Atlántida, 11 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32437 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-417/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paola Valentina PEREYRA RODRIGUEZ, inscripta el día 16/09/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5486, en el sentido que: donde dice: "PEREYRA", debe decir: "PEREIRA" por así corresponder.

Las Piedras, 03 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31313 Nov 04- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos

caratulados: "SARAVIA BENTANCUR, DIEGOALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-602/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DIEGO ALEJANDRO SARAVIA BENTANCUR, inscripta el día 28/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 440 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-26, en el sentido que: DONDE DICE: "estado civil casado", DEBE DECIR: " estado civil soltero" por así corresponder.

Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32097 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITO MIERES, WENDY VALERIARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-182/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wendy Valeria Brito Mieres, inscripta el día 10/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 1ra. sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1212, en el sentido que: En el ACTA donde dice sexo " Masculino " debe decir FEMENINO por así corresponder.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 11 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32371 Nov 14- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARAYOLO GARCIA, LILLIA, VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 223-305/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO TORRES, inscripta el día 28/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Colonia, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice "Barayola" debio decir "Barayolo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 07 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31648 Nov 08- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZIEGLER, EDGARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-834/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDGARDO EWALD ZIEGLER DAMBOREANO, inscripta el día 20/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NUEVA HELVECIA del Departamento de Colonia, Acta Nº A-60, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.

Rosario, 11 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32461 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RELLAN, ANDREA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA CABRERA RELLAN , inscripta el día 30/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 811, en el sentido que: DONDE DICE " ANDREA JANEL RELLAN DEBE DE DECIR ANDREA JANET RELLAN por así corresponder.

Florida, 10 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32282 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "COLLINS SOTELO, SUNNY ALICIA BALDOVINO CEDRES, GERARDO RAMON RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-644/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SUNNY ALICIA COLLINS SOTELO, inscripta el día 09/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DGREC del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 9, en el sentido que: DONDE DICE "SUNNY ALICIA RAMIREZ SOTELO" DEBE DECIR "SUNNY ALICIA COLLINS SOTELO" por así corresponder.

Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31553 Nov 08- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA PESCA, BERTO RUBENSRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-761/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PASCUALA PAULA AGUIRRE GASTAMBIDE, inscripta el día 08/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 482, en el sentido que: donde figura el estado civil "Viudo" debe decir "Casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 04 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 15/p 31547 Nov 07- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA AMILIVIA, LAUTARO EZEQUIEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 284-480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO EZEQUIEL PLADA AMILIVIA, inscripta el día 10/06/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 898, en el sentido que: donde dice 21 de Julio del 2000 debe decir 14 de Julio del 2000 por así corresponder.

Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32202 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARACHICHU LAPIDO, CHRISTIAN ALEJANDRORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 284-506/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ARACHICHU LAPIDO, CHRISTIAN ALEJANDRO, inscripta el día 03/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-169, en el sentido que: DONDE DICE QUE CHRISTIAN ALEJANDRO ARACHICHU LAPIDO, ES "NACIDO EN URUGUAY ", DEBE DECIR "NACIDO EN ARGENTINA", POR SER LO CORRECTO por así corresponder.

Maldonado, 10 de noviembre de 2022.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32198 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DONATE TOLEDO, MARIA ELBARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-658/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ELBA DONATE TOLEDO, inscripta el día 12/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de Estado Civil de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice estado civil "viuda" debe decir "soltera"; y donde dice de nacionalidad "viuda" debe decir "oriental" o "uruguaya".- por así corresponder.

Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CEDRES, FRANCO y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58575/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Clementina Gonzalez Lopez, inscripta el día 10/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-33, en el sentido que: el segundo apellido es LOPEZ y no VIGO por así corresponder.

Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32084 Nov 11- Nov 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ DE LOS REYES, MIKEILA ESPERANZA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-662/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIKEILA ESPERANZA PIRIZ DE LOS REYES, inscripta el día 04/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1495, en el sentido que: donde dice "comparece GABRIEL AGUSTÍN PIRIZ RACOVSKIY, C.I: 5.594.416-6", debe decir: "comparece GABRIEL AGUSTÍN PIRIZ RAKOVSKIY, C.I: 5.594.413-6". TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO-FACULTAD DE DERECHO - UDELAR.- por así corresponder.

Paysandú, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31120 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DELLA VALLE DEL REAL, FIAMMA XIOMARA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 301-733/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FIAMMA XIOMARA DELLA VALLE DEL REAL, inscripta el día 19/12/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1998, en el sentido que: donde dice:"comparece MILTON JAVIER DELLA VALLE", debe decir: "comparece MILTON JAHIR DELLA VALLE". TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. por así corresponder.

Paysandú, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31645 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TOSCANINI PORCHETTO, MARIO REGINO MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-1289/2012, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GILBERTO SANTIAGO TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 03/11/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1746, en el sentido que: donde dice "que es hijo legitimo de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hijo legitimo de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder. De MARIA LOURDES TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 11/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 2020, en el sentido que: donde dice "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder. De LUIS ANTONIO MARIA TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 02/07/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1086, en el sentido que: donde dice "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder. De MARIA AUXILIADORA TOSCANINI PORCHETTO, inscripta el día 05/08/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1157, en el sentido que: donde dice "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, oriental", " debe decir "que es hija legitima de Maria Teresa Argentina Porchetto Gargano, argentina" por así corresponder.

Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32659 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PERFECTO SOZA, DIEGO NICOLAS.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-690/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO NICOLAS PERFECTO SOZA, inscripta el día 27/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 755, en el sentido que: donde dice "que es hijo masculino de" debe decir "que es hijo legítimo de" por así corresponder.

Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32656 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTAñO MARTINEZ, PATRICIA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 501-746/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA LORENA CASTAÑO MARTINEZ, inscripta el día 22/07/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1175, en el sentido que: donde dice "Castagno" debe decir "Castaño" por así corresponder y de Nacimiento de: LUCIANO FAGUNDEZ CASTAÑO, inscripta el día 13/05/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 740, en el sentido que: donde dice "Castagno" debe decir "Castaño" por así corresponder.

Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32584 Nov 15- Nov 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COPPES CASTILLO, MIRNA LUCY RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 317-703/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMON ALBERTO PEREZ RESJENKO, inscripta el día 03/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 340, en el sentido que: se padeció error al consignar la cédula de identidad del fallecido, siendo la correcta la Nº 3.675.145-1, asimismo, en el cuerpo de la partida se padeció error al consignar el apellido materno del mismo, por lo tanto, donde dice: "...Rasjenko...", debe decir: "... Resjenko..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 27 de octubre de 2022.

MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30644 Oct 28- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA TARAMASCO, RITA MAIRENE-.RECTIFICACIÓN PARTIDA DE DEFUNCIÓN.-", IUE 452-217/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BARTOLOMEO TARAMASCO, inscripta el día 10/05/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª secc. del Departamento de Río Negro, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE FIGURA BARTOLOMÉ, DEBE DE FIGURAR BARTOLOMEO por así corresponder.

Young, 10 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32200 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PRATES DE LEON SYNOMAN EDUARDA Y MENDIETA ALVAREZ JONATHAN GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-520/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PILAR MAYTTE MENDIETA PRATES, inscripta el día 31/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 979, en el sentido que: donde dice "que es hija" debe decir "hija legítima", por asi corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública por lo que goza de auxiliatoria de pobreza (art. 89 CGP). por así corresponder.

Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31887 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO ALONSO REMIGIO Y ARIZAGA CORREA LILIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-511/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA BELEN CLAVIJO ARIZAGA, inscripta el día 07/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1515, en el sentido que: el número de acta correcto es el 1515, y que la agregación "tdo 1514 no vale y Ido1515 vale" es válida y eficaz. por así corresponder.

Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31885 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KHAREN VANESSA SILVERA GAMANTHALER, inscripta el día 21/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "...GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31278 Nov 04- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASTIDA NOEL - MABEL HOYH Y ERLINDA AILIDES. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 352-196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MABEL HOYH BASTIDA , inscripta el día 13/09/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CUARTA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 58, en el sentido que: DONDE DICE (5to renglón): "DON ERLINDO BASTIDA" DEBERÁ DECIR: "DON ARLINDO BASTIDA" por así corresponder.

Salto, 07 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31718 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MACCHIO AMARO CHIARA VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-1004/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MILTON CESAR ALBERNAZ C/ CHIARA VALERIA MACCHIO, inscripta el día 19/09/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 293, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "(...) nacida el día dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (...)", debe decir "(...) nacida el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (...)", por así corresponder.

Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32593 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA BACCI INOCENCIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-777/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Rosa Nelly Bacci Cattaneo, inscripta el día 29/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-565, en el sentido que: donde dice, respecto a la fallecida, ROSA NELLY BACCI CATTANEO, "Estado Civil: casado", debe decir "viuda", por así corresponder.

Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32291 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PISSACO FERREIRA OSCAR NICOLAS Y MARQUESQUI BORDENAVE VICTORIA ANGELI- NA EN REP. DE SU MENOR HIJO PISSACO FRANCHESCO.RECTIFICACION DE PARTI- DA.", IUE 353-847/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCHESCO GIOVANNI PISSACO BORDENAVE, inscripta el día 22/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1218, en el sentido que: en el texto y margen de la partida, donde dice: "BORDENAVE" debe decir "MARQUESQUI", por así corresponder.

Salto, 09 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32114 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REZENDE CUADRO GUSTAVO, REZENDE ZAPATER ENZO GABRIEL, REZENDE ZAPATER NOELIA Y ZAPATER GOMEZ RITA CARINA -RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 469-416/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUSTAVO REZENDE CUADRO , inscripta el día 27/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 80, en el sentido

que: pues donde dice "REZENDE" debe decir"RESENDE" y la partida de nacimiento de ENZO GABRIEL REZENDE ZAPATER Acta nº751 de la 1º sección de Tacuarembó, de fecha 6-7-2000, pues donde dice "REZENDE" debe decir "RESENDE" y la partida de nacimiento de NOELIA REZENDE ZAPATER acta nº 270 de la 1º sección de Tacuarembó, de fecha 10-3-2004 pues donde dice:"REZENDE" debe decir " RESENDE" . y la PARTIDA DE MATRIMONIO de GUSTAVO REZENDE CUADRO Y RITA CARINA ZAPATER GOMEZ ,acta 5 de la 8º sección de Tacuarembó, de fecha 23-4-1997 pues donde dice:" REZENDE" debe decir" RESENDE" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31888 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA MIRABALLES,OSCAR HUGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-452/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR HUGO GUERRA MIRABALLES, inscripta el día 23/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 286, en el sentido que: se rectifique error en la declaración de estado civil, fecha de nacimiento, profesión y edad al momento de anotarlo, siendo el correcto que nació en la ciudad de Treinta y Tres, el día 11 de agosto de 1947, falleció con 73 años, siendo de estado civil soltero y de profesión jubilado por así corresponder.

Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31043 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIÑO CORTIGLIA,TEODONCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-359/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TEODONCIA MARIÑO CORTIGLIA, inscripta el día 05/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-287, en el sentido que: se rectifique partida de defunción, sustituyendo la fecha de nacimiento indicada el 1 de agosto de 1931 por la correcta siendo el 1 de junio de 1931 y la edad al momento de fallecer que se indicó de 90 años debió decirse 91 años por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 27 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30670 Oct 28- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONTES,ANA PAULA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 449-406/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Ignacio SOUZA MARTINEZ, inscripta el día 30/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Registro Civil de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-225, en el sentido que: se rectifique el sexo, donde dice femenino, debería decir masculino. Se deja constancia que las presentes actuaciones es tramitado por el Consultorio Jurídico dependiendo del Centro estudiantes de Derechos de la Universidad de la República en convenio con Mides, de asistencia gratuita (Ley 18078), por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32460 Nov 15- Dic 05

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
30/11/2022 - HORA: 14:45
BASE: 806,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.206.975 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Mondelli (MAT. 6959- R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº. 001 Block A, empadronado individualmente con el Nº 927/A/001 cual consta de una superficie de 52 mts 84 dcm., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a calle Pedro Rosa Giffuni y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 145 Nº 45886, ID 93505, a nombre de PEDRO BEDER ROSAS PADILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1615 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1534,25. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente

letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32691 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 29/11/2022 - HORA: 15:45 BASE: 1352 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.020.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.T 249864001) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 187536, el padrón consta de una superficie de 2310 metros 30 dm, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Decimo primera Sección Judicial, con frente a calle Pasaje Hércules 3371 esquina Andrómeda y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 76 Serie 150 Nº 71720, ID 92317 a nombre de Castro Damiano Juan Feliz Arie y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67642, por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.705 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.569,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 4/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32690 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552 01/12/2022 - HORA: 14:00 BASE: 780,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.168.750 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Arrillaga (MAT. 4623 - R.U.T. 212427900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 003, empadronada con el número 934/003, el cual consta de una superficie de 45 metros 31 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Ituzaingó sin número esquina Ferrer y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5124, ID 77490, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.564,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.485,80. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 04/11/2022 y en Sucursal Florida.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos

de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32689 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 30/11/2022 - HORA: 14:15 BASE: 495,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 741.125 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 empadronado individualmente con el Nº 3492/001 cual consta de una superficie de 58 mts 71 dcm., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a calle Pedro Rosa Giffuni esquina Teresa Muñoz y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 071 Serie 600 Nº 15642, ID 76010, a nombre de AMERICO SENA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 942,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32688 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 01/12/2022 - HORA: 15:00 BASE: 476 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 712.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Joaquín González (MAT.6940 - R.U.T. 150496350016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, antes decima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 1540, el cual consta de una superficie de 438 mts. 99 dms., con frente a la calle Carlos Cunnier 1175 entre las calles Berna y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Exp 2021-68-1-002913, ID 72173, a nombre de RENE SANCHEZ URTAZUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1058,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1005,39 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Nueva Helvecia, 04/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque

certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32687 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 30/11/2022 - HORA: 15:15 BASE: 457,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Olariaga (MAT 4421 - R.U.T. 212097110015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002 Block Q, Conjunto Habitacional Barrio 12-A, padrón individual No. 407.710/Q/002, de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Nicanor Blanes 3241 E, consta de una superficie de 63 metros 77 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 086 Serie 001, Nº 1795, ID 64377, a nombre de EVA LUJAN ZAPATA GARETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 905,35. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32686 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 30/11/2022 - HORA: 15:00 BASE: 945,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.414.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Núñez (MAT 6993 - R.U.T. 217317720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 1310 del Block A padrón individual No. 61.477/A/1310, de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco No. 4680, consta de una superficie 63 metros 51 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 145, Nº 28679, ID 51.379, a nombre de HECTOR JESUS LAPOUBLE FALERO E HILDA NELIDA VERON MASSERONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1971 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- c) Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.872,45. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32685 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
28/11/2022 - HORA: 14:45
BASE: 661,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 989.350 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 - R.U.T. 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 012, empadronada con el número 174602/T/012, el cual consta de una superficie de 41 metros 32 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Complejo Habitacional "Parque Guaraní", con frente a la calle Itapeby número 3054 W y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 756, ID 50943, a nombre de LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y CARMEN SILVA HORMINOGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.324,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.257,80. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32684 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 16:30
BASE: 1,603 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.399.700 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Machado (MAT. 7082 - R.U.T. 218792290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 704, empadronado con el número 54.399/704, el cual consta de una superficie de 48 m 55 dm, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Agraciada Nº 3055 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 90839, ID 50710, a nombre de Delgado Huelmo Javier Marcelo y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3212 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.051,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400. Montevideo, 4/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32683 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO
29/11/2022 - HORA: 16:00
BASE: 1.156 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.730.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Gustavo Lujan Ventura (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronado con el número 170902/102, el cual consta de una superficie de 48 metros 56 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Tristán Azambuya Nº 2417 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 18533, ID 46928, a nombre de Volpe Añon Norberto y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.679 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.143,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400. Montevideo, 4/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32682 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 30/11/2022 - HORA: 16:15 BASE: 778,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.164.625 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296- R.U.T. 211978090010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 6716 cual consta de una superficie de 677 mts. 7 dcm., que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras con frente a calle Libres Nº 633 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 500 Nº 90142, ID 25472, a nombre de ARIEL GUSTAVO PITE SANTOS Y GLADYS YANET GARCIA CAMPOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.559 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1481,05. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 3/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32681 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 28/11/2022 - HORA: 13:15 BASE: 444,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.000 SIN FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gomes de Freitas (MAT. 2365 - R.U.T. 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 1701, el cual consta de una superficie de 366 metros, sito en la décimo séptima sección judicial

del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, con frente a la calle Lapachos Nº 367 entre Ciclamor y Los Abetos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9394, ID 8264, a nombre de JUAN JOSÉ SILVA y MARÍA TERESA GONZÁLEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; d) además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación el remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 940,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32680 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 01/12/2022 - HORA: 14:00 BASE: 962,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.439.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Etchichury (MAT. 6827 - R.U.T. 100747100019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 113, empadronada con el número 3099/C/113, el cual consta de una superficie de 45 metros 16 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Conjunto Habitacional "B9", con frente a la calle Ventura Alegre sin número esquina Pública, Bloque C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1947, ID 5723, a nombre de IRMA TEODORA IROLDI y MARÍA INÉS GÓMEZ IROLDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.927,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.830,65. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 04/11/2022 y en Oficina Técnica Maldonado.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio
cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32679 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 29/11/2022 - HORA: 13:45 BASE 424,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 635.250 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANTE IOCCO (MAT 6970 - R.U.T. 211808550010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 002 del inmueble empadronado individualmente con el número 3854/002, Paso Carrasco, localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, el cual consta de una superficie de 33 m 83 dms, con frente a la calle San

Martín 58 entre Alcides de María y Delmira Agustíni y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas, ID 73250 a nombre de JOSE PEDRO CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonara a cuenta del precio de remate. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas).Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 850 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la A.N.V. para ser sujetos de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y Sucursal Ciudad de la Costa, 04/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32678 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 29/11/2022 - HORA: 14:45 BASE: 919,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.376.375 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO LIMA PEREIRA (MAT. 6257- R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 10.707, de la localidad catastral Las Piedras del departamento de Canelones, con frente a la calle San Isidro 265, el cual consta de una superficie de 300 m, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas ID 46862 a nombre de FRANCISCO DIONISIO MORINO RODRIGUEZ y SILCA MABEL CORTONDO TOVAGLIARES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.842 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.473,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400. Montevideo, 04/11/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32676 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 01/12/2022 - HORA: 14:00 BASE: 1.004,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.504.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE VIERA (MAT 6552 - R.U.T.030210650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 1.375, el cual consta de una superficie de 433 m 627 cms., sito en el departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, con frente a la calle General Porciúncula 274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de

la Ley 18.125, en hipotecas, ID 36072 a nombre de ROBERT MILTON FERREIRA ROSAS e IRIS ROSARIO NODA LAUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.079 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.975,05. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400 Montevideo y Oficina Descentralizada de Melo, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32674 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400 - SALA DE PRIMER PISO 29/11/2022 - HORA: 14:15 BASE: 2.343,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.507.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780- R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 001 del inmueble empadronado individualmente con el número 43521/001, El Pinar, localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, el cual consta de una superficie de 71 m 97 dms., con frente a la calle Etiopía s/n esquina Madagascar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas, ID 19581 a nombre de GUSTAVO MAUBER GLASAS y ANA INES CAPDEVILA ORDOQUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.848 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2022 es de $ 1.496,69. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.878,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y BHU Cuidad de la Costa, 04/11/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 32673 Nov 16- Nov 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL- GODILCO S.A-" IUE 442-319/2021, Se hace saber que el 08 de diciembre de 2022 hora 14: 00 en el local de GODILCO S.A sito en la calle Camino Méndez 2051, el Rematador Horacio Lima matrícula 6257 , RUT 215324550015 en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería inventariada a fs 35 a saber: SUELAS de un material tipo plástico, en su mayoría rotas o cortadas a la mitad, lo que hace imposible su conteo; BATERIAS Y CABLES en una cantidad similar a las suelas de apariencia usadas que se usaron entre la capellada y la suela de los calzados para dar ese efecto de luz que tienen algunos championes y CABLES USB. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al momento de serle aceptada; 2)

Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44 % de la venta; 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3245 1/p 32752 Nov 16- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL-GODILCO S.A-" IUE 442-318/2021, Se hace saber que el 08 de diciembre de 2022 hora 14: 00 en el local de GODILCO S.A sito en la calle Camino Méndez 2051, el rematador Horacio Lima matrícula 6257 , RUT 215324550015, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería inventariada a fs 35 a saber: SUELAS de un material tipo plástico, en su mayoría rotas o cortadas a la mitad, lo que hace imposible su conteo; BATERIAS YCABLES en una cantidad similar a las suelas de apariencia usadas lo mismo que las suelas y que se usaron entre la capellada y la suela de los calzados para dar ese efecto de luz que tienen algunos championes y CABLES USB. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44 % de la venta; 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3311 1/p 32749 Nov 16- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-373/2018, se hace saber que el 8 de Diciembre de 2022 hora 14:00 en el local de depósito la empresa GODILCO S.A. sito en la calle Camino Méndez 2051, los rematadores Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015 y Carlos Abdala matrícula 4234, RUT 211750130014, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la sede, sacarán a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor la mercadería inventariada a fs. 41 a saber: I – 10 stock con PARTES DE VEHICULOS EN KILOGRAMOS: 1) STOCK 9404: 10.283 KGS, 2) STOCK 9443: 23.531 KGS, 3) STOCK 9741: 9.751 KGS, 4) STOCK 9776: 8.388 KGS, 5) STOCK 9778: 7.898 KGS, 6) STOCK 9748: 7.898 KGS, 7) STOCK 9780: 8.212 KGS, 8) STOCK 11.067: 14.233 KGS, 9) STOCK 10.441: 24.300 KGS, 10) STOCK 10.443: 13.608 KGS, II) – 3 vehículos stocks: 1) STOCK 10.442: – camión marca KENWORTH, modelo T 800, año 1988, sin placas matrículas , con Nº de VIN (chasis) 2XKDDB9X5JM920099 Motor Caterpillar modelo 3406 Nº 22752, conforme peritaje de fs. 94 a 96, 2) STOCK 10.413: camión marca FREIGHTLINER, modelo FL 80, año 1997, sin placas matrículas , con Nº de VIN (chasis) 1FVXJJCBXVH805998, motor : NO pudo ser ubicada su numeración en el block según peritaje de fs. 91 a 93; e informe del perito a fs 93; Y 3) STOCK 10414 camión FREIGHTLINER, modelo FL 80, año 1996, sin placas matrículas , con Nº de VIN (chasis) 1FVXJJBB2TL768604 y Nº motor 3862S, según peritaje de fs 88 a 90. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. 5) Que será a costo del mejor postor los gastos de carga, descarga y traslado de los bienes que adquiera; 6) Que para realizarse el retiro de la mercadería del depósito por los compradores debe gestionarse un GEX en la Administración de Aduana de Montevideo, para poder dar de baja a los stocks. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5638 1/p 32748 Nov 16- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "ABBATE PIRIZ, ANIBAL c/ BARBOT VANNI, MARISA y otro - VIA DE APREMIO" IUE 2-49438/2021, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 12 y 30 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, empadronada individualmente con el número CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BARRA CERO CERO UNO (148.556/001), que de acuerdo con el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de las leyes 10.751, 13.870, y 13.892, trazado por el Agrimensor Alberto Benavides Sosa de marzo de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de abril de 1972 con el número 68.558, se desarrolla en dos niveles, en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 26 centímetros con una superficie de 142 metros 63 decímetros: y en Planta Subsuelo a cota vertical menos 2 metros 03 centímetros con una superficie de 52 metros 38 decímetros. Superficie Total de Unidad: ciento noventa y cinco metros un decímetro (195 metros 01 decímetro). Le corresponde el uso exclusivo del Porche B, Patio C. Patio D, Acceso Subsuelo G, y Jardín H, bienes comunes. La Unidad forma parte del Edificio sito en la antes cuarta sección catastral de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis (148.556) que de acuerdo al plano referido tiene una superficie de doscientos setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros (277 metros 84 decímetros) con 10 metros 09 centímetros al Oeste de frente a la calle Alarcón, por donde se señalan sus puertas de entrada con los números 1588 y 1590, entre las calles Feliciano Rodríguez y Avenida Doctor Américo Ricaldoni, distando el punto más próximo 25 metros 65 centímetros a la esquina con la Avenida citada. El edificio fue construido de acuerdo con Permiso de Construcción número 8097 concedido el 28 de enero de 1948, y habilitado en Régimen de Propiedad Común por la Autoridad Municipal el 12 de julio de 1949. - SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta por lo menos el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone (3,66%), debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y por cualquier método de pago (efectivo, letra de cambio o transferencia bancaria), dando cumplimiento a los limites y montos dispuestos por las Leyes No. 19.210, 19.478, 19.889 y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 2º) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 3º) El plazo para el depósito del saldo de precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5º) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera exclusivamente por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tales conceptos hasta la fecha de la subasta, el 2% correspondiente al I.T.P. por la parte vendedora, e I.R.P.F por el demandado si correspondiere.- 6º) El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210 y ley 19574 en la redacción dada por la ley 19889. 7º) Que no se cumple con el art. 178 de la Ley 17.296.- 8º) Que el bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se encuentra a la fecha de la subasta, en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada, e información registral adjunta, los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso, de la ciudad de Montevideo, siendo de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10186 1/p 32782 Nov 16- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "LENA SCOTTO, JORGE c/ SCOTTO, LYLIAM - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-59611/2020, se hace saber que el próximo 14 de Diciembre a las 12 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 6970, RUT 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 116.188, el que según plano del Agrim. Miguel L. Costa de enero de 1925 inscripto en la dirección de Topografía el 7 de febrero de ese año está señalado con la letra "A" se compone de una superficie de 162,87 m con 15 m 48 cm de frente al O a la calle Alicante, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1710/1714; 10 m 30 cm al N lindando con el bien de Emilio Picaer; 15 m 18 cm al E confinando con propiedad de don Jesús Gerpe y 10 m 96 cm al S limitando con solar B del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en pesos uruguayos el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo. 6º) Que se desconoce si existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria a la fecha de remate 7º) Que solo podrá descontarse del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta. 8º) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo a lo que refiera a las leyes 19.210,, ley 19.754 en la redacción dada por la ley 19.889 modificativas y decretos reglamentarios. 9º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo, la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.10º) Que serán de cargo del expediente la devolución de los tributos que el comprador haya abonado para la inscripción de la escritura traslativa del dominio, es decir ITP e IRPF en caso de corresponder éste último. 11º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2º piso de la ciudad de Montevideo

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7833 1/p 32636 Nov 16- Nov 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "ZOUNIR S.A. C/GONÇALVES VAN DROOGENHROECH, JUAN PABLO. VÍA DE APREMIO." IUE 158-741/2020, EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "Zounir S.A. c/ Gonçalves Van Droogenhroech, Juan Pablo – Vía de Apremio" - Ficha 158-741/2020, se hace saber que el día 9 de diciembre de 2022, a la hora 10:00 en calle Sarandí 449 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en moneda nacional de un automóvil marca FIAT, modelo UNO WAY, tipo sedán 4 puertas, año 2010, matrícula GAA 8791 de Artigas, Padrón Nº 37978, chasis Nº9BD158236B6492674 Y MOTOR Nº9644042 a nafta 4 cilindros. SE PREVIENE QUE: a)el bien se encuentra en exhibición a disposición de los interesados en el lugar de depósito y se rematará en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que surgen del expediente, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole, b)el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y el 1% correspondiente al Impuesto Municipal, d) una vez concluido el acto del remate, el vehículo queda a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas, 14 de noviembre de 2022. María José Mello Robatto. Juez de Paz Departamental adjunta.

Artigas, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA JOSÉ MELLO ROBATTO, Juez Paz 2a. Categ..

Única Publicación

20) $ 3870 1/p 32734 Nov 16- Nov 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MATRA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 16/08/2022
Inscripción: Nº 13.687 el 18/08/2022
Socios: OFELIA CATALINA POGGI SCIAFFINO (99 cuotas)
MARTIN MATOS PARDO (1 cuota)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Construcciones, reformas, refacciones, demoliciones, arrendamiento de bienes y servicios. Administración de inmuebles.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Maldonado
Administración: Ofelia Catalina Poggi Sciaffino.

Única Publicación

22) $ 3832 1/p 32795 Nov 16- Nov 16

CAFÉ DE ESPECIALIDAD SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 01/08/2022
Inscripción: Nº 13.581 el 16/08/2022
Cedente: PABLO TABARE BORGES GODONI
Cesionarios: Marcos Javier Rossi Alburquerque (60 cuotas)
Federico Viera Díaz (60 cuotas)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2386 1/p 32794 Nov 16- Nov 16

INSIGNEO ASESORES DE INVERSIÓN LATAM S.R.L.
Reforma de Contrato Social

Por Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 01/08/2022, se resolvió por unanimidad modificar el artículo 8 del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 8. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL.- La administración, representación y uso de la firma de la sociedad se regulará por las siguientes disposiciones: (i) La gestión de los negocios y de los asuntos de la sociedad y la utilización de la firma de la sociedad, estará a cargo de un órgano denominado "directorio", el cual actuará conforme las disposiciones relativas al directorio de las sociedades anónimas contenidas en la ley 16.060, según corresponda, sin perjuicio de los poderes de representación generales o especiales que la sociedad puede conceder a otros individuos o a cualquiera de los socios. (ii) El directorio podrá reunirse en Uruguay o en el exterior. (iii) Podrá ser director una persona física o jurídica. Se requerirá la capacidad para el ejercicio del comercio y no tener prohibido el mismo. Podrán ser reelectos; permanecerán en sus cargos hasta ser sustituidos por sus sucesores, momento en el que cesarán. Si los miembros del directorio son personas físicas, actuarán en forma personal. Si los miembros del directorio son personas jurídicas deberán actuar a través de la persona física que designen, y podrán sustituirla cuando sea necesario. (iv) El presidente o cualquier vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. La asamblea de socios podrá en cualquier momento designar sustitutos respectivos o preferentes para que reemplacen a los directores, en caso de vacancia temporal o definitiva. (v) Por voto unánime de sus miembros, el directorio podrá: a) distribuir o redistribuir sus cargos; b) llenar vacantes en forma temporal o definitiva. (vi) El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Podrán realizar cualquier tipo de operaciones, actos y contratos, que sean considerados necesarios o convenientes, y

especialmente aquellos incluidos en el artículo 79 de la ley 16.060, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que la sociedad pueda otorgar a otros individuos o a cualquiera de los socios, de acuerdo con las disposiciones legales. A vía de ejemplo, podrán: a) Comprar, vender, hipotecar, realizar compromisos, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales. c) Dar poderes generales o especiales. d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio conforme con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Código General del Proceso. f) Distribuir dividendos provisorios, en los términos establecidos por la ley 16.060, que deberán ser ratificados por la primera asamblea de socios a realizarse. g) Realizar todo acto civil o comercial que sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad. (vii) Los miembros del directorio pueden ser representados en las reuniones del directorio. El otorgamiento del poder en documento privado con la firma certificada por escribano público es suficiente. Además, puede ser extendido por simple carta poder sin firmas certificadas, para el caso de que sea otorgado para una reunión en especial.
El directorio de la sociedad estará integrado de la siguiente manera:
* Presidente: Guillermo Broukaert
* Vicepresidente: Rodolfo Castilla
* Vicepresidente: Francisco Nuñez
Las designaciones sucesivas podrán ser resueltas en asamblea de socios, sin necesidad de reformar el presente contrato."
Inscripción: 23/08/2022. Nro: 13947.

Única Publicación

22) $ 41354 1/p 32793 Nov 16- Nov 16

RINCON S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 15/02/2017
Inscripción: Nº 9289 el 10/06/2022
Cedente: ANA MARIA ALMANSA OLIVERA
Cesionarios: Augusto Rafael Coelho Almansa y Nelson Ignacio Coelho Almansa (2 cuotas, en común pro indiviso y por partes iguales)
Administración: Augusto Rafael Coelho Almansa.

Única Publicación

22) $ 2964 1/p 32791 Nov 16- Nov 16

GESTO Y ASOCIADOS S.R.L
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 28/3/2022
Inscripción No. 5178/2022
Administración: indistinta por los socios Carlos García y Elvira Castro.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 32766 Nov 16- Nov 16

JUNAMER LTDA
CESION- MODIFICACION

Fecha: 1/07/2022
Inscripción: 14431/2022
Cedentes/ cuotas: JULIO CESAR GADEA CORBO, SANDRA MERCEDES CABRERA GAMA (100)
Cesionarios/ cuotas: JULIO CESAR LINDNER GONZALEZ (90). DEISI LILIANA PEREIRA DUARTE (10)
Administración: JULIO CESAR LINDNER GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 32762 Nov 16- Nov 16

Agrovuelos Ltda.
Cesión cuotas sociales

Contrato: 24/08/2022
Inscripción: 30/08/2022, Nº 14.355
Cedente: Eduardo Aníbal STINGER CAMACHO (18 cuotas)
Cesionario: María Victoria STINGER CAMACHO.

Única Publicación

22) $ 1663 1/p 32737 Nov 16- Nov 16

SUPERIOR HOUSING SRL

CONTRATO: 17/05/2022
REGISTRO: 9552 (15/06/2022).
SOCIOS/ CUOTAS: MIGUEL ANGEL SUÁREZ GERARD (20) y ERIK DANIEL SUÁREZ MOLINA (20).
CAPITAL: $ 40.000.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Servicios de empresa constructora y afines; administración de obras de construcción, intermediación inmobiliaria, importación, exportación y venta de materiales de construcción y afines.
DOMICILIO: Ciudad de la Costa, Canelones.
ADMINISTRACIÓN/ REPRESENTACION: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4338 1/p 32729 Nov 16- Nov 16

V & G Asociados S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 14/09/2022.
Inscripción: 15772 (20/09/2022).
Cedente: Mario Gustavo FALCHI CAMMI.
Cesionario: Sebastián Mariano BATTAGLIA (5 cuotas).
Cesionario: Marcelo Daniel ERCOLANO (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 32728 Nov 16- Nov 16

GYG Ltda.

Fecha: 2/9/2022
Inscripción: 15150, 12/9/2022
Modificación: reactivación, plazo 30 años desde 2/09/2022, prorrogable períodos sucesivos 5 años c/u.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 32713 Nov 16- Nov 16

AGARTHA SRL

Fecha: 01/07/2022
Cedentes: Pablo Enrique SILVERA MIRANDA, Santiago Miguel ETCHEBARREN GARCIA y Santiago BAYLEY SIENRA ceden 20 cuotas cada uno.
Cesionarios: Franco Emanuel RAVOTTO MARTINEZ (50 cuotas), Gabriela Adriana MARTINEZ BERTINO (10 cuotas)
Inscripción: 11138 el 06/07/2022.

Única Publicación

22) $ 2820 1/p 32644 Nov 16- Nov 16

GERCRIS SRL

Fecha 01/08/2018
Cedente: Cristina ODINO cede 5 cuotas en común proindiviso y en partes iguales a sus 6 hijos
Cesionarios: María Eugenia, María Laura, María Pía, Germán Carlos, María Antonieta y Gastón Daniel GONZALEZ ODINO
Inscripción: No. 11661 el 21/08/2018.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 32643 Nov 16- Nov 16

EL PEKE S.R.L.
CESIÓN de CUOTAS y MODIFICACIÓN

Contrato: 01/09/2022. Inscripción: Nº 14704 (05/09/2022). Cedente: Claudia Alejandra NÚÑEZ ITURBIDE (10). Cesionario: Diego Martín PERE VILLAGRAN (10). Modifica: 1- Administración y Representación: indistinta por cualquiera de los socios. 2- Sede Social: calle Paysandú número 1619 de Young.

Única Publicación

22) $ 3326 1/p 32622 Nov 16- Nov 16

Venta de Comercios



Llamado a acreedores Ley 2904. Umpierrez Martínez Milton Gerardo Rut 110235470019 promete vender a Supermercado Bello Horizonte SAS Rut 219311800010 el establecimiento comercial: Supermercado Bello Horizonte, sito en Padron 1684 manzana 38 solar 8, (Avenida 1 y calle 19) Bello Horizonte, Canelones. Acreedores presentarse en Avenida 1 y calle 19, Bello Horizonte, Canelones (Padron 1684 manzana 38 solar 8).

Primera Publicación

25) $ 4022 20/p 32764 Nov 16- Dic 13

Llamado a acreedores Ley 2904 SG POLANCO LTDA promete vender a QUILTIC SA el establecimiento comercial estación de servicio ANCAP sita en Avenida Esc. Arturo Mollo 179 San Gregorio de Polanco-Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo 184 ciudad de Tacuarembó.

25) $ 4022 20/p 32009 Nov 10- Dic 07

CREDILOT S.A.

Ley 2.904 del 26.9.04: CREDILOT S.A., inscripta en el R.U.T con el Nº 21.679986.0017, con domicilio en Plaza Independencia número 848, Piso 1, Montevideo, prometió vender parcialmente a PARQUE LOGISTICO S.A.S, RUT Nº 219303950017, el establecimiento comercial "Lot Perimetral", el que se compone de la prestación de servicios de logística y depósito. Dicha actividad se desarrolla en el local ubicado en Antigua Continuación Colman 5620, Montevideo Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la 1ª publicación.

25) $ 4022 20/p 31775 Nov 09- Dic 06

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/09/1904)
Enajenante: JULIO LAMADRID S.R.L.
Adquirente: SINTEL S.A.
Establecimiento Comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en José Pedro Varela esquina Santa Victoria (altura KM 74 de Ruta Nacional Nro. 5) ciudad de Florida, Florida.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 4022 20/p 30706 Oct 28- Nov 25

Frigorífico Modelo S.A
LEY 2.904 – LLAMADO A ACREEDORES

Enajenante: "Frigorífico Modelo S.A."
Adquirente: "Telacar S.A.S."
Venta Parcial de Establecimiento Comercial: se anticipa vender el establecimiento comercial relativo al servicio de depósito de frío a terceros sito en Camino Bajo de la Petisa 5308 de la ciudad de Montevideo y el depósito fiscal que ocupa parcialmente los padrones 421892 y 42440 así como el negocio de depósito de frío a terceros ubicado en Tomás Gomensoro 2906 (Planta Propios).
Acreedores presentarse en Tomás Gomensoro 2906, Montevideo, Uruguay, de conformidad con la ley 2.904.
25) $ 4022 20/p 30653 Oct 28- Nov 25

Ley 2904. El día 27 de setiembre de año 2022, Gerardo País Mora prometió vender a favor de Carlos Alberto Polcaro el establecimiento comercial (sucursal) "Granja Gerardo" que gira en el ramo de venta al por menor de frutas y verduras. Sito en Montevideo en la calle Juan José de Amézaga 2241 bis. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1324 esc. 305 de 12 a 16 hs.
25) $ 4022 20/p 30323 Oct 26- Nov 23

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52410/2022, se cita, llama y emplaza a SINTIA DUTRA SILVERA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32574 Nov 15- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "RODRÍGUEZ PÍRIZ, HAYDEE - TUTELA", IUE 2-40969/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4866/2022 de fecha 18/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de MILAGROS PEREIRA PIRIZ, al/a Sr/a. HAYDEE RODRIGUEZ PIRIZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32561 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "YACQUES, YACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55304/2022, se cita, llama y emplaza a Ileana MÉNDEZ YACQUES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32078 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA SOSA, MARIA y otro - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-52582/2022, se cita, llama y emplaza a Diego Gastón CABRERA BOTTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31482 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, LAURA c/ FONSECA, ANDREA y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-54073/2022, se cita, llama y emplaza a Andrea Romina FONSECA FERNÁNDEZ y Sergio Sebastián IBARRA SEGOVIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31045 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SOZA ÁLVAREZ, ANGIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32359/2022, dar noticia de los presentes al Sr. CARLOS IVAN SACRAMENTO GUTIERREZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32306 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ PAZ, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55256/2022, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. FACUNDO MAXIMILIANO CARDOZO SILVERA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32301 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RADULOVICH MACEDO, GUSTAVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55424/2022, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. JOHNNY FRANCISCO GUTIERREZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32299 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ ECHEVERRIA, JESICA y otro c/ GOMEZ, MIGUEL ANGEL y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN", IUE 2-57272/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ y LORELEY CATHERINE MONTERO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32113 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVER GIL, ALFREDO c/ CANTIRAN LIMA, CLAUDIA - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-37273/2022, Emplácese por edictos a CLAUDIA CANTIRAN LIMA por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente

Montevideo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 32027 Nov 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, FRANCISCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49821/2014, SE NOTIFIQUE A JOSÉ LUIS GONZAGA (ART 404.2 C.G.P Y ART 37 DEL C.N.A)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30830 Oct 31- Dic 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BEST GAMEZ, ALEINAD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54837/2022, se cita, llama y emplaza a Argenis Sojo Cardenas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31561 Nov 08- Nov 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, SANDRA c/ MENDEZ, KIN SU - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58683/2022, se cita, llama y emplaza a Kin Su MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32390 Nov 14- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54874/2022, se cita, llama y emplaza a María Fernanda SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31480 Nov 07- Nov 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY PARODI, VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53250/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DIEGO CARENINI SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31716 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUEZ MARTINEZ, MARIA C/ TEJEIRA CASTAÑO, MARGARETH- ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31483/2022, se cita, llama y emplaza a PROGENITORA MARGARETH TEJEIRA Y FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30268 Oct 26- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ROEBUCK LANCIERI, JOHN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48958/2022, se cita, llama y emplaza a DAYHANA GABRIELA MACHADO COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31218 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTI CORREA, JOHN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42164/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA EUGENIA RIVEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31217 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDO PINTOS, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44703/2022, se cita, llama y emplaza a EDGARD JAVIER GARCIA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31216 Nov 04- Nov 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SUNA GIORDANO, JORGE c/ SUNA CARDOZO, VALERIA Y OTRA- CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-48048/2021, se cita, llama y emplaza a ANDREA CAROLINA SUNA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32538 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ BAEZA, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE

2-53243/2022, se dispuso notificar al Sr/a. GASTÓN NICOLÁS MÉNDEZ GIMÉNEZ, del decreto Nº 5713/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los niños de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31236 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "NORIEGA GARCIA, MARIA y otro c/ MENDIELA BARRIOS, MARIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-20568/2022, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DE HAYAS NAHUEL CABRERA MENDIELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31373 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA FALERO, LEONARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-58456/2022, se cita, llama y emplaza a MARÍA JOSÉ BARDANCA CAÑETTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32724 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CEPEDA BORBA, SERGIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57788/2022, se cita, llama y emplaza a PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31886 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO SEGOVIA, HUGORATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51155/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE SPURR ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32735 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SILVA, CLAUDIO JEANPIERRE.-ART. 132CNA LEY 17823 CNA LEY 17823", IUE 641-131/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SILVA ESCOBAR y GUSTAVO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, del decreto Nº 3909/2022 de fecha 10/11/2022 que se transcribe: " Atento a las emergencias de autos y de conformidad a lo previsto por los Arts. 117 y siguientes del CNA , especialmente el Art. 132 del referido Código, se procederá a ratificar la Providencia Nº 3516/2022 que dispuso la inserción provisional del niño CLAUDIO JEANPIERRE SOSA SILVA en una familia seleccionada del RUA de INAU, en los términos que emergen de la citada resolución; disponiéndose así mismo que su integración se realice en la misma familia seleccionada para su hermana Peyton, a fin de preservar el derecho del niño al disfrute de sus lazos familiares (articulo 12 CNA). La decisión de esta Sede se basa en las emergencias de los informes de INAU-Hogar Kuarahy de fojas 155 y siguientes, 169 y siguientes, y 181 y siguientes , así como los emergentes de los autos acordonados IUE 641-445/2022 en los que tramité el procedimiento del artículo 132 CNA respecto de la niña Peyton, de los que resulta que habiéndose encontrado el niño en riesgo desde su nacimiento, presentando todo el núcleo familiar situación de calle y de vulneración múltiple de los derechos de los menores de edad, sus progenitores no se han constituído en referentes capaces hasta la fecha de hacerse cargo de los cuidados de Claudio, desvinculándose por completo del mismo pese al proceso que a fin de favorecer al contacto se ha transitado por los técnicos de INAU. Tampoco surgen de los informes agregados otros referentes familiares con capacidad de constituirse en referentes y encargarse del menor. Por todo lo expuesto y considerándose que el niño Claudio se encuentra en la situación prevista por el Artículo 132.3 Literales A, B y C, SE RESUELVE: CONFÍRMASE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN Nº 3516/2022 . NOTIFÍQUESE POR EDICTOS A AMBOS PROGENITORES POR EL TÉRMINO LEGAL, CONTROLÁNDOSE LA REGULARIDAD DE LAS PUBLICACIONES POR OFICINA ACTUARIA. FECHO ACREDÍTESE POR INAU LA EFECTIVA INSERCIÓN DEL NIÑO EN FAMILIA DE RUA EN EL PLAZO DE 60 DÍAS Y CUMPLIDO EXPÍDASE TESTIMONIO, DÁNDOSE POR CONCLUÍDO EL PRESENTE PROCESO. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA ALPUIN BIRRIEL, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32531 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, MARIA C/ MACHADO,MILTON - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA -", IUE 459-343/2022, se cita, llama y emplaza a MILTON ALEXANDER MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Canelones, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 7370 10/p 32662 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO FRANCO, FERNANDO Y ETCHEGOYEN RAYMOND, MONICA C/ FRAYGOLA, HECTOR Y BARLOCCO, MARIA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION", IUE 180-261/2022,

se cita, llama y emplaza a MARIA FLORENCIA BARLOCCO Y HECTOR FERNANDO FRAYGOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 27685 Oct 04- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO, KARELL C/ IBAÑEZ, GASTON- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-449/2022, se cita, llama y emplaza a GASTON IBAÑEZ ALANIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 31883 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LAGUNA, ANA ELIZABETH-RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 612-142/2022, se dispuso notificar al Sr/a. SERGIO LUIS DA SILVA, del decreto Nº 1486/2022 de fecha 10/11/2022 que se transcribe: "1486/2022 Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Dese noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Elena Cáceres, en el domicilio denunciado, por el plazo de 6 días hábiles, oficiándose. Dese noticia de las presentes actuaciones al Sr. Sergio Luis Da Silva mediante edictos. Expídase edictos, efectúese la publicación correspondiente y oportunamente vuelvan. Al otrosí digo: téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 11 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 32404 Nov 14- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA ARUJO, NELDA YANET C/ PARADA RIJO, FIORELLA BELEN Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JHONNY SANTIAGOSEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 285-592/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DEL NIÑO DHAYAN SANTIAGO RODRIGUEZ PARADA HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 03 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 31389 Nov 07- Nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL OLIVERA RAUL AMADEO C/ SENA SENA FABIAN DARIO. SEPARACION DEFINITIVA", IUE 525-333/2021, se cita, llama y emplaza a FABIAN DARIO SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 04 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 27897 Oct 05- Nov 17

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por YENNY PATRICIA CHREMPACZ LIBERMAN para su proyecto correspondiente a construcción de vivienda estival en el padrón 2.269 de la 1ª Sección Judicial, localidad de Punta Ballena en el departamento de Maldonado. El proyecto se ubica en la faja de defensa costera, el padrón tiene una superficie de 993 m² y se ubica entre calles Punta del Diablo y Bahía del Manzano. El proyecto comprende la construcción de una vivienda unifamiliar de carácter estival, de 489 m² con tres niveles, que incluyen estacionamiento, gimnasio, lavadero, sala de máquinas, dos dormitorios para huéspedes con baño en suite, cocina baño principal, dormitorio principal con baño en suite, vestidor, barbacoa y piscina.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 4 de noviembre de 2022.

Única Publicación

27) $ 2912 1/p 32697 Nov 16- Nov 16

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Pinamont S.A., para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 524.450 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta a la cañada Brava, afluente del Arroyo Bañados de Aceguá, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
Los diques de represamiento y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 5.362 y 10.477, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 6702 3/p 32701 Nov 16- Nov 18

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Paulo Caye Baumann, exp. Gex Nº 2018/14000/017568 para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsará un volumen de 7.160.000 m³, ubicado sobre un curso denominado cañada

Santa Rosa, que aporta a la Cañada de las Pajas, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 13350 y 3609, y su embalse afectará los padrones Nº 13350, 3609, 17230, 17231, 3806, 9067, 8262, y 8883, todos de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de diciembre del 2022 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 7540 3/p 32700 Nov 16- Nov 18

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Notificación Sr. Alcibiades GONZALEZ DE LOS SANTOS

A través del presente se notifica al Sr. Alcibiades GONZALEZ DE LOS SANTOS, C.I. 1.802.791-9, que posee un plazo de 3 (tres) días hábiles para concurrir al Departamento de Secretaría General del INR , sito en calle Cerro Largo 823 de la Ciudad de Montevideo, en el horario de 09_:00 a 17:00hs, a efectos de notificarle de actuaciones insertas en Exp. Nro. 2022-4-26-0012498.-

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32731 Nov 16- Nov 16

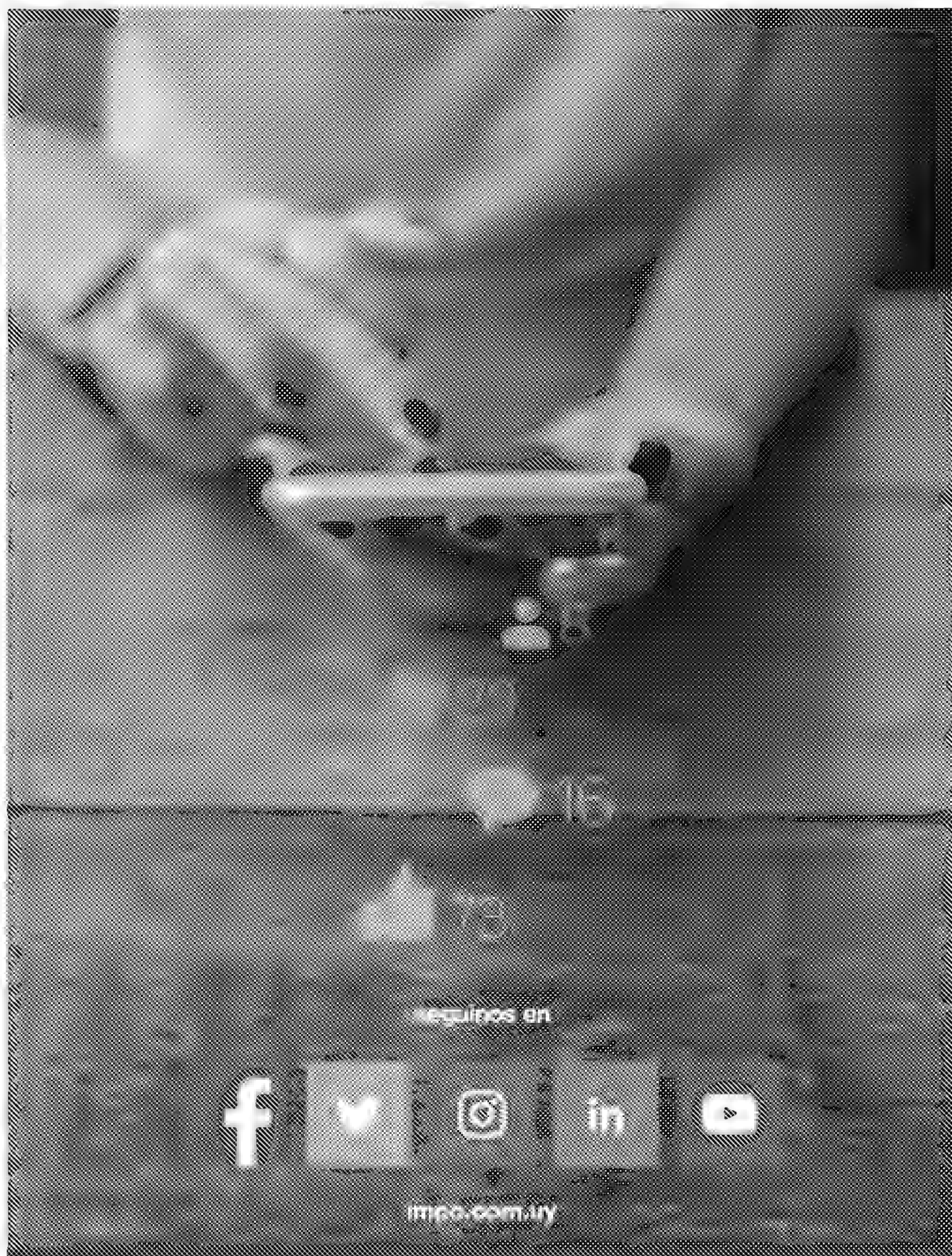
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca MULTICAMIONES, solicitada bajo expediente No. 526961 a favor de FEDERICO NICOLÁS GONZALEZ GARCIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (S/D), 38 (S/D), 39 (S/D) y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca MULTICAMIONES, solicitada bajo expediente No. 526961 a favor de FEDERICO NICOLÁS GONZALEZ GARCIA de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (PERSONALIZADAS: Administración de negocio; marketing y publicidad; manejo de negocio; servicio en línea de ofrecimiento a consumidores de transporte y entregas por parte de terceros; ventas de servicios en línea por redes telemáticas y plataformas de intermediación y organización de entrega entre transportista y consumidores; administración de portal en línea y plataforma para el ofrecimiento de servicios de información comercial que conecte a transportistas con consumidores y permita al consumidor tomar decisiones con información del mercado), 38 (PERSONALIZADAS: Servicios de telecomunicación; enrutamiento de llamadas y guía de llamadas entre transportistas y consumidores; mensajes sms; servicios de notificaciones para un servicio al detalle y sobre las entregas; servicios de mensajería entre los consumidores y transportistas), 39 (PERSONALIZADAS: Servicio de organización de viajes; servicios de coordinación de transporte y entregas; servicio de reservas de viajes, transporte y entrega; proveedor de información de los bienes transportados y sobre las entregas; servicios de seguimiento sobre los bienes transportados y sobre las entregas) y 42 (PERSONALIZADAS: Servicio de uso temporario en línea de software descargable para proporcionar servicios de transporte y entrega, reservas de transporte y entregas de servicios; servicios de conexión a través de la plataforma móvil de consumidores con transportistas; servicio de diseño de aplicación móvil para conectar transportistas y consumidores).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5652 1/p 32754 Nov 16- Nov 16



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de octubre de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31de octubre de 2023 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/ 10/2022 Comunicado Nro. 2542

País	Tipo	Nro. documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	218066650017	AMADEO SRL	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	43885481	ARIJON GHIGLIANO, MARIA FLORENCIA	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	48999443	CUBILLA ROZALEZ, WALTER ALEJANDRO	31/10/2022	31/10/2023
UY	RUC	150648810014	CUBILLA ROZALEZ, WALTER ALEJANDRO	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	31508079	HERNANDEZ CARBALLO, JOSE LUIS	31/10/2022	31/10/2023
UY	RUC	40238910015	HERNANDEZ CARBALLO, JOSE LUIS	31/10/2022	31/10/2023
UY	RUC	218136490013	LUZARDO ALVAREZ SRL	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	50853348	MAZONDO SILVEIRA, JUAN ROBERTO	31/10/2022	31/10/2023
UY	RUC	215403430012	MILAMAR SA	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	15461417	MILAT VIERCI, MARCELO	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	18747470	MINIGUTTI MAURI, ALFREDO ADOLFO	31/10/2022	31/10/2023
UY	RUC	190209650011	PROVISION MONDI	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	39735921	RODRIGUEZ MONTES DE OCA, DIEGO JAVIER	31/10/2022	31/10/2023
UY	IDE	38132891	SACIA CARDOZO, MAIFAIR	31/10/2022	31/10/2023
UY	RUC	213287440014	TORNITUR SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2022	31/10/2023
UY	RUC	212627450012	TRANSHOTEL LIMITADA	31/10/2022	31/10/2023

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de octubre de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión de dos años de la clausura de sus cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/10/2022 Comunicado Nro. 2543

País	Tipo	Nro. documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	27338395	CASTRO PEREZ, EDUARDO ROBERTO	31/07/2022	31/07/2024
UY	IDE	45704869	ISLA ABREU, NATALIA SOLEDAD	30/04/2022	30/04/2024
UY	RUC	215152900013	LAIREL SA	31/05/2022	31/05/2024
UY	RUC	217490630011	RASMEL COMPANY SA	30/04/2022	30/04/2024
UY	IDE	41741025	RUIZ COLLAZO, NATALIO BALTASAR	30/06/2022	30/06/2024

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/10/2022 Comunicado Nro. 2544

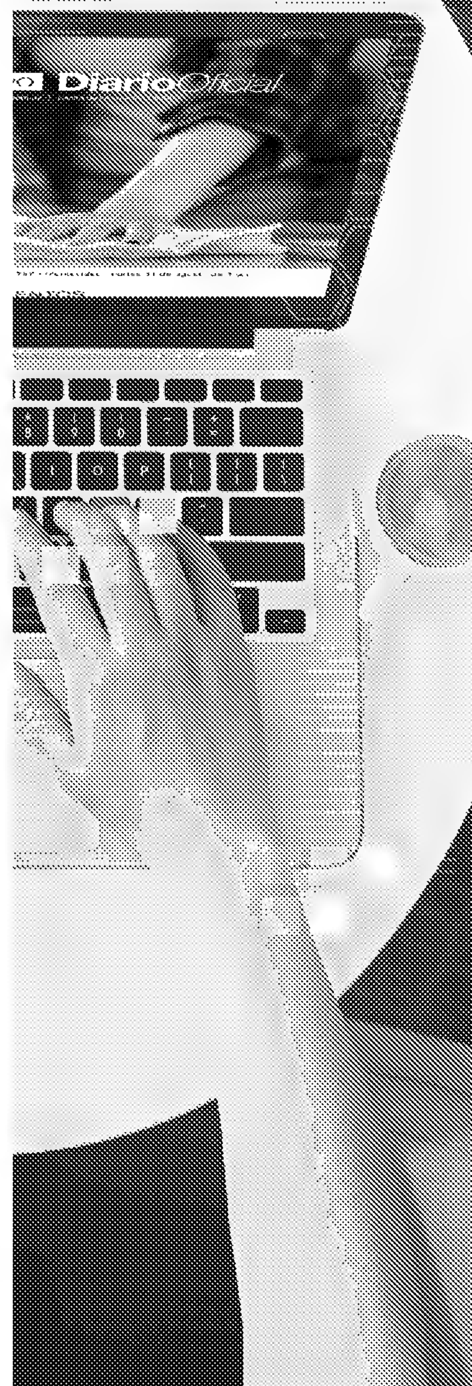
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/10/2022 Comunicado Nro. 2545.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32588 Nov 16- Nov 18



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

En Montevideo, en el mes octubre de 2022 y de acuerdo a la reglamentación del BCU (Libro VI Título I Capítulo II Sección II Art. 120.10 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros), el BSE cumple con publicar un listado de documentos previo a su destrucción.

SECTOR PRODUCTOR	Nº CAJA	TIPO DOCUMENTAL	AÑO DESTRUCCIÓN
CONTABLE	193	Comprobantes de caja rector central	2019
	262	Comprobantes de caja rector central	2019
	264	Comprobantes de caja rector central	2020
	268	Comprobantes de caja rector central	2020
	255	Comprobantes de caja rector central	2020
	194	Comprobantes de caja rector central	2020
	257	Comprobantes de caja rector central	2020
	259	Comprobantes de caja rector central	2021
	263	Comprobantes de caja rector central	2021
	266	Comprobantes de caja rector central	2021
	265	Comprobantes de caja rector central	2021
	267	Comprobantes de caja rector central	2021
SECTOR PRODUCTOR	Nº CAJA	TIPO DOCUMENTAL	
AUTOS	232	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	233	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	234	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	253	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	236	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	237	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	238	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	239	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	240	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	241	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	242	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	243	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	244	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	245	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	246	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	247	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	248	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	249	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2019
AUTOS	250	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	251	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	252	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	253	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	254	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	255	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020

AUTOS	256	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	257	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	258	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	259	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	260	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	261	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	262	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	263	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	264	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	265	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	266	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	267	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	268	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2020
AUTOS	269	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	270	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	271	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	272	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	273	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	274	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	275	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	276	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021
AUTOS	277	Inspecciones vehículos, seguros nuevos/ cancelaciones, modificaciones contratos, cartas	2021

SECTOR PRODUCTOR	AÑO	TIPO DOCUMENTAL	AÑO DESTRUCCION
Durazno	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2021
Durazno	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2021
Durazno	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2021
Durazno	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2021
Durazno	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2021
Durazno	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2021
Durazno	2010	Siniestros Accidentes de Trabajo	2022
Durazno	2010	Siniestros Accidentes de Trabajo	2022
Sarandí del Yí	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2021
TRINIDAD	2008	Siniestros Accidentes de Trabajo	2018
	2008	Siniestros Accidentes de Trabajo	2018
	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2019
	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2019
	2009	Siniestros Accidentes de Trabajo	2019
	2010	Siniestros Accidentes de Trabajo	2020
	2012	Orden de Cobre	2022
	2012	Orden de Pago	2022
CANELONES	2009	Accidentes de Trabajo	2019

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32491 Nov 16- Nov 16



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"Se notifica a la Sra. Andrea Mary Díaz, C.I. 3.282.919-5 lo dispuesto por Resolución de Directorio de INISA Nº 1373/22 de fecha 07/11/22 en su parte resolutiva:

1º)Acéptse a partir del 9 de agosto del presente año, la renuncia presentada por la Sra. Andrea Mary Sosa Díaz, C.I. 3.282.919-5, al cargo presupuestal de Oficial III, Serie Contentención, Escalafón E, Gdo.3.

2º) Dispónese que la División Jurídica Notarial realice la publicación oficial, tal como lo establece el Art. 94 del Decreto 500/91.

3º)Cométase a la División Financiero Contable- Depto. de liquidación de haberes la coordinación con la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano, a proceder a liquidar los haberes generados por concepto de licencia reglamentaria en el Ejercicio 2022 de acuerdo a lo informado".

27) (Cta. Cte.) 3/p 32500 Nov 15- Nov 17

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO - ADME



ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Montevideo, 7 de noviembre de 2022
DIARIO OFICIAL

Con fecha 27 de octubre 2022, se recibió en ADME una propuesta de URSEA de modificación de los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto 360/002 del 11 de setiembre de 2002, con el objetivo de mejorar el procedimiento de aprobación de cambios en los modelos de optimización de despacho, facilitando avanzar hacia el cumplimiento estricto de la normativa, en particular la que define los precios del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 360/002, la existencia de cualquier iniciativa de modificación deberá ser comunicada a todos los Agentes y Participantes del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica mediante publicación en el Diario Oficial, así como en el sitio Web del Regulador y de la ADME.

Montevideo, 25 de Octubre de 2022
Nota Nº 0827/2022
Lic. Fitzgerald Cantero Piali
Presidente
ADME

Asunto: Propuesta de modificación de artículos del Decreto Nº 360/002

De nuestra mayor consideración:

Con el objetivo de mejorar el procedimiento de aprobación de cambios en los modelos de optimización del despacho, facilitando avanzar hacia el cumplimiento estricto de la normativa, en particular la que define los precios en ese mercado, se ha trabajado en una propuesta de modificación en la redacción de los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por el Decreto Nº 360/002, de 11 de setiembre de 2002.

En ese sentido, el Directorio de Ursea servicio descentralizado en sesión del día de hoy, 25 de octubre de 2022 (Acta Nº 53), dispuso proseguir el trámite presentándolos a la ADME según lo establece el artículo 14 del citado Decreto, por lo que se adjunta el informe correspondiente.

Sin otro particular, saludamos atentamente;
Sr. José Hualde
Vicepresidente
Esc. Héctor Cócaro Píppolo
Secretario General

1) Resumen ejecutivo

Se propone una modificación del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (Dec. 360/002). El objetivo es mejorar el procedimiento de aprobación de cambios en los modelos de optimización del despacho, facilitando avanzar hacia el cumplimiento estricto de la normativa, en particular la que define los precios en ese mercado.

2) Análisis

2.1 Normativa vigente

El Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (RMMEE), aprobado por el Decreto Nº 360/002, de 11 de setiembre de 2002, regula con mucho detalle los modelos a utilizar para el despacho de la generación eléctrica.

Se prescriben las características que deben tener los modelos relacionados con el despacho centralizado de la generación y los intercambios internacionales, estableciendo la descripción y el software de cálculo en Anexos del RMMEE.

También se dispone, en los artículos 34, 35 y 36, el procedimiento aplicable para la aprobación de modificaciones a los modelos vigentes. Esa aprobación debería hacerla URSEA, previa tramitación que incluye una consulta y la intervención de ADME y su Despacho Nacional de Carga (DNC).

2.2 Antecedentes

Desde aproximadamente una década los estudios de programación vienen teniendo en cuenta resultados del modelo Simsee, cuando el RMMEE solo considera los modelos EDF (para la programación de largo plazo) y el Opergen (para mediano y corto plazo). El informe de auditoría del año 2012 describe este problema.

En 2014, en el expediente Nº 935, se tramitó en URSEA una propuesta de ADME para validar el uso del modelo Simsee. En esa instancia no se llegó a aprobar el cambio.

En 2016 y 2017, con el apoyo financiero de CAF, URSEA contrató una consultoría para estudiar el modelo Simsee, que tampoco pudo resolver el problema. Las actuaciones se tramitaron en el expediente 871 de 2016.

En 2016 se analizó con técnicos de DNE y Adme una modificación del procedimiento de cambio de modelos para permitir la aprobación por el Directorio de ADME, sin obligar la participación de URSEA.

2.3 Situación actual y conclusión

De acuerdo a lo que muestran los informes y el sitio web de Adme, actualmente se está usando el modelo Simsee y también el modelo Vates. El uso de modelos distintos a los establecidos en la normativa vigente, que resultan en un despacho de generación con consecuencias económicas para los agentes del mercado, configura una situación que no es deseable que se mantenga en plazos largos.

Los cambios en esos modelos deben poder estudiarse y procesarse, con las debidas garantías. El RMMEE previó el rol de URSEA para garantizar los principios generales establecidos, tanto en el RMMEE como en el Reglamento General (Dec. 276/002). La práctica ha mostrado que, en un contexto de frecuentes cambios en los modelos, un análisis en profundidad de los mismos requeriría contar en la Unidad con profesionales entrenados y dedicados al seguimiento de la aplicación de dichos modelos, con tiempos que pueden no acompasarse a las necesidades de Adme.

3) Recomendación

Por lo antes expuesto, se entiende necesario de ajustar el procedimiento de modificación de los modelos de despacho para facilitar la convergencia entre los mecanismos actuales de despacho óptimo y lo establecido en la normativa vigente.

En el Anexo se incluye la propuesta de nueva redacción de los artículos 34, 35 y 36, en línea con lo acordado en su momento con los técnicos de DNE.

Los ajustes propuestos mantendrán los principios generales establecidos en la Ley Nº 16.832 los Decretos 276/002 y 360/002: participación de los interesados, accesibilidad a los modelos, garantías para su estricto cumplimiento, y respeto al criterio de despacho eléctrico a mínimo costo con seguridad y a las condiciones mínimas contenidas en el artículo 126 del RMMEE.

4) Anexo - Cambios propuestos

Artículo 34º. El DNC deberá contar con modelos objetivos y auditables para la Programación de Largo Plazo, la Programación Semanal, el despacho diario, el cálculo de precios y el cálculo de transacciones económicas fuera de contratos y liquidaciones. La descripción de dichos modelos, datos y características deberán ser aprobados por el Directorio de la ADME de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente. La ADME deberá suministrar a los Participantes y Agentes del Mercado la descripción de los modelos aprobados, garantizando el acceso a una versión ejecutable de los mismos al mínimo costo.

Artículo 35º. La modificación de un modelo aprobado podrá realizarse a iniciativa del DNC, el Regulador, Participantes o Agentes del Mercado, debiendo cumplirse con el procedimiento de consulta e información previsto en este artículo. Se exceptúan de dicha consulta aquellas variaciones que no impliquen una modificación conceptual y tampoco se traduzcan en resultados numéricos diferentes. Este tipo de modificaciones deberá comunicarse al MIEM, el Regulador y los agentes, junto con la documentación de razones que lo justifican.

Toda iniciativa de modificación debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Fundarse en la constatación de problemas registrados en los resultados del modelo vigente o en sus resultados para situaciones futuras previstas.
b) Incluir la descripción de los problemas identificados, con resultados del modelo que avalen la existencia de dichos problemas, la descripción de los ajustes propuestos y el modo en que resuelven o al menos disminuyen las dificultades detectadas.
c) Incluir nombre, domicilio y representación si corresponde, cuando proviene de Agentes o Participantes del Mercado.
Verificado el cumplimiento los requisitos anteriores, el Directorio de la ADME dispondrá la puesta en consulta pública de la iniciativa de modificación, mediante la publicación en el sitio web del organismo por el término de 20 días hábiles, sin perjuicio de otros medios de difusión que entienda conveniente utilizar. Vencido el término, la ADME publicará en su sitio web todas las contribuciones recibidas, así como el pronunciamiento del DNC en relación con las mismas. Posteriormente, el DNC realizará el informe de la iniciativa de modificación, elevándolo a consideración del Directorio de la ADME, incluyendo los antecedentes de los problemas detectados en el modelo, las contribuciones recibidas durante la consulta pública, la descripción de la propuesta de cambios y el modo en que éstos mejorarán los resultados, así como el cronograma de trabajos previsto para implementar la modificación, sin perjuicio de otras observaciones que puedan realizarse. El Directorio de la ADME debe pronunciarse sobre la propuesta dentro del plazo de 30 días hábiles de su puesta a consideración.
Antes de su entrada en vigencia, la ADME deberá realizar pruebas con los Participantes y Agentes, demostrando que el modelo aprobado cumple con las características y mejoras comprometidas.
Todas las modificaciones al modelo que apruebe el Directorio de la ADME deberán ser publicadas en el sitio web de ADME y comunicada medinate publicación en el Diario Oficial.
Artículo 36º. Un Participante o Agente, acreditando la circunstancia que lo justifica, podrá requerir en primer lugar a la ADME y vencido un plazo de 30 días sin que exista respuesta favorable, al Regulador, o el Regulador solicitar por iniciativa propia, la auditoría de un modelo aplicado por la ADME, para verificar que se ajusta a lo indicado en el Reglamento y a la descripción de dicho modelo aprobada por el Directorio de la ADME. En caso de constatarse que el modelo aplicado se aparta de lo indicado en el Reglamento o del modelo aprobado por el Directorio de ADME, el Regulador lo comunicará de inmediato a la ADME a efectos de que proceda a introducir los ajustes que sean necesarios.".

Única Publicación

27) $ 20240 1/p 32788 Nov 16- Nov 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEVARA GUEVARA, MARIA ART. 132", IUE 665-586/2021, se dispuso notificar a María de Lourdes GUEVARA, C.I.: 4.730.187-7, del decreto Nº 4093/2022 de fecha 17/10/2022 que se transcribe: "VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: "GUEVARA GUEVARA, MARÍA. ART 132", IUE: 665-586/2021; RESULTANDO: 1)Por sentencia interlocutoria 3074/2021, fs. 20, se dispuso: la incorporación provisoria y en forma inmediata de da la niña en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA y se ordenó que INAU practique informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener en su familia de origen a la niña y se fijó fecha de audiencia. 2)A fs. 25 se agregó partida de nacimiento de la niña (inscripta solo por su progenitora). Y a fs. 26informó INAU – Area Adopciones que con fecha 23 de noviembre de 2021 se procedió a otorgar la tenencia provisoria de la niña a una familia seleccionada del RUA. 3)A fs. 35-36 compareció la Dra. María Serrana Decía en nombre y representación de INAU solicitando se cumpla con lo previsto en el art. 132.3 del CNA. 4)Por providencia 319/2022, fs. 47, se dispuso el emplazamiento y notificación por Edictos de la progenitora Sra. María de Lourdes Guevara de la resolución 3074/2021. 5)A fs. 54 comparece la defensora de defensoría pública designada para la progenitora, solicitando agregar informes de precepto con respecto a si se configuró el abandono definitivo de sus progenitores o familiares y que no están en condiciones de hacerse cargo de la niña preceptuado en el art. 132.1 lit. A del CNA. 6)Por auto 2015/2022, fs. 55, se ordenó que INAU cumpliera con los informes ya ordenados a fs. 20, en un plazo máximo de 10 días; y se confirió vista personal del escrito presentado a INAU (área adopciones) y curador de la niña-. A fs. 58 evacúa la vista la curadora de la niña. A fs. 63-64, se agrega informe por INAU, de fecha 20 de junio de 2022. De dicho informe se confirió vista personal a la defensa de la progenitora y al curador de la niña, por auto 2415/2022, fs. 67. A fs. 68-69 agrega la oficina escrito presentado por INAU reiterando la solicitud de ratificación de la providencia inicial conforme a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA. A fs. 74 comparece la defensora designada para la progenitora solicitando convocatoria a audiencia. 7) Por decreto 3130/2022, fs. 75, se dispuso la convocatoria a audiencia, fijándose nueva fecha por auto 3607/2022, fs. 82. 8) A fs. 78-79 con fecha 15 de setiembre de 2022 informa situación de la niña el área y división adopciones. 9) A fs. 85-86 se celebró la audiencia con la comparecencia del curador de la niña, representante de INAU (área adopciones) y defensor designado de la progenitora. En la misma se recibió la declaración de técnicos de INAU del área adopciones y se confirió vista a todas las partes, las que fueron evacuadas en audiencia. Y por decreto 3856/2022, fs. 86, se dispuso autos para resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.3 CNA. Subiendo al despacho a tales efectos con fecha 6 de octubre. CONSIDERANDO: I) A fs. 68-69 comparece la Dra. María Serrana Decía, en nombre y representación de INAU, solicitando el cumplimiento del art. 132.3 del CNA, ratificando la medida dispuesta y declarando la condición de adoptabilidad de la niña MARIA GUEVARA GUEVARA atento a que la situación permanece incambiada. II) Ahora bien, por providencia 3074/2021, fs. 20, se resolvió, entre otros puntos, la incorporación provisoria de la niña en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA. III) Atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. IV) El art. 132-3 establece: "(Resolución final) En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". V) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por providencia 3074/2021, fs. 20, según los fundamentos que seguidamente se exponen. VI) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad de la niña María Guevara Guevara, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesta a la niña a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. VII) Es de destacar lo que surge de estas actuaciones en cuanto a la situación de la niña desde su nacimiento hasta la fecha actual y su núcleo familiar: a) a fs. 1-2, con fecha 1/11/2021, se recibió denuncia por parte del CHPR (por correo electrónico

fs. 3) en el que se informa: progenitora con consumo problemático de sustancias psicoactivas (pasta base) de larga data sin tratamiento, situación de calle de larga data, VIH sin tratamiento, embarazo no controlado, hijos no asumidos, se retira del hospital dos días después del nacimiento no concurriendo a los controles de su hija; b) a fs. 63-64, con fecha 20 de junio de 2022, se agregó informe por parte de INAU, del cual surge: en cuanto a la progenitora, la misma se retiró del CHPR sin alta médica (27/11/2019) no retornando a ver a la niña, ni realizando ninguna acción posterior a fin de retomar el vínculo u obtener información; en cuanto al progenitor no se cuenta con ningún dato de su identidad, tampoco se cuenta con información referentes a otros familiares; por lo que a la fecha no se cuenta con ningún dato a efectos de cumplir con el informe requerido; c) a fs. 78-79 INAU (área de adopciones), con fecha 15/09/2022, informa: que la niña se integró el 23 de noviembre de 2021 con una familia del RUA, que la pareja parental ha asumido con compromiso, responsabilidad y amor el cuidado de María, cumpliendo con las necesidades de la misma y pudiendo colocarla en un lugar prioritario y que desde la fecha de integración al día de la fecha no se ha comunicado nadie de su familia de origen; d) en audiencia los técnicos del área adopciones de INAU declaran que la niña se encuentra bien, está por cumplir un año, tiene los controles al día, que nunca hubo acercamiento de parte de la familia de origen, que María tiene 6 hermanos de los cuales ninguno está con su familia de origen y hay tres que están integrados a una misma familia (fs. 85). VIII) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior de la niña de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "... En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O ´Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ´(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". IX) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la progenitora ni el progenitor del niño (el progenitor no la reconoció como su hija), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades de la mismo, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. X) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción de la niña en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia No 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia No 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). XI) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que la niña se encuentra en condiciones de ser adoptada, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales,

sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". XII) El curador de la niña, en audiencia a fs. 85, expresó: en virtud de la prueba de obrados la defensa de la niña coincide con lo solicitado por INAU. Se debe tener presente que la niña tiene en la actualidad 11 meses (nació el 25/10/2021, fs. 25); por lo que el rol del curador se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA y 12 de la CDN. En audiencia la defensora designada por la progenitora expresó: habiendo sido emplaza la progenitora por Edictos nombrándosele defensa de oficio, que oportunamente solicitó agregación de informes respecto a la situación de la niña, los que obran agregados en autos coincidentes los mismos con el resto de la información, en definitiva el interés superior de la niña está siendo atendido, por lo que no existen elementos para oponerse a lo solicitado por INAU, como así por la defensa de la niña. XIII) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1)Ratifícase la medida cautelar dispuesta oportunamente por providencia 3074/2021 y en consecuencia procédase a la integración familiar de la niña María Guevara Guevara, con fines de adopción. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva de la niña María Guevara Guevara al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta la sentencia definitiva que disponga la adopción. 3) Expídase testimonio. 4) Notifíquese personalmente a INAU, al curador de la niña y a la progenitora. 5) Oportunamente, archívese. Dra. Andrea Lorenzo Villares Jueza Letrada de Familia Especializada 11o Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31215 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MURAD MURAD, MICHEL c/ RIVERO ROSANO, CELESTE y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-40413/2022, se INTIMA a todos quines sean o se consideren herederos de los extintos FRANCISCO SOSA Y CELESTE ELVA RIVERO ROSANO y demás interesados a cualquier título, el cumplimiento del préstamo e hipoteca que grava el padrón cuatrocientos siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro sito en la Localidad Catastral Montevideo, según escritura autorizada por la Esc. Graciela Laureiro; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria del Departamento de Montevideo el día 27 de noviembre de 2002 con el número 41.556, por el plazo de 3 días bajo apercibimiento.

Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
27) $ 17819 10/p 32042 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: ""ROCHA ALVAREZ, LUIS ALBERTO Y OTRA C/ CORDERO, REINA ISABEL Y OTRO - ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 201-257/2022, se dispuso notificar a REINA ISABEL CORDERO Y LUIS ANTONIO CORDERO PEREZ, del decreto Nº 658 de fecha 31/08/2022 que se transcribe: "658/2022 Visto lo peticionado por la parte actora a fs.47, notifíquese por edictos, como fuera solicitado por el término legal.".

Canelones, 13 de septiembre de 2022.
DANIEL ANDRÉS MAZZEO SENA, Juez de Paz Ciudad.
27) $ 11835 10/p 31275 Nov 04- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "VIZCA MALDONADO, SERGIOC/DAVOINE, JONATHANINTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 183-926/2021, intimación y citación a reconocimiento de firma a JONATHAN DAVOINE (ART. 89 CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 16- Nov 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas.
Sr. Edinson Agustin Pino Recoba C.I. Nº 5.421.317-2 por el término de 6 meses contados a partir del 07/04/19- Res. Nº 19/04830.
Sr. Aldo Fabian Herrera Garce C.I Nº 3.794.507-3 por el término de 12 meses contados a partir del 03/04/22- Res. Nº 22/05805.
Sr. Jorge Aníbal Olivera Rangel C.I. Nº 1.826.322-6 por el término de 10 meses contados a partir del 29/05/22- Res. Nº 22/05808.
Sr. Iojan Cheleri C.I. Nº 5.289.585-1 por el término de 6 meses contados a partir del 25/08/22- Res. Nº 22/07509
Sr. Kevin Cespedes C.I. Nº 5.490.661-4 por el término de 6 meses contados a partir del 24/08/22- Res. Nº 22/07511.
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 12 de agosto de 2022 al Sr. Benito Agustín Izquierdo Bermúdez C.I. Nº 3.131.947-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciones quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehículos de cualquier tipo.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32736 Nov 16- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000085 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Flavio Andrés VARELA SUÁREZ C.I 4.519.902-4 a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble sito en Vicenza 2629 apartamento 10 Barrio Argerich, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en

aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32528 Nov 15- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 69.770, sito en Juan Jacobo Rousseau Nº 4646, a la limpieza y mantenimiento de la acera correspondiente a dicho padrón en un plazo de 10 (diez) días hábiles. En caso de no cumplir con lo intimado se le aplicara una sanción de 1 U.R. (Dec. 21.616, Secc. III, Art. 4, Inc. B, Num. 16 del Digesto Departamental). Cumplido dicho plazo, dispone de 10 (diez) días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32515 Nov 15- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Maria de Lourdes Perez, C.I.: 3.639.214-2, Rafael Ignacio Pereira, C.I.: 1.931.840-6, Adali Emanuel Perez, C.I.: 5.251.801-3, Adali Emanuel Perez C.I.: 5.251.801-3, Adan Moises Perez, C.I.: 5.316.763-1, Angel Ney Sena, C.I.: 5.316.761-9, Daiana Noelia Gonzalez, C.I.: 5.321.108-2, Erik Ezequiel Pereira, C.I.: 5.321.103-2, Vaeri Catherine Pereira, C.I.: 5.494.354-5, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000021 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32513 Nov 15- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Audis Ramon Acosta, C.I.: 1.958.958-0, Norma Cristina Orlando, C.I.: 1.926.059-8, Giovanna Acosta, C.I.: 4.692.335-5, Shelly Acosta, C.I.: 5.323.720-8, Yoel Acosta, C.I.: 5.319.378-1, Shirly Milena Acosta C.I.: 5.319.381-6, Ihojan Santiago Noble Acosta, C.I.: 5.587.194-3, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000023 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32505 Nov 15- Nov 17

VARIOS

Constitución bien de familia
Fecha: 06/octubre/ 2022.
Inscripción: 3936 fecha 06/10/2022
Padrón de Canelones Nº 4037.
Calle: Hermenegildo Melo número 15
Constituyentes: Raquel Silvana BAÍONI CATALDO
Beneficiarios: Raquel Silvana BAÍONI CATALDO
Tasación B.H.U.: 2.052 UR,
Escribana Autorizante: Laura Paola Pezano Burian.
27) (Sin Costo) 10/p 31304 Nov 04- Nov 17

Sociedades Anónimas y Balances



PRECEMEX S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
DOMICILIO: Montevideo.
DURACIÓN: 100 años.
CAPITAL: $ 40.000, acciones nominativas.
INSCRIPCIÓN: 03/11/2022 Nº 19046.
Única Publicación
28) $ 11134 1/p 32783 Nov 16- Nov 16

REFORMAS

SOLARIS TECNOLOGÍA AGRÍCOLA S.A.
Reducción de capital social

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/11/2021, se resolvió reducir el capital social a la suma de $ 25.000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones), reformando el artículo 3 del Estatuto Social.
Inscripción: N.º 13286 de fecha 11/08/2022.
Única Publicación
28) $ 3253 1/p 32790 Nov 16- Nov 16

DIVERSYL S.A.
en lo sucesivo
CLAYMORE URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de accionistas del 18/08/2022 se modifica el artículo 1º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º. PLAZO Y NOMBRE. Constituyese CLAYMORE URUGUAY SA.. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy."
INSCRIPCIÓN: 04/11/2022 Nº 19161.
Única Publicación
28) $ 4410 1/p 32786 Nov 16- Nov 16

TELAS LAFAYETTE DE URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria: 30/06/2022
Modifica Art. 5.- Aumento Capital social: $ 12.000.000
Inscripción: Nº 14105 (24/08/2022).
Única Publicación
28) $ 1735 1/p 32774 Nov 16- Nov 16

DELIVERY HERO PAYMENTS URUGUAY S.A.
(Ex. OPALIS S.A.)

Por Asamblea de fecha 21/07/2022, se resuelve modificar el Artículo 1º de los Estatutos (Nombre), pasando a denominarse "DELIVERY HERO PAYMENTS URUGUAY S.A.".
Registro: 21/09/2022, Nº 15.880.
Única Publicación
28) $ 2530 1/p 32753 Nov 16- Nov 16

LUZ DEL NORTE S.A.

Asamblea: 09/06/2022
Aumento de capital social a: $ 350.000.000.- (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones)
Registro: 27/09/2022, Nº 16271.
Única Publicación
28) $ 1591 1/p 32745 Nov 16- Nov 16

BONDENO S.A.

Asamblea: 31/10/2022.
Reduce Capital Integrado a $ 239.200.-. Documentación en Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por 30 días.
Primera Publicación
28) $ 17351 10/p 32742 Nov 16- Nov 29

HDD INC. S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 31/10/2022.
Capital Integrado a $ 6.278.786,39.
Documentación: Ruta 8, Km. 17.500, Edificio de la Plaza, Local 102B, Jacksonville, Montevideo, Uruguay.
Convócase a interesados, plazo 30 días.
28) $ 23135 10/p 32436 Nov 14- Nov 25

DAHLEN S.A.
(291, 294 y 312 Ley 16.060)

Reducción capital integrado a $ 257.476.076,31
Asamblea Extraordinaria 30/6/2022
Oposiciones Artículo 294 Ley 16.060.
Documentación: César Cortinas 2037, Montevideo.
28) $ 19520 10/p 32399 Nov 14- Nov 25

KILDOR S.A.

Asamblea 14/10/2022
Rescate capital $ 24.720.000. Documentacion a disposición de acreedores por el plazo legal en Juncal 1355/907, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 32059 Nov 10- Nov 23

EZERY S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 L. 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 2022, se resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 563.469,07, rescatando 13.282.653,36 acciones. Por la presente se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones, y se pone la documentación a su disposición en Juncal 1392, Montevideo, conforme lo dispuesto por art. 294 Ley 16.060.
28) $ 57838 10/p 32020 Nov 10- Nov 23

ODDS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en Colonia 810, Piso 4 de la ciudad de Montevideo en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.
28) $ 52054 10/p 32016 Nov 10- Nov 23

Unidad Punta de Rieles S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 7/11/022
Acciones rescatadas al VPP por: $ 31.900.000
Capital Integrado remanente: $ 146.093.300
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 31811 10/p 31844 Nov 09- Nov 22

INGATEL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en BLANCO JUAN BENITO 780 de la ciudad de Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 49885 10/p 31690 Nov 08- Nov 21

Compromiso de Fusión
TREDUL S.A. e IPLAN S.A.

Artículo 126 de la ley Nro. 16.060
Asambleas: 31 de octubre de 2022
Fusión por incorporación
Incorporante: Tredul S.A. Capital $ 1.500.000
Incorporada: Iplan S.A. Capital $ 60.000
Compromiso de Fusión: 1/11/2022
Compromiso de Fusión y Balances Especiales a disposición en las sedes sociales.
Acreedores justificar créditos u oposiciones en sede social Brito del Pino 1384, Montevideo.
Plazo: 20 días a contar de la última publicación.
28) $ 53500 10/p 31676 Nov 08- Nov 21

TONIGRES S.A.

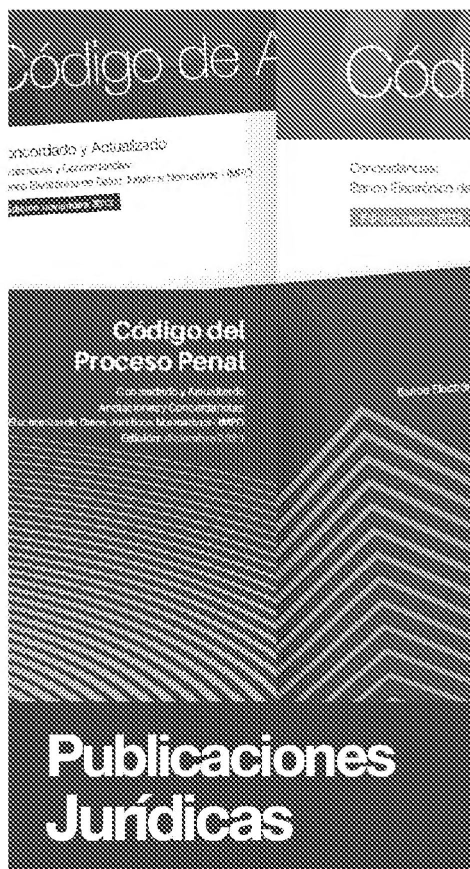
Asamblea Extraordinaria: 31/05/2022.
Reducción Capital Integrado a $ 59.452.604,10.
Interesados deducir oposiciones: plazo 30 días, Enrique Tarigo 1335/801.
28) $ 14459 10/p 31301 Nov 04- Nov 17

AREAFLIN S.A.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30/09/2022 (levantamiento del cuarto intermedio el 25/10/2022) se resolvió reducir el capital integrado de AREAFLIN S.A. mediante el rescate de acciones escriturales preferidas Clase B y escriturales ordinarias Clase A (en proporción a la participación accionaria de cada accionista), reduciendo el capital integrado en la suma de USD 3.008.877,71 (dólares estadounidenses tres millones ocho mil ochocientos setenta y siete con 71/100) equivalente a la suma de $ 86.129.305 (pesos uruguayos ochenta y seis millones ciento veintinueve mil trescientos cinco), rescatándose en consecuencia la cantidad total de 86.129.305 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas en la suma de USD 3.500.001,54 (dólares estadounidenses tres millones quinientos mil uno con 54/100) equivalente a la suma de $ 146.076.064,27 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis millones setenta y seis mil sesenta y cuatro con 27/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación
28) $ 116398 10/p 31147 Nov 03- Nov 16

Cantidad de avisos de fecha 16/11/2022 publicados en esta edición: 184.





Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.